Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XVII (Sección 27)

NIPO: 137-22-115-0

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 11

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 93

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 101

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 113

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 159

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético..... 161

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 167

Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones..... 183

Programa 46KA. C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización..... 219

Programa 46LA. C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)..... 229

Programa 46MA. C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización..... 235

Programa 46MC. C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización..... 241

Programa 46NB. C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización..... 249

Programa 46OA. C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps..... 255

Programa 46OB. C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial..... 261

Programa 46OC. C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables..... 267

Programa 46OD. C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras 273

Programa 46OE. C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización..... 277

Programa 46OG. C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector..... 283

Programa 46PR. C16.R01 Estrategia Nacional de IA..... 291

ÍNDICE

	Página
Programa 46RF. C18.I06 Data lake Sanitario	307
Programa 46SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	313
Programa 46SD. C19.I04 Profesionales digitales	319
Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	323
Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	327
Programa 491N. Servicio postal universal	345
Programa 492M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	351
Programa 493M. Dirección, control y gestión de seguros	375
Programa 493O. Regulación contable y de auditorías	387
Programa 49OF. C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	399
Programa 49OS. C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	405
Programa 923C. Elaboración y difusión estadística	411
Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	431
Programa 923P. Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	469
Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	475
Programa 92KA. C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general	493
Programa 931M. Previsión y política económica	503

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



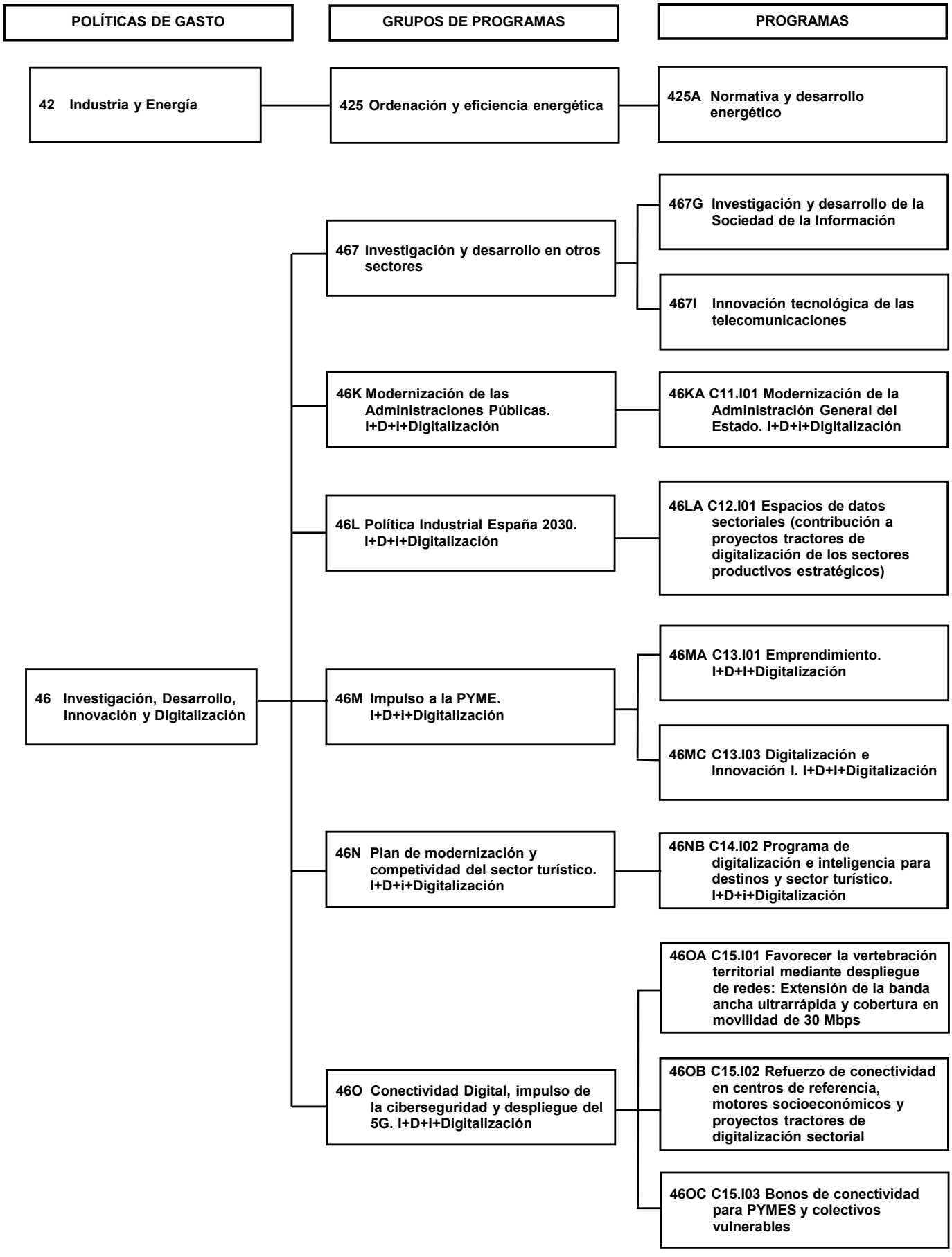
Sección 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

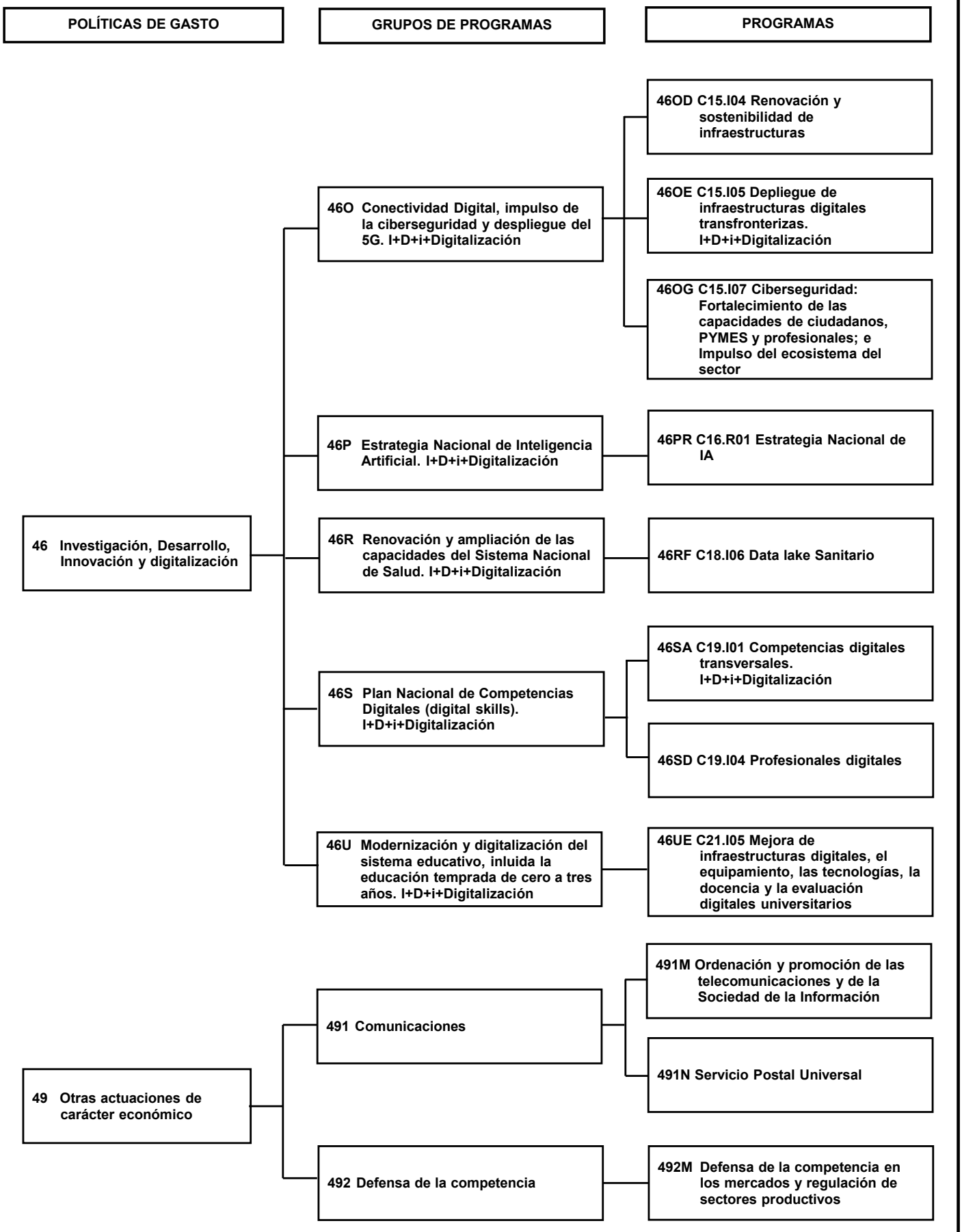


Estructura de políticas y programas

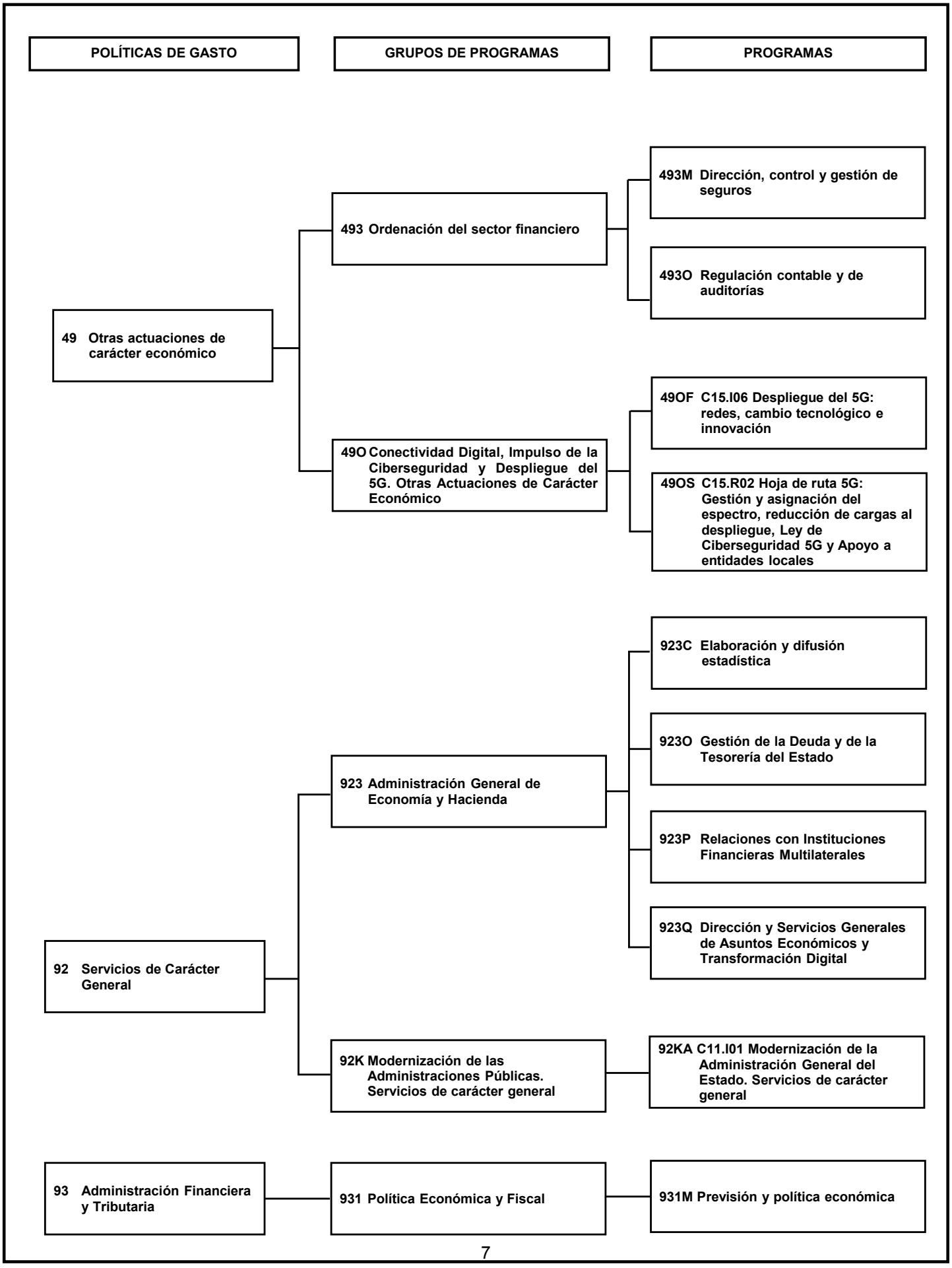
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	3.514.141,75
	771	Para actuaciones de almacenamiento subterráneo	6.334,75
	777	Para financiar costes del sector eléctrico, de acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética	1.100.000,00
	778	Para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	1.762.000,00
	779	Para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	645.807,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.514.141,75
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.514.141,75
		TOTAL Normativa y desarrollo energético	3.514.141,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.302		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.514.141,75**		**3.514.141,75**
77	A empresas privadas	3.514.141,75		3.514.141,75
	TOTAL	**3.514.141,75**		**3.514.141,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.08		**SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**2.778,17**
	13	**Laborales**		**660,00**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**620,70**
	16000	Seguridad Social	620,70	
	17	**Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**		**640,61**
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		640,61
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.699,48**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**5.000,00**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**5.000,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**187,84**
	442	A Red.es		187,84
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**187,84**
	6	**INVERSIONES REALES**		
	688	Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		1.300,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		**6.200,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**500,00**
	740	España Digital 2025		500,00
	75	**A Comunidades Autónomas**		**800,00**
	750	España Digital 2025		800,00
	76	**A Entidades Locales**		**500,00**
	760	España Digital 2025		500,00
	77	**A empresas privadas**		**5.800,00**
	770	España Digital 2025		800,00
	772	Key Digital Technologies (KDT)		5.000,00
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**3.500,00**
	782	España Digital 2025		500,00
	783	Key Digital Technologies (KDT)		3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**11.100,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**1.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	831	Préstamos a largo plazo		1.000,00
	87	**Aportaciones patrimoniales**		**15.000,00**
	871	Aportación a Red.es para innovación en inteligencia artificial		15.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**16.000,00**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		**43.187,32**
27.09		**SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**71,16**
	12	**Funcionarios**		**10.682,45**
	13	**Laborales**		**388,88**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**1.732,66**
	16000	Seguridad Social	1.732,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**12.875,15**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**4.260,45**
	22	**Material, suministros y otros**		**12.639,71**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**76,70**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**16.976,86**
	6	**INVERSIONES REALES**		**17.607,34**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL		**47.459,35**
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		**90.646,67**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.09	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.699,48**	**12.875,15**	**17.574,63**
10	Altos cargos		71,16	71,16
12	Funcionarios	2.778,17	10.682,45	13.460,62
13	Laborales	660,00	388,88	1.048,88
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	620,70	1.732,66	2.353,36
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	640,61		640,61
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.000,00**	**16.976,86**	**21.976,86**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.260,45	4.260,45
22	Material, suministros y otros	5.000,00	12.639,71	17.639,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio		76,70	76,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**187,84**		**187,84**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	187,84		187,84
6	**INVERSIONES REALES**	**6.200,00**	**17.607,34**	**23.807,34**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3.122,09	3.122,09
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.227,97	1.227,97
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.900,00	13.257,28	18.157,28
68	Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.300,00		1.300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.100,00**		**11.100,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	500,00		500,00
75	A Comunidades Autónomas	800,00		800,00
76	A Entidades Locales	500,00		500,00
77	A empresas privadas	5.800,00		5.800,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.500,00		3.500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**16.000,00**		**16.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.000,00		1.000,00
87	Aportaciones patrimoniales	15.000,00		15.000,00
	TOTAL	**43.187,32**	**47.459,35**	**90.646,67**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.08		**SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**2.330,24**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**369,74**
	16000	Seguridad Social	369,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.699,98**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**1.045,00**
	441	A la Fundación Residencia de Estudiantes para gastos de funcionamiento y desarrollo de la Sociedad de la Información		120,00
	443	A INCIBE para gastos en el impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad		305,00
	446	A Red.es		400,00
	448	A INCIBE		220,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**1.350,00**
	485	A la Asociación Española de Normalización (UNE) para soporte a secretaría, actividad normalización y acción internacional en comités tecnologías digitales y digitalización		150,00
	486	A la Federación Española de Municipios y Provincias para la Oficina Técnica de apoyo a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)		200,00
	488	A la asociación Gaia para la creación de un ecosistema español de compartición de datos		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**2.395,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**14.582,76**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**10.000,00**
	740	España Digital 2025		500,00
	743	A Red.es		6.500,00
	74303	A Red.es para talento y emprendimiento digital	4.500,00	
	74304	A Red.es para digitalización	1.000,00	
	74309	A Red.es para la Estrategia España Digital 2025	1.000,00	
	744	A INCIBE		3.000,00
	74401	A INCIBE para desarrollo industrial	3.000,00	
	75	**A Comunidades Autónomas**		**1.000,00**
	759	España Digital 2025		1.000,00
	76	**A Entidades Locales**		**5.000,00**
	768	A la Fundación Barcelona Mobile World Capital		5.000,00
	77	**A empresas privadas**		**5.300,00**
	773	Key Digital Technologies (KDT)		3.500,00
	776	España Digital 2025		1.000,00
	778	A la Organización del South Summit España		800,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**3.000,00**
	782	España Digital 2025	500,00
	783	Key Digital Technologies (KDT)	2.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**24.300,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**	**5.000,00**
	822	A ENISA para apoyo a las startups lideradas por mujeres emprendedoras	5.000,00
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**17.649,77**
	831	Préstamos a largo plazo	17.649,77
	87	**Aportaciones patrimoniales**	**122.175,63**
	872	A Red.es para aportación de socio a INCIBE	20.000,00
	873	A Red.es para el desarrollo de España como nación emprendedora	17.000,00
	874	A Red.es para digitalización de la PYME	15.000,00
	876	Aportación a Red.es	70.175,63
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**144.825,40**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	**188.803,14**
27.12		**SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**150,00**
	485	A la Asociación Española de Normalización (UNE) para costes de apoyo al CTN-133, posicionamiento español en ETSI y difusión de normas	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**150,00**
	6	**INVERSIONES REALES**	
	688	Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	730,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	**4.350,35**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	76	**A Entidades Locales**	**500,00**
	768	A Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation para la realización de actuaciones en el ámbito de la tecnología 5G "Observatorio Nacional 5G"	500,00
	77	**A empresas privadas**	**6.000,00**
	771	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR para la dotación de su fondo de provisiones técnicas	500,00
	776	Para programas de desarrollo del Hub audiovisual	5.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**6.500,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**		**2.500,00**
	821	Préstamos a largo plazo		2.500,00
	82110	Línea ENISA Impulso Sector Audiovisual	2.500,00	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**2.500,00**
	831	Préstamos a largo plazo		2.500,00
	83113	A la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica para el fondo IBERMEDIA	2.500,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**5.000,00**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES		**16.000,35**
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones		**204.803,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.12	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.699,98**		**2.699,98**
12	Funcionarios	2.330,24		2.330,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	369,74		369,74
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.395,00**	**150,00**	**2.545,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.045,00		1.045,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.350,00	150,00	1.500,00
6	**INVERSIONES REALES**	**14.582,76**	**4.350,35**	**18.933,11**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.582,76	3.620,35	18.203,11
68	Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		730,00	730,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.300,00**	**6.500,00**	**30.800,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.000,00		10.000,00
75	A Comunidades Autónomas	1.000,00		1.000,00
76	A Entidades Locales	5.000,00	500,00	5.500,00
77	A empresas privadas	5.300,00	6.000,00	11.300,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00		3.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**144.825,40**	**5.000,00**	**149.825,40**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	5.000,00	2.500,00	7.500,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	17.649,77	2.500,00	20.149,77
87	Aportaciones patrimoniales	122.175,63		122.175,63
	TOTAL	**188.803,14**	**16.000,35**	**204.803,49**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	233.393,17
		TOTAL C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización	233.393,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46KA C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**233.393,17**		**233.393,17**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	233.393,17		233.393,17
	TOTAL	**233.393,17**		**233.393,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46LA C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	400.000,00
		TOTAL C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	400.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46LA C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**400.000,00**		**400.000,00**
77	A empresas privadas	400.000,00		400.000,00
	TOTAL	**400.000,00**		**400.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	74003	A Red.es para Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	18.000,00	
	82904	A ENISA para apoyo a las startups lideradas por mujeres emprendedoras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**60.000,00**
		TOTAL C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización		**60.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46MA C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**20.000,00**		**20.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.000,00		20.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**28.000,00**		**28.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	18.000,00		18.000,00
75	A Comunidades Autónomas	3.000,00		3.000,00
76	A Entidades Locales	3.500,00		3.500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.500,00		3.500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12.000,00**		**12.000,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	12.000,00		12.000,00
	TOTAL	**60.000,00**		**60.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	74011	A Red.es para Programa Kit Digital. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.141.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**1.322.000,00**
		TOTAL C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización		**1.322.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**31.000,00**		**31.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	31.000,00		31.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.291.000,00**		**1.291.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.141.000,00		1.141.000,00
77	A empresas privadas	150.000,00		150.000,00
	TOTAL	**1.322.000,00**		**1.322.000,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100.000,00
		TOTAL C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización	100.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**		**100.000,00**
77	A empresas privadas	100.000,00		100.000,00
	TOTAL	**100.000,00**		**100.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46OA C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	256.000,00
		TOTAL C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	256.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46OA C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**256.000,00**		**256.000,00**
77	A empresas privadas	256.000,00		256.000,00
	TOTAL	**256.000,00**		**256.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46OB C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	155.000,00
		TOTAL C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	155.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46OB C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**155.000,00**		**155.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	105.000,00		105.000,00
75	A Comunidades Autónomas	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	**155.000,00**		**155.000,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	10.000,00
		TOTAL C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables	10.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46OC C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.000,00**		**10.000,00**
75	A Comunidades Autónomas	10.000,00		10.000,00
	TOTAL	**10.000,00**		**10.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46OD C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	20.000,00
		TOTAL C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	20.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46OD C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.000,00**		**20.000,00**
75	A Comunidades Autónomas	20.000,00		20.000,00
	TOTAL	**20.000,00**		**20.000,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	82907	A la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores SA- SME para el PERTE Chip. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	800.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**1.350.000,00**
		TOTAL C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización		**1.350.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46OE C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**550.000,00**		**550.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	150.000,00		150.000,00
75	A Comunidades Autónomas	70.600,00		70.600,00
77	A empresas privadas	329.400,00		329.400,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**800.000,00**		**800.000,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	800.000,00		800.000,00
	TOTAL	**1.350.000,00**		**1.350.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	44002	A INCIBE para gastos en el impulso de España como nodo internacional en el ámbito de la ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.620,00	
	74005	A INCIBE para el fortalecimiento de la ciberseguridad de ciudadanos, PYMES y profesionales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	26.400,00	
	74006	A INCIBE para el impulso del ecosistema empresarial del sector ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	92.300,00	
	74014	A INCIBE para programas de ayudas en ciberseguridad. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.300,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**131.620,00**
		TOTAL C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector		**131.620,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46OG C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.620,00**		**2.620,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.620,00		2.620,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**129.000,00**		**129.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	129.000,00		129.000,00
	TOTAL	**131.620,00**		**131.620,00**

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46PR C16.R01 Estrategia Nacional de IA

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	74008	A Red.es convocatorias inteligencia artificial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	30.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**86.600,00**
		TOTAL C16.R01 Estrategia Nacional de IA		**86.600,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46PR C16.R01 Estrategia Nacional de IA

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**5.400,00**		**5.400,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.400,00		5.400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**81.200,00**		**81.200,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	30.000,00		30.000,00
75	A Comunidades Autónomas	7.500,00		7.500,00
77	A empresas privadas	43.700,00		43.700,00
	TOTAL	**86.600,00**		**86.600,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46RF C18.I06 Data lake Sanitario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	65.000,00
		TOTAL C18.I06 Data lake Sanitario	65.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46RF C18.I06 Data lake Sanitario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**65.000,00**		**65.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	65.000,00		65.000,00
	TOTAL	**65.000,00**		**65.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	74007	A Red.es para convocatorias relacionadas con el tercer sector. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	20.000,00	
	74013	A Red.es para el fomento de los derechos digitales y del humanismo tecnológico y cultura digital. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**26.000,00**
		TOTAL C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización		**26.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46SA C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.000,00**		**2.000,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.000,00		2.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.000,00**		**24.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	21.000,00		21.000,00
75	A Comunidades Autónomas	3.000,00		3.000,00
	TOTAL	**26.000,00**		**26.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46SD C19.I04 Profesionales digitales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	5.000,00
		TOTAL C19.I04 Profesionales digitales	5.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 46SD C19.I04 Profesionales digitales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**		**5.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	**5.000,00**		**5.000,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**		
	74002	A Red.es para el Programa UNI_DIGITAL. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.000,00	
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		**10.000,00**
		TOTAL C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios		**10.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.000,00**		**10.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.000,00		10.000,00
	TOTAL	**10.000,00**		**10.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		61,04
	12	Funcionarios		12.973,68
	13	Laborales		2.481,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.761,86
	16000	Seguridad Social	1.761,86	
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		157,94
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		157,94
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.436,41
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00
	481	A la Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y Seguridad para costes de actividades de fomento de iniciativas para el desarrollo de tecnologías de aplicación a la Defensa y la Seguridad		30,00
	49	Al exterior		2.684,78
	492	Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y (ETSI) y Digital Video Broadcasting (DVB)		175,00
	493	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Comunicaciones (ECO)		256,08
	494	Para satisfacer las obligaciones de la pertenencia de España a la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), así como abonar las cuotas de participación y servicios derivados del Acuerdo con la CEPT sobre motorización de telecomunicaciones por satélite, a través de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)		103,00
	495	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones		2.150,00
	496	Cuota a la Asociación para el Cumplimiento de los Equipos Radio y Terminales de Telecomunicación (R&TTE CA)		0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.714,78
	6	INVERSIONES REALES		15.260,69
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		250,00
	746	A Red.es para actividades de apoyo al desarrollo de la Agenda Digital		250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		250,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	87	Aportaciones patrimoniales		2.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	877	A la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip)	2.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**2.000,00**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	**37.661,88**
		TOTAL Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	**37.661,88**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.436,41**		**17.436,41**
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	12.973,68		12.973,68
13	Laborales	2.481,89		2.481,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.761,86		1.761,86
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	157,94		157,94
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.714,78**		**2.714,78**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		30,00
49	Al exterior	2.684,78		2.684,78
6	**INVERSIONES REALES**	**15.260,69**		**15.260,69**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.602,48		1.602,48
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	60,50		60,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	13.597,71		13.597,71
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**250,00**		**250,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	250,00		250,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.000,00**		**2.000,00**
87	Aportaciones patrimoniales	2.000,00		2.000,00
	TOTAL	**37.661,88**		**37.661,88**

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	110.000,00
	440	Financiación prestación Servicio Postal Universal	110.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000,00
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	110.000,00
		TOTAL Servicio postal universal	110.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.302		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000,00**		**110.000,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	110.000,00		110.000,00
	TOTAL	**110.000,00**		**110.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.302		COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		1.490,33
	150	Productividad		1.484,79
	151	Gratificaciones		5,54
	16000	Seguridad Social	5.306,63	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	368,60	
	16204	Acción social	732,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		35.947,14
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		85,12
	22502	Locales	438,30	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	83,01	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.216,49
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		298,50
	352	Intereses de demora		100,00
	359	Otros gastos financieros		198,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		298,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		502,08
	481	Becas de la CNMC		220,00
	482	Indemnización a expresidentes y exconsejeros		189,08
	483	Premios CNMC		8,00
	484	Prácticas Doctorandos CNMC		85,00
	49	Al exterior		188,30
	490	Cuotas a organismos internacionales		188,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		690,38
	6	INVERSIONES REALES		4.079,74
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		60,40
	830	Préstamos a corto plazo		10,40
	831	Préstamos a largo plazo		50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		60,40
		TOTAL COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		62.292,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	62.292,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 492M Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**35.947,14**		**35.947,14**
10	Altos cargos	1.187,50		1.187,50
11	Personal eventual	160,38		160,38
12	Funcionarios	9.638,08		9.638,08
13	Laborales	16.946,43		16.946,43
15	Incentivos al rendimiento	1.490,33		1.490,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.524,42		6.524,42
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.216,49**		**21.216,49**
20	Arrendamientos y cánones	165,12		165,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.010,93		1.010,93
22	Material, suministros y otros	19.053,71		19.053,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	986,73		986,73
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**298,50**		**298,50**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	298,50		298,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**690,38**		**690,38**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	502,08		502,08
49	Al exterior	188,30		188,30
6	**INVERSIONES REALES**	**4.079,74**		**4.079,74**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.048,01		1.048,01
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	115,00		115,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.916,73		2.916,73
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**60,40**		**60,40**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	60,40		60,40
	TOTAL	**62.292,65**		**62.292,65**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.07		**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**61,04**
	12	**Funcionarios**		**9.219,64**
	13	**Laborales**		**660,63**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**1.103,64**
	16000	Seguridad Social	1.103,64	
	17	**Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**		**73,16**
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		73,16
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**11.118,11**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**1.228,18**
	22	**Material, suministros y otros**		**1.220,92**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,96	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**176,97**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**53,00**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		53,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**2.679,07**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**1.999,93**
	496	Cuotas a organizaciones internacionales de seguros		1.999,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**1.999,93**
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.267,47**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		**19.064,58**
		TOTAL Dirección, control y gestión de seguros		**19.064,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 493M Dirección, control y gestión de seguros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.118,11**		**11.118,11**
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	9.219,64		9.219,64
13	Laborales	660,63		660,63
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.103,64		1.103,64
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	73,16		73,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.679,07**		**2.679,07**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.228,18		1.228,18
22	Material, suministros y otros	1.220,92		1.220,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	176,97		176,97
27	Compras, suministros y otros gastos	53,00		53,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.999,93**		**1.999,93**
49	Al exterior	1.999,93		1.999,93
6	**INVERSIONES REALES**	**3.267,47**		**3.267,47**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	929,00		929,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.338,47		2.338,47
	TOTAL	**19.064,58**		**19.064,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.102		INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		328,51
	150	Productividad		325,12
	151	Gratificaciones		3,39
	16000	Seguridad Social	686,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	24,35	
	16201	Economatos y comedores	183,68	
	16204	Acción social	10,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.679,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		70,95
	22502	Locales	72,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,97	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.768,50
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,60
	359	Otros gastos financieros		0,60
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		6,00
	450	A la Fundación General Universidad Autónoma		6,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		42,79
	480	A la Asociación Española de Administración y Contabilidad de Empresas		36,79
	481	A la Asociación XBRL		6,00
	49	Al exterior		368,16
	490	Al Foro Internacional de Organismos Supervisores de Auditoría (IFIAR)		18,16
	491	Al European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)		350,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		416,95
	6	INVERSIONES REALES		629,06
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		20,00
	830	Préstamos a corto plazo		4,00
	831	Préstamos a largo plazo		16,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		20,00
		TOTAL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		10.514,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Regulación contable y de auditorías	10.514,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 493O Regulación contable y de auditorías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.679,20**		**5.679,20**
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	4.172,50		4.172,50
13	Laborales	190,58		190,58
15	Incentivos al rendimiento	328,51		328,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	926,57		926,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.768,50**		**3.768,50**
20	Arrendamientos y cánones	79,16		79,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	875,15		875,15
22	Material, suministros y otros	2.471,91		2.471,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio	297,28		297,28
24	Gastos de publicaciones	45,00		45,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,60**		**0,60**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,60		0,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**416,95**		**416,95**
45	A Comunidades Autónomas	6,00		6,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42,79		42,79
49	Al exterior	368,16		368,16
6	**INVERSIONES REALES**	**629,06**		**629,06**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	24,06		24,06
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	605,00		605,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**20,00**		**20,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20,00		20,00
	TOTAL	**10.514,31**		**10.514,31**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	570.000,00
		TOTAL C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	570.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 49OF C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**15.000,00**		**15.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	15.000,00		15.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**555.000,00**		**555.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	35.000,00		35.000,00
75	A Comunidades Autónomas	15.000,00		15.000,00
77	A empresas privadas	505.000,00		505.000,00
	TOTAL	**570.000,00**		**570.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 49OS C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	31.000,00
		TOTAL C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	31.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 49OS C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**		**1.000,00**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.000,00		1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30.000,00**		**30.000,00**
77	A empresas privadas	30.000,00		30.000,00
	TOTAL	**31.000,00**		**31.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.101		**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	15	**Incentivos al rendimiento**		**3.961,45**
	150	Productividad		3.791,06
	151	Gratificaciones		170,39
	16000	Seguridad Social	19.577,73	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	147,36	
	16204	Acción social	290,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**121.426,15**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		7.650,53
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	34,11	
	22502	Locales	1.469,85	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**29.454,40**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**36,31**
	352	Intereses de demora		35,14
	359	Otros gastos financieros		1,17
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**36,31**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**510,80**
	480	A la Sociedad Española de Estadística e Investigación Operativa (AECA)		3,90
	483	Becas de postgrado para formación de estadísticos		472,80
	484	A la Asociación XBRL España para la difusión de estándares de tecnología		3,50
	488	Premio Nacional de Estadística		30,00
	489	A la Sociedad Hispanoamericana de Análisis Input-Output (SHAIO)		0,60
	49	**Al exterior**		**7,78**
	491	Cuotas a organismos internacionales		7,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**518,58**
	6	**INVERSIONES REALES**		**38.793,65**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	76	**A Entidades Locales**		**818,00**
	760	Para gastos originados por la explotación estadística del Padrón Municipal y la actualización mensual del Censo Electoral		818,00
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**1.494,46**
	780	Para proyectos de inversión científica, desarrollo e innovación tecnológica		1.494,46

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.312,46**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**247,62**
	831	Préstamos a largo plazo	247,62
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**247,62**
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	**192.789,17**
		TOTAL Elaboración y difusión estadística	**192.789,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923C Elaboración y difusión estadística

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.101		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**121.426,15**		**121.426,15**
10	Altos cargos	254,28		254,28
12	Funcionarios	53.432,92		53.432,92
13	Laborales	43.432,11		43.432,11
15	Incentivos al rendimiento	3.961,45		3.961,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.345,39		20.345,39
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.454,40**		**29.454,40**
20	Arrendamientos y cánones	7.654,06		7.654,06
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.410,89		4.410,89
22	Material, suministros y otros	14.916,55		14.916,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.396,40		2.396,40
24	Gastos de publicaciones	76,50		76,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**36,31**		**36,31**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	36,31		36,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**518,58**		**518,58**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	510,80		510,80
49	Al exterior	7,78		7,78
6	**INVERSIONES REALES**	**38.793,65**		**38.793,65**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	836,70		836,70
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16.035,20		16.035,20
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	21.921,75		21.921,75
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.312,46**		**2.312,46**
76	A Entidades Locales	818,00		818,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.494,46		1.494,46
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**247,62**		**247,62**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	247,62		247,62
	TOTAL	**192.789,17**		**192.789,17**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.04		**SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**132,20**
	12	**Funcionarios**		**7.386,28**
	13	**Laborales**		**576,56**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**842,90**
	16000	Seguridad Social	842,90	
	17	**Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**		**1.711,40**
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		1.711,40
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**10.649,34**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	20	**Arrendamientos y cánones**		**0,85**
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**402,84**
	22	**Material, suministros y otros**		**34.562,13**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,69	
	22708	Gastos derivados de la acuñación, retirada y desmonetización de moneda metálica y obligaciones de ejercicios anteriores	34.200,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**657,25**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**200,00**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		200,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**35.823,07**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**15.060,44**
	351	Cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro, incluidos los riesgos de ejercicios anteriores		13.219,99
	355	Compensaciones derivadas de la ejecución de avales frente al Tesoro Público		176,00
	359	Otros gastos financieros		1.664,45
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**15.060,44**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**200,00**
	486	Indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, según Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997		200,00
	49	**Al exterior**		**522,22**
	491	Contribución al Centro BRUEGEL		209,18
	492	Contribución al Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Blanqueo de Capitales		170,00
	493	Contribución de España a los gastos de gestión de su oficina de representación conjunta ante el FMI		135,04
	495	Contribuciones a organismos de la OCDE		8,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**722,22**
	6	**INVERSIONES REALES**	**846,36**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	89	**Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales**	**1,00**
	891	Real Decreto-ley 4/2016. A la Junta Única de Resolución según lo establecido en artículo 1	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**1,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**	
	95	**Puesta en circulación de moneda metálica**	**1,00**
	951	Puesta en circulación negativa de moneda metálica	1,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	**1,00**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL	**63.103,43**
		TOTAL Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	**63.103,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923O Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.649,34**		**10.649,34**
10	Altos cargos	132,20		132,20
12	Funcionarios	7.386,28		7.386,28
13	Laborales	576,56		576,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	842,90		842,90
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.711,40		1.711,40
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35.823,07**		**35.823,07**
20	Arrendamientos y cánones	0,85		0,85
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	402,84		402,84
22	Material, suministros y otros	34.562,13		34.562,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	657,25		657,25
27	Compras, suministros y otros gastos	200,00		200,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15.060,44**		**15.060,44**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15.060,44		15.060,44
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**722,22**		**722,22**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00		200,00
49	Al exterior	522,22		522,22
6	**INVERSIONES REALES**	**846,36**		**846,36**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	117,44		117,44
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	309,92		309,92
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	419,00		419,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,00**		**1,00**
89	Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales	1,00		1,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**1,00**		**1,00**
95	Puesta en circulación de moneda metálica	1,00		1,00
	TOTAL	**63.103,43**		**63.103,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 923P Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.04		**SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**706,76**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**114,52**
	16000	Seguridad Social	114,52	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**821,28**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**382.464,54**
	490	Contribuciones a Instituciones Financieras Multilaterales		382.464,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**382.464,54**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	89	**Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales**		**136.548,84**
	895	Instituciones Financieras Multilaterales		136.548,84
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**136.548,84**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL		**519.834,66**
		TOTAL Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales		**519.834,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923P Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**821,28**		**821,28**
12	Funcionarios	706,76		706,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,52		114,52
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**382.464,54**		**382.464,54**
49	Al exterior	382.464,54		382.464,54
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**136.548,84**		**136.548,84**
89	Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales	136.548,84		136.548,84
	TOTAL	**519.834,66**		**519.834,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		416,91
	11	Personal eventual		718,75
	12	Funcionarios		20.752,61
	13	Laborales		1.935,25
	15	Incentivos al rendimiento		3.251,50
	150	Productividad		3.153,99
	151	Gratificaciones		97,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.047,40
	16000	Seguridad Social	1.909,96	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	224,50	
	16201	Economatos y comedores	129,43	
	16204	Acción social	464,25	
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		348,91
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		348,91
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		30.471,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		640,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		640,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.170,76
	22	Material, suministros y otros		20.202,65
	22502	Locales	1.335,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	56,49	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		520,00
	27	Compras, suministros y otros gastos		500,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		500,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.033,41
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	6	INVERSIONES REALES		5.567,64
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		191,32
	830	Préstamos a corto plazo		25,77
	831	Préstamos a largo plazo		165,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**191,32**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		**60.278,70**
27.02		**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**61,04**
	12	**Funcionarios**		**2.020,74**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**240,63**
	16000	Seguridad Social	240,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.322,41**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**31,65**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,20	
	22610	Gastos derivados de arbitrajes de Derecho Internacional	1,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**16,15**
	24	**Gastos de publicaciones**		**86,78**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**134,58**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		**2.456,99**
27.03		**SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**80,30**
	11	**Personal eventual**		**215,15**
	12	**Funcionarios**		**661,55**
	15	**Incentivos al rendimiento**		**3.521,29**
	150	Productividad		3.521,29
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**104,74**
	16000	Seguridad Social	104,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.583,03**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**7,75**
	22	**Material, suministros y otros**		**45,81**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,89	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**45,77**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**22,88**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		22,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**122,21**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**2,65**
	352	Intereses de demora		2,65
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**2,65**
	6	**INVERSIONES REALES**		**2,10**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		**4.709,99**
27.08		**SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**141,34**
	11	**Personal eventual**		**262,18**
	12	**Funcionarios**		**937,41**
	15	**Incentivos al rendimiento**		**2.042,18**
	150	Productividad		2.042,18
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**152,92**
	16000	Seguridad Social	152,92	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**3.536,03**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**586,58**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**337,50**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**800,00**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		800,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**1.724,08**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		**5.260,11**
27.12		**SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**80,30**
	11	**Personal eventual**		**270,97**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	12	**Funcionarios**		**445,77**
	15	**Incentivos al rendimiento**		**1.090,65**
	150	Productividad		1.064,57
	151	Gratificaciones		26,08
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**158,62**
	16000	Seguridad Social	158,62	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.046,31**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	20	**Arrendamientos y cánones**		**120,00**
	22	**Material, suministros y otros**		**1.500,65**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**337,88**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**1.931,63**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		1.931,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**3.890,16**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES		**5.936,47**
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital		**78.642,26**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.01	27.02	27.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**30.471,33**	**2.322,41**	**4.583,03**
10	Altos cargos	416,91	61,04	80,30
11	Personal eventual	718,75		215,15
12	Funcionarios	20.752,61	2.020,74	661,55
13	Laborales	1.935,25		
15	Incentivos al rendimiento	3.251,50		3.521,29
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.047,40	240,63	104,74
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	348,91		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**24.033,41**	**134,58**	**122,21**
20	Arrendamientos y cánones	640,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.170,76		7,75
22	Material, suministros y otros	20.202,65	31,65	45,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	520,00	16,15	45,77
24	Gastos de publicaciones		86,78	
27	Compras, suministros y otros gastos	500,00		22,88
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,00**		**2,65**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		2,65
6	**INVERSIONES REALES**	**5.567,64**		**2,10**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	318,00		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.563,72		0,30
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.685,92		1,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**191,32**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	191,32		
	TOTAL	**60.278,70**	**2.456,99**	**4.709,99**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.08	27.12	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.536,03**	**2.046,31**	**42.959,11**
10	Altos cargos	141,34	80,30	779,89
11	Personal eventual	262,18	270,97	1.467,05
12	Funcionarios	937,41	445,77	24.818,08
13	Laborales			1.935,25
15	Incentivos al rendimiento	2.042,18	1.090,65	9.905,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,92	158,62	3.704,31
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea			348,91
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.724,08**	**3.890,16**	**29.904,44**
20	Arrendamientos y cánones		120,00	760,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.178,51
22	Material, suministros y otros	586,58	1.500,65	22.367,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	337,50	337,88	1.257,30
24	Gastos de publicaciones			86,78
27	Compras, suministros y otros gastos	800,00	1.931,63	3.254,51
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**17,65**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			17,65
6	**INVERSIONES REALES**			**5.569,74**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			318,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.564,02
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			2.687,72
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**191,32**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			191,32
	TOTAL	**5.260,11**	**5.936,47**	**78.642,26**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.606,83
		TOTAL C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general	2.606,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Programa: 92KA C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.50		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**2.606,83**		**2.606,83**
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.606,83		2.606,83
	TOTAL	**2.606,83**		**2.606,83**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
27.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		12.630,00
	359	Otros gastos financieros		12.630,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		12.630,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		250,00
	483	Becas Fulbright de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa		200,00
	484	Aportación a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos		50,00
	49	Al exterior		2.000,00
	492	Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) intereses negativos		2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.250,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		372,07
	744	Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO		372,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		372,07
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	89	Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales		1,00
	892	Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)		1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		1,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA		15.253,07
27.05		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		61,04
	12	Funcionarios		2.328,74
	13	Laborales		16,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		214,77
	16000	Seguridad Social	214,77	
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		93,30
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		93,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.714,72

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**53,03**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,16	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**110,15**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**45,00**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		45,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**208,18**
	6	**INVERSIONES REALES**		**4,49**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA		**2.927,39**
27.06		**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**61,04**
	12	**Funcionarios**		**1.690,65**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**236,09**
	16000	Seguridad Social	236,09	
	17	**Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**		**146,48**
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		146,48
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.134,26**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**140,68**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,22	
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**116,24**
	27	**Compras, suministros y otros gastos**		**90,00**
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		90,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**346,92**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**21,00**
	491	Contribución al Foro Global de Productividad OCDE		21,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**21,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO		**2.502,18**
		TOTAL Previsión y política económica		**20.682,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.03	27.05	27.06
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.714,72**	**2.134,26**
10	Altos cargos		61,04	61,04
12	Funcionarios		2.328,74	1.690,65
13	Laborales		16,87	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		214,77	236,09
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		93,30	146,48
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**208,18**	**346,92**
22	Material, suministros y otros		53,03	140,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio		110,15	116,24
27	Compras, suministros y otros gastos		45,00	90,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**12.630,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	12.630,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.250,00**		**21,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00		
49	Al exterior	2.000,00		21,00
6	**INVERSIONES REALES**		**4,49**	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		4,49	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**372,07**		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	372,07		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,00**		
89	Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales	1,00		
	TOTAL	**15.253,07**	**2.927,39**	**2.502,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 931M Previsión y política económica

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**4.848,98**
10	Altos cargos			122,08
12	Funcionarios			4.019,39
13	Laborales			16,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			450,86
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea			239,78
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**555,10**
22	Material, suministros y otros			193,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio			226,39
27	Compras, suministros y otros gastos			135,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**12.630,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			12.630,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**2.271,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			250,00
49	Al exterior			2.021,00
6	**INVERSIONES REALES**			**4,49**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			4,49
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**372,07**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			372,07
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**1,00**
89	Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales			1,00
	TOTAL			**20.682,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
27.03		**SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	41	**A Organismos Autónomos**	**139.253,04**
	415	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	139.253,04
	43	**A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo**	**54.503,15**
	437	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	54.503,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**193.756,19**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	71	**A Organismos Autónomos**	**24.053,12**
	714	Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	24.053,12
	73	**A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo**	**3.913,71**
	737	A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	3.913,71
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**27.966,83**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA	**221.723,02**
27.102		**INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	40	**A la Administración del Estado**	**393,46**
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	393,46
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**393,46**
		TOTAL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	**393,46**
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	**222.116,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	27.03	27.102	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**193.756,19**	**393,46**	**194.149,65**
40	A la Administración del Estado		393,46	393,46
41	A Organismos Autónomos	139.253,04		139.253,04
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	54.503,15		54.503,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**27.966,83**		**27.966,83**
71	A Organismos Autónomos	24.053,12		24.053,12
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	3.913,71		3.913,71
	TOTAL	**221.723,02**	**393,46**	**222.116,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.514.141,75	3.514.141,75
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización	233.393,17			233.393,17
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	400.000,00			400.000,00
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización	60.000,00			60.000,00
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización	1.322.000,00			1.322.000,00
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización	100.000,00			100.000,00
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	256.000,00			256.000,00
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	155.000,00			155.000,00
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables	10.000,00			10.000,00
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	20.000,00			20.000,00
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización	1.350.000,00			1.350.000,00
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	131.620,00			131.620,00
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA	86.600,00			86.600,00
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario	65.000,00			65.000,00
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	26.000,00			26.000,00
46SD	C19.I04 Profesionales digitales	5.000,00			5.000,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	10.000,00			10.000,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	90.646,67			90.646,67
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	204.803,49			204.803,49
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	570.000,00			570.000,00
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	31.000,00			31.000,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	37.661,88			37.661,88
491N	Servicio postal universal			110.000,00	110.000,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			62.292,65	62.292,65
493M	Dirección, control y gestión de seguros	19.064,58			19.064,58
493O	Regulación contable y de auditorías		10.514,31		10.514,31
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general	2.606,83			2.606,83
923C	Elaboración y difusión estadística		192.789,17		192.789,17
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	63.102,43			63.102,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	519.834,66			519.834,66
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	78.642,26			78.642,26
931M	Previsión y política económica	20.682,64			20.682,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**5.868.658,61**	**203.303,48**	**3.686.434,40**	**9.758.396,49**
000X	Transferencias y libramientos internos	221.723,02	393,46		222.116,48
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**221.723,02**	**393,46**		**222.116,48**
	TOTAL	**6.090.381,63**	**203.696,94**	**3.686.434,40**	**9.980.512,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	1,00	1,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**1,00**	**1,00**
	TOTAL	**1,00**	**1,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.514.141,75	3.514.141,75
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización	233.393,17			233.393,17
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)	400.000,00			400.000,00
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización	60.000,00			60.000,00
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización	1.322.000,00			1.322.000,00
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización	100.000,00			100.000,00
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps	256.000,00			256.000,00
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	155.000,00			155.000,00
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables	10.000,00			10.000,00
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras	20.000,00			20.000,00
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización	1.350.000,00			1.350.000,00
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	131.620,00			131.620,00
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA	86.600,00			86.600,00
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario	65.000,00			65.000,00
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	26.000,00			26.000,00
46SD	C19.I04 Profesionales digitales	5.000,00			5.000,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	10.000,00			10.000,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	90.646,67			90.646,67
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	204.803,49			204.803,49
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación	570.000,00			570.000,00
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales	31.000,00			31.000,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	37.661,88			37.661,88
491N	Servicio postal universal			110.000,00	110.000,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			62.292,65	62.292,65
493M	Dirección, control y gestión de seguros	19.064,58			19.064,58
493O	Regulación contable y de auditorías		10.514,31		10.514,31
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general	2.606,83			2.606,83
923C	Elaboración y difusión estadística		192.789,17		192.789,17
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	63.103,43			63.103,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	519.834,66			519.834,66
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	78.642,26			78.642,26
931M	Previsión y política económica	20.682,64			20.682,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**5.868.659,61**	**203.303,48**	**3.686.434,40**	**9.758.397,49**
000X	Transferencias y libramientos internos	221.723,02	393,46		222.116,48
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**221.723,02**	**393,46**		**222.116,48**
	TOTAL	**6.090.382,63**	**203.696,94**	**3.686.434,40**	**9.980.513,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
425A	Normativa y desarrollo energético			
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización			
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)			
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización			
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización			
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización			
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps			
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial			
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables			
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras			
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización			
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector			
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA			
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario			
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización			
46SD	C19.I04 Profesionales digitales			
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	17.574,63	21.976,86	
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	2.699,98		
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación			
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales			
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	17.436,41		
491N	Servicio postal universal			
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	35.947,14	21.216,49	298,50
493M	Dirección, control y gestión de seguros	11.118,11	2.679,07	
493O	Regulación contable y de auditorías	5.679,20	3.768,50	0,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
425A	Normativa y desarrollo energético			3.514.141,75
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización		233.393,17	
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)			400.000,00
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización		20.000,00	28.000,00
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización		31.000,00	1.291.000,00
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización			100.000,00
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps			256.000,00
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial			155.000,00
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables			10.000,00
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras			20.000,00
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización			550.000,00
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector	2.620,00		129.000,00
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA		5.400,00	81.200,00
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario		65.000,00	
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	2.000,00		24.000,00
46SD	C19.I04 Profesionales digitales		5.000,00	
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios			10.000,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	187,84	23.807,34	11.100,00
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	2.545,00	18.933,11	30.800,00
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación		15.000,00	555.000,00
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales		1.000,00	30.000,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.714,78	15.260,69	250,00
491N	Servicio postal universal	110.000,00		
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	690,38	4.079,74	
493M	Dirección, control y gestión de seguros	1.999,93	3.267,47	
493O	Regulación contable y de auditorías	416,95	629,06	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
425A	Normativa y desarrollo energético		3.514.141,75	
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización		233.393,17	
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)		400.000,00	
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización	12.000,00	60.000,00	
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización		1.322.000,00	
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización		100.000,00	
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps		256.000,00	
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial		155.000,00	
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables		10.000,00	
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras		20.000,00	
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización	800.000,00	1.350.000,00	
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector		131.620,00	
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA		86.600,00	
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario		65.000,00	
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización		26.000,00	
46SD	C19.I04 Profesionales digitales		5.000,00	
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios		10.000,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	16.000,00	90.646,67	
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	149.825,40	204.803,49	
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación		570.000,00	
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales		31.000,00	
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.000,00	37.661,88	
491N	Servicio postal universal		110.000,00	
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos	60,40	62.292,65	
493M	Dirección, control y gestión de seguros		19.064,58	
493O	Regulación contable y de auditorías	20,00	10.514,31	

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
425A	Normativa y desarrollo energético			3.514.141,75
46KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización			233.393,17
46LA	C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)			400.000,00
46MA	C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización			60.000,00
46MC	C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización			1.322.000,00
46NB	C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización			100.000,00
46OA	C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps			256.000,00
46OB	C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial			155.000,00
46OC	C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables			10.000,00
46OD	C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras			20.000,00
46OE	C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización			1.350.000,00
46OG	C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector			131.620,00
46PR	C16.R01 Estrategia Nacional de IA			86.600,00
46RF	C18.I06 Data lake Sanitario			65.000,00
46SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización			26.000,00
46SD	C19.I04 Profesionales digitales			5.000,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios			10.000,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			90.646,67
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones			204.803,49
49OF	C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación			570.000,00
49OS	C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales			31.000,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información			37.661,88
491N	Servicio postal universal			110.000,00
492M	Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos			62.292,65
493M	Dirección, control y gestión de seguros			19.064,58
493O	Regulación contable y de auditorías			10.514,31

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general			
923C	Elaboración y difusión estadística	121.426,15	29.454,40	36,31
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	10.649,34	35.823,07	15.060,44
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	821,28		
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	42.959,11	29.904,44	17,65
931M	Previsión y política económica	4.848,98	555,10	12.630,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**271.160,33**	**145.377,93**	**28.043,50**
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**271.160,33**	**145.377,93**	**28.043,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general		2.606,83	
923C	Elaboración y difusión estadística	518,58	38.793,65	2.312,46
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	722,22	846,36	
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	382.464,54		
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital		5.569,74	
931M	Previsión y política económica	2.271,00	4,49	372,07
	TOTAL CONSOLIDADO	**509.151,22**	**489.591,65**	**7.198.176,28**
000X	Transferencias y libramientos internos	194.149,65		27.966,83
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**194.149,65**		**27.966,83**
	TOTAL	**703.300,87**	**489.591,65**	**7.226.143,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general		2.606,83	
923C	Elaboración y difusión estadística	247,62	192.789,17	
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	1,00	63.102,43	1,00
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales	136.548,84	519.834,66	
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital	191,32	78.642,26	
931M	Previsión y política económica	1,00	20.682,64	
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.116.895,58**	**9.758.396,49**	**1,00**
000X	Transferencias y libramientos internos		222.116,48	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**222.116,48**	
	TOTAL	**1.116.895,58**	**9.980.512,97**	**1,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
92KA	C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general			2.606,83
923C	Elaboración y difusión estadística			192.789,17
923O	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado			63.103,43
923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales			519.834,66
923Q	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital			78.642,26
931M	Previsión y política económica			20.682,64
	TOTAL CONSOLIDADO			**9.758.397,49**
000X	Transferencias y libramientos internos			222.116,48
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**222.116,48**
	TOTAL			**9.980.513,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, correspondiéndole la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, las telecomunicaciones y la sociedad de la información, y para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial, así como el resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Este Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores:

- La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

El Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital establece que la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ámbito de sus competencias, relativas a la tesorería del Estado, la gestión de la deuda pública, la política financiera y la regulación de entidades financieras, los mercados de capitales, seguros y reaseguros, la capitalización y fondos de pensiones, la política de prevención del blanqueo de capitales y la representación en las instituciones financieras internacionales y en los correspondientes foros internacionales económicos y financieros, la orientación, propuesta, coordinación y seguimiento de ejecución de la política económica y de las políticas sectoriales y los análisis y previsiones macroeconómicos, así como la necesaria interlocución sobre estos asuntos con la Unión Europea y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales.

Asimismo, la persona titular de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa forma parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y ejercerá las funciones de secretaria de dicha Comisión.

De la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa dependen directamente los siguientes órganos directivos:

- La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, con rango de Subsecretaría, de la que a su vez depende la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.
- La Dirección General de Política Económica.
- La Dirección General de Análisis Macroeconómico.
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

1.1. Competencias en materia de política económica y financiera

La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa realiza las actuaciones necesarias para la propuesta, ejecución y seguimiento de la política económica y financiera del Gobierno.

Concretamente corresponde a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, a través de sus centros directivos, las siguientes competencias en materia de política económica:

- El análisis y propuesta de las directrices y orientaciones de la política económica, así como el estudio, elaboración y coordinación de propuestas normativas sobre reformas estructurales en materia económica.
- El/la titular de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa es miembro y ejerce las funciones de Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), que, entre otras competencias, es la encargada de estudiar las directrices generales de política económica y velar por la coordinación y coherencia de las políticas de los distintos departamentos ministeriales.
- La interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo y la coordinación del Programa Nacional de Reformas y el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en él, en particular respecto al cumplimiento de las recomendaciones para España de la Unión Europea.
- El seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la política económica general, en especial las medidas de reforma.
- El seguimiento de las medidas de política económica adoptadas para valorar su eficacia en la consecución de los fines perseguidos. En este contexto, le corresponde también la propuesta de políticas públicas a evaluar y el seguimiento de las conclusiones

de dichas evaluaciones. Estas actuaciones se realizan en coordinación con el ministerio sectorial afectado y, cuando se trate de políticas de gasto, la evaluación y seguimiento se hará conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

– El análisis de la incidencia en la política económica general de las políticas en los ámbitos fiscal y presupuestario, laboral, protección social, pensiones, sistema educativo, consumo, sistema judicial y seguridad jurídica ex ante, derecho societario y sistema sanitario y la participación en la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos. La elaboración de estudios, informes y propuestas de actuación en estos ámbitos en coordinación con los ministerios sectoriales competentes.

– El estudio, análisis e iniciativa de propuestas de reforma de la regulación de las reservas de actividad, las profesiones reguladas y los colegios profesionales.

– El estudio, análisis o propuesta de las actuaciones dirigidas a mejorar en España el tratamiento de la insolvencia.

– El impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general, incluyendo especialmente iniciativas orientadas a la creación y crecimiento empresarial, así como de atracción de talento a la economía española, sin perjuicio de la colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales competentes. También le corresponde la formulación de propuestas para su reforma e informe de las presentadas por otros departamentos y la representación internacional de la Administración General del Estado en este ámbito.

– La vigilancia por la coherencia de las políticas económicas sectoriales con la política económica general, apoyando la coordinación de las diferentes políticas sectoriales.

– El análisis y la elaboración de informes sobre propuestas normativas y de actuación con impacto económico, entre otros, en los ámbitos siguientes: telecomunicaciones, digitalización, audiovisual y sector postal, sector energético, transportes, infraestructuras, vivienda y suelo, industria, comercio y apoyo a la internacionalización, transición ecológica, ciencia e innovación, patentes, turismo y otros sectores que impacten en la productividad y competitividad de la economía como pueden ser, especialmente, aquellos que se encuadran en la denominada economía colaborativa, así como las cuestiones relacionadas con el reto demográfico, para analizar su incidencia en la política económica general. En particular, en el ámbito de las telecomunicaciones y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, la emisión de informes preceptivos sobre la definición y análisis de mercados de comunicaciones electrónicas y la valoración de la asequibilidad de los precios incluidos en el servicio universal.

– La elaboración de informes, estudios y el análisis de la incidencia en la política económica general de las propuestas normativas relativas a tarifas, peajes, tasas, precios regulados u otros precios del sector público con implicaciones sobre el nivel general de precios.

– La preparación, coordinación, tramitación y supervisión de las instrucciones que, conforme al Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, el Gobierno otorga al Instituto de Crédito Oficial.

– El estudio del ciclo de vida empresarial, incluyendo las empresas de base tecnológica de nueva creación (startups) y, cuando sea apropiado, los trabajadores autónomos.

– El ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios.

– El estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios, y el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.

– La representación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en los debates sobre cuestiones regulatorias de carácter económico que tengan lugar en el ámbito de las Conferencias Sectoriales.

– El análisis, fomento y propuesta de iniciativas de reducción o eliminación de barreras a la unidad de mercado y al acceso y al ejercicio de las actividades económicas.

– La valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

– La elaboración de las propuestas normativas en materia de defensa de la competencia.

– La elaboración de las propuestas normativas en materia de seguros y planes de pensiones.

– La representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, incluyendo ayudas públicas, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la CNMC y de las funciones de coordinación asumidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en el Grupo de Expertos para la

implementación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

– Las propias de la Autoridad Nacional de Coordinación del Instrumento de Apoyo Técnico de la Comisión Europea (TSI).

Por otra parte, a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa le corresponde, entre otras funciones, elaborar las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad, así como de las previsiones de la zona euro y de las principales economías del entorno internacional. Igualmente se encarga de elaborar las previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios para la economía española, y desarrollar y adaptar los instrumentos cuantitativos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica, al igual que mantener y explotar las bases de datos de indicadores económicos. A ello hay que añadir la coordinación y elaboración del Programa de Estabilidad, conforme a lo establecido en el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo, así como ejercer la interlocución con los principales organismos y foros nacionales e internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupo de Previsiones de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

Asimismo, y a través de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, lleva a cabo la coordinación y la representación del Reino de España en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo del Eurogrupo, así como en sus grupos de trabajo respectivos, participando en los trabajos del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y del Eurogrupo; la coordinación y la representación del Reino de España en los grupos de trabajo del Consejo encargados de la negociación, seguimiento y revisión de los elementos que conforman la gobernanza económica europea, así como la representación permanente y la coordinación del Reino de España en diversos organismos financieros internacionales (BEI, FEEF, MEDE, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, OCDE, Club de París,…), en el G20 y en el Consejo de Estabilidad Financiera, y tiene la representación de la Administración General del Estado en el Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea.

Por lo que se refiere al programa de Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado, abarca dos áreas diferenciadas: la gestión de la Deuda Pública con el objetivo de

cubrir la necesidad de financiación del Estado; y el área de tesorería, que se ocupa de las funciones de gestión de la tesorería del Estado, ordenación de pagos, Caja General de Depósitos y otorgamiento de avales.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito financiero abarcan las siguientes competencias:

– Adaptación del marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados.

– Obtener la financiación para cubrir la necesidad de endeudamiento del Estado, derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno. Esta actividad se complementa con la adopción de medidas dirigidas a desarrollar los mercados financieros y promover la inversión institucional y privada en deuda del Estado, con el fin de abaratar los costes de emisión y facilitar la ejecución de la política financiera del Gobierno.

– Coordinar todos los temas monetarios y financieros en el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea, y estar presentes en aquellos Comités Técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, mercados financieros, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias, así como en el Comité de Mercados Financieros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

– Coordinar con las Autoridades Europeas de Supervisión Bancaria, de Valores y de Seguros y Pensiones de Jubilación, las materias relativas a entidades de crédito, seguros, planes y fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva y otras materias en el marco de sus competencias.

– El control y supervisión del ejercicio de la actividad aseguradora y de mediación de seguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones, como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los asegurados partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados, una protección adecuada de sus derechos.

– Definir la posición del Reino de España respecto a la deuda externa que el Estado español ostenta como acreedor, así como la negociación, reestructuración, conversión y gestión, bilateral y multilateral, de la misma.

Por otra parte, a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se le adscriben las funciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), cuya actividad principal consiste en el desarrollo, la elaboración y difusión estadística. La labor del Instituto continuará siendo objeto de un esfuerzo especial a lo largo del próximo período presupuestario para un mejor conocimiento de la realidad demográfica, económica y social de nuestro país, así como para la adecuada articulación de medidas de política económica. El Plan Estadístico Nacional constituye el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado, determinando las operaciones a realizar con carácter obligatorio, y unas líneas estratégicas de actuación que dirigen la actividad estadística. Además, en la ejecución de operaciones estadísticas como en las líneas estratégicas juegan un papel importante las directrices establecidas por los reglamentos de la Unión Europea. Adicionalmente, el INE es responsable de la formación del Censo Electoral y de la gestión del Padrón.

1.2. Actuaciones de política económica y financiera

Para 2023, las actuaciones en materia de política económica y financiera se concretan en:

– Impulso de la aplicación de los principios de mejora de la regulación y del fomento de la cooperación entre Administraciones.

La ineficiente regulación y la falta de cooperación entre Administraciones Públicas impide a las empresas aprovechar las oportunidades de economías de escala y alcance lo que desincentiva inversiones, impide el crecimiento de la demanda de factores productivos y, en definitiva, reduce la productividad, la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM) establecía un marco de referencia de buena regulación de todas las actividades económicas a respetar por todas las Administraciones Públicas. El principio de eficacia nacional de dicha Ley fue considerado inconstitucional, aunque el resto de principios de buena regulación (necesidad y proporcionalidad, no discriminación, etc.) y sus instrumentos siguen vigentes. Esta ley es una norma de aplicación continua, lo que implica no sólo que la normativa anterior sectorial debe adaptarse a ella, sino que toda la nueva normativa debe igualmente respetar sus principios.

Los mecanismos previstos en la LGUM están ya plenamente operativos. Con el objetivo de fomentar la mejora de la regulación económica en el marco de dicha ley, teniendo en cuenta el reparto de competencias entre las diferentes Administraciones

Públicas, se considera que las opciones de política económica se deben seguir focalizando en el incremento de la cooperación interadministrativa y el fomento de los mecanismos de participación e iniciativa del sector privado ya previstos en la LGUM. Así, por ejemplo, se prevé continuar con iniciativas de tipo formativo, proyectos de mejora de la difusión de la norma, iniciativas de incremento de la transparencia, de tipo informativo y de consolidación de la doctrina. Especialmente, entre otras cuestiones, se ha previsto el impulso de las relaciones de cooperación interadministrativa entre los puntos únicos de contacto y el refuerzo de la cooperación con las conferencias sectoriales y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Asimismo, se ha previsto la puesta en marcha y continuación de los trabajos de una nueva Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (constituida en 2021) presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Estas actuaciones están orientadas a garantizar una plena y efectiva aplicación de los principios de mejora de la regulación en el acceso y ejercicio de las actividades económicas y el funcionamiento eficiente de los instrumentos previstos en la Ley.

- Actuaciones en materia de mercado interior y competencia.

A lo largo de 2023, se deben abordar diversas cuestiones en materia de mercado interior y competencia, que en un momento como el actual resultan sin duda más importantes por los debates actualmente en curso en materia de autonomía estratégica y recuperación frente a la crisis. En esta línea, corresponde señalar que la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023 obligará a desarrollar diversas actividades y participar en la organización de foros, como el día europeo de la competencia.

- Mejora de la protección del cliente financiero.

La litigiosidad de los consumidores con los comerciantes no ha dejado de aumentar en los últimos años. Ello ha provocado que las demandas judiciales se acumulen en los juzgados y tribunales. Paradójicamente, pese a su saturación, el sistema actual tampoco es capaz de asegurar que el cliente disponga de un mecanismo eficiente para resolver controversias muy numerosas y de baja cuantía, puesto que iniciar la vía judicial requiere la contratación (y la previa provisión de fondos) de abogado y procurador. Este coste expulsa una buena parte de las demandas del sistema judicial y hace que el sistema judicial resulte inadecuado para este tipo de controversias.

Ante esta realidad, que también existe en otros Estados miembros de la Unión Europea, la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, y por la que

se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE, fomenta el establecimiento de sistemas alternativos de resolución de controversias entre consumidores y comerciantes. Con ello se persigue que los consumidores tengan cauces ágiles y baratos que les permitan resolver satisfactoriamente sus problemas con los comerciantes.

La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, tiene en cuenta la especial relación entre los clientes financieros y sus entidades, motivo por el cual prevé que para la resolución de litigios de consumo en el sector financiero, será creada por ley, y comunicada a la Comisión Europea, tras su acreditación por la autoridad competente, una única entidad, con competencias en este ámbito.

Esta ley obligará a las entidades financieras a participar en los procedimientos ante dicha entidad de resolución alternativa de litigios para el ámbito de su actividad. El resto de entidades acreditadas que den cobertura a reclamaciones de consumo de todos los sectores económicos, podrán conocer igualmente de este tipo de litigios, siempre que ambas partes se hayan sometido voluntariamente al procedimiento.

A la vista de ello, se proyecta crear una Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero que opere como cauce adecuado para resolver las reclamaciones de los clientes en el ámbito de los tres sectores financieros (banca, valores y seguros y fondos de pensiones), cuyas finalidades serán:

- Aumentar la protección de los clientes de las entidades financieras.
- Aumentar la seguridad jurídica en el ámbito de las normas de conducta que deben observar las entidades financieras.
- Contribuir a la extensión de prácticas comunes en las relaciones de las entidades financieras con sus clientes, con unos estándares adecuados y comunes de protección, en el que se fortalezca la transparencia, la inclusión financiera de los colectivos vulnerables y la competencia en cuanto a calidad del servicio, en beneficio del conjunto de la sociedad.

El sistema de resolución de reclamaciones que prevé implantarse con la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero es eficiente, en la medida que es gratuito y puede presentarse por todo tipo de cliente ya sean personas físicas o jurídicas. Las reclamaciones serán instruidas y resueltas conforme a derecho por personal imparcial, independiente y especializado.

La resolución será vinculante para la entidad financiera cuando el importe reclamado sea inferior a un determinado umbral.

– Mejora de la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión.

La Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión tiene como objetivo establecer una nueva regulación europea lo más armonizada posible, que atienda las particularidades del modelo de negocio de la prestación de servicios de inversión y a los diferentes grados de riesgo que pueden asumir o crear las empresas de servicios de inversión (ESI), garantizando un equilibrio entre los requisitos impuestos para mantener la solidez de las ESI y los costes de cumplimiento.

En este sentido, las ESI con un volumen total de activos inferior a 5.000 millones de euros quedarán sujetas al nuevo régimen prudencial de ESI y supervisadas por la autoridad competente nacional, es decir, la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En esta categoría se distinguen también ESI pequeñas y no interconectadas (con un tamaño de balance inferior a 100 millones de euros, ingresos inferiores a 30 millones de euros y activos bajo gestión inferiores a 1.200 millones de euros). A estas ESI se les permite un régimen aún más adaptado a sus circunstancias en línea con el principio de proporcionalidad.

El régimen prudencial de las ESI actual (el de entidades de crédito aplicado a las ESI) se contiene en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

El texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ha sido modificado seis veces desde 2015. El Consejo de Estado ha sido muy crítico con las reformas parciales del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y ha reclamado en varias ocasiones la necesidad de elaborar una norma de nueva planta que reduzca al mínimo necesario el contenido de la ley, dejando lo demás a normas de desarrollo (reales decretos, órdenes ministeriales en caso de ser necesarias y circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Por tanto, la transposición de esta directiva debe realizarse en una Ley del Mercado de Valores de nueva planta y en normas de desarrollo, para garantizar que el texto resultante de la transposición es adecuado desde el punto de vista de la técnica normativa y la seguridad jurídica.

– Mejora de los instrumentos de inversión colectiva y en particular de su régimen de distribución transfronteriza.

La Directiva (UE) 2019/1160 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2011/61/UE, se orienta a mejorar las condiciones para la inversión colectiva transfronteriza avanzando en la estrategia de des-bancarización de la economía europea y facilitando el acceso a la inversión de los clientes minoristas entre los distintos Estados miembros.

La transposición de esta directiva puede servir para incorporar otras mejoras del funcionamiento de los fondos de inversión o los fondos de capital-riesgo, que facilite su utilización como fuente de financiación para las empresas, alternativa al canal bancario.

– Mejora del clima de negocios y fomento de la creación y el crecimiento de empresas.

Existe abundante evidencia de que la regulación del clima de negocios constituye un determinante significativo del crecimiento. Por ello, la política económica debe prestar especial atención a la reforma del marco institucional, es decir, de las reglas de juego en las que se desenvuelve la actividad económica. Aunque la posición de España en los diversos indicadores internacionales ha mejorado estos últimos años, sigue habiendo un margen de mejora que debe aprovecharse para no verse adelantado por otros países con impulsos reformistas.

Por ello, en 2023 se prevé impulsar diversas reformas previstas en la normativa (en este sentido, por ejemplo, se está tramitando la aprobación de una nueva Ley de creación y crecimiento de empresas, así como la transposición de la Directiva de insolvencia). Estas medidas estarán dirigidas a mejorar el clima de negocios en España para incentivar la creación y crecimiento de empresas. El tamaño de las empresas está intensamente correlacionado con su productividad. Por tanto, la política económica debe incidir sobre los obstáculos al crecimiento empresarial, para facilitar que las empresas alcancen un tamaño que les permita ser competitivas en el contexto internacional, y alcanzar un nivel de productividad lo más elevado posible.

Las reformas se dirigen, por ejemplo, a eliminar el número de trámites que deben llevar a cabo los emprendedores al iniciar un negocio o en el quehacer diario de la empresa, así como a reducir el coste de dichos trámites.

En particular, se pondrán en marcha iniciativas que eliminen las barreras a la creación y crecimiento empresarial, contribuyendo así al crecimiento de la productividad

que es, a largo plazo, el principal factor determinante del crecimiento potencial de la economía, con dos objetivos básicos:

- El impulso de la creación de empresas.
- El fomento de su crecimiento, tanto a través de la mejora regulatoria y eliminación de obstáculos a las actividades económicas como mediante el apoyo financiero al crecimiento empresarial.

Asimismo, se procederá a la transposición de la Directiva de reestructuración e insolvencia y se introducirán otras reformas en el ámbito concursal con el objetivo de disponer de instrumentos ágiles y eficaces que mejoren los procedimientos de insolvencia y faciliten el mantenimiento de empresas viables.

De igual modo, se prevén reformas orientadas a incentivar el cumplimiento de los plazos de pago que establece la normativa con el fin de eliminar las trabas que los problemas de liquidez y gestión financiera suponen para las empresas, en especial las de menor tamaño, que a la postre también limitan su crecimiento.

2. SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tal y como establece el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Secretaría de Estado para la Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de sus competencias, relativas a la política de impulso a la digitalización de la sociedad y economía de forma respetuosa con los derechos individuales y colectivos, así como los valores del ordenamiento jurídico español. A tal fin, le corresponden las funciones de fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales, la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos, el impulso de la digitalización del sector público y la coordinación y cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales.

Con carácter general, la SEDIA realiza el estudio, propuesta y ejecución de la política general y la planificación estratégica y de acción sobre la transformación digital de los bienes y servicios de la economía y la sociedad, así como la elaboración y propuesta de la normativa para la ordenación y regulación en estas materias, en consonancia con las disposiciones nacionales, europeas e internacionales vigentes.

Están adscritas al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de esta SEDIA, la Entidad Pública Empresarial Red.es., M.P (Red.es) y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P (INCIBE), que desempeñan un papel relevante en la ejecución de las políticas públicas en materia de digitalización y ciberseguridad.

En particular, Red.es desempeña un papel esencial en la ejecución y despliegue de los planes previstos para la digitalización de España y la convergencia digital con Europa para mejorar los servicios públicos y desarrollar la economía digital. Red.es desarrolla programas de impulso de la economía digital, la innovación, el emprendimiento, la formación para jóvenes y profesionales y el apoyo a PYMES mediante el fomento de un uso eficiente e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Igualmente, INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España. INCIBE está consolidada como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos. Con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE contribuye a construir ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

La SEDIA desarrolla sus funciones a través de la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial, así como a través de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), cuya finalidad es desarrollar y armonizar los sistemas para el conjunto de la Administración General del Estado e impulsar la transformación digital de la misma.

De acuerdo con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial dependen directamente las siguientes subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.
- La Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización.
- La Subdirección General para la Sociedad Digital.
- La Subdirección General de Talento y Emprendimiento Digital.

Además, depende directamente de la Secretaria de Estado como órgano directivo, la Secretaría General de Administración Digital, con rango de Subsecretaría.

La Secretaría General de Administración Digital es el órgano directivo al que corresponde, entre otras cosas, y bajo la autoridad de la persona titular de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, la dirección, coordinación y ejecución de las competencias atribuidas al Departamento en materia de transformación digital de la administración, incluyendo el desarrollo técnico y aplicación de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, y su normativa reglamentaria, en lo que concierne a la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

De la Secretaría General de Administración Digital dependen directamente las siguientes subdirecciones generales:

- La Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital.
- La Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración.
- La Subdirección General de Infraestructuras y Operaciones.
- La Subdirección General de Servicios Digitales para la Gestión.
- La Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

2.1. Actuaciones de política de digitalización e inteligencia artificial

– Plan España Digital 2026.

El 23 de julio de 2020, el Presidente del Gobierno presentó la Agenda Digital 2025, en cuyo planteamiento se diseña una política de Estado con características de reforma estructural, con una movilización de inversión pública y privada de grandes dimensiones, para impulsar la Transformación Digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías.

Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a la micropymes y las startups constituye uno de los elementos principales de la Agenda España Digital. En este sentido es pertinente señalar que la digitalización de la economía pasa por la transformación de las empresas para adoptar nuevos procesos, invertir en nuevas tecnologías y la formación de su personal, aplicar las tecnologías digitales a la transformación de su negocio y lograr así un aumento de su productividad, de su competitividad y de su rentabilidad futura.

En julio de 2022 el Gobierno actualiza la Agenda España Digital (España Digital 2020-2026), para adaptarla al horizonte 2026, mejorar su alineamiento con el Plan de Recuperación e impulsar proyectos estratégicos de gran impacto a través de la colaboración público-privada y la cogobernanza con las comunidades autónomas.

La actualización de la agenda España Digital incorpora las prioridades para el futuro y dos nuevos ejes transversales referidos a los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y la iniciativa RETECH, una red de proyectos estratégicos emblemáticos transformadores en el área digital propuestos por las comunidades autónomas.

Las inversiones previstas en la agenda España Digital durante la primera fase del Plan de Recuperación se reforzarán con las transferencias adicionales y los créditos asignados de los fondos europeos Next Generation.

“España Digital 2026” actúa en tres dimensiones clave: infraestructuras y tecnología, economía y personas. La agenda mantiene los diez ejes estratégicos de su versión inicial, añadiendo además dos nuevos ejes transversales para impulsar proyectos estratégicos de gran impacto a través de la colaboración público-privada y la cogobernanza del Estado y las Comunidades Autónomas.

Las actuaciones en el ámbito de la SEDIA permiten avanzar en la implementación de “España Digital 2026” para que éstas puedan llegar al conjunto de la sociedad, principalmente tienen gran repercusión en los siguientes ejes estratégicos del mismo:

- Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía (meta 2025: 80% de personas con competencias digitales básicas, de las que el 50% serán mujeres). El reto para 2026 es reforzar las competencias digitales de la fuerza laboral y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo las brechas digitales; completar la transformación digital de la educación; garantizar la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral; y aumentar el porcentaje de especialistas digitales en la economía española consiguiendo una paridad de género en este colectivo.

- Reforzar la capacidad española en ciberseguridad, consolidando su posición como uno de los polos europeos de capacidad empresarial (meta 2025: 20.000 nuevos especialistas en ciberseguridad IA y Datos). El reto para 2026 es incrementar las capacidades de ciberseguridad en España, fomentar el desarrollo del ecosistema empresarial en este sector (industria, I+D+i y talento), y potenciar el liderazgo internacional del país en materia de ciberseguridad.

- Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas (meta 2025: 50% de los servicios públicos disponibles en app móvil). Con miras a 2026 se seguirá impulsando el proceso de transformación digital del sector público, tanto en la Administración General del Estado como en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, consolidando con ello el liderazgo internacional de España en materia de servicios públicos digitales.

- Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las micropymes y las startups (meta 2025: 25% de contribución del comercio electrónico al volumen de negocio PYME). Hasta 2026 el reto es acelerar la digitalización de las empresas con especial atención a pymes y startups y crear las condiciones favorables para el surgimiento y maduración de empresas emergentes de base tecnológica.

- Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación sectorial que generen efectos estructurales (meta 2025: 10% de reducción de emisiones CO2 por efecto de la digitalización). Los retos para 2026 es impulsar la doble transición verde y digital mediante proyectos estratégicos transformadores que aumenten la competitividad, la productividad, el crecimiento y el empleo de calidad, así como consolidar transformaciones estructurales, sostenibles y perdurables sobre el conjunto de la economía y la sociedad.

- Favorecer el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial (meta 2025: 25% de empresas que usan IA y Big Data). Hasta 2026 se continuarán impulsando actuaciones para cumplir con los objetivos del país: fomentar un marco ético y normativo para el despliegue de la IA; impulsar el I+D+i; fomentar la atracción de talento nacional e internacional; impulsar la creación de infraestructuras de datos y tecnológicas; e integrar la IA en las cadenas de valor del tejido industrial.

- Garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital (meta 2025: una carta nacional sobre derechos digitales). Los retos para 2026 se centran en garantizar los Derechos Digitales de la ciudadanía en el nuevo entorno digital; difundir e incorporar los principios de la Carta de Derechos Digitales en instrumentos normativos que faciliten su aplicación en las diferentes esferas de la sociedad; y fomentar el humanismo tecnológico.

- Impulsar la colaboración público-privada a través de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación.

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos emblemáticos de carácter interterritorial con redes territoriales de cooperación tecnológica (RETECH).

En línea con las funciones que le corresponde ejercer a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se identifican posibles convenios, contratos, encargos a medios propios y otros instrumentos jurídicos que requieren ser objeto de financiación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, permitiendo avanzar en el fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales, en la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos, en el impulso de la digitalización del sector público y en la coordinación y cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias.

Se debe tener en cuenta que, con la aprobación en 2021 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, las actuaciones llevadas a cabo por la SEDIA se han reforzado presupuestariamente, poniendo en marcha una primera fase de inversiones públicas en digitalización para el periodo 2021-2023. Los proyectos vinculados a la financiación anterior tienen un horizonte de ejecución de 2023 o 2025. Asimismo, la SEDIA tiene vinculación con las siguientes Componentes y Reformas/Inversiones:

- Componente 12. Inversión 1. Espacios de datos sectoriales para contribución a proyecto tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos.
- Componente 13. Inversión 1. Emprendimiento. I+D+i+Digitalización
- Componente 13. Inversión 3. Digitalización e Innovación. I+D+i+Digitalización
- Componente 14. Inversión 2. Programa de Digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.
- Componente 15. Inversión 7. Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso al ecosistema del sector.
- Componente 16. Reforma 1. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
- Componente 18. Inversión 6. Data Lake Sanitario
- Componente 19. Inversión 1. Competencias Digitales transversales
- Componente 19. Inversión 4. Profesionales digitales
- Componente 21. Inversión 5. Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación universitarios.

Particularmente, desde la SEDIA se llevan a cabo múltiples tareas de digitalización e inteligencia artificial, tales como:

– La elaboración, formulación, coordinación y evaluación de planes o iniciativas de digitalización, como la Estrategia española de Inteligencia Artificial.

– El desarrollo normativo, aspectos éticos y regulación en materia de la digitalización, inteligencia artificial y demás tecnologías habilitadoras digitales (computación en la nube, tecnologías del lenguaje e imágenes, Internet de las cosas, tecnologías de registro distribuido, ciberseguridad, gestión de datos, entre otras), talento y emprendimiento digital y sociedad digital para la transformación de la economía y la sociedad.

– La participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros de carácter internacional o nacional, tanto públicos como privados.

– La definición y gestión coordinada de los programas, convocatorias de ayudas y actuaciones de impulso y fomento de la I+D+i en el ámbito de la digitalización e inteligencia artificial, incluyendo las políticas relacionadas con el emprendimiento y sociedad digital.

– El impulso, coordinación y ejecución de los planes y líneas de actuación con entidades públicas en digitalización e inteligencia artificial en colaboración con el conjunto de agentes del sector con los correspondientes programas e iniciativas de la Unión Europea y con otros programas internacionales.

– La participación en los distintos Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) a través de inversiones específicas, siendo de especial relevancia el PERTE de la Nueva Economía de la Lengua, en el que la SEDIA tiene especial relevancia en la puesta en marcha de proyectos tractores en el eje transversal “Base de conocimiento en español y lenguas cooficiales” y el eje “Inteligencia Artificial en español”. La participación en la estrategia Europa Digital a través de distintas iniciativas, entre la que destaca el Sandbox Normativo sobre Inteligencia Artificial, o el Digital Europe Programme, en el marco del Comité en el que participan los estados miembros.

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo analizando la viabilidad y las ventajas que ofrecen los distintos instrumentos jurídicos más adecuados, tanto a través de procedimientos de compra pública innovadora, formalización de convenios con entidades públicas, realización de contratos con entidades privadas, o procedimientos de concurrencia competitivas.

Con esta finalidad, en el proceso de elaboración por parte la Secretaría de Estado en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 se ha contemplado la dotación

de créditos presupuestarios para la realización actuaciones en diversos capítulos presupuestarios, que requieren de la financiación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

- Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales.

Aprovechar las oportunidades que presenta la disrupción de tecnologías digitales con un gran impacto transformador en la economía y la sociedad es un reto al que debe hacer frente esta SEDIA. A tal efecto, la SEDIA continuará desarrollando la Estrategia española de Inteligencia Artificial en colaboración con otros departamentos, órganos u organismos con competencias en esta materia. En particular, afrontará el reto de hacer frente al desarrollo normativo, los aspectos éticos y la regulación en materia de inteligencia artificial y demás tecnologías habilitadoras digitales para la trasformación digital. Asimismo, aportará el impulso y fomento de la I+D+i en el ámbito de la inteligencia artificial (datos abiertos aplicados a la inteligencia artificial) y resto de las tecnologías habilitadoras digitales (computación en la nube, tecnologías del lenguaje e imágenes, Internet de las cosas, tecnologías de registro distribuido, etc.) en los sectores productivos de la economía y de la sociedad.

En concreto, se prevé la Creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial conforme con el previsto Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (Ley de Inteligencia Artificial).

Esta Agencia actuará con plena independencia orgánica y funcional de las Administraciones Públicas, de forma objetiva, transparente e imparcial, llevando a cabo medidas destinadas a la minimización de riesgos significativos sobre la seguridad y salud de las personas, así como sobre sus derechos fundamentales, que puedan derivarse del uso de sistemas de inteligencia artificial. Estas medidas incluirán actuaciones propias, actuaciones en coordinación con otras autoridades competentes, cuando sea aplicable, y actuaciones de apoyo a entidades privadas.

Entre otras funciones, la Agencia Estatal se encargará del desarrollo, supervisión y seguimiento de los proyectos enmarcados dentro de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, así como aquellos impulsados por la Unión Europea, en particular los relativos al desarrollo normativo sobre inteligencia artificial y sus posibles usos.

- Economía del dato y digitalización.

Para acelerar la transformación digital de la economía y la sociedad es necesario disponer de los marcos regulatorios, de las infraestructuras y de las capacidades

adecuadas para facilitar la generación y la compartición de datos y el desarrollo de los procesos de digitalización.

La SEDIA, mediante planes, programas, proyectos y actuaciones, impulsará la incorporación de las tecnologías y servicios digitales y el empleo masivo de los datos en la transformación digital de todos los sectores productivos de la economía, potenciando la compartición de datos entre los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas, en coordinación con las agendas sectoriales de digitalización de otros departamentos ministeriales. Así mismo, impulsará planes, programas, proyectos, actuaciones e instrumentos que fomenten el desarrollo y despliegue de servicios digitales, capacidades e infraestructuras que contribuyan a acelerar los procesos de transformación digital, y en particular la digitalización y el empleo masivo de los datos.

Con la creación de la Oficina del DATO en la SEDIA se da respuesta, entre otros, a los retos en materia de gobernanza del dato, que ha sido identificado por la Comisión Europea como uno de los problemas que impiden que Europa alcance su potencial en la economía de los datos.

La Oficina del DATO se encarga de:

– El diseño de las estrategias, políticas y marcos de referencia en materia de gestión para la incorporación de las tecnologías del dato, la compartición de datos entre empresas, ciudadanos y Administraciones Públicas y el empleo masivo de los datos en los sectores productivos de la economía.

– El diseño, impulso y coordinación de modelos de gobernanza y desarrollo de políticas en las materias que se señalan en el apartado anterior en cooperación con otros departamentos y Administraciones Públicas y el sector empresarial.

– Sociedad digital y ciberseguridad.

El desarrollo seguro y confiable de la transformación digital del país es objetivo crítico de la política de esta SEDIA. Para ello, se hace imprescindible la supervisión, el impulso y la coordinación de iniciativas para la garantía del derecho a la confianza y seguridad digital, y en especial a la protección de los menores y colectivos vulnerables, así como regulación en materia de ciberseguridad de los servicios digitales, en colaboración con otros órganos u organismos con competencias en la materia, así como con los sectores económicos y sociales públicos y privados afectados.

Cobra especial relevancia la elaboración y propuesta de normativa en materia de servicios digitales y sus prestadores, en particular sobre identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza, comercio electrónico y nombres de dominio de Internet,

así como en lo referente a la regulación de las plataformas digitales, entre otras, la relativa a la privacidad y protección de la información y la propiedad intelectual, así como a la garantía de equidad y respeto a los derechos digitales de usuarios y empresas, para lo que se trabaja en la elaboración y adopción por parte del Gobierno de España de una Carta de Derechos Digitales, en cumplimiento de lo previsto en la Agenda "España Digital 2026".

Se destaca en el plano regulatorio, de forma no exhaustiva, la legislación europea en negociación como la Digital Services Act (DSA), la Data Governance Act (DGA), la Data Act (DA), la Revisión de la Directiva (UE) 2016/1148 de seguridad de redes y sistemas de información (NIS 2), la revisión del Reglamento (UE) 910/2014 de identificación electrónica y los servicios electrónicos de confianza (eIDAS 2), o el Reglamento (UE) de privacidad (ePrivacy) en las comunicaciones electrónicas, que se une a normativa promulgada como el Reglamento (UE) 2019/1150 Platform-2-Business (P2B), el Reglamento (UE) 2018/1807, de libre circulación de datos no personales en la Unión Europea, o el Reglamento (UE) 2018/302, sobre medidas destinadas a impedir el bloqueo geográfico. En relación con la legislación nacional, destaca la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y su desarrollo a través del Real Decreto 43/2021, de 26 de enero.

Lo referido en el apartado anterior ha de venir necesariamente acompañado del ejercicio de las facultades de supervisión, control, inspección y sanción en materia de la sociedad digital, de conformidad con la legislación aplicable mencionada *ut supra*.

La SEDIA seguirá asumiendo el ejercicio de las facultades relativas a los nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) que tenga atribuidas el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como el seguimiento y participación en iniciativas y foros relacionados con la Gobernanza de Internet, con objeto de mantener una red global, abierta, segura, libre y accesible.

- Competencias Digitales.

Corresponde a la SEDIA:

- El impulso, coordinación y apoyo a las iniciativas para la capacitación profesional en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital.

- La elaboración, gestión y seguimiento de planes, proyectos y programas de actuaciones orientados al desarrollo de habilidades digitales en coordinación con otros

departamentos ministeriales, así como la definición y gestión coordinada de esta política con los correspondientes programas europeos e internacionales en estas materias.

- El diseño y desarrollo de planes y programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por los ciudadanos y facilitar la disponibilidad y accesibilidad de las tecnologías digitales, contribuyendo a la corrección de las brechas digitales en coordinación con otros departamentos ministeriales con competencias en otras políticas con las que esas materias estén relacionadas.

Para llevar a cabo las mismas se desarrollan los siguientes programas y medidas:

– Desarrollo del Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD). El Plan comprende las actuaciones de todos los departamentos ministeriales en este ámbito, favoreciendo el desarrollo de sinergias con otras Administraciones Públicas, universidades y con el sector privado. Esta estrategia se organiza en cuatro ejes: I. Competencias digitales transversales; II. Transformación Digital de la Educación; III. Competencias digitales para el empleo; IV. Profesionales digitales.

El desarrollo del PNCD supone la puesta en marcha de los siguientes programas:

- Ciudadanía digital. Campaña de difusión y sensibilización dirigida a la ciudadanía sobre la importancia de formarse en competencias digitales.

- Ciudadanía digital. Formación competencias digitales básicas. En colaboración con las CCAA se articularán distintos programas de formación en competencias digitales básicas.

- Ciudadanía digital. Formación de personas desempleadas demandantes de empleo.

- Ciudadanía digital. Formación niñas y mujeres. Formación en competencias digitales transversales y para aumentar la empleabilidad de las mujeres en sectores TIC, donde, tradicionalmente tienen poca presencia.

- Formación en competencias digitales para PYMES, programa de formación de agentes del cambio y de directivos de pymes.

- Desarrollo de un programa de atracción y retención de talento digital.

– Desarrollo del Programa Educa en Digital en colaboración con las Consejerías de Educación de las CCAA y del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Comprende un conjunto de acciones para apoyar la transformación digital del

sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes, y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

Los objetivos que se pretenden conseguir con las actuaciones anteriores son los siguientes:

- Mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía y cerrar brechas entre colectivos, formando a aquellos colectivos que encuentran más dificultades para adquirir estas competencias (mayores, personas jubiladas, personas con bajos niveles de renta, etc.).

- Dotar de competencias digitales avanzadas al alumnado y fomentar vocaciones digitales.

- Atender la demanda del mercado laboral de especialistas en tecnologías digitales.

- Dotar a los trabajadores de las competencias digitales requeridas en el ámbito laboral, así como a los desempleados para aumentar su empleabilidad.

- Fomentar el emprendimiento digital.

Las actuaciones realizadas en esta área corresponden a las competencias de la SEDIA siguientes:

- El desarrollo normativo, impulso, coordinación y apoyo de iniciativas para promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo de las empresas digitales en colaboración con otras unidades y departamentos.

- El impulso, coordinación y apoyo de iniciativas a la creación de contenidos digitales, y demás iniciativas que promuevan el desarrollo de empresas tecnológicas en sectores estratégicos para la transformación e inclusión digital en colaboración con otros departamentos, órganos u organismos.

- La promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías digitales, de la sociedad digital y de contenidos digitales, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Comercio.

Los programas a desarrollar durante 2023 son los siguientes:

- La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE), plataforma virtual que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMES, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital.

– Ley de startups. El objetivo de esta Ley es crear un marco normativo e institucional que favorezca la creación y desarrollo de las empresas emergentes (startups), empresas innovadoras, de rápido crecimiento que generan empleo estable y de calidad y básicas para el desarrollo de la economía digital.

– Puesta en marcha del fondo de fondos Fond-ICO Next Tech dirigido a la financiación de empresas emergentes y en crecimiento. Programa de colaboración entre los distintos centros ligados al emprendimiento. Durante 2023 se desarrollará un programa para fomentar proyectos de colaboración entre los centros promotores de la transformación digital y del emprendimiento, para que puedan ofrecer servicios avanzados a las startups.

– Apoyo a la creación y consolidación del ecosistema emergente de innovación del sector público. El programa de apoyo al GovTech tiene como objetivo acercar la innovación generada por startups, scaleups y pymes digitales a los retos que las instituciones públicas españolas afrontan en el momento actual.

Con estas medidas se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

– Impulsar el emprendimiento digital nacional e internacional residente en España.

– Fomentar la proyección internacional del emprendimiento digital nacional.

– Impulsar el desarrollo del ecosistema de apoyo a las startups.

– Fortalecer el sector del capital privado en España para startups y empresas en crecimiento (scaleups).

– Atraer teletrabajadores del resto del mundo.

2.2. Administración Digital

La Administración Pública debe ser líder en la transformación digital y desde la SEDIA se potenciará especialmente este papel de referente en la digitalización y la adopción de las tecnologías digitales disruptivas, entre ellas la inteligencia artificial.

A tal efecto, desde la Secretaría General de Administración Digital se pretende liderar el impulso, la programación y la supervisión de las actuaciones en ejecución de la política de Gobierno en materia de administración digital y del fomento de la administración electrónica, en especial lo referente al proceso de transformación digital e innovación de la Administración a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y la adopción de soluciones digitales que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos incluyendo los servicios públicos esenciales.

Cobra especial trascendencia la promoción, en un marco de corresponsabilidad, de la cooperación con las Administraciones Públicas en materia de administración digital, potenciando el uso de los servicios de información titularidad de la SEDIA para eliminar la brecha digital, así como el fomento de programas de atención al ciudadano y, en particular promoviendo el uso de plataformas comunes para la integración de los servicios de las diferentes sedes electrónicas de las Administraciones Públicas.

La Secretaría General de Administración Digital continuará avanzando en la creación de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, y en su caso transfronterizos, así como en el desarrollo de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad. También liderará la racionalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la definición de los medios y servicios comunes digitales, incluidos los declarados compartidos, así como, cuando proceda, su provisión, explotación y gestión para el conjunto de las Administraciones Públicas.

En materia de ciberseguridad, la Secretaría General de Administración Digital asume la dirección del Centro de Operaciones de Ciberseguridad que contribuye al desarrollo de la política de ciberseguridad de esta SEDIA en el ámbito de la Administración General del Estado.

La SGAD es el órgano directivo al que corresponde la dirección, coordinación y ejecución de las competencias atribuidas en materia de administración digital, racionalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y del funcionamiento del Servicio Común de Sistemas de Información y Comunicación.

La SGAD constituye uno de los pilares fundamentales para el despliegue de los servicios digitales en la Administración contribuyendo, a través de una prestación de calidad en dichos servicios, a la confiabilidad por parte de los ciudadanos para el uso de los mismos.

Para el año 2023 la SGAD continuará con su trabajo de mejora de los servicios prestados, potenciando la robustez de los mismos, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de la Administración e incorporando mejoras en las infraestructuras que soportan dicho crecimiento para asegurar la calidad en la prestación de los citados servicios.

Asimismo, se continuará con el impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas definido como una de las metas de “España Digital 2026”,

contribuyendo así a la Transformación Digital de España, siendo esta, una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

3. SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Tal y como establece el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ejercerá las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de sus competencias, relativas a la política de impulso al sector de las telecomunicaciones, de los servicios de comunicación audiovisual, el despliegue de infraestructuras digitales y de telecomunicaciones, así como de los servicios necesarios para garantizar la conectividad de los ciudadanos y empresas, e impulsar la productividad y el crecimiento económico. A tal fin, le corresponden las funciones de fomento y regulación del sector de las telecomunicaciones, de las infraestructuras digitales y de los servicios de comunicación audiovisual, la interlocución con los sectores profesionales, industriales y académicos y la coordinación o cooperación interministerial y con otras Administraciones Públicas respecto a dichas materias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales, en particular al Ministerio de Cultura y Deporte, y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

La SETELECO tiene entre sus objetivos el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las telecomunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, la resolución de controversias entre operadores y usuarios de telecomunicaciones y de los servicios digitales, en los términos previstos en la normativa vigente, así como de los servicios de comunicación audiovisual, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

Complementario al objetivo de la SETELECO señalado previamente, las actuaciones llevadas a cabo desde la SETELECO de fomento de las redes robustas de telecomunicaciones, modernización de las mismas y conectividad tienen como objetivo reducir la brecha digital social y geográfica, utilizando para ello las tecnologías de

conectividad más adecuadas en cada caso. En particular, la transversalidad de la tecnología 5G precisará del fomento e identificación de casos de uso de éxito para su pronta implantación y desarrollo, creando e impulsando de forma dinámica los ecosistemas necesarios y confiables y asegurando las facilidades necesarias para dar el soporte de conexiones 5G preciso.

El Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación, estableció entre sus objetivos la realización del Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G, la inspección y la capacidad sancionadora del mismo.

De igual modo, se encuentra entre sus objetivos el impulso del sector audiovisual, su fomento, regulación e interlocución con los actores industriales y profesionales del mismo. Sin perjuicio de las competencias de otros departamentos, entre sus objetivos se encuentra favorecer la internacionalización del sector, así como la adopción por el mismo de las tecnologías que favorezcan su digitalización.

La consecución de dichos objetivos repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de coadyuvar al proceso de desarrollo e implantación del plan “España Digital 2026”, elemento central para alcanzar la digitalización dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Agenda actualizada del Gobierno servirá para impulsar la transformación digital de España como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. Para ello, desde la Secretaría de Estado se promocionan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas y su digitalización. La consecuencia es el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, pero también del proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de tecnología de carácter habilitador y disruptivo.

Para ello, “España Digital 2026” recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos, alineados a las políticas digitales marcadas por la Comisión Europea para el nuevo periodo, cuya financiación se escala con el Fondo de Reconstrucción habilitado por la Unión Europea para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria derivada de la expansión de la COVID-19. De estos diez ejes, la SETELECO contribuye de forma decisiva en tres de ellos:

– Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas *(meta 2025: 100% de la población con cobertura 100 Mbps).*

– Continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, incentivando su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial *(meta 2026: 100% del espectro radioeléctrico preparado para 5G).*

– Mejorar el atractivo de España como plataforma europea de negocio, trabajo, e inversión en el ámbito audiovisual *(meta 2026: 30% de aumento de la producción audiovisual en España).*

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han incluido dos componentes que facilitarán alcanzar estos tres objetivos. De un lado, el componente "Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G", que vehícula las actuaciones para la consecución de los dos primeros objetivos. Por otro lado, el componente "España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)", que contiene las reformas e inversiones que facilitarán alcanzar el tercero de los objetivos. Las actuaciones de este último componente cuya implementación correspondía a la SETELECO, han sido realizadas en su totalidad en 2021. Dichos componentes no son elementos ad-hoc construidos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sino que se inspiran a su vez en tres de los planes en que se despliega "España Digital 2026" para articular cada una de las tres prioridades enumeradas, y que son, respectivamente, "Plan para la Conectividad e Infraestructuras Digitales", "Estrategia para el Impulso de la Tecnología 5G" y "Plan España Hub Audiovisual de Europa".

El citado Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, desarrolla la estructura orgánica básica de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

De la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales depende directamente la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, que se estructura en las siguientes subdirecciones generales:

– La Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones.

– La Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

– La Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.

– La Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

– La Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales.

– La Subdirección General de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Dependen, asimismo, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

3.1. Actuaciones en materia de política de telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

Los objetivos anteriores se desarrollarán mediante las siguientes políticas prioritarias, coherentes con la estrategia “España Digital 2026” y cuyos principales instrumentos se han incluido dentro del Plan de despliegue que comprende “Plan para la Conectividad”, “Estrategia de impulso al despliegue de 5G” y articulado como reformas e inversiones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del componente 15 destinado: “Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G”. Además, dentro del Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se van aponer en marchas varias medidas de ayudas como complemento a las contempladas dentro del componente 25 destinado al “Plan Spain Audiovisual Hub” en 2023.

3.2. Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones e infraestructuras digitales

La labor normativa en materia de telecomunicaciones va a ser muy intensa en los próximos años, debido principalmente a que la aprobación de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones va a exigir la aprobación de todo un amplio y completo desarrollo reglamentario y de iniciativas normativas:

– La tramitación de proyectos normativos en el seno de la Unión Europea exigirá la intervención de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en el asesoramiento, tramitación y negociación en las instituciones europeas de un conjunto de iniciativas normativas que, posteriormente, una vez aprobadas en la UE, deberán ser asimismo incorporadas al ordenamiento jurídico

interno. Teniendo en cuenta los objetivos y planes de trabajo tanto de la Comisión Europea como de la Presidencia alemana del Consejo de Ministros, en los próximos meses se trabajará de manera intensa en los siguientes proyectos normativos europeos:

- Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).
- Revisión de la Directiva para reducir los costes en el despliegue de las redes de alta velocidad (Directiva BBCost).
- Revisión del Reglamento de Roaming.
- Digital Services Act.

Propuestas adicionales en la Protección de Infraestructuras Críticas.

– La incorporación al ordenamiento jurídico español del Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).

Este Reglamento, que se tramita desde 2016, tiene como objetivo establecer normas relativas a la protección de los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas y jurídicas, en el ámbito de la prestación y utilización de servicios de comunicaciones electrónicas, siempre y cuando se encuentren en el territorio de la Unión Europea.

Es probable que la tramitación europea de esta iniciativa normativa culmine el próximo año, por lo que habrá que proceder a la incorporación al ordenamiento jurídico español de una norma tan conflictiva y vidriosa como es el Reglamento de protección de datos en servicios de comunicaciones electrónicas y privacidad (Reglamento e-privacy).

– La Comisión Europea ha anunciado la presentación a finales de año de una propuesta para modificar la Directiva para reducir los costes en el despliegue de las redes de alta velocidad (Directiva BBCost).

– Asimismo, la Comisión Europea también ha anunciado la presentación a finales de año de una propuesta para modificar la Directiva de roaming, cuyo período de vigencia terminó en 2021, por lo que hay que ampliar y mejorar dicha norma.

– La elaboración y desarrollo reglamentario de la nueva ley de seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación, que establezca requisitos de seguridad específicos para el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas basados en la tecnología 5G.

A consecuencia de esta intensa labor normativa en materia de telecomunicaciones se hace necesario por parte de la SETELECO:

– Participar en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del servicio de telecomunicaciones por satélite.

– Asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico en el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

– Impulsar, tramitar y controlar el cumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad de las redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con tecnología 5G.

3.3. Mejora de la disponibilidad y la calidad de los servicios de telecomunicaciones y servicios digitales

Forman parte de las actuaciones de esta política:

– La supervisión de las obligaciones de los operadores en materia de calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y de los derechos de los usuarios digitales.

– El incremento de las actividades inspectoras, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas, la resolución de interferencias perjudiciales, la vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones necesarias para verificar que la prestación de los servicios y la puesta en el mercado de equipos se efectúa conforme a las condiciones establecidas. En este sentido, la aprobación de la Directiva 2014/53/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, obliga a dotar a la administración nacional de unos mecanismos de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación mucho más exigente, coordinada con el resto de las actividades europeas en esta materia y con medios suficientes para poder hacer frente a este tipo de actividades.

Con objeto de reducir las cargas administrativas y racionalizar los medios disponibles en los Servicios de Inspección de las Telecomunicaciones se desarrollará el artículo 91.6 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones por el que

se acuerda la sustitución de la inspección previa por una certificación de un titulado competente. En paralelo se articulará un plan específico de inspección para comprobar la exactitud y veracidad de dichas certificaciones para seguir garantizando el máximo nivel de control por parte de la Administración. También con dicho objeto, se traspasará a los servicios centrales la tramitación de los expedientes de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios, de forma que pueda incrementarse la actividad de inspección “in situ” en este ámbito.

– El mantenimiento y la actualización del laboratorio de ensayos y de la red de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas incluyendo el equipamiento fijo, móvil y portátil necesario para cubrir las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones, con el fin de poder resolver las interferencias perjudiciales que se produzcan, verificar la calidad de las nuevas redes de las telecomunicaciones que se despliegen y permitir que las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones atiendan las incidencias relacionadas con las telecomunicaciones y la conectividad que se presenten en sus respectivos territorios.

3.4. Administración eficiente del uso del dominio público radioeléctrico

El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público cuya titularidad y administración corresponden al Estado. La competencia para su administración y gestión está atribuida al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

El espectro radioeléctrico es un recurso natural y limitado, que es ampliamente utilizado para la prestación de una gran variedad de servicios de radiocomunicaciones, como los servicios de telefonía móvil, las comunicaciones por satélite, radiodifusión sonora y televisión, radionavegación aeronáutica, seguridad, transporte e investigación científica, médica y del espacio exterior, radioastronomía, etc., además de un elevado número de aplicaciones industriales y domésticas. Se trata por tanto de un recurso imprescindible, soporte de multitud de redes de telecomunicaciones incluidas las comunicaciones por satélite, que permite el desarrollo de la conectividad digital y de nuevos servicios disruptores y catalizadores para el crecimiento económico, al ser el soporte de la tecnología 5G y futura 6G.

España cuenta asimismo con importantes estaciones de investigación que utilizan el espectro radioeléctrico para obtener información del estado de la tierra o bien información del universo exterior, que permiten contribuir tanto al desarrollo sostenible como al conocimiento científico y cuyo funcionamiento se debe proteger en todos los ámbitos, para que puedan seguir utilizando el espectro radioeléctrico que precisen.

El espectro radioeléctrico tiene un gran valor estratégico y económico, y existe una gran demanda del mismo, por lo que se debe garantizar el uso eficiente de este recurso limitado y escaso, promoviendo dicho uso como factor de desarrollo económico. Asimismo, se debe garantizar un acceso equitativo, transparente y no discriminatorio a los recursos del espectro radioeléctrico.

Forman parte de las actuaciones para la administración del dominio público radioeléctrico:

– La planificación de frecuencias para los diferentes servicios de radiocomunicaciones, y el establecimiento de las condiciones para su uso.

– La elaboración y desarrollo del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) y de los de los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión y Televisión.

– La gestión y asignación de recursos ORBITA ESPECTRO.

– El otorgamiento, modificación, extinción y revocación de los títulos habilitantes para uso del espectro.

– La gestión del registro público de concesiones.

– La gestión y fomento del servicio de radioaficionados.

– Los procesos para la liberación de bandas de frecuencias para destinarlas a su uso por nuevas tecnologías de comunicaciones inalámbricas.

– El desarrollo de los procesos de licitación de las bandas de frecuencias con limitación de recursos disponibles.

– Las actuaciones relativas al mercado secundario del espectro.

– La aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones radioeléctricas, que garantice la compatibilidad radioeléctrica entre los diferentes usos del espectro, sin que se produzcan interferencias.

– Garantizar el respeto a las servidumbres radioeléctricas establecidas, para la protección de determinados servicios.

– La realización de consultas públicas con respecto al destino y mecanismos de autorización del espectro radioeléctrico.

– Fomento del uso compartido del espectro mediante mecanismos regulatorios innovadores.

– La participación en los grupos de la Unión Europea encargados de establecer la política en materia de espectro radioeléctrico a nivel europeo y de su armonización. En particular, el Grupo de Política del Espectro Radioeléctrico (RSPG), y el Comité del Espectro Radioeléctrico (RSC).

– La participación en los organismos internacionales de radiocomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Conferencia Europea Postal y de Telecomunicaciones (CEPT), y otros grupos internacionales para la armonización de los usos del espectro.

– La cooperación y coordinación con los organismos públicos para dotarles de forma eficiente de espectro radioeléctrico para el ejercicio de sus funciones. En particular con el Ministerio de Defensa, a través de la Comisión Interministerial de los Servicios de Telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la Defensa Nacional.

– La negociación y firma de los acuerdos de coordinación internacional de frecuencias con los países vecinos.

– La coordinación con diferentes entidades internacionales (NASA, Agencia Espacial Europea, ONU) de las necesidades de frecuencias y las condiciones para su uso de las estaciones terrenas de investigación espacial, exploración de la Tierra por satélite y operaciones espaciales, que tienen en España (Robledo de Chavela, Maspalomas, Villafranca del Castillo, Cebreros, Quart de Poblet).

Adicionalmente a las actuaciones para la administración del dominio público radioeléctrico citadas, es necesario realizar actividades de comprobación técnica del espectro que permiten obtener datos válidos para evaluar la utilización real del espectro, verificar la conformidad de las señales transmitidas y alimentar los registros de frecuencia, conformándose en una herramienta esencial de apoyo a las actividades de gestión del espectro.

Las actuaciones de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas proporcionan un sistema de verificación para cerrar el bucle del proceso de gestión del espectro. Por todo ello, la actividad de comprobación técnica y, en los casos en los que proceda, el ejercicio de la función inspectora, son de vital importancia para asegurar el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

Con el objeto de mejorar la experiencia del usuario de los servicios de telecomunicaciones e infraestructuras digitales, así como de actualizar, mejorar y evolucionar las funcionalidades de los diversos bien inmateriales de uso en la gestión, se

continuarán realizando inversiones de carácter inmaterial con la implementación de las siguientes medidas:

- Sistema integrado de planificación del espectro radioeléctrico.
- Control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.
- Continuidad de las acciones puestas en marcha con el Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones y que tiene por objeto el fomentar una dinámica de mejora continua de la protección de los derechos de los usuarios.
- Transparencia en el seguimiento y control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.
- Mejorar las funcionalidades de los sistemas y herramientas utilizados, así como la adquisición de nuevos sistemas de software y sistemas de información.
- Evolución, generación y adquisición de nuevas herramientas con el objetivo de agilizar las actuaciones a tal fin.

Por último y a fin de ejecutar las actuaciones necesarias para el fomento de la demanda, se mejorará el procedimiento de identificación de las zonas sin cobertura mediante asistencias técnicas especializadas en operación de la Plataforma de georreferenciación con la obtención de información georreferenciada por calle y número de portal. El uso de esta herramienta favorecerá el desarrollo de la demanda proporcionando información cartográfica actualizada sobre niveles de cobertura y permitirá contar con los indicadores estándar de cartografía de banda ancha.

3.5. Desarrollo de las tecnologías 5G

Las oportunidades que la implantación del 5G puede proporcionar a la sociedad y la economía deben aprovecharse reforzando el liderazgo que ya tiene España y dando continuidad a la creación de ecosistemas y casos de uso de éxito, así como apoyando la innovación de servicios digitales 5G y las adecuadas infraestructuras digitales que permitan su desarrollo. Por ello dentro de la estrategia “España Digital 2026” se ha desarrollado una hoja de ruta para el impulso del despliegue de la tecnología 5G en España la “Estrategia para el impulso de la Tecnología 5G”.

La estrategia nacional del impulso al despliegue de 5G abarcará aspectos fundamentales para disponer de las infraestructuras necesarias y del entorno confiable preciso que permita el temprano desarrollo e implantación de servicios 5G en España. La financiación de una parte sustancial de estas medidas se realizará con los Fondos de Reconstrucción habilitados por la Unión Europea dentro del componente "Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

Asimismo, es necesario situarse a la cabeza en los procesos de desarrollo e innovación respecto de la futura tecnología 6G para disponer de la capacitación académica, técnica, empresarial y de fabricación que permita abrir nuevas vías de creación de empleo, así como formar parte de su diseño.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para conseguir estos objetivos se encuentran:

– Desarrollo de la estrategia nacional de impulso al despliegue de 5G para reforzar la posición de liderazgo de España, desarrollar un entorno confiable para el despliegue de servicios 5G y apoyar su despliegue temprano.

– Asignación de las bandas identificadas como prioritarias a nivel europeo para los despliegues 5G, en el caso de España, la asignación de la banda 694-790 MHz (700 MHz) y la banda de 25,25 a 27,5 GHz (26 GHz) y la reorganización de la banda de 3,6 a 3,8 GHz (3,6 GHz). Este objetivo está a falta de la subasta de 26 GHz que se producirá durante el 2022.

– Seguimiento del despliegue 4G y 5G y actuaciones relacionadas con el impulso e implantación sostenida del 5G en España.

– Aprobación del Plan de actuaciones para garantizar la compatibilidad del despliegue de las redes 5G en la banda 700 MHz, con la prestación del servicio de televisión digital terrestre en la banda adyacente inferior.

– Revisión de los Acuerdos internacionales de coordinación de frecuencias, para adaptarlos a las condiciones armonizadas en la Unión europea, para el uso de las diferentes bandas de frecuencias con tecnología 5G.

– Cooperación y coordinación institucional para el desarrollo 5G y fomento de la participación e investigación en 6G.

– Seguimiento de pilotos 5G.

– Ciberseguridad en las infraestructuras digitales 5G.

– Soporte para el desarrollo de corredores de transporte 5G.

– Refuerzo de la Oficina Técnica del Plan Nacional 5G.

– Participación en los foros internacionales 5G y 6G e impulso de las acciones que marque la Comisión Europea.

– Adecuación de los medios y procedimientos de comprobación técnica a las características y a las bandas de frecuencias identificadas como prioritarias para la tecnología 5G.

3.6. Extensión y mejora de la disponibilidad de las nuevas redes de telecomunicaciones

La conectividad digital se ha convertido en un elemento imprescindible en todos los aspectos de nuestras vidas. La pandemia lo ha puesto en evidencia con más crudeza: el teletrabajo y el entretenimiento digital han sido necesarios para aliviar el confinamiento, pero también los servicios de comercio electrónico, los servicios financieros a distancia y los servicios de Administración digital han contribuido a minimizar el daño del shock de oferta provocado por la crisis sanitaria de la COVID-19 y han servido para tratar de

mantener la actividad económica productiva, evitando que se convierta en shock de demanda y se alarguen en el tiempo los efectos de la crisis económica.

Las infraestructuras de telecomunicaciones en España han respondido al primer envite que ha supuesto la crisis sanitaria. A pesar de los fuertes incrementos de tráfico y los cambios en los hábitos de consumo y uso, las incidencias en la operativa de los servicios de comunicaciones no han superado los de un periodo normal.

Sin embargo, aún existen aspectos por mejorar en aquellos ámbitos en los que aún no se ha avanzado tanto, para que el resultado colectivo sea armónico y tenga un impacto real en la productividad y el bienestar de la sociedad española.

Por un lado, sigue siendo necesario atender las demandas más exigentes de conectividad a través de las infraestructuras digitales y las de redes de muy alta capacidad (VHC) como las basadas en fibra hasta el hogar (FTTH) o en los sistemas 5G.

Pero, además, será necesario mejorar la calidad de los servicios de banda ancha y la capacidad de red necesaria para que todos los ciudadanos disfruten de los servicios esenciales, sobre todo en las zonas rurales y las de baja densidad de población. Si el desarrollo de las redes de banda ancha era considerado antes de la crisis sanitaria un elemento clave para hacer frente al reto demográfico, su papel se ve reforzado tras la pandemia.

La necesidad de acceso a las nuevas herramientas como el teletrabajo, el comercio electrónico, la teleformación o incluso la teleasistencia han revelado con mayor crudeza la desigualdad de oportunidades a nivel socioeconómico y territorial. Esta situación no es sostenible y se trabajará para corregirla lo antes posible mediante la adopción de las medidas necesarias para atender con especial intensidad las necesidades de conectividad de los colectivos más vulnerables y los territorios más desfavorecidos, asegurando la igualdad de oportunidades y una mejor preparación para el porvenir.

Para todo ello se ha realizado el diseño y puesta en marcha de nuevos instrumentos de ayuda a la extensión de redes de banda ancha apoyados en la utilización del Fondo de Recuperación UE acordado en el Consejo Europeo Extraordinario celebrado el 18 de julio de 2020 y la coordinación con otras administraciones públicas y otros departamentos ministeriales que coadyuven al objetivo de la mejora de la conectividad digital en sus respectivos ámbitos sectoriales. Estos instrumentos conforman el “Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales” bajo el paraguas de la estrategia “España Digital 2026” y son financiados por el componente “Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Alrededor del cual se realizarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

– Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida.

– Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las Administraciones Territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.Diseño y puesta en marcha de los nuevos instrumentos de ayuda y apoyo al despliegue de redes de banda ancha. Lanzamiento del Programa UNICO (Universalización de las Infraestructuras Digitales para la Cohesión).

– Impulso a la coordinación de los despliegues de las redes e infraestructuras digitales con las administraciones públicas. Hoja de ruta para la implementación de la Toolbox de Conectividad. Desarrollo del Proyecto de Ordenación de los Despliegues Físicos. Gestión del Proceso de Permisos y Licencias ante organismos públicos (Carreteras, Cuencas Hidrográficas). Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, en polígonos industriales y en centros logísticos. Refuerzo de la conectividad de los motores socioecononómicos públicos y privados impulsando su incorporación a la Sociedad del Gigabit.

– Diseño y puesta en marcha de nuevas acciones específicas para la extensión de la cobertura en los centros urbanos históricos con consideración de zona blanca.

– Mejorar la conectividad y el equipamiento de los centros que proporcionan acceso a los servicios asistenciales esenciales y sociales básica, tales como hospitales, centros de salud y centros de educación y formación.

– Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables.

– Mejora de la información disponible al público sobre infraestructuras disponibles y elaboración del Informe de cobertura anual sobre banda ancha en España.

– Renovación y sostenibilidad de infraestructuras en los edificios. Seguimiento y fomento del uso compartido de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

– Centralización de las actividades de tramitación de las ICTs realizada hasta ahora por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

– Impulso de España como hub de datos del sur de Europa. Definición de los proyectos IPCEI de Infraestructuras Digitales Transfronterizas (IDT): Cloud y satélites.

– Mejora de la conectividad de las Infraestructuras Digitales Transfronterizas que supone la participación de empresas españolas en consorcios de empresas para

proyectos de interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del Mecanismo “Conectar Europa” (MCE2 Digital) y el nuevo RGEC.Actualización se los Servicios de Emergencia y de su regulación sobre el acceso al 112 y la implantación de AML (Advanced Mobile Location) y del sistema de envío de alertas a la población (PWS). Así como la coordinación con el Ministerio de Interior y las comunidades autónomas para la implementación de estas soluciones.

– Alineamiento con el sistema europeo de normalización (SNE) en lo que a redes de telecomunicaciones e infraestructuras digitales se refiere. Participación en el grupo de trabajo conjunto entre la Comisión y los organismos europeos de normalización (CEN/CENELEC y ETSI).

– Impulsar y acelerar el despliegue del 5G en los principales corredores de transporte (carreteras y ferrocarriles) tanto nacionales (corredores secundarios en determinadas zonas) como transfronterizos (corredores primarios).

– Despliegue del 5G en determinadas zonas con el objetivo de lograr la cobertura del 75 % de la población para el 31 de diciembre de 2025 en las bandas de preferencia 5G.

– Apoyo a la I + D relacionada con las redes 5G y 6G para ecosistemas de innovación y de ciberseguridad 5G.

3.7. Protección de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas

Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones, a través de las siguientes actuaciones:

– Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

– Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas y servicios digitales e información a dichos usuarios.

– Contestación de consultas de los usuarios a través de la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.

– Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

– Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

– Aplicación del régimen sancionador por vulneración de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

Así mismo se procederá al mantenimiento de un centro de atención de llamadas que proporciona a los usuarios información sobre sus derechos como usuario de telecomunicaciones, así como asistencia para la interposición de reclamaciones.

La tramitación y resolución de reclamaciones por controversias entre usuarios y operadores de comunicaciones electrónicas. Se trata de un procedimiento administrativo con una resolución vinculante para los operadores.

Controlando las cláusulas de los contratos de los operadores, así como sus modificaciones, en particular las variaciones de los precios.

Supervisando la prestación de los servicios de tarificación adicional y servicios de información telefónica 118AB.

Aplicando el régimen sancionador por la posible vulneración de los derechos de los usuarios de este sector.

En el ámbito de estas actuaciones se procederá a realizar aquellas inspecciones necesarias en materia de cumplimiento de los derechos de los usuarios, que, en caso de detectar vulneraciones, den lugar a los correspondientes expedientes sancionadores.

3.8. Servicios de Comunicación Audiovisual

A partir de la aprobación de la Directiva (UE) 2018/1808 de 14 de noviembre de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado, la SETELECO trabaja en el desarrollo de una regulación audiovisual que se adapte a los cambios producidos en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales, a los nuevos modelos empresariales para su distribución, velando por un adecuado equilibrio normativo entre los diferentes tipos de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y actores que operan en dicho mercado.

La aprobación de una nueva Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual va a exigir la aprobación de todo un amplio y completo desarrollo reglamentario.

La tramitación de proyectos normativos en el seno de la Unión Europea exigirá la intervención de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en el asesoramiento, tramitación y negociación en las instituciones europeas de un conjunto de iniciativas normativas que, posteriormente, una vez aprobadas en la UE, deberán ser asimismo incorporadas al ordenamiento jurídico interno. Teniendo en cuenta los objetivos y planes de trabajo tanto de la Comisión Europea como de la Presidencia alemana del Consejo de Ministros, en los próximos meses se trabajará de manera intensa en los siguientes proyectos normativos europeos como la Media Free Act.

Por otra parte, la SETELECO, dentro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realiza las siguientes actuaciones en materia de ordenación de los servicios de comunicación audiovisual:

– Actuaciones de decisión sobre cualquier cuestión que afecte al ejercicio de los títulos habilitantes por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

– La autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

– La llevanza del Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual.

– Y las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de las aportaciones a realizar por los operadores de telecomunicaciones y por los prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual televisiva reguladas en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

– Participación en los grupos de trabajo de la Unión Europea encargados de establecer la política en materia de servicios de comunicación audiovisual a nivel europeo y su armonización.

– Elaboración de propuestas normativas sobre los contenidos digitales en el ámbito de las infraestructuras digitales, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores y usuarios, propiedad intelectual y la reutilización de la información del sector público.

Por último, dentro de la estrategia “España Digital 2026” se ha incluido un Plan para constituir España como plataforma destacada para la atracción de inversión nacional e internacional en el sector audiovisual. El Plan España Hub Audiovisual de Europa aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2021, tiene dos objetivos

específicos, a saber, la atracción de inversión exterior y la conversión de España en un polo de atracción del sector audiovisual y la reducción de los costes administrativos para llevar a cabo proyectos de producción audiovisual y mejorar la competitividad global de las empresas audiovisuales españolas. Entre las diferentes actuaciones que se recogen en este Plan destacan las siguientes destacan las siguientes que se realizarán a lo largo de 2023:

- Refuerzo de los instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización de las empresas pertenecientes al sector audiovisual, poniendo especial énfasis en las empresas tecnológicas e innovadoras vinculadas a este sector.

- Mejora del acceso a recursos financieros por parte de las empresas del sector mediante un esquema de incentivos fiscales, concesión de avales por parte de Audiovisual Fianzas SGR, convocatoria de ayudas públicas por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, complementándose con otras líneas en colaboración con ICO, ENISA o Red.es.

- Se considera imprescindible la elaboración con carácter anual de un informe del sector audiovisual español, que recoja una descripción de los distintos subsectores que conforman el sector, una evolución del mismo, analizando su aportación a la generación de valor de la economía en su conjunto y perspectivas de crecimiento, como complemento al Plan de Impulso al Sector Audiovisual.

- Puesta en funcionamiento de un programa de ayudas para el desarrollo de actuaciones dentro del Spain Audiovisual Hub, debido a que el sector de producción audiovisual es un sector dual en el que conviven grandes empresas muy digitalizadas y que compiten a nivel global, junto con una mayoría de empresas muy atomizadas. Estas últimas son empresas de pequeño tamaño tamaño o incluso microempresas, con una estructura empresarial débil y con procesos de actividad discontinua debido a las peculiaridades del sector, lo que redunda en dificultades de acceso a la financiación tradicional bancaria y a la captación de recursos financieros procedentes de mercados internacionales.

3.9. Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip).

Como parte de la estrategia “España Digital 2026” y dentro de su Eje 11. PERTE: “Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica” se incluyen once proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE). Son un nuevo instrumento de colaboración público-privada dentro de los cuales

se encuentra el PERTE Chip en el área de la microelectrónica y los semiconductores destinado a desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores. Por ello, el Consejo de Ministros acordó en su reunión del 24 de mayo de 2022 a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip) en el marco Plan de Recuperación.

El PERTE Chip se configura como una iniciativa estratégica con el objetivo de desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores de nuestro país de manera que se genere un importante efecto multiplicador no solo en los sectores tecnológicos, sino en el conjunto de la economía española.

Este proyecto se articulará mediante una serie de actuaciones concretas distribuidas en torno a cuatro ejes que abarcan diferentes ámbitos de la cadena de valor:

- Primer eje - refuerzo de la capacidad científica.
- Segundo eje - estrategia de diseño.
- Tercer eje - construcción de plantas de fabricación en España.
- Cuarto eje - dinamización de la industria de fabricación tic española.

Por otro lado, la gobernanza del PERTE recae en un grupo de trabajo interministerial, cuyo papel de impulso y coordinación de las actuaciones recae en el Comisionado Especial del Proyecto de Microelectrónica y Semiconductores, que se instrumenta a través de una Sociedad Mercantil Estatal. La SETELECO, ostentando la vicepresidencia del Grupo de Trabajo, es uno de los órganos responsables de la ejecución y de la coordinación operativa, por ello, entre las diferentes actuaciones previstas a lo largo de 2023, se ha incluido una destinada a apoyar la gobernanza del mismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Financiación de costes del sistema eléctrico con cargo a presupuestos generales

El sector eléctrico está constituido por un conjunto de actividades destinadas al suministro de energía eléctrica (generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios internacionales), así como la gestión económica y técnica del sistema, y por las personas físicas, jurídicas y organismos públicos que desarrollan dichas actividades.

En la financiación del sector eléctrico hay que distinguir entre las actividades en libre competencia, cuya retribución responde a reglas de mercado, y las actividades reguladas (transporte, distribución y operación del sistema y del mercado), cuyo régimen económico es el establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y sus normas de desarrollo (en adelante LSE). Además, en los sistemas eléctricos no peninsulares, por su condición de sistemas aislados y pequeños y al objeto de mantener un precio final de la electricidad similar al de la península, la actividad de generación también es retribuida como las actividades reguladas [artículo 10.2.b) de la LSE], surgiendo así el llamado extracoste de la actividad de producción en estos sistemas. A estos dos conceptos se añaden en el artículo 13 de la LSE otra serie de conceptos (retribución específica para la generación con energías renovables, mecanismos de capacidad, etc.) configurando los costes del sistema eléctrico.

Estos costes serán financiados, según el propio artículo 13.2 de la LSE, mediante los ingresos del sistema eléctrico, que son los siguientes:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución satisfechos por los consumidores y los productores y los agentes por las exportaciones de energía a países no comunitarios, destinados a cubrir la retribución del transporte y la distribución.
- Los cargos que se establezcan para el pago de las otras partidas de costes que no sean cubiertas por otros ingresos, según se encuentran definidos en el artículo 16.
- Cualquier mecanismo financiero establecido normativamente.

– Las partidas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a cubrir, entre otros, las cuantías que se determinen correspondientes a los costes del régimen retributivo específico para el fomento de la actividad de generación a partir de fuentes de energía renovables y al extra coste de la actividad de producción en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares con régimen retributivo adicional.

– Cualquier otro ingreso atribuido expresamente por una norma de rango legal o reglamentario.

Como se ha indicado anteriormente, los Presupuestos Generales del Estado incluirán partidas para cubrir parcialmente dos tipos concretos de costes del sistema, la retribución específica de la generación con renovables y el extra coste de la actividad de producción en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares con régimen retributivo adicional.

El resto de los ingresos del sistema eléctrico proceden de la recaudación que llevan a cabo las propias empresas distribuidoras (que reciben los peajes, por ejemplo) o de otros mecanismos.

Este sistema de ingresos y costes precisa de un procedimiento específico, el de liquidaciones, establecido en el artículo 18 de la LSE, según el cual el Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento general de liquidaciones para el reparto de los fondos ingresados por los distribuidores y el transportista, así como de las restantes partidas de ingresos, entre quienes realicen las actividades incluidas en el sistema, atendiendo a la retribución que les corresponda de conformidad con la ley.

Las liquidaciones de ingresos y costes del sistema eléctrico se realizarán mensualmente por el órgano encargado de las mismas a cuenta de la liquidación de cierre de cada año, que se efectuará con anterioridad al 1 de diciembre del año siguiente al que corresponde considerando las partidas de ingresos incorporadas al sistema de liquidaciones hasta dicha fecha provenientes de cualquier mecanismo financiero establecido normativamente y de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LSE.

Así, de acuerdo con este precepto, el órgano encargado de las liquidaciones incorporará al sistema de liquidaciones, entre otras, las partidas de ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, cuyo destino último es el pago de concretos costes del sistema eléctrico.

Actualmente y de modo transitorio el órgano encargado de las liquidaciones es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), de

conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava y disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En virtud de esta habilitación, la CNMC es la encargada de proceder a la liquidación de todos los ingresos y costes del sistema eléctrico, determinando quiénes deben recibir cantidades para sufragar los costes reconocidos y quiénes deben pagar.

Además, en el caso concreto de las actividades de los costes del sector eléctrico que parcialmente son sufragados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a los productores de electricidad, bien sean aquellos que producen con fuentes de energía renovables y tienen derecho a una retribución específica, bien sean los productores de los sistemas no peninsulares con derecho a retribución adicional, la CNMC es la pagadora de dichos costes, proviniendo sus ingresos tanto de los agentes del sistema eléctrico como de los Presupuestos Generales del Estado.

Así se establece en el artículo 29 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, para el régimen retributivo especial para la producción de energía a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos:

"1. Los importes correspondientes al régimen retributivo específico regulados en este real decreto se someterán al procedimiento general de liquidaciones previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en su normativa de desarrollo".

Las liquidaciones se realizarán mensualmente por el órgano encargado de las mismas a cuenta de la liquidación de cierre de cada año, sin perjuicio de las regularizaciones posteriores conforme a la normativa de aplicación.

2. […] El organismo encargado de la liquidación expedirá mensualmente las correspondientes facturas en nombre y por cuenta de terceros, conforme a la normativa vigente. El importe de dichas facturas se corresponderá con las cantidades efectivamente abonadas a cuenta, una vez tenidas en cuenta la financiación de desviaciones transitorias y ajustes […]".

Y del mismo modo para los extra costes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares. En primer término, la disposición adicional decimoquinta de la LSE establece que desde el 1 de enero de 2014 serán financiados en un 50 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y en segundo término, el Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación,

reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece en su artículo 5.3 que:

"Los importes desembolsados por este concepto serán ingresados en una cuenta diferenciada del órgano encargado de las liquidaciones, que liquidará la compensación que corresponda a los sujetos que corresponda […]".

1.2. Fuente de los ingresos del sistema eléctrico cubiertos mediante crédito presupuestario

Finalmente es preciso recordar que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2013, establece en su disposición adicional quinta, apartado primero, en la redacción dada por la disposición adicional decimosexta de la LSE, que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la LSE, referidos a fomento de energías renovables, un importe equivalente a la suma de los siguientes:

- La estimación de la recaudación anual derivada de los tributos incluidos en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

- El 90 por ciento del ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 450 millones de euros.

No obstante, posteriormente la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética ha establecido en su artículo 30.4 que los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero serán empleados para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética, disponiendo que las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año recogerán los créditos correspondientes en el presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinándose al sistema eléctrico al menos 450 millones de euros para financiar los costes del sistema eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, referidos a fomento de energías renovables, y pudiendo destinarse hasta el 30% de los ingresos totales a medidas con incidencia social para paliar situaciones provocadas por la transición hacia una economía descarbonizada, o relacionadas con la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. El programa de gasto 467G constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad.

Este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones de I+D de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y en particular la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentra el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, Inteligencia Artificial/Tecnologías Habilitadoras Digitales, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Su inclusión en este programa de gasto se debe a la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020, donde destaca el Programa Horizonte Europa, programa marco de la UE.

Así mismo, este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al impulso de la digitalización de las Administraciones Públicas definido como una de las metas de España Digital 2026, contribuyendo así a la Transformación Digital de España, siendo esta una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías, asegurando el respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

Un primer objetivo de este programa es el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del programa Horizonte 2020.

El seguimiento de su impacto se realizará a través de la cuantificación del importe de la inversión privada movilizada por los programas de ayudas y por los puestos de trabajo directos creados gracias al proyecto. Para 2023 las actividades se concretan en el siguiente programa:

2.1.1. Programa Key Digital Technologies (KDT)

El programa KDT nace como sustituto del programa ECSEL en el programa marco Horizonte Europa (2021-2027) con unos objetivos más ambiciosos que el anterior. El objetivo del programa es el apoyo a la I+D empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común KDT y

en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto KDT persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i en el campo de la microelectrónica, la nanoelectrónica, los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes y la fotónica, con un mayor predominio de la parte software respecto a ECSEL. La SEDIA debe hacer frente en 2022 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias KDT 2021 en subvenciones de capítulo 7.

Este programa se complementa con los fondos del capítulo 7 del programa 467I destinados al programa KDT.

2.1.2. Oficina del Dato

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial, se ha creado mediante Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, (BOE núm.230, de 27 de agosto de 2020), la División Oficina del Dato. Esta medida contribuirá a que en España la proporción de datos almacenados y procesados y el tamaño de la economía que generan, potenciando el empleo de la inteligencia artificial, se corresponda al menos con el peso de su economía en la UE y en el mundo.

2.2. Creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

De acuerdo con la propuesta de la Comisión el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión, se establecerán nuevas normas y medidas destinadas a convertir a Europa en el centro mundial de una Inteligencia Artificial (IA) digna de confianza.

La combinación del primer marco jurídico sobre la IA de la historia y de un nuevo plan coordinado con los Estados miembros garantizará la seguridad y los derechos fundamentales de las personas y las empresas, al tiempo que reforzará la adopción, la inversión y la innovación en materia de IA en toda la UE.

Asimismo, la propuesta de la Comisión del Reglamento indicado determina que cada Estado miembro establecerá o designará autoridades nacionales competentes con el fin de garantizar la aplicación y ejecución del mismo. Las autoridades nacionales competentes se organizarán de manera que se preserve la objetividad e imparcialidad de sus actividades y funciones.

Igualmente se establece que los Estados miembros garantizarán que las autoridades nacionales competentes dispongan de recursos financieros y humanos adecuados para el desempeño de sus funciones con arreglo al citado Reglamento.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala en su artículo 108 bis que las Agencias Estatales son entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias.

Las agencias estatales están dotadas de los mecanismos de autonomía funcional, responsabilidad por la gestión y control de resultados.

Como se establece en la Disposición Adicional Centésima Trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se prevé la creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, cuyas funciones principales serán las siguientes:

– Definición, organización y gestión de un marco voluntario de certificación para empresas que permita ofrecer garantías sobre el diseño responsable de soluciones digitales.

– Concienciación, divulgación y formación en relación con el desarrollo y uso de la IA ética y confiable.

– Coordinación de actividades de observación del impacto social de la IA.

– Cuestiones relacionadas con pilotos o sandbox de IA en la Administración General del Estado.

– Desarrollar actividades de asesoramiento a empresas y sector público para el desarrollo y uso de IA.

– Apoyo al desarrollo y uso de sistemas de IA energéticamente eficientes y sostenibles (Green).

– Otras funciones, incluida la potestad inspectora y sancionadora, que sean atribuibles a la Agencia por motivo de aplicación de normativa nacional y europea que entre en vigor en relación al uso seguro y confiable de los sistemas de inteligencia artificial en función del riesgo que estos puedan comportar.

2.3. Actividades de la Secretaría General de Administración Digital

Como iniciativas para el año 2023 dentro del segundo objetivo de este programa, se pretende crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano planteándose en la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) las siguientes actividades principales:

2.3.1. Sistemas de identificación y firma

Los sistemas de identificación y firma provistos por las administraciones se encuentran en continua evolución para conseguir proporcionar una mayor usabilidad que permita una mayor utilización por parte de los ciudadanos y empleados públicos. Con este objetivo, para 2023 se destacan las siguientes actividades:

– Sistema Cl@ve:

Dentro del sistema Cl@ve se pondrán en marcha aquellas iniciativas y nuevas funcionalidades que permitan simplificar y hacer más usable el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, todo ello alineado con las políticas que se definan y desarrollen en la medida del nuevo modelo de identidad digital y conectadas con las medidas de la app factory. Así mismo, también se introducirán mejoras de usabilidad y experiencia de usuarios, permitiendo que el sistema se adapte mejor a los diferentes dispositivos de los ciudadanos.

– Sistema @firma:

Dentro del sistema @firma se trabajará en la adaptación a la nueva política de firma de la AGE. Además, será necesario acometer todos los cambios necesarios en todos los componentes del sistema que se vean afectados por nuevas versiones de algoritmos criptográficos más seguros, nuevas versiones de sistemas operativos y nuevas versiones de navegadores web. También se trabajará en la mejora de información estadística.

La evolución del nodo eIDAS español hace necesaria la adaptación a las nuevas versiones de especificaciones de referencia que proporcione la Comisión Europea y las propuestas que se realicen en el marco del Reglamento eIDAS.

2.3.2. Sistemas comunes y compartidos de la Secretaría General de Administración Digital

Los Fondos de Recuperación y Resiliencia constituyen un impulso definitivo en la transformación digital de las administraciones públicas que están permitiendo acometer iniciativas en el ámbito de los sistemas comunes y compartidos que la SGAD pone a

disposición de las administraciones. En este ámbito de sistemas podemos destacar los siguientes:

– Carpeta ciudadana.

– Notific@.

– Sistemas de Gestión de Personal: Nedaes, Funciona, Trama, SIGP, RCP, etc.

– Sistemas de Registro Electrónico: GEISER.

– Portal de Administración Electrónica.

– Plataforma de Intermediación.

– Factura Electrónica.

Adicionalmente a las iniciativas que se realizarán con cargo al programa 46KA correspondiente a los Fondos de Recuperación y Resiliencia, es necesario acometer otras actuaciones de mejora y evolución sobre estos sistemas que no están ligadas a los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre las cuales se pueden destacar la mejora de la monitorización y el soporte a la incorporación de nuevos organismos, ya que estos sistemas conforman el Catálogo de Servicios de Administración Digital establecido en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, y son los instrumentos sobre los que se fundamental la digitalización de los servicios públicos y de los procedimientos administrativos. Las actuaciones fundamentales son:

– Servicio Autentica y servicio de gestión de nómina, NEDAES.

La designación de la Secretaría General de Administración Digital como Operador Crítico y como Operador de Servicios Esenciales hace que sea necesario avanzar hacia la certificación de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de sus servicios. En este sentido, se ha designado el servicio Autentica, de autenticación, autorización y SSO, así como el servicio de gestión de nóminas, Nedaes, para su certificación ENS en 2023, por lo que se realizarán las tareas necesarias de adaptación al nuevo ENS.

En el servicio Autentica se trabajará en la consolidación de la firma no criptográfica, así como se continuará la migración a OpenLDAP y la convergencia con la instancia de Oracle Identity Manager, utilizada en la S.G. de Infraestructuras y Operaciones.

En Nedaes se continuará trabajando en la incorporación de centros usuarios al servicio centralizado de Nedaes en la nube. Se realizará la incorporación de un nuevo

sistema de generación de informes conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad y se continuará con la mejora del sistema de tratamiento de cotizaciones a la Seguridad Social. Además, se continuará con las actividades de soporte y atención a usuarios.

– Sede Funciona y Registro de Funcionarios Locales con Habilitación Nacional.

En la Sede Funciona, se trabajará en la incorporación de nuevas solicitudes electrónicas con el fin de dar soporte a los concursos de méritos para los funcionarios locales con habilitación nacional, así como su interconexión con el Registro de Funcionarios Locales con Habilitación Nacional para la valoración de solicitudes relacionadas con dicho procedimiento.

– TRAMA.

La aplicación de gestión de permisos, incidencias y control horario, TRAMA, es un servicio muy demandado por ministerios y otros organismos. En este sentido, se continuará trabajando en la incorporación de nuevos centros usuarios, así como en el desarrollo de medidas que permitan agilizar dichas incorporaciones como, por ejemplo, la gestión automatizada de las solicitudes de alta, así como de los distintos pasos necesarios para que los organismos puedan hacer pruebas antes de su paso a producción.

– Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP).

En el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), se continuará trabajando en la consolidación de trabajos iniciados durante 2022, como la migración de SIGP a una nueva infraestructura, con mayor capacidad y basada en Windows, la migración al Portafirmas de la AGE, provisto por la SGAD, y el nuevo formato de firma no criptográfica basado en Autentica.

Adicionalmente, se continuará con la incorporación de nuevos organismos en las aplicaciones de Gestión del Plan anual de Formación, Gestión de Acción Social, Autorización y Concursos de Méritos, y otros procedimientos departamentales cuyas soluciones han sido ampliadas en 2022 y que seguirán creciendo en 2023, para cubrir las particularidades de los nuevos organismos que se incorporen, destacando el caso del concurso permanente y abierto para personal laboral gestionado por la Dirección General de Función Pública (DGFP), que permite la participación continua a lo largo del año en curso.

Asimismo, se seguirán adaptando las funcionalidades existentes y desarrollando nuevas, de acuerdo con los cambios en la legislación vigente y las necesidades de la Dirección General de la Función Pública.

– Registro Central de Personal (RCP) y sistemas relacionados.

– En relación con los sistemas de información del Registro Central de Personal y del Portal CECIR, está previsto iniciar un cambio de arquitectura en los sistemas de información, actualmente basados en tecnología Forms y Reports de Oracle, que ya se encuentra obsoleta, que se abordará de forma gradual por subsistemas, destacando el desarrollo de una nueva versión de RCPDOC con un framework y una tecnología más actual.

Se prevé, también, avanzar en la puesta a disposición de los datos de RCP y de la CECIR para otros sistemas, mediante la realización de nuevos servicios y la mejora y consolidación de los servicios que actualmente se ofrecen, así como seguir adaptando las funcionalidades existentes y desarrollando nuevas, de acuerdo con los cambios en la legislación vigente y las necesidades de la Dirección General de la Función Pública y de la CECIR.

– Cita Previa.

Se trabajará en la migración a la infraestructura de Nube SARA, así como en la mejora de la explotación de datos estadísticos provenientes, fundamentalmente, del gestor de turnos Ateneo. Adicionalmente, se continuará trabajando en la incorporación de medidas de seguridad y su ajuste, con el objetivo de evitar el acaparamiento fraudulento de citas.

– Inscripción en Procesos Selectivos (IPS).

Se trabajará en la refactorización de la aplicación para migrar su tecnología que, actualmente se encuentra obsoleta, a una nueva tecnología más moderna y segura. Adicionalmente, se rediseñará todo el módulo de gestión para mejorar la usabilidad del sistema y se continuará trabajando en las nuevas funcionalidades que demanden los organismos usuarios del sistema.

– Registro de Funcionarios Habilitados (RFH).

El RFH es un sistema dirigido a las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas que no dispongan de los medios electrónicos necesarios. Su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por el personal funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mantendrán actualizado el registro, donde constará el personal funcionario habilitado para la identificación o firma y en el que se incluirán, al menos, aquellos que presten servicios en

las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros. Se modificará el interfaz web al completo para una mejora en la usabilidad y la accesibilidad de la aplicación.

– Sistema SIM.

SIM, como aplicación de gestión integral de mensajería es un servicio común fundamental, ya que da apoyo a muchas otras aplicaciones que requieren de esa función de realizar todo tipo de comunicaciones (avisos, notificaciones, etc.), como por ejemplo Cl@ve, Notifica, Carpeta Ciudadana, Portafirmas y muchas más. Permite gestión de los canales (SMS, correo, notificación push) independientemente del proveedor, servidor de correo o plataforma de apps; así como la gestión de envíos (ej. planificaciones), gestión de incidencias o informes de seguimiento y estadísticas.

– Nodo eIDAS.

Se actualizará el nodo eIDAS a las nuevas versiones de referencia publicadas por la Comisión Europea para adecuarlo a las especificaciones técnicas vigentes en cada momento. Se integrará el nodo con los posibles nuevos esquemas de identificación electrónica españoles que, en su caso, se notifiquen según el reglamento europeo. Por último, se realizará el mantenimiento evolutivo y correctivo de las actuales funcionalidades del nodo, como las interfaces de usuario, la conexión con proveedores de atributos, el portal de administración o la obtención de información estadística e indicadores de negocio.

– Portal de Administración Electrónica (PAe).

El PAe es la puerta de entrada para toda la información sobre situación, desarrollo, análisis, novedades e iniciativas que surgen en torno a la Administración electrónica, integrando contenidos y servicios de fuentes muy diversas, convirtiéndose en el agregador de opinión, motor de participación y dinamización de toda la Comunidad con intereses en sus diferentes áreas. Se va a mejorar las accesibilidad y usabilidad del portal de administración electrónica, mejorando con ello la experiencia del usuario. Para ello, se va a realizar una revisión de accesibilidad utilizando el nuevo estándar europeo armonizado EN 301 549 v3.2.1. También, se van a realizar varios cambios que mejorarán la legibilidad del código, su optimización y su reutilización, además de mejorar la información recogida en los informes de incidencias.

2.3.3. Gestión y Administración de las Plataformas de los Servicios Comunes

La Secretaría General, tiene como una de sus competencias atribuidas el impulso de la consolidación de servicios, infraestructuras TIC, equipamientos y redes informáticas comunes de la Administración y sus organismos públicos. La SGAD debe responder de manera adecuada al crecimiento de los requerimientos, por el continuo

incremento tanto en el número de servicios que proporciona la SGAD, como en el número de usuarios de los mismos, avanzando en la orientación de la SGAD como prestador de servicios en el ámbito de la Administración Pública Española, aplicando procesos de mejora continua con reducción de los tiempos de respuesta y del número de incidencias de servicio, aumentando la disponibilidad y el rendimiento de los sistemas y avanzando en la aplicación de las buenas prácticas ITIL en los servicios prestados.

Todo ello se realiza a través de la prestación de servicios de asistencia técnica de administración de sistemas informáticos para todas las plataformas tecnológicas competencia de la SGAD, incluyendo también las plataformas que dan servicio a sistemas transversales a la administración electrónica en España, tales como @firma, la Plataforma de Intermediación, o el Sistema de Intercambio de Registros.

2.3.4. Prestación del Centro de Servicios

La prestación del servicio denominado “Centro de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital” da soporte a los usuarios internos (no ciudadanos) de los servicios comunes y compartidos que presta la SGAD.

Para proveer la cobertura necesaria en los procesos de integración de los servicios del Catálogo referido y dado el incremento del número de servicios, de su uso y de su relevancia, resulta imprescindible contar con un soporte altamente preparado y cualificado, que permita garantizar una atención de calidad a la hora de resolver las consultas, dudas e incidencias planteadas por los organismos usuarios, así como que realice el ejercicio de documentación y análisis del servicio con el objetivo de realizar una mejora continua de la atención.

El Centro de Servicios tendrá dos funciones fundamentales. Por una parte, el soporte técnico y funcional sobre los servicios comunes y compartidos prestados por la SGAD y, por otra, el soporte a la integración de los servicios anteriores.

2.3.5. Gestión y Control del Contrato Centralizado de Comunicaciones de la Administración General del Estado

La Comisión de Estrategia TIC, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, aprobó la declaración de servicios compartidos por la cual se designaban 14 servicios TIC cuyo uso era obligatorio y sustitutivo frente a otros disponibles en las distintas entidades de la Administración General del Estado.

El Servicio Unificado de Comunicaciones es el primero de los servicios declarados como compartidos por esta Comisión de Estrategia TIC celebrada en septiembre de 2015, y surge a raíz de la propuesta de consolidar las comunicaciones y redes de la Administración General del Estado por tratarse de infraestructuras y servicios comunes que pueden ofrecerse con más garantías y mayor eficiencia de un modo centralizado.

El objetivo último es disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias del Sector Público Administrativo Estatal manteniendo la capilaridad de la red actual y mejorando la calidad del servicio. La puesta en marcha de este Servicio Unificado ha proporcionado importantes ahorros a la Administración, así como una unificación en la calidad del servicio.

La SGAD durante el año 2023 continuará con la gestión de dicho contrato centralizado de comunicaciones para toda la Administración General del Estado.

2.3.6. Oficina de Gestión del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas

El objeto de esta oficina son los servicios de apoyo a la SGAD necesarios para llevar a cabo el seguimiento y el reporte integrado de los proyectos del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, tanto de los que implementa la SGAD dentro del Eje 1, como de los que realizan otros Ministerios en el Eje 2 y otras administraciones en el Eje 3 del Plan. Todo ello se hace necesario con el fin de garantizar la consecución de los objetivos del Plan, así como la adecuada justificación ante las autoridades nacionales y europeas de las actuaciones y las inversiones con que éstas se financian, y la coordinación de las acciones en los diferentes ejes, asegurando además una adecuada comunicación de los logros y los trabajos realizados.

2.3.7. Otros servicios y Trabajos Técnicos

Para el funcionamiento de los Sistemas de SGAD es necesario el apoyo externo a través de servicios técnicos especializados en numerosos ámbitos que incluyen los sistemas de la Red SARA, el mantenimiento de infraestructuras, servicios específicos de seguridad, la Oficina Técnica, la Red 060, el soporte de servicios compartidos, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría General de Administración Digital.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulso de la I+D empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)*.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD): (**)					
– Proyectos.					
(Número)	72	--	--	--	--
Programa ECSEL:					
– Proyectos de cooperación internacional aprobados.					
(Número)	5	15	5	5	--
Programa KDT:					
– Proyectos de cooperación internacional aprobados.					
(Número)	--	--	8	8	8

(*) Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 467I.

(**) El Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD) ha desaparecido, la última convocatoria fue en 2019.

(***) El programa ECSEL ha sido sustituido por KDT para 2023.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Crear y prestar servicios públicos eficientes y eficaces diseñados en torno al ciudadano.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Transmisiones de datos en la Plataforma de Intermediación.					
(Número)	141.000.000	187.200.325	168.000.000	200.000.000	230.000.000
2. Cl@ve.					
(Número de usuarios registrados)	13.000.000	14.406.976	15.000.000	16.000.000	18.000.000
3. Intercambios registrales en SIR.					
(*Número)*	14.000.000	12.653.296	14.000.000	13.000.000	13.500.000
4. Envíos para gestión de notificaciones.					
(Número)	30.000.000	42.750.336	35.000.000	70.000.000	80.000.000
5. Facturas presentadas en FACe.					
(Número)	14.000.000	14.389.473	14.000.000	14.500.000	14.500.000
6. Acceso a la Sede Funciona.					
(Número)	440.000	1.164.515	900.000	1.300.000	1.500.000
7. Centros usuarios de TRAMA.					
(Número)	38	93	45	100	106
8. Centros usuarios Nedaes_SARA (nóminas).					
(Número)	15	7	17	17	23
9. Procedimientos electrónicos implantados (SIGP).					
(Número)	51	51	53	53	55
10. Acceso a la carpeta ciudadana.					
(Número)	--	208.638.684	--	220.000.000	240.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

PROGRAMA 467I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro del área de la Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financiando iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales, digitalización, inteligencia artificial/THD, habilidades digitales y ciberseguridad, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo en las mencionadas áreas, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

Por un lado, este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones, en el ámbito de la innovación tecnológica, de "España Digital 2026" (la agenda para la transformación digital de España actualizada en julio de 2022), en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes

y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, inteligencia artificial/THD, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Su inclusión en este programa de gasto constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020, donde destaca el Programa Horizonte Europa, programa marco de la UE.

Además, la situación de crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas y también las carencias tanto desde el punto de vista económico como social y territorial, lo que ha puesto sobre la mesa la necesidad de abordar urgentemente los retos pendientes para reforzar la vertebración social, territorial y ecológica de nuestro país, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad a las oportunidades que proporciona la nueva economía digital.

Los programas y actuaciones de transformación digital de esta Agenda podrán cofinanciarse con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional de España dentro del objetivo temático 2, (POPE) para el periodo 2021-2027. El POPE concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado cofinanciados con el FEDER en el marco financiero 2021-2027, con la finalidad de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de tic, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.

En el marco del diseño de la gestión del POPE por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), la Entidad Pública Empresarial Red.es (Red.es) asume las funciones de Organismo Intermedio (OI) en el programa plurirregional en relación con la parte del objetivo temático 2 que gestiona Red.es, el cual pretende mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y del acceso a las mismas. Igualmente, en el nuevo marco financiero 2021-2027, Red.es asumirá las funciones de OI en relación con el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” en los objetivos específicos:

- Mejorar las capacidades de I+D+i y el uso de tecnologías avanzadas.

– Aprovechar los beneficios de la digitalización para ciudadanos, empresas y administraciones.

– Mejorar el crecimiento y la competitividad de las pymes.

– Desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Por otro lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 27 de abril de 2021, es un proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El Plan incluye diversas medidas de reforma e inversión, agrupadas en torno a treinta proyectos o componentes correspondientes a diez áreas políticas.

En este sentido, la actualización de la agenda España Digital, publicada en julio de 2022, ha incorporado dos ejes más trasversales a los ya 10 existentes de la Agenda España Digital 2025, referidos a los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y la iniciativa Retech:

– Eje 11. PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica

– Eje 12: RETECH: para la inclusión de los proyectos estratégicos de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica.

Cabe destacar asi mismo, la inclusión de la dimensión digital en todos los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) contenida en el eje 11.

La transformación digital es un área clave del PRTR, cuyos ejes prioritarios se materializan en la “España Digital 2026”. Entre los ejes transversales de ED2026 figuran la conectividad territorial, el impulso de la tecnología 5G y el desarrollo de España como Hub Audiovisual y entre los ejes transversales se encuentra, dentro de los PERTES contenido en el eje 11, el PERTE Chip, cuya ejecución corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO). Estos ejes prioritarios se despliegan en tres planes que sucesivamente han sido presentados por el Consejo de Ministros: “Plan para la Conectividad e Infraestructuras Digitales”, “Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G”, “España Hub-Audiovisual de Europa”.

La SETELECO es la encargada de implementar el Plan del Sector Audiovisual. El sector audiovisual ha experimentado en los últimos años una revolución a nivel global. La importancia estratégica de este sector ha sido reconocida dentro de la Estrategia "España Digital 2026" y con la aprobación del Plan de Impulso al Sector Audiovisual (Spain Audiovisual Hub) por parte del Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2021, siendo su último objetivo convertir a España en plataforma europea de negocio, trabajo e inversión en el sector audiovisual. Adicionalmente, se trabajará para potenciar la sostenibilidad medioambiental de las producciones audiovisuales y consolidar la colaboración público-privada.

Este Plan se fundamenta en tres ejes:

– Favorecer el acceso de las empresas de producción audiovisual españolas a los mercados exteriores y dar a conocer el atractivo de España como destino de inversiones extranjeras.

– Desarrollar instrumentos financieros que mejoren el acceso a la financiación de proyectos en este sector, así como promocionar el esquema de incentivos fiscales vigente en España.

– Desarrollar la disponibilidad de profesionales con las cualificaciones y perfiles adecuados que demandan las empresas de este sector.

Si bien es cierto que la mayoría de las actuaciones de este Plan están contempladas dentro del PRTR en el componente 25, "Spain AVS Hub", y financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, hay determinadas medidas que quedan fuera de ese componente y se financiarán con cargo a este programa.

Por otro lado, con cargo a este programa se financiarán actuaciones dedicadas al impulso, desarrollo y consolidación de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales, compatibilidad radioeléctrica, así como los gastos que se derivan de la cooperación administrativa con diversas organizaciones nacionales e internacionales.

Mediante este programa de gasto 467I, se continuará financiando las actuaciones de gestión derivadas de las actuaciones de ejercicios anteriores de la SETELECO cofinanciadas con FEDER en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para el periodo 2014/2020, así como el que se derive del próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Está previsto que la aportación pública esté cofinanciada con FEDER.

2. ACTIVIDADES

2.1. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

2.1.1. Impulso de la I+D+i empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Entre los ejes de actuación de la Agenda “España Digital 2026” se encuentra el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del Programa Horizonte Europa.

Los programas y actuaciones de I+D de esta Agenda contribuyen a su vez a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el periodo 2021-2023 por la SEDIA en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027, además de constituirse en Plan Estratégico Anual de Subvenciones.

Esta línea de actividad se desarrolla a través del siguiente programa:

- Programa Key Digital Technologies (KDT)

El programa KDT nace como sustituto del programa ECSEL en el Programa Horizonte Europa (2021-2027) con unos objetivos más ambiciosos que el anterior. El objetivo del programa es el apoyo a la innovación empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común KDT y en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto KDT persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i en el campo de la microelectrónica, la nanoelectrónica, los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes y la fotónica, con un mayor predominio de la parte software respecto a ECSEL. La SEDIA debe hacer frente en 2023 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias KDT 2022 en subvenciones de capítulo 7.

Este programa se complementa con los fondos del capítulo 7 del programa 467G destinados al programa KDT.

2.1.2. Actuaciones para apoyar el desarrollo de un ecosistema español de compartición de datos a partir del hub español de Gaia-X

El hub español de Gaia-X es la única asociación española que ostenta la calificación de hub de la Asociación Gaia-X Aisbl. Gaia-X AIsbl es una iniciativa europea del sector privado cuyo objetivo es la creación de una infraestructura federada y abierta de datos enfocada al negocio y constituida sobre los valores de soberanía digital y disponibilidad de los datos. Sin embargo, el objetivo de Gaia-X no es desplegar una nube destinada a competir con las ofertas existentes, ni tampoco una infraestructura basada en una arquitectura monolítica. Se articula en base a Gaia-X e integra las perspectivas de los usuarios nacionales a través de una red de hubs de Gaia-X. La mayoría de los Estados Miembro de la UE (unos 16) ya han creado su hub nacional. En particular, los hubs alemán y francés cuentan con financiación pública.

El hub español de Gaia-X cuenta con una representación geográfica a nivel nacional, con más de 400 entidades interesadas en seguir el desarrollo del hub y participar en los grupos de trabajo y proyectos de la asociación. En un primer grupo de trabajo para la creación del hub español de Gaia-X compuesto por más de 100 entidades, se decidió crear una asociación que canalizara y coordinara al ecosistema español de compartición de datos para que la industria tecnológica y la sectorial pudieran estar en contacto con el objetivo de desarrollar casos de uso sobre la base de los datos para fomentar la economía del dato desde una perspectiva horizontal y con una granularidad sectorial.

La Asamblea Constituyente se celebró el 18 de marzo de 2022 donde se eligieron a 21 vocales de varias industrias y de la tecnológica y donde se mostró el interés de formar parte de la Asociación de unas 170 entidades. La Asociación tiene el interés de establecer grupos de trabajo específicos en los diferentes sectores productivos de la economía española (p.ej. turismo, movilidad, industria 4.0, medioambiente, salud, etc.). También existe la intención de formar una serie de grupos horizontales sobre tecnología, ética y legislación en materia de datos.

España necesita la creación de este ecosistema sobre todo para asegurar que la financiación por parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los espacios de datos se implementa en macro-proyectos que cuenten con varios casos de uso que den lugar a espacios de datos efectivos. Para crear estos macro-proyectos, sobre todo en B2B, se necesita de un agente aglutinador y catalizador que es esta asociación de Gaia-X España, que ostenta el rango de hub español de Gaia-X por parte de la Asociación Europea de Gaia-X Aisbl.

Además, tener la designación como hub español de Gaia-X permite la conexión directa con todos los hubs europeos existentes que permitirá que los diferentes integrantes de los hubs europeos puedan crear consorcios para presentarse a convocatorias europeas de financiación provenientes del Digital Europe Programme y del Horizon Europe, entre otros.

Sin embargo, la asociación, que está en una fase muy preliminar de creación, se puede considerar una asociación de interés general, pues constituirá el anclaje y centro pivotal del ecosistema español de compartición de datos, que generará la suficiente conciencia y sinergias que permitan implementar la financiación del Plan de Recuperación en espacios de datos con vistas a generar tracción en los diferentes sectores productivos de España.

Para conseguir estos objetivos, y debido a la hoja de ruta de la financiación de los espacios de datos en el componente 12 Inversión 1, dicha asociación necesita un apoyo para la organización de las siguientes iniciativas que generen proyectos concretos por parte del ecosistema:

- Colaborar, apoyar y/o facilitar el acceso a servicios de datos ubicados en territorio español o europeo que favorezcan la compartición segura y tratamiento de estos datos y aseguren una efectiva soberanía sobre los datos.

- Promover, participar y dinamizar redes colaborativas que impulsen proyectos de datos en todo el territorio español.

- Realizar actividades de comunicación, difusión y promoción de la red Gaia-X, a nivel nacional, europeo e internacional.

- Crear y desarrollar los grupos de trabajo en la asociación para la investigación, promoción y desarrollo de la estandarización, la implantación de tecnologías de explotación y compartición de datos en sus sectores.

- Fomentar la colaboración de entidades internacionales, tanto con la asociación misma como con sus socios.

- Realizar actividades de apoyo a los socios para acceder a proyectos de compartición de datos o que fomenten la soberanía digital relativa a los datos y la financiación asociada a estos proyectos de compartición de datos.

- Apoyar acciones de captación de inversiones y financiación para iniciativas de compartición de datos impulsadas en el marco de la asociación

– Gestionar ayudas y subvenciones para financiar actividades que permitan el logro de los objetivos de la asociación.

– Colaborar y coordinar iniciativas con asociaciones similares, sectoriales y con otros hubs europeos de Gaia-X.

– Impulsar y organizar programas formativos y de divulgación en el ámbito de compartición de datos que permitan mejorar las capacidades de España en esta materia.

– Ser sujeto de obligaciones y derechos para el desarrollo de sus objetivos, estableciendo relaciones jurídicas con terceros, y ser titular de los activos que resulten necesarios para dicho desarrollo, gestionando su patrimonio.

2.1.3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad

El establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial y de relaciones entre ciudadanos, empresas y administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

También es relevante el refuerzo de las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, se pondrán en marcha el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de redes y sistemas de información.

Añadido a lo anterior, se establecerán sus obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA.

Actuaciones de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial / Instituto Nacional de Ciberseguridad

En el ámbito de las competencias de la SEDIA, con la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), se realizan diferentes actuaciones con el objetivo de incrementar la seguridad y confianza en el uso de las TIC.

La misión de la SEDIA es:

– Impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas preventivas, correctivas y de capacitación en materia de seguridad de la información, centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados.

– La SEDIA definirá las políticas nacionales en materia de seguridad de las redes y de sistemas de información en consonancia con las políticas comunitarias en la materia, dentro de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Al respecto, la SEDIA participa activamente en la negociación de la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2016/1148, de seguridad de la redes y sistemas de información (Directiva NIS 2).

– Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, en cumplimiento del Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información continuará el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como identificación de proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA.

– Se establecerán las obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA, de acuerdo con el principio de supervisión proactiva.

– Se implantará un sistema de comunicación y monitorización de proveedores de servicios digitales, de acuerdo con el principio de supervisión ligera, reactiva y posterior.

– Se realizará, junto al Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas y Ciberseguridad (CNPIC), la revisión del Plan Estratégico Sectorial del Sector TIC,

así como se colaborará en la revisión de la regulación en materia de protección de las infraestructuras críticas.

– En relación con el punto anterior, se fomentará la participación en organismos y foros internacionales relevantes, relacionados con la materia, incluyendo los grupos de trabajo de la Comisión Europea establecidos al efecto para proveedores de servicios digitales y operadores de servicios esenciales del sector TIC.

– La SEDIA coordinará las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes.

– En todo lo relacionado con la operativa sobre ciberseguridad, se promoverá la colaboración de INCIBE con el CNPIC, así como con otros organismos con competencias en materia de lucha contra el ciberdelito, la defensa nacional y la privacidad, entre otros.

– Dinamizar la cooperación entre los diferentes agentes públicos y privados competentes o con interés en materia de seguridad de la información y confianza digital.

– Participar activamente en las actividades de organismos de normalización, certificación, acreditación y evaluación de conformidad en materia de seguridad y confianza digital, tanto nacionales como internacionales.

Actuaciones del Instituto Nacional de Ciberseguridad

Por medio de este programa presupuestario se financia la actividad del INCIBE para que desarrolle las siguientes actividades que la SEDIA tiene encomendadas de modo directo en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, ejecutando sus líneas de actuación, en particular:

– Reforzar las capacidades ante las amenazas provenientes del ciberespacio.

➢ Ampliar y mejorar las capacidades de detección y análisis de las ciberamenazas de manera que se permita la identificación de procedimientos y orígenes de ataque, así como la elaboración de la inteligencia necesaria para una protección, atribución y defensa más eficaz.

– Garantizar la seguridad y resiliencia de los activos estratégicos para España.

➢ Ampliar y fortalecer las capacidades de prevención, detección, respuesta, recuperación y resiliencia a los ciberataques dirigidos al sector público, a los servicios esenciales y a empresas de interés estratégico.

– Reforzar las capacidades de investigación y persecución de la cibercriminalidad, para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades en el ciberespacio.

– Impulsar la ciberseguridad de ciudadanos y empresas.

➢ Ofrecer a los ciudadanos y al sector privado un servicio público de ciberseguridad integrado, de calidad y de fácil acceso, y que sea un estímulo a la demanda de los servicios que ofrece el sector empresarial de la ciberseguridad.

➢ Impulsar la ciberseguridad en las pymes, micro-pymes y autónomos mediante la articulación de políticas públicas en ciberseguridad, y especialmente con actuaciones dirigidas al fomento de la resiliencia.

➢ Crear mecanismos ágiles y seguros de denuncia para el sector privado y ciudadanos.

➢ Estimular la cooperación entre actores públicos y privados, en particular promoviendo el compromiso de los Proveedores de Servicios de Internet y de Servicios Digitales para mejorar la ciberseguridad. Se impulsará la regulación nacional en este sentido y se implantarán medidas de ciberdefensa activa de ciudadanos y pymes.

➢ Promover el desarrollo del Foro Nacional de Ciberseguridad, que integre a representantes de la sociedad civil, expertos independientes, sector privado, la academia, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, entre otros, con el objetivo de potenciar y crear sinergias público privadas, particularmente en la generación de conocimiento sobre las oportunidades y amenazas para la seguridad en el ciberespacio.

– Potenciar la industria española de ciberseguridad, y la generación y retención de talento, para el fortalecimiento de la autonomía digital.

➢ Impulsar programas de apoyo a la I+D+i en seguridad digital y ciberseguridad en pymes, empresas, universidades y centros de investigación, facilitando el acceso a programas de incentivos nacionales e internacionales y mediante programas de compra pública innovadora.

➢ Dinamizar el sector industrial y de servicios de ciberseguridad, incentivando medidas de apoyo a la innovación, a la inversión, a la internacionalización y a la transferencia tecnológica en especial en el caso de micropymes y pymes.

– Detectar, desarrollar y retener el talento en ciberseguridad, para contribuir a la mejora de las capacidades, impulsar el desarrollo de la industria y dar respuesta a la

fuerte demanda de profesionales que traerá consigo el incremento de la superficie de riesgo como consecuencia de la hiperconectividad.

- Desarrollar una cultura de ciberseguridad.

  - Incrementar las campañas de concienciación a ciudadanos y empresas, y poner a su disposición información útil adaptada a cada perfil, especialmente en el ámbito de los autónomos, pequeñas y medianas empresas.

  - Potenciar actuaciones encaminadas al incremento de la corresponsabilidad y obligaciones de la sociedad en la ciberseguridad nacional.

  - Impulsar iniciativas y planes de alfabetización digital en ciberseguridad.

  - Promover la difusión de la cultura de la ciberseguridad como una buena práctica empresarial, y reconocer la implicación de las empresas en la mejora de la ciberseguridad colectiva como responsabilidad social corporativa.

  - Promover un espíritu crítico en favor de una información veraz y de calidad y que contribuya a la identificación de las noticias falsas y la desinformación.

  - Concienciar a directivos de organizaciones, a los efectos de que habiliten los recursos necesarios y promuevan los proyectos de ciberseguridad que sus entidades puedan necesitar.

  - Promover la concienciación y formación en ciberseguridad en los centros de enseñanza, adaptada a todos los niveles formativos y especialidades.

  - Promover la generación de productos de conocimiento en torno a la ciberseguridad, que abarquen el desarrollo de sus capacidades y la identificación de riesgos y fortalezas, y que acompañen la puesta en marcha de actuaciones y políticas públicas para el desarrollo de la seguridad digital de ciudadanos y empresas.

  - Buscar y reconocer la colaboración y participación de medios de comunicación, para lograr un mayor alcance en las campañas dirigidas a ciudadanos y, en especial, a menores de edad.

- Contribuir a la seguridad del ciberespacio en el ámbito internacional, promoviendo un ciberespacio abierto, plural, seguro y confiable, en apoyo de los intereses nacionales.

  - Fomentar el diálogo bilateral y multilateral, la cooperación y los sistemas de intercambio de información, alerta temprana y de experiencias para elevar el intercambio de lecciones aprendidas y desarrollar un enfoque coordinado en la lucha contra

las ciberamenazas con otros países, promoviendo la negociación y firma de acuerdos internacionales.

2.1.4. Ordenación y control de los servicios de identificación electrónica, servicios de confianza y de los servicios digitales

La extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, en especial, de Internet como vehículo de transmisión e intercambio de todo tipo de información y su incorporación a la vida económica y social ofrece innumerables ventajas, como la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de las posibilidades de elección de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo. Pero la implantación de Internet tropieza con algunas incertidumbres jurídicas, que es preciso aclarar con el establecimiento de un marco jurídico adecuado, que genere en todos los actores intervinientes la confianza necesaria para el empleo de este medio.

Los servicios digitales y servicios de la sociedad de la información engloban, entre otros, la contratación de bienes y servicios por vía electrónica, el suministro de información por dicho medio, el alojamiento en los servidores de información, servicios o aplicaciones facilitados por otros, la provisión de instrumentos de búsqueda o de enlaces a otros sitios de Internet, así como cualquier otro servicio que se preste a petición individual de los usuarios (descarga de archivos de vídeo o audio), siempre que represente una actividad económica para el prestador.

Un entorno digital confiable requiere de agentes que garanticen una interacción segura entre usuarios y prestadores de servicios de sociedad de la información anteriormente mencionados. Dichos servicios, denominados “servicios de confianza”, comprenden, entre otros, los destinados a proporcionar medios para la identidad y la firma electrónica, simplificar la custodia documental electrónica, facilitar los pagos seguros y la contratación electrónica, obtener y custodiar evidencias electrónicas o a gestionar la privacidad.

Para incrementar la confianza y la seguridad de los usuarios en el ámbito digital es necesario dinamizar e impulsar el mercado de servicios de confianza, impulsando la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la red. Para ello, será necesario combinar el desarrollo de un marco regulador que elimine barreras, sea estable y proporcione seguridad jurídica a los agentes, con medidas de impulso complementarias que dinamicen y estimulen la oferta y la demanda.

Asimismo, el refuerzo de la capacidad del Estado para supervisar el mercado de servicios de confianza y de los servicios digitales es un elemento necesario para su

desarrollo, en la medida en que garantiza a los usuarios que los servicios prestados responden a los requisitos establecidos.

Ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza

– Las actuaciones de ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza se enmarcan en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento (UE) nº 910/2014) y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios electrónicos de confianza, incluyendo la realización de inspecciones y auditorías a los citados prestadores y la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.
- La tramitación del procedimiento administrativo para conceder o retirar la cualificación a los prestadores de servicios de confianza y a los servicios de confianza que presta.
- La tramitación del procedimiento administrativo de comunicación de servicios y la publicación del registro de prestadores de servicios de confianza establecidos en España, previsto en el artículo 30.2 de la Ley 59/2003, de firma electrónica.
- Verificar la existencia y la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los planes de cese en caso de que los prestadores de servicios de confianza cesen sus actividades.
- Requerir que los prestadores de servicios de confianza corrijan cualquier incumplimiento.
- Analizar los informes de evaluación de la conformidad remitidos por los prestadores de servicios de confianza.
- Cooperar con otros organismos de supervisión de otros Estados miembros.
- Informar a otros organismos de supervisión y al público de violaciones de seguridad o la pérdida de integridad.
- Informar a la Comisión Europea de sus actividades.
- Cooperar con las autoridades de protección de datos.

– La actualización y desarrollo legislativo en materia de identificación, firma electrónica y servicios de confianza, en concreto, la negociación de la propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 910/2014 y se constituye un marco para la identidad digital europea.

– La participación en las distintas organizaciones comunitarias, tales como grupos de expertos y comités; el Grupo Europeo de Reguladores y Supervisores en Firma Electrónica (FESA) o el Comité Técnico sobre Firma Electrónica e Infraestructuras del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones (ETSI).

– La elaboración y publicación de la lista de confianza correspondiente a los prestadores cualificados de servicios de confianza establecidos y supervisados en España que prestan uno o más servicios electrónicos de confianza cualificados en cumplimiento del apartado 1 del artículo 22 del Reglamento (UE) Nº 910/2014 y en consonancia con la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1505 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015, por la que se establecen las especificaciones técnicas y los formatos relacionados con las listas de confianza de conformidad con el apartado 5 del artículo 22 del Reglamento (UE) Nº 910/2014.

Ordenación y control de los servicios digitales

– La supervisión y control de prestadores de servicios de la sociedad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI).

– La participación en representación de España en la negociación de la regulación europea (directivas y reglamentos), así como la actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de ley, reales decretos u órdenes ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con las plataformas de Internet y los servicios digitales en sentido amplio, entre otras, la relativa a la privacidad y protección de la información, la garantía de equidad y respeto a los derechos digitales de usuarios y empresas, así como los nombres de dominio de Internet. Lo anterior incluye:

- La adaptación del ordenamiento jurídico interno a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/1150, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, en relación con el régimen sancionador y la implementación de las funciones de supervisión de acuerdo con el citado Reglamento.
- La negociación del Reglamento (UE) Digital Services Act.
- La negociación del Reglamento (UE) Data Act.

- La negociación del Reglamento (UE) Digital Governance Act.
- La negociación del Reglamento (UE) de privacidad en las comunicaciones electrónicas, en la materia competencial de la SEDIA.
- La implementación del Reglamento (UE) 2018/1807 relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea.

– La participación en las distintas organizaciones internacionales relacionadas con los servicios digitales, nombres de dominio y gobernanza de Internet, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), EuroDIG (Plataforma Paneuropea para el Diálogo sobre Gobernanza de Internet), o el High Level Group on Internet Governance (establecido por la Comisión Europea sobre Gobernanza de Internet).

2.1.5. Cooperación interadministrativa

La Agenda contempla llevar a cabo actuaciones en colaboración y cooperación con comunidades y ciudades autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil cuya sede corresponde a la ciudad de Barcelona hasta el año 2023, tras su reciente renovación para el período 2019-2023. La capitalidad “Barcelona World Capital” conlleva, además, una serie de actuaciones y proyectos paralelos para impulsar proyectos y empresas de movilidad a lo largo de los próximos años.

El Mobile World Congress es un evento de especial relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, en general, y de la telefonía móvil, en particular. Pero su impacto abarca otros sectores como el turismo (competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y la “Marca España” (dado que, con la celebración de este evento, se le asocian los atributos de tecnología y modernidad). Asimismo, desde el punto de vista económico, sus beneficios también son relevantes.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colabora en la organización de este evento mediante una Fundación constituida junto con la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA.

Además, la SEDIA lidera la organización del Pabellón de España en el Mobile World Congress de Barcelona.

Fundación Residencia de Estudiantes

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación, al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la sociedad de la información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información, y en este sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.1.6. Impulso a la Normalización en Tecnologías y Procesos Digitales

En la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, la actividad de normalización técnica cobra especial relevancia en el desarrollo de la industria digital nacional, en la reducción de las barreras y costes para la digitalización y en el seguimiento y posicionamiento de España en foros internacionales donde se están desarrollando los futuros estándares en tecnologías habilitadoras como Blockchain, inteligencia artificial, Bigdata y Cloud Computing. Con el liderazgo de la SEDIA, que preside los principales comités técnicos de normalización, se hace necesario el refuerzo de la labor de la secretaria técnica de UNE en comités de normalización relacionados con la Agenda como el CTN71 THD (incluye inteligencia

artificial), CTN178 Ciudades Inteligentes, CTN320 Ciberseguridad, etc. Además, se reforzará el apoyo a la actividad internacional en ISO, ETSI, UIT, entre otros organismos.

2.1.7. Financiación de las actividades de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Las principales actuaciones y medidas previstas por la Entidad, centradas en cada una de las funciones que tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

– La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es).

- Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el ".es", una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
- Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
- Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.

– La participación en los órganos que coordinen la gestión de registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

- Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la sociedad de la información, en coordinación con la SEDIA y otros órganos de la Administración del Estado.

– La de Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información. Para el apoyo a este órgano existe un departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el Observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos, así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.

- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.

- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.

- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas.

- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.

- La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los departamentos u organismos interesados.

– El fomento y desarrollo de la sociedad de la información.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital pueda determinar.

Las actuaciones a desarrollar se enmarcan en siete áreas de actividad:

– Economía Digital: El objetivo específico es impulsar la digitalización e innovación en el ámbito empresarial, apoyando a las empresas en la adopción de las tecnologías en su modelo de negocio como vía para mejorar su competitividad. En el marco de este eje también se favorece el emprendimiento y talento digitales así como el desarrollo

de ecosistemas innovadores. Con el objeto de fomentar la interrelación entre empresas y la colaboración con otros agentes de naturaleza pública y privada, esta área incluye una importante apuesta por el desarrollo de nuevos programas que responden a la estrategia de impulsar aspectos como la digitalización empresarial, el emprendimiento, la innovación o el desarrollo del talento digital en la sociedad. Por otra parte se ha puesto en marcha el Programa Acelera PYME (Medidas) que desarrolla en iniciativas y presupuesto el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, donde el Gobierno dispone la inmediata puesta en marcha, a través de la entidad pública empresarial Red.es, del Programa Acelera PYME con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las pymes en el corto y medio plazo.

– Servicios Públicos Digitales: Diseño y desarrollo de los servicios públicos digitales más avanzados e innovadores. Con el objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de la sociedad e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas esta área incluye la ejecución de programas de servicios públicos digitales de gran alcance (aplicación en las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos) y con una alta amplitud en la planificación de ejecución. Es importante destacar los programas centrados en la educación, la sanidad y servicios sociales, o el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

– Ciudadanía: Con el fin de contribuir a alcanzar una sociedad cohesionada social y territorialmente, Red.es apuesta por favorecer la igualdad y reducir la brecha digital a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas, como la formación en competencias digitales, desde la perspectiva de género, mayores e infancia.

– Infraestructuras: Desarrollo de los servicios de conectividad para la ciudadanía. Mediante los mismos, se busca implantar la tecnología 5G.

– RedIRIS: Una de las funciones que tiene encomendada Red.es es la gestión de RedIRIS, la red académica y de investigación española, que, desde su fundación en 1988, proporciona servicios avanzados de comunicaciones a sus instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación. RedIRIS, que está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, desempeña un papel de gran importancia en la e-ciencia de nuestro país, motivo por el cual se la ha incluido en su Mapa de Instalaciones Científico-Técnicas Singulares, que agrupa a las principales infraestructuras dedicadas a la investigación en España.

– Dominios: Red.es es la autoridad nacional encargada de la asignación y gestión de los nombres de dominios “.es”, que se identifican con nuestro país, el idioma

castellano y la cultura hispana. El ".es" es el dominio más utilizando en España, con un número de registros que ya supera los 1,8 millones. La gestión del Registro de nombres de dominio incluye la implantación, el mantenimiento y soporte de los equipos, aplicaciones y bases de datos necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de nombres de dominio de Internet, bajo el código de país correspondiente a España («.es»).

- Internacional: La proyección internacional de pymes y startups españolas es clave ya que necesitan salir al mercado global para impulsar su escalabilidad y atraer inversores extranjeros. Se persigue dotar de mayor visibilidad al emprendimiento español, buscando incrementar el nivel de inversión, así como el número de ideas o programas desarrollados, impulsando la integración de empresas españolas en ecosistemas punteros como Silicon Valley, o participando en iniciativas europeas como la European Startup Nations Alliance (ESNA).

A las siete áreas de actividad señaladas hay que añadir la necesidad de dotar de medios a la filial INCIBE para que pueda desarrollar sus funciones que consisten en reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la privacidad en los servicios de la sociedad de la información, aportando valor a ciudadanos, empresas, administración y al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrarse recogidos en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, así como las aportaciones de otros ministerios y de las comunidades autónomas.

2.1.8. Plan Nacional de Competencias Digitales

La transformación digital de la economía y la sociedad ofrece enormes posibilidades para mejorar la vida de las personas e incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de nuestra economía.

Todo ello requiere, además del despliegue de infraestructuras, de la capacidad de las personas y de las organizaciones para poder usarlas con confianza y seguridad. En este sentido, es clave disponer de las competencias digitales necesarias que garanticen un uso eficaz y responsable de las herramientas digitales disponibles.

Como parte de las medidas de la “España Digital 2026”, se desarrolló durante 2020 el Plan Nacional de Competencias Digitales. Un Plan que se fija seis objetivos estratégicos clave:

Objetivo 1: garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. El 57% de la población española cuenta al menos con competencias digitales básicas, justo por encima de la media de la UE, pero aún lejos del objetivo de lograr que el 80% de la población europea tenga al menos competencias digitales básicas para 2030.

Objetivo 2: disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC.

Objetivo 3: garantizar la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Objetivo 4: garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados para mejorar sus condiciones de empleabilidad como a los ocupados, tanto en el sector privado como en el sector público, para que aprendan a adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral, con énfasis en los colectivos más afectados por la digitalización y robotización de tareas. Así, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software. Recordar que el 36% de la población activa española aún no tiene competencias digitales básicas, lo cual dificulta el progreso de la digitalización de las empresas y la aceptación de tecnologías digitales avanzadas. Por otro lado, en torno al 40% de las personas sin competencias digitales básicas están desempleadas.

Objetivo 5: garantizar que España cuente con especialistas TIC. La proporción de especialistas en TIC aumentó al 3,8% del empleo total en 2020 (aún lejos de la media UE del 4,3%); mientras que, en 2018, el porcentaje de especialistas en TIC representaba el 3,5%. A pesar de algunos avances, la escasez de especialistas en TIC sigue siendo un factor que limita la productividad, en particular de las pymes. El desequilibrio de género sigue siendo significativo y el porcentaje de mujeres dentro del total de especialistas TIC sigue siendo tan solo del 20% (justo por encima de la media de la UE del 19%). Por otro lado, la proporción de personas graduadas en carreras TIC solo representa un 4,2% del total de graduados.

Objetivo 6: garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Así, se busca incrementar el número de empresas españolas que integran

en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos).

Se estima que la implantación de soluciones digitales podría aumentar la productividad y eficiencia de pymes y autónomos entre un 15% y un 25%. En el mercado se observa que las empresas digitalizadas han resistido mejor a la crisis ocasionada por la pandemia: la caída de ventas en los seis primeros meses de 2021 fue un 10% superior en empresas no digitalizadas. Según el índice DESI 2021, el 62% de las pymes españolas tienen al menos un nivel básico de intensidad digital, porcentaje que concuerda con la media UE (60%), el 24% de ellas vende en línea (porcentaje que supone un aumento de 5 puntos porcentuales respecto al año anterior y se sitúa 7 puntos por encima de la media UE), pero solo el 7% realiza ventas a otros países dentro de la UE. El 10% del volumen de negocios de las pymes procede de las ventas en línea.

A pesar de los beneficios que trae la digitalización, aun el 86% de las pymes españolas no tiene un plan de digitalización, aspecto preocupante más cuando el 49% de las empresas españolas aún no cuenta con programas de reentrenamiento y capacitación de su fuerza laboral.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Plan Nacional de Capacidades Digitales (componente 19 del PRTR) establece cuatro ejes que pretenden responder a cada objetivo estratégico definido. Además, dentro de cada eje, se distinguen diferentes líneas de actuación y medidas orientadas a la consecución del objetivo en cuestión:

Eje I. Competencias digitales transversales (Objetivos estratégicos 1 y 2). Líneas de actuación:

- Capacitación digital para la ciudadanía, (con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital).
- Lucha contra la brecha digital de género.
- Difusión y sensibilización de la población sobre la importancia de formarse en competencias digitales.

Eje II. Transformación Digital de la Educación (objetivo 3):

- Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación.

Eje III. Competencias digitales para el empleo (objetivos 4 y 6):

– Formación en competencias digitales para personas desempleadas y ocupadas del sector privado.

– Formación en competencias digitales para las personas al servicio de las administraciones públicas.

– Desarrollo de competencias digitales para las pymes.

Eje IV. Profesionales digitales (objetivo 5):

– Fomento de especialistas TIC (incluyendo titulados de Formación Profesional).

2.1.9. Educa en Digital

El programa “Educa en Digital” consiste en un conjunto de acciones para apoyar la Transformación Digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes, y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

El programa “Educa en Digital” tiene como objetivo llevar a cabo la transformación digital del sistema educativo español con las actuaciones antes enumeradas.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.1.10. Emprendimiento digital

La Agenda recoge una serie de actuaciones y programas en el área de emprendimiento digital que se describen a continuación.

Oficina Nacional de Emprendimiento

La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) se constituye en una plataforma virtual del Gobierno de España que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a pymes, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital. ONE pretende convertirse en paraguas para las redes de apoyo al emprendimiento existentes en España, coordinando actuaciones, información y servicios. Para ello, llevará a cabo actuaciones de puesta en marcha de plataformas, generación de contenidos, dinamización de los ecosistemas, organización de actos y eventos, y gestión de programas de ayuda, entre otras.

Asimismo, ONE servirá de plataforma virtual para la Red de Oficinas físicas Acelera PYME distribuidas por el territorio nacional con el objeto de desarrollar el emprendimiento.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Ley de startups

El objetivo de esta Ley es crear un marco normativo e institucional que favorezca la creación y desarrollo de las empresas emergentes (startups), empresas innovadoras, de rápido crecimiento que generan empleo estable y de calidad y básicas para el desarrollo de nuevas soluciones (servicios y productos) en el ámbito de la economía digital. Estas empresas requieren de unas medidas que se adapten a sus características particulares frente a la generalidad del resto de empresas.

Programa de apoyo al emprendimiento digital y startups

En el marco de la futura Ley de startups, se hace necesario establecer otras medidas de apoyo al ecosistema emprendedor digital que no sean estrictamente legislativas. El desarrollo de este programa de apoyo a las startups incluye diversas actuaciones:

- poner en marcha medidas de apoyo al ecosistema de apoyo a las startups, favoreciendo su colaboración.
- combatir la brecha de género y favorecer la creación de startups lideradas por mujeres.
- constituir un foro de discusión con las startups y demás agentes del ecosistema de emprendimiento digital y;
- mejorar aquellas normas, su aplicación y los programas existentes que favorezcan a las startups, todo ello en el marco de la ley de startups.

Modernización de la arquitectura financiera pública de apoyo al emprendimiento

Esta medida tiene por objeto mejorar la financiación de las scaleups con alto potencial de crecimiento y creación de empleo afincadas en España. Para ello, se ha puesto en marcha un fondo de fondos para invertir tanto en fondos privados como en empresas directamente, de manera que se responda a las necesidades de financiación de este tipo de compañías, evitando, por un lado, que busquen financiación en el extranjero con el consiguiente impacto en la economía española, y fomentando, por otro lado, el desarrollo de un sector del capital riesgo aún incipiente en nuestro país.

Programa de colaboración entre los distintos centros ligados al emprendimiento

En el mismo marco que las medidas anteriores, teniendo en cuenta el entorno institucional que se quiere crear a partir de la ley de startups y de otras medidas que apoyen y desarrollen el ecosistema para las startups en España, se enmarca este programa

dirigido a fomentar la creación de grandes polos de emprendimiento que contribuyan a facilitar la creación de startups y su desarrollo.

2.1.11. Oficina Técnica de España Digital 2026

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la "España Digital 2026", se tiene previsto crear la Oficina Técnica de España Digital como centro de análisis y estudio especializado. Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.1.12. Oficina Técnica de Digitalización

Como elementos de apoyo al desarrollo y ejecución del Plan de Impulso a la Digitalización de Pymes y de los planes específicos de los proyectos tractores de sectores productivos de la Agenda Digital, se tiene previsto crear la Oficina Técnica de Digitalización como centro de análisis, seguimiento y estudio especializado, así como el soporte a los esquemas de gobernanza y coordinación interministerial y sectorial.

2.2. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

2.2.1. Cooperación interadministrativa

Dentro de este programa se contempla llevar a cabo actuaciones en cooperación con dos organizaciones nacionales, como fórmula para aumentar la eficiencia e impacto en la ciudadanía de sus actuaciones, así como con una internacional, mediante la concesión de un préstamo a largo plazo.

Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas

Con el objetivo de dotar el fondo de provisiones técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para que pueda garantizar la Línea ENISA Impulso Sector Audiovisual.

Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas Iberoamericanas

La Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica.

El Fondo Ibermedia es el programa más exitoso del CAACI de apoyo a las coproducciones, la formación de técnicos y guionistas y de distribución del cine español y latinoamericano (incluido el de las televisiones públicas en Latinoamérica y España). Dicho fondo se nutre de las aportaciones de los miembros de la CAACI, luego la capacidad de

dar ayudas para estas actividades depende de los desembolsos las cuotas que corresponden a cada país miembro.

Con el objetivo de mejorar la liquidez de dicho fondo y de ese modo mejorar su capacidad de apoyo antedicha sin esperar a tener desembolsadas las cuotas que corresponden a cada país miembro, se pretende conceder unos préstamos a largo plazo. Con esta actuación, conseguiremos mejorar las sinergias y contactos entre la industria del sector audiovisual y cinematográfico latinoamericana y la española.

Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation

Mobile Word Capital Barcelona es una iniciativa que impulsa el desarrollo digital de la sociedad y ayuda a mejorar la vida de las personas a nivel global constituyendo un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible mediante el uso humanista de la tecnología.

Centra su actividad en cuatro áreas: la aceleración de la innovación a través del emprendimiento digital; el fomento de la transferencia del conocimiento científico al mercado, promoviendo una industria más competitiva a partir de la colaboración ciencia y empresa; el crecimiento del talento digital entre las nuevas generaciones y los profesionales; y la reflexión sobre el impacto de la tecnología en nuestra sociedad.

Con objeto de seguir apoyando los desafíos globales de la transformación digital se pretende llevar a cabo una aportación a la presente Entidad a fin de impulsar el desarrollo de productos y servicios disruptivos utilizando redes de telecomunicaciones inteligentes que genere un valor real para la sociedad.

2.2.2. Plan de inversiones

Con dotaciones de este programa se financiarán diversas actuaciones derivadas de la gestión de fondos europeos, tanto derivadas del Plan del Sector audiovisual, de la Presidencia de la Unión Europea, como cofinanciadas con FEDER.

Plan de inversiones inmateriales

Con el objeto mejorar la experiencia del usuario de los servicios de telecomunicaciones e infraestructuras digitales, así como de actualizar, mejorar y evolucionar las funcionalidades de los diversos bienes inmateriales de uso en la gestión de la SETELECO se continuarán realizando inversiones de carácter inmaterial. Dentro de este objetivo destacan las siguientes medidas:

- Sistema integrado de planificación del espectro radioeléctrico.

– Control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.

– Continuidad de las acciones puestas en marcha con el Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones y que tiene por objeto el fomentar una dinámica de mejora continua de la protección de los derechos de los usuarios.

– Transparencia en el seguimiento y control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.

– Mejorar las funcionalidades de los sistemas y herramientas utilizados en la SETELECO, así como la adquisición de nuevos sistemas de software y sistemas de información.

La evolución, generación y adquisición de nuevas herramientas agilizará las actuaciones de la SETELECO.

– Por otro lado, con este programa se continuarán financiando y realizando el seguimiento, verificación y justificación de la cofinanciación FEDER de las ayudas concedidas en las convocatorias de ejercicios anteriores.

Actuaciones para el fomento de la demanda

Se mejorará el procedimiento de identificación de las zonas sin cobertura mediante asistencias técnicas especializadas en operación de la plataforma de georreferenciación de SETELECO con la obtención de información georreferenciada por calle y número de portal. El uso de esta herramienta favorecerá el desarrollo de la demanda, proporcionando información cartográfica actualizada sobre niveles de cobertura y permitirá contar con indicadores estándar de cartografía de banda ancha.

Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones

Se procederá a la realización de inspecciones en materia de cumplimiento de los derechos de los usuarios, que, en caso de detectar vulneraciones, den lugar a los correspondientes expedientes sancionadores.

Actuaciones dentro del Plan "Spain AVS Hub"

El sector de la producción audiovisual es un sector dual en el que conviven grandes empresas muy digitalizadas y que compiten a nivel global, junto con una mayoría de empresas muy atomizadas. Estas últimas son empresas de pequeño tamaño o incluso

microempresas, con una estructura empresarial débil y con procesos de actividad discontinua debido a las peculiaridades del sector, lo que redunda en dificultades de acceso a la financiación tradicional bancaria y a la captación de recursos financieros procedentes de mercados internacionales. En este contexto, se va a continuar con la línea ENISA Impulso al Sector Audiovisual, dado que el préstamo participativo constituye un instrumento de la máxima utilidad para el propósito perseguido en el Plan, esto es, el fortalecimiento de las empresas del sector audiovisual. Por lo que respecta a la gestión de la línea de financiación, se considera a ENISA como la entidad más indicada para efectuarla, dada su larga y exitosa experiencia en la concesión de este tipo de préstamos.

- Realización del informe anual del sector audiovisual.

Como complemento al Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se considera imprescindible que la SETELECO elabore anualmente un informe del sector audiovisual español que recoja una descripción de los distintos subsectores que conforman el sector, una evolución del mismo analizando su aportación a la generación de valor de la economía en su conjunto y perspectivas de crecimiento.

- Programas de desarrollo del Hub Audiovisual.

Se tiene previsto realizar programas de ayudas para el desarrollo de actuaciones dentro del Spain Audiovisual Hub.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Procesamiento de lenguaje natural en los servicios digitales de la Administración:					
– Apoyo a proyectos bandera.					
(Número de proyectos)	4	4	--	--	--
– Plataforma de procesamiento lingüístico y traducción automática de la Administración.					
(Número)	1	1	--	--	--
– Repositorio de recursos lingüísticos basados en información de la Administración.					
(Número)	1	1	--	--	--
2. Impulso de tecnología de tratamiento masivo de datos (Big Data).					
(Número de proyectos)	3	3	--	--	--

El impulso a los servicios públicos digitales en 2022 y 2023 se realiza con cargo al MRR (Servicio 50).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Impulso de la I+D empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD).(*)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD).(**)					
Proyectos					
(Número)	72	--	--	--	--
Programa ECSEL					
Proyectos de cooperación internacional aprobados.					
(Número)	5	15	5	10	--
Programa KDT.					
Proyectos de cooperación internacional aprobados.					
(Número)	--	--	8	10	10

(*) Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 467G.

(**) El Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD) ha desaparecido, la última convocatoria fue en 2019.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la seguridad.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Actuaciones ejecutadas. *(Número)*	30	17	30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ordenación y control de la firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información. Actuaciones de supervisión.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación. *(Número)*	150	153	150	164	150
2. Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la sociedad de la información. *(Número)*	220	214	220	200	220

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Cooperación interadministrativa para la convergencia en sociedad de la información.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Convenios y préstamos derivados de subvención nominativa. *(Número)*	4	4	4	4	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Plan Nacional de Competencias Digitales – Competencias Digitales de la Ciudadanía – Sistema universitario.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Número de hombres y mujeres matriculados en el perfil TIC. *(Número)*	1.500.000	--	--	--	--
2. Número de personas mayores matriculados en programas de competencias digitales. *(Número)*	500.000	--	--	--	--
3. Número de estudiantes universitarios participantes *(Número)*	10.000	--	--	--	--

Se realizará con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Educa en Digital.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Número de centros que llevan a cabo enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. *(Número)*	500	--	500	--	--
2. Número de alumnos destinatarios de la enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. *(Número)*	500.000	--	500.000	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Programa de apoyo al emprendimiento y startups.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
Número de startups dirigidas por mujeres que han recibido ayudas. *(Número)*	100	33	33	14	33

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Medidas para potenciar la extensión de la cobertura de banda ancha ultrarrápida (PEBA-NGA).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsto	Presupuestado
1. Empresas beneficiarias de ayudas. *(Número)*	15	2	--	--	--
2. Proyectos aprobados. *(Número)*	45	33	--	--	--

A partir de 2021 se realiza con cargo al MRR (Servicio 50).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Plan "Spain AVS Hub"

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Informe anual del sector audiovisual *(Número)*	--	--	1	--	1
2. Préstamos participativos a pymes del sector *(Miles de euros)*	--	--	5.000,00	2.500,00	2.500,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46KA. C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46KA

C11.I01 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el componente 11.

Dentro de dicho componente 11, este programa tiene como objetivo los aspectos de digitalización de la Administración.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo estratégico del componente 11 relacionado con este programa es "Digitalización de la Administración y procesos". Dicho objetivo desarrolla una serie de objetivos operativos, estructurados en los siguientes:

– Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.

– Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración "guiada por los datos", en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas

alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.

– Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.

– Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La digitalización de la Administración Pública española contempla tres tipos de actuaciones al nivel del Estado, que podrían ser replicadas e integradas por las Administraciones Públicas territoriales:

4.1. Administración orientada al ciudadano

Esta inversión está dirigida a la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc.; permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5 transformación digital del sector público de la Agenda España Digital 2025. Las actuaciones a desarrollar son:

– App Factory (Servicio de factoría para el desarrollo de App) que permita acercar los servicios públicos digitales a la ciudadanía.

– Mejora de la experiencia de usuario del ciudadano para el desarrollo de servicios públicos proactivos, universales, usables y accesibles.

– GobTechLab (Servicio de Innovación Tecnológico de la Administración General del Estado), que permita innovar en servicios y tecnologías a disposición para el sector público, así como desarrollar un tejido empresarial alrededor del mismo.

– Nuevo modelo de identidad digital que permita, entre otros, evolucionar e impulsar el nodo eIDAS español.

En 2023, dentro de estas actuaciones, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

– Medida 1. App Factory.

➢ Lanzamiento de la App Cita Previa e implementación de las funcionalidades de Notificaciones y Registro Electrónico.

– Medida 2. Mejora de la experiencia de usuario del ciudadano.

➢ Plataforma tecnológica de asistentes virtuales: Puesta en funcionamiento de las infraestructuras y servicios comunes a todas las Administraciones Públicas en la DEHU.

– Medida 4. Nuevo modelo de identidad digital.

➢ Cartera Digital: Puesta en funcionamiento del modelo de referencia de cartera digital europea (fase 2).

4.2. Operaciones Inteligentes y Gobierno Del Dato

Con respecto a las Operaciones Inteligentes, esta inversión persigue mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión/tramitación de las Administraciones Públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente, permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5 Transformación digital del sector público de la Agenda España Digital 2025.

Para ello, se desarrollará un servicio transversal de automatización inteligente con diferentes componentes:

– Se habilitará una infraestructura transversal para alojar y ejecutar automatismos desarrollados por las diferentes Administraciones Públicas, facilitando la sostenibilidad y la creación de sinergias.

– Se creará un servicio que permitirá desarrollar automatizaciones reutilizables y/o con alto impacto sobre la plataforma anterior.

– Se desarrollarán herramientas que permitan digitalizar el flujo la tramitación de los expedientes de contratación, así como herramientas basadas en analítica de datos e Inteligencia Artificial que faciliten la gestión de los servicios.

En particular cabe destacar dos iniciativas singulares que se abordarán dentro de este proyecto:

– eProcurement: para desarrollar herramientas que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación pública.

– Ayudas y subvenciones: se propone desarrollar una solución específica de gestión de ayudas y subvenciones que, entre otras funcionalidades, permita configurar de forma sencilla los procesos de baremación y concesión, así como la prevención del fraude utilizando inteligencia artificial.

Con respecto al Gobierno del Dato, esta inversión tiene como objetivo la gestión eficiente y transparente de los datos por parte de ciudadanos y empresas, así como el desarrollo de servicios públicos basados en datos. Asimismo, esta iniciativa tiene relación con

el componente 16 de Inteligencia Artificial y contribuirá, en esta misma línea y de manera sustancial, a desarrollar la economía del dato y la Inteligencia Artificial en España (eje 9 de la Agenda España 2025).

Este modelo estará basado en las directrices definidas por la Oficina del Dato perteneciente a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y tendrá en cuenta las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de datos.

El objetivo es disponer de un dato de calidad, seguro, que cumpla con las normas de protección de datos y fomente la transparencia y su accesibilidad. Y al mismo tiempo, incentivar la innovación y experimentación en el uso de datos en la Administración mediante el desarrollo de un marco de acción para instrumentar modelos de compartición y transferencia de datos.

En 2023, dentro de estas actuaciones, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

– Medida 5. Servicio de automatización.

➢ Lanzamiento del Centro de Excelencia RPA: realización de trabajos de automatización de proyectos nuevos, como pueden ser los siguientes:

Compra pública (eProcurement): esta iniciativa singular tiene como objetivo proveer soluciones que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación de forma más ágil y eficiente. Se está articulando mediante dos vías:

➢ Centro de Comunicación: la Dirección General de la AGE en el Territorio ha creado el Centro de Comunicación, agrupando los antiguos Gabinetes Telegráficos, para dar servicio a todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la gestión de incidentes y emergencias.

➢ Puesta en funcionamiento de una herramienta informática para la gestión del Centro de Comunicación, que automatice y agilice las comunicaciones entre los diferentes actores que colaboran en la atención de incidentes y emergencias, en las diferentes provincias.

➢ Plataforma de ayudas y subvenciones (e-Grants): Puesta en funcionamiento de todas las funcionalidades de la plataforma.

– Medida 6. Gestión e intercambio transparente de datos.

➢ Data Lake de la AGE: Se pretende lanzar la plataforma del Data Lake de las Administraciones Públicas con el total de los servicios de la plataforma puestos en funcionamiento, así como de las funcionalidades de la misma (carpeta ciudadana + IA + datos.gob).

➢ Data Lake Sanitario: Puesta en funcionamiento de la plataforma Spain Data Health así como del desarrollo y puesta en marcha de los casos de uso que formen parte de la plataforma de datos de la salud.

➢ Data Lake Turismo: Presentación ante FITUR 2023 del Espacio de Datos de Turismo así de los casos de uso que soporten esta plataforma.

➢ Mejora de los sistemas de gestión internos del Dato una vez se haya desplegado el proyecto del Data Lake de la AGE.

4.3. Infraestructuras Digitales y Ciberseguridad

Con respecto a las infraestructuras, esta inversión persigue dotar a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, permitiendo la disponibilidad en cualquier circunstancia y adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar tanto la conectividad digital como la economía del dato y la Inteligencia Artificial en las Administraciones (Ejes 1 y 9 de la Agenda España 2025 respectivamente).

– Servicio de infraestructuras cloud. Lanzamiento de una nube híbrida, la consolidación de los CPDs de los distintos departamentos ministeriales al nuevo CPD global (reforzando los ya existentes como el centro de Las Rozas en Madrid). Además, se establecerá una mayor participación de España en iniciativas de infraestructura cloud a nivel europeo.

– Puesto de Trabajo Inteligente (Servicio de puesto de trabajo inteligente - moderno, multidispositivo y en movilidad) orientado a la movilidad y la utilización de herramientas colaborativas que permita mejorar la productividad de los empleados públicos.

Por otro lado, con respecto a la ciberseguridad, se establecerá un Centro de Operaciones de Ciberseguridad para toda la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, de protección frente a amenazas de ciberseguridad, que reforzará las capacidades de prevención y reacción ante incidentes de seguridad e incrementará la capacidad de vigilancia y detección de ciberamenazas de un modo centralizado más eficiente que implique un ahorro significativo de dinero, esfuerzo y tiempo. Este centro ayudará a mejorar la seguridad de todas las entidades y facilitará el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad al gestionar la seguridad de todas las entidades de manera centralizada.

En 2023, dentro de estas actuaciones, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

– Medida 7. Servicios de infraestructuras cloud.

➢ Servicios de infraestructuras cloud: Pleno funcionamiento de todos los servicios integrados en los CPS de Las Rozas, Moncloa y el Escorial diseñados con los

máximos parámetros de adaptabilidad, flexibilidad, eficiencia, resiliencia, sostenibilidad y gestión eficiente de los recursos energéticos.

➢ Plataforma de orquestación de contenedores: Puesta en marcha de la plataforma de orquestación de contenedores para poder desplegar directamente las aplicaciones de forma eficiente en la nube.

– Medida 8. Puesto de Trabajo Inteligente.

Puesto de Trabajo Inteligente: Dotación de 100.000 equipos, licencias y servicios profesionales avanzados para garantizar la gestión de los servicios públicos por parte de las empleadas y empleados públicos a distintas entidades de la Administración General del Estado.

– Medida 9. Centro de Operaciones de Ciberseguridad.

Centro de Operaciones de Ciberseguridad: Incorporación de 90 entidades de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos al Centro de Operaciones de Ciberseguridad.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	336,00	386,10	233,39	--	--	--	**955,49**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	--	**336,00**	**386,10**	**233,39**	--	--	--	**955,49**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito / Objetivo	Nombre	Indicador Hito	Indicador Objetivo	Fecha	Descripción
Hito	Seguimiento del PRR y la ejecución contable del gasto Interconexión de las plataformas nacionales de contratación pública.	Las Administraciones Públicas centrales y regionales proporcionan certificados firmados que confirman las funcionalidades de la plataforma.		T4-2023	Mayor interconexión (intercambio de datos) entre todas las plataformas de contratación pública existentes (Administración central y regional): al menos 142 campos de datos abiertos y 52 datos agregados en la plataforma de la Administración central.
Objetivo	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración General del Estado.		958,10 M€	T4-2023	Publicación en el BOE o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de al menos 958,8 Millones EUR en proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: Transformación digital en términos de proactividad, movilidad, experiencia del usuario; Transformación digital en términos de automatización y Administración Pública centrada en los datos; Transformación digital en términos de infraestructuras físicas y lógicas y programas informáticos; Transformación digital en términos de ciberseguridad.
Hito	Finalización de proyectos de apoyo a la transformación digital de la Administración General del Estado.	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos han sido finalizados y están operativos.		T4-2025	Finalización de los proyectos adjudicados en consonancia con el objetivo anterior.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría General de Administración Digital.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46LA. C12.I01 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos)

PROGRAMA 46LA

C12.I01 ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES (CONTRIBUCIÓN A PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS)

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Política Industrial España 2030.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa un 12.3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno que supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria así como una mayor productividad que otros sectores, atribuyéndose a la industria un 83% de la exportación total española, ostentando los mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios que en el resto de sectores económicos.

En este terreno, España dispone de un importante tejido productivo en algunos sectores tractores, que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía, que se impulsará mediante este Plan, enfocado a esos sectores industriales, en particular a aquellos con efecto tractor, entre los que cabe destacar, aunque no de forma exclusiva, la automoción y su transición hacia el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, el de la salud, el sector aeronáutico o el naval, entre otros.

El proceso de digitalización está llevando a la convergencia de los sectores productivos tradicionales, desarrollándose un nuevo ecosistema de industria-servicios con cadenas de valor de alta productividad y competitividad internacional. Asimismo, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de contar con capacidades de producción en territorio de la UE con el fin de garantizar la autonomía estratégica y la resiliencia a largo plazo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo del componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante una adopción más rápida de la transición digital y ecológica.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En línea con la Estrategia Europea del Dato, los espacios de datos sectoriales de alto valor e impacto, intensivos en innovación en tecnologías digitales para el uso masivo de datos, son las capacidades más disruptivas y habilitadoras, de alto potencial tractor, sobre las que vertebrar la digitalización avanzada de los sectores productivos estratégicos de la economía.

En este contexto, el objetivo de esta inversión es impulsar la creación de espacios de datos en los principales sectores productivos estratégicos de la economía, identificados en la Agenda Digital 2025 y en el propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre ellos, el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercio, entre otros, excepto el sector turístico que se financiarán con la inversión C14.I3, "Programa para el desarrollo de espacios de datos y fomento de la innovación disruptiva en el sector turístico". Ambas inversiones, C12.I1 y C14.I3, se desarrollarán conjuntamente por la misma Administración ejecutora para asegurar las necesarias sinergias y eficiencias.

La inversión impulsará la creación de grandes espacios de datos sectoriales de alto valor mediante el desarrollo de casos de uso, demostradores y pilotos, y de ecosistemas sectoriales público-privados de innovación en torno a dichos espacios de datos.

En el desarrollo de los grandes espacios de datos de alto valor se asegurarán, por parte de la administración ejecutora, las economías de escala y eficiencias en la inversión. Por ejemplo, mediante el desarrollo y compartición de componentes comunes (building blocks) y de infraestructuras y datos comunes, como las plataformas de cloud y las redes de supercomputación y almacenamiento, análisis de datos masivo y servicios e inteligencia artificial. Así mismo se potenciarán los esquemas de gobernanza para articular la cooperación público-privada en el desarrollo de los espacios de datos, en particular, se definirán los mecanismos necesarios para asegurar la interoperabilidad y se desarrollarán las reglas y mecanismos adecuados para impulsar la compartición de datos entre empresas.

5. COSTES DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	--	--	400,00	--	--	--	**400,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**--**	**--**	**400,00**	**--**	**--**	**--**	**400,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
180	C12.I1	Objetivo	Espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor		Nº	0	4	T2	2026	Grandes espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor creados en sectores estratégicos. Al menos cuatro en el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercio, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. La ejecución presupuestaria movilizada con este fin ascenderá, como mínimo, a 400 000 000 EUR.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46MA. C13.I01 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46MA

C13.I01 EMPRENDIMIENTO. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Impulso a las PYMEs.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) desempeñan un papel clave en la economía de la UE y de España, en particular dado que las pymes contribuyen en mayor medida al PIB nacional y que el tamaño medio de las empresas es menor que la media de la UE.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas PYMEs (incluidos los autónomos) con el objetivo de impulsar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento y el empleo. Estos retos son: la dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación; la falta de competencias digitales y la falta de adopción de las tecnologías digitales, que obstaculizan la productividad y la competitividad de las PYMEs; el pequeño tamaño de las empresas, que dificulta el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización; y la elevada vulnerabilidad a shocks externos y las bajas economías de escala que dificultan la inversión y la innovación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son introducir reformas e inversiones destinadas a facilitar la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas, mejorar el clima de negocios (en particular reforzando el funcionamiento del mercado interior español), así como seguir impulsando los importantes procesos de aumento de la productividad a través de la digitalización, la innovación y la internacionalización. Este componente se centra significativamente en la digitalización, con una aproximación horizontal para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante de pymes, y vertical para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en determinadas PYMEs.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión incluye una serie de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025.

Se tendrá en cuenta el potencial de contribución a la resiliencia y la transición ecológica y digital, preparando el camino para la neutralidad climática de España a 2050.

Las medidas se recogen en los siguientes ámbitos:

– Capacidades: el apoyo a la creación y consolidación de un ecosistema emergente de innovación del sector público mediante el Programa GovTech, que impulsará la creación de aceleradoras/incubadoras que permitan el desarrollo de un ecosistema y de start-ups que ofrezcan productos y servicios que den solución a las nuevas necesidades y desafíos de las administraciones públicas, así como el desarrollo de sandboxes.

– Herramientas: para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas del ciclo, se prevé: (i) la creación de la plataforma virtual ONE-Oficina Nacional de Emprendimiento, que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a PYMEs, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento y su integración con Plataforma PYME; (ii) la creación del Portal Web Start-ups, como escaparate para el ecosistema español de start-ups, que sirva de escaparate para el ecosistema español de start-ups y que, al mismo tiempo, sea una herramienta útil para la conexión entre los distintos centros o redes de apoyo del sector en España que permita su colaboración.

– Financiación: línea de apoyo a la actividad emprendedora y de las PYMEs, mediante el programa de apoyo al emprendimiento de mujeres.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	89,00	78,00	60,00	--	--	--	227,00
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	**--**	**89,00**	**78,00**	**60,00**	**--**	**--**	**--**	**227,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
				Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
193	C13.I1	Objetivo	Emprendedores o pymes que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor	Nº	0	6.900	T4	2023	Al menos 6.900 emprendedores deberán haber completado un programa destinado a potenciar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025, que incluya al menos a 2.000 mujeres empresarias / pymes dirigidas o participadas por mujeres, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DOUE C 58/2021 de 18.2.2021, p. 1), de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
194	C13.I1	Objetivo	Usuarios que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor	Nº	0	12.000	T4	2023	Al menos 12.000 usuarios deberán beneficiarse de medidas destinadas a impulsar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025; y de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DOUE C 58/2021 de 18.2.2021, p. 1), de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46MC. C13.I03 Digitalización e Innovación
I. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46MC

C13.I03 DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Impulso a las PYMEs.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) desempeñan un papel clave en la economía de la UE y de España en particular, dado que las PYMEs contribuyen en mayor medida al PIB nacional y que el tamaño medio de las empresas es menor que la media de la UE.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs, incluidos los autónomos) con el objetivo de impulsar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento y el empleo. Estos retos son: la dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación; la falta de competencias digitales y la falta de adopción de las tecnologías digitales, que obstaculizan la productividad y la competitividad de las PYMEs; el pequeño tamaño de las empresas, que dificulta el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización; y la elevada vulnerabilidad a shocks externos y las bajas economías de escala que dificultan la inversión y la innovación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son introducir reformas e inversiones destinadas a facilitar la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas, mejorar el clima de negocios (en particular reforzando el funcionamiento del mercado interior español), así como seguir impulsando los importantes procesos de aumento de la productividad a través de la digitalización, la innovación y la internacionalización. Este componente se centra significativamente en la digitalización, con una aproximación horizontal para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante de PYMEs, y vertical para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en determinadas PYMEs.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La digitalización de las PYMEs constituye uno de los ejes principales de la agenda España Digital 2025. Las acciones concretas se recogen en el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 publicado en enero de 2021, que contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de empresas pequeñas, promover la innovación tecnológica.

Cabe señalar que las presentes inversiones se complementan con las previstas en el componente 15, que recoge los bonos de conectividad para acompañar el proceso de digitalización de las PYMEs, y el componente 19, que recoge la capacitación digital de los trabajadores y empresarios, así como el programa de formación de los agentes del cambio, encargados de impulsar la modernización de procesos. En el presente componente se recogen cuatro inversiones principales:

Programa Digital Toolkit

El programa tiene como objetivo impulsar la digitalización de las pequeñas empresas (10 a 49 empleados), las microempresas (1 a 9 empleados) y los trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica, elevando su nivel de madurez digital.

La selección de los beneficiarios se realizará mediante convocatorias en concurrencia no competitiva, hasta agotar los fondos de cada convocatoria.

Será condición necesaria para poder solicitar la ayuda hacer un diagnóstico del Nivel de Madurez Digital para identificar los paquetes básicos de digitalización que sean más adecuados. Las PYMEs y autónomos podrán evaluar su Nivel de Madurez Digital en Acelera PYME 2.0 (ver siguiente inversión) y, en su caso, contar con la colaboración de los Agentes Facilitadores.

El programa subvencionará parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas (denominados paquetes DTK) como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital, ciberseguridad, entre otros. Cada paquete de digitalización DTK tendrá asignado un importe de subvención fija, que se determinará en cada convocatoria en función del tamaño de la empresa y del sector de actividad. La diferencia entre la subvención y el coste de implantación de la solución elegida será financiada por la empresa beneficiaria, creando incentivos para desplegarla activamente.

Las PYMEs y autónomos beneficiarios deberán seleccionar un proveedor de soluciones digitales, cuya intervención es esencial para la ejecución del Programa ya que suministran los productos y servicios digitales a las PYMEs previstos en los paquetes de digitalización DTK.

Para asegurar la eficiencia, escala y capilaridad necesarias, se promoverán programas de cooperación público-privada para incorporar Agentes Facilitadores que contribuyan a la ejecución del Programa. Entre los agentes facilitadores se distinguen:

– Las redes y centros de apoyo a la digitalización de las PYMEs y autónomos, con fuerte presencia territorial y gran capilaridad, cuya función es ofrecer a las PYMEs servicios de ayuda a la transformación digital, fundamentalmente asesoramiento y soporte, ente ellos, por ejemplo, los Digital Innovation Hubs.

– Los embajadores o promotores, cuya misión será impulsar y dinamizar la participación de las PYMEs y autónomos, así como la de los proveedores de soluciones digitales. Entre ellos, puede haber iniciativas de asociaciones sectoriales y territoriales de PYME y autónomos, iniciativas de colaboración público-privada, de entidades privadas y asociaciones del sector TIC, entre otros.

La escala y complejidad del programa, así como la necesidad de implicar a los agentes facilitadores, requerirá alcanzar un conocimiento más amplio de enfoques viables orientados a garantizar la digitalización de PYMEs y autónomos que asegure el éxito del programa. Para ello, se ha previsto el desarrollo de una Manifestación de Interés que permitirá el ajuste fino de los instrumentos de ejecución del Programa Digital Toolkit y de los procedimientos de gestión de las ayudas públicas de conformidad con los principios de transparencia, no discriminación, cumplimiento del DNSH y concurrencia, entre otros.

Programa Agentes del Cambio

El programa tiene por objetivo apoyar al menos a 15.000 pequeñas y medianas empresas (de 10 a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital, alcanzando un 8,7% de las 171.884 pequeñas y medianas empresas del país, según los datos de empresas suscritas en los registros de la Seguridad Social con fecha de octubre de 2020.

El programa subvencionará a las pequeñas y medianas empresas los costes de la incorporación de un profesional en transformación digital (agente del cambio) hasta un año y hasta un máximo de 20.000 euros por empresa / agente / año. El agente del cambio se formará con las inversiones de capacitación digital del Componente 19.

Acelera PYME 2.0

Mediante esta inversión se persigue ampliar la infraestructura de apoyo a la digitalización de las PYMEs que proporcionan la actual Red de Oficinas Acelera PYME en los siguientes términos:

– Puesta en marcha de servicios de asesoramiento y formación, a través de la Plataforma y Servicios Acelera Pyme.

– Potenciación y consolidación de la red de Oficinas Acelera Pyme.

Todo ello dentro del marco definido por la iniciativa de reforma de las redes de apoyo al emprendimiento, crecimiento y digitalización de las PYMEs (C13.R2), cuyo objetivo es la integración de las distintas estructuras y ecosistemas de apoyo, a través de la creación de una "red de redes", con una visión compartida, una oferta de servicios unificada y un posicionamiento común.

De este modo, Acelera PYME 2.0 actuará como plataforma común para el asesoramiento, acompañamiento y soporte para los programas del Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, y especialmente los Programas Digital Toolkit y Agentes del Cambio.

Sistema de Inteligencia de la Digitalización de la PYME

El objetivo de esta inversión es financiar el diseño y puesta en marcha de una plataforma abierta de datos y servicios de inteligencia sobre la digitalización de las PYMEs en España, superando el modelo de encuestas estadísticas.

El Sistema permitirá medir el estado en "tiempo real" de la digitalización empresarial en España permitiendo el uso de herramientas avanzadas de bigdata, IA y procesamiento de lenguaje natural para identificar oportunidades de intervención pública y de mercado para el sector privado.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	564,40	1.559,00	1.322,00	--	--	--	**3.445,40**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**564,40**	**1.559,00**	**1.322,00**	**--**	**--**	**--**	**3.445,40**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
199	C13.I3	Hito	Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025	Publicación				T 1	2021	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, que contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de pequeñas empresas y promover la innovación tecnológica

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
200	C13.I3	Objetivo	Presupuesto comprometido para el Programa *Digital Toolkit*	--	%	0	30	T 4	2022	Al menos el 30 % del presupuesto de 3 067 000 000 comprometido, destinado a acciones para digitalizar las PYMEs a través del Programa *Digital Toolkit*, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
201	C13.I3	Objetivo	Presupuesto comprometido para el Programa Agentes del Cambio	---	%	0	30	T 4	2022	Al menos el 30 % del presupuesto de 300 000 000 EUR comprometido, destinado a las PYMEs en el Programa Agentes del Cambio. Las convocatorias de propuestas con pliegos de condiciones incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajustan a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
204	C13.I3	Objetivo	PYMEs apoyadas por el Programa *Digital Toolkit*	--	Nº	0	800.000	T 4	2023	Al menos 800 000 PYMEs deberán haber recibido apoyo del Programa *Digital Toolkit*, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
205	C13.I3	Objetivo	Ejecución presupuestaria del Programa Agentes del Cambio	--	%	30	100	T 4	2023	El 100 % del presupuesto de 300 000 000 EUR comprometido, adjudicado a PYMEs en el Programa Agentes del Cambio. Se trata de un programa que pretende apoyar al menos a 15 000 pequeñas y medianas empresas (de diez a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital. Los criterios de selección garantizarán la conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2022).
208	C13.I3	Objetivo	Finalización del Programa *Digital Toolkit*	--	Nº	800.000	1.000.000	T 4	2024	Al menos 1 000 000 PYMEs deberán haber recibido apoyo del Programa *Digital Toolkit*, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. El Programa se basa en la concesión de subvenciones para apoyar la integración de la tecnología digital a fin de adoptar eficazmente el comercio electrónico, digitalizar las relaciones con la Administración y con los clientes, desarrollar procesos internos digitales e introducir la facturación electrónica y el marketing digital; y promover soluciones especialmente orientadas a los servicios. El programa subvencionará parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas (DTK) como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital y ciberseguridad. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2023).

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
209	C13.I3	Objetivo	PYMEs que han completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales (excepto *Digital Toolkit*)	--	Nº	0	171.000	T 4	2025	Al menos 171 000 PYMEs deberán haber completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales, con el apoyo de los siguientes programas: Programa Agentes del Cambio, Acelera PYME 2.0; Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras y Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH). Las convocatorias de propuestas con pliegos de condiciones incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajustan a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. 1) Programa Agentes del Cambio: se trata de un programa que apoyará al menos a 15 000 pequeñas y medianas empresas (de diez a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital. 2) Programa Acelera PYME 2.0: se trata de una acción en el marco de esta inversión que ampliará la infraestructura de apoyo a la digitalización de las PYMEs con servicios de asesoramiento y formación. 3) Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras: dará apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales, con el objetivo de modernizarlos e incluir a las PYMEs en la cadena de valor. 4) Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH): es un programa que ayuda a las empresas a ser más competitivas, a través de la mejora de sus procesos de negocio y productivos a través del uso intensivo de las tecnologías digitales.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46NB. C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46NB

C14.I02 PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA PARA DESTINOS Y SECTOR TURÍSTICO. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español abordará los retos que se exponen a continuación:

– Como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, el sector turístico español se enfrenta a una situación muy delicada; siendo necesario por tanto actuar urgentemente para aumentar su sostenibilidad y competitividad.

– Canarias y Baleares, motores de la industria turística española, necesitan actuaciones singulares para mitigar las externalidades y su elevada dependencia de la actividad vacacional.

– España ocupa el vigésimo séptimo puesto en el apartado «preparación en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación» (“ICT readiness”), con arreglo al informe sobre competitividad turística del Foro Económico Mundial. Por otro lado, su inversión pública y privada en I + D es relativamente baja. Además, muchos informes señalan que el sector de los viajes es el que dispone de mayor potencial para beneficiarse de la inteligencia artificial (aumento del 128 % del valor añadido de la actividad a través de la aplicación de IA).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo de este componente es transformar y modernizar el sector turístico en España aumentando su competitividad y resiliencia.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión 2 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas. Además, se pretende abordar la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y

la interoperabilidad. Las actuaciones de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial dentro de la Componente 14. Inversión 2, tienen impacto dentro de la Submedida 2: Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras. La digitalización de la industria del turismo supone una gran oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades y servicios de alto valor añadido basados en los datos. Con el fin de impulsar esta nueva economía, se pondrán en marcha diferentes herramientas y estructuras para vertebrar un macroproyecto tractor de digitalización mediante la colaboración público-privada. En particular, el plan contempla el Programa para el desarrollo de espacios de datos y fomento de la innovación disruptiva en el sector turístico (Proyecto tractor de Turismo en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), que consta de:

– La creación de un “industrial data space” que soporte la transformación digital del sector turismo hacia el uso intensivo del big data y la inteligencia artificial. Se desarrollará una estructura consistente que soporte el intercambio masivo de datos del sector, respetando el principio de gobernanza y soberanía del dato, y que permita el uso estratégico del dato para mejorar la competitividad de las empresas del sector y el desarrollo de nuevos modelos de negocio soportados por la gestión de esos datos. Así mismo, y en colaboración con el Sistema de Sostenibilidad Integral en destino se desarrollará una capa de inteligencia turística en la que se potenciará la compartición de datos de carácter público y del sector privado y de mercados emisores que actúe como espacio único del dato turístico.

– Por otra parte, se fomentará de la innovación basada en tecnologías habilitadoras desarrolladas para los procesos de gestión del sector turístico. Se trata del desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”, con soluciones digitales segmentadas para las distintas empresas del sector, en el que se desarrollarán sobre código abierto soluciones digitales orientadas al sector turístico. Para la operación, mantenimiento y sostenibilidad de dicho espacio, se creará un Consorcio de Colaboración Público-Privada. Las empresas turísticas podrán acceder en función de si se trata de una empresa hotelera, de restauración o de prestación de servicios complementarios a un catálogo de soluciones digitales para mejorar sus procesos de gestión.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	--	--	100,00	--	--	--	**100,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**--**	**--**	**100,00**	**--**	**--**	**--**	**100,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
223	C14.I2	Objetivo	Beneficiarios de proyectos basados en tecnologías innovadoras relacionados con la IA y otras tecnologías habilitadoras	-	Nº	0	1 000	T2	2025	Al menos 1 000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría General de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OA. C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps

PROGRAMA 46OA

C15.I01 FAVORECER LA VERTEBRACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE DESPLIEGUE DE REDES: EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA Y COBERTURA EN MOVILIDAD DE 30 MBPS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión pretende:

– Ampliar la cobertura de las redes de acceso a la banda ancha ultrarrápida a las zonas que carecen de ella, con el objetivo de alcanzar el 100 % de la población.

– Emprender acciones específicas para la extensión de la cobertura en los centros urbanos históricos con consideración de zona blanca.

La inversión se destinará a proporcionar conectividad de banda ancha ultrarrápida (de más de 100 Mbps) a aquellas zonas, principalmente rurales y cascos históricos, que actualmente no disponen de ella. A finales de 2021 se adoptó un plan de ejecución pormenorizado, y el 100 % del presupuesto se adjudicará antes de finales de 2023. El plan fijará asimismo los objetivos finales (en términos de cobertura adicional en unidades) que deben alcanzarse y garantizará la neutralidad tecnológica y el mantenimiento de los mecanismos de competencia en el mercado y el acceso de todos los operadores a la infraestructura desplegada. Las zonas de intervención quedarán definidas en dicho plan. El plan de ejecución también establecerá las medidas legales y reglamentarias necesarias, incluidas las que deben adoptarse para garantizar el cumplimiento de las normas pertinentes de la UE en materia de ayudas estatales. El objetivo es garantizar velocidades simétricas de 300 Mbps, actualizables a simétricas de 1 Gbps (gigabit por segundo) en áreas blancas y en áreas grises.

La implementación de la inversión estará terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	300,00	256,00	256,00	--	--	--	**812,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**300,00**	**256,00**	**256,00**	**--**	**--**	**--**	**812,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
236	C15.I1	Hito	Extensión de la banda ancha ultrarrápida: adjudicación	Adjudicación de proyectos				T3	20023	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones (presupuesto total de 812 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar acciones destinadas a proporcionar conectividad ultrarrápida de banda ancha en áreas blancas y grises con velocidades simétricas de 300 Mbps, actualizables a simétricas de 1 Gbps, excepto en zonas rurales remotas, que para lograr cobertura necesitan proyectos específicos, en las que se garantizarían al menos 100 Mbps.
237	C15.I1	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados					T4	2025	Finalización de los proyectos de extensión de la banda ancha ultrarrápida, de conformidad con los criterios establecidos para la adjudicación del programa (Hito #236).

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OB. C15.I02 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial

PROGRAMA 46OB

C15.I02 REFUERZO DE CONECTIVIDAD EN CENTROS DE REFERENCIA, MOTORES SOCIOECONÓMICOS Y PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN SECTORIAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión pretende:

– Mejorar la conectividad y el equipamiento de los centros que proporcionan acceso a los servicios asistenciales esenciales y sociales básica, tales como hospitales, centros de salud y centros de educación y formación.

– Proporcionar ultra conectividad a los principales motores socioeconómicos del país y a las áreas con alta demanda de capacidad (islas tecnológicas).

La inversión se destinará a ampliar la conectividad de 1-Gigabit a los principales centros de actividad social y económica de todo el país. Los sitios seleccionados abarcarán polígonos industriales, centros de datos, agroindustria, centros de investigación, nodos de transporte, nodos logísticos o empresas intensivas en el uso de datos, así como centros de salud, como hospitales, y centros de formación.

Entre las acciones específicas se incluirán las siguientes: a) proyectos de refuerzo de conectividad en centros de referencia y servicios públicos; b) proyectos de conectividad de 1- Gigabit y apoyo a sectores clave, incluidos proyectos innovadores de digitalización sectorial (salud, agroalimentario, movilidad, turismo, industria, comercio, etc.) y proyectos de conectividad para polígonos industriales y empresariales en áreas blancas o grises.

La inversión deberá haberse implementado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	175,00	150,00	155,00	--	--	--	**480,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**175,00**	**150,00**	**155,00**	**--**	**--**	**--**	**480,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
238	C15.I2	Objetivo	Mejora de la conectividad en centros y sectores clave	--	Número		16 100	T4	2023	Número de entidades que gracias a esta mejora alcanzan una velocidad de conectividad de 1-Gigabit: - al menos 9 000 centros de referencia y servicios públicos, como centros de salud, centros de educación y formación y centros de I + D públicos; - al menos 1 600 pequeños polígonos industriales y ámbitos empresariales; - al menos 5 500 proyectos de digitalización (en los ámbitos de la salud, la agroalimentación, la movilidad, el turismo, la industria, el comercio, etc.).

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OC. C15.I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables

PROGRAMA 46OC

C15.I03 BONOS DE CONECTIVIDAD PARA PYMES Y COLECTIVOS VULNERABLES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión consistirá en proporcionar:

– Bonos a las pymes para financiar inversiones en conectividad (incluida la conectividad básica a 100 Mbps, como mínimo, y un conjunto de servicios de valor añadido como la VPN y la ciberseguridad).

– Bonos para permitir a las personas o familias vulnerables adquirir paquetes de conexión de banda ancha con la tecnología más adecuada.

La inversión deberá haberse implementado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	30,00	40,00	10,00	--	--	--	**80,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**30,00**	**40,00**	**10,00**	**--**	**--**	**--**	**80,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
239	C15.I3	Objetivo	Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables	--	Número	0	136 000	T4	2023	Concesión de al menos 125 000 bonos de conectividad para personas o familias calificadas de «vulnerables» (para adquirir un paquete de conexión de banda ancha con la tecnología más adecuada) y de al menos 11 000 bonos de conectividad para pymes (los bonos constarán de dos elementos distintos, la conectividad a 100 Mbps y un conjunto de servicios de valor añadido, VPN y ciberseguridad).

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OD. C15.I04 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras

PROGRAMA 46OD

C15.I04 RENOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión consistirá en el equipamiento de parte del parque inmobiliario existente con infraestructuras que faciliten un despliegue óptimo de redes de muy alta capacidad en la última milla de acceso. Se espera que esta inversión, además de coordinar y optimizar el despliegue de las redes de acceso de nueva generación de manera sostenible, optimice el consumo energético de las redes desplegadas.

La implementación de la inversión estará terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2023.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	20,00	40,00	20,00	--	--	--	**80,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**20,00**	**40,00**	**20,00**	**--**	**--**	**--**	**80,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
240	C15.I4	Objetivo	Adaptación de la infraestructura de telecomunicaciones en los edificios	--	Número	0	13 600	T4	2023	Finalización en 13 600 edificios, como mínimo, de las obras para la mejora de la infraestructura común de redes de conectividad a fin de convertirlas en redes de muy alta capacidad.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OE. C15.I05 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46OE

C15.I05 DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES TRANSFRONTERIZAS. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión consistirá en:

– Participación en proyectos multipaís de Infraestructura Digitales Transfronterizas: los proyectos candidatos serían los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI, por sus siglas en inglés) previstos, relacionados con los Servicios e Infraestructuras de Nueva Generación en la nube y en de borde (edge); y participación en los IPCEI previstos sobre procesadores avanzados y semiconductores. En caso de que no se creasen IPCEI multipaís, podrían crearse otros programas como los programas de I+D+i para el refuerzo de las capacidades en estos ámbitos.

– Proyectos de I+D+i relacionados con las Infraestructuras Digitales Transfronterizas, incluidas las inversiones en un sistema satelital de comunicaciones seguras y el desarrollo de capacidades en comunicaciones cuánticas. Supone la participación de empresas españolas en consorcios de empresas para proyectos de interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE2 Digital) y nuevo RGEC.

– Mejora de la conectividad de las Infraestructuras Digitales Transfronterizas: supone la participación de empresas españolas en consorcios de empresas para proyectos de interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE2 Digital) y nuevo RGEC.

Antes del 31 de diciembre de 2022, se presentará un plan de ejecución pormenorizado sobre estas inversiones, que tendrá como objetivo definir claramente los proyectos seleccionados y alcanzar el 100 % de la ejecución presupuestaria antes del 30 de junio de 2023.

El plan describirá los criterios técnicos (características esenciales de los proyectos y beneficiarios) y las medidas legales y reglamentarias necesarias, incluidas las requeridas para el control de las ayudas de Estado. El plan también establecerá un objetivo final para el cuarto trimestre de 2025.

La inversión deberá estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	50,00	250,00	1.350,00	--	--	--	**1.650,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**50,00**	**250,00**	**1.350,00**	**--**	**--**	**--**	**1.650,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
241	C15.I5	Hito	Mejora de la conectividad de la infraestructura digital transfronteriza: adjudicación	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos	--	--	--	--	2023	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones para los proyectos (con un presupuesto total de la convocatoria de proyectos de 500 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar las acciones relativas a: a) cables submarinos e interconexión de la infraestructura de nube/datos; b) proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube y de borde (edge); c) proyectos para procesadores avanzados y semiconductores; y d) proyectos de I + D + i para reforzar las capacidades en materia de comunicaciones cuánticas y comunicaciones satelitales seguras.
242	C15.I5	Hito	Mejora de la conectividad de la infraestructura digital transfronteriza: finalización del proyecto	Finalización de los proyectos adjudicados	--	--	--	T4	2025	Finalización de los proyectos (adjudicados en el Hito #241) para a) cables submarinos e interconexión de la infraestructura de nube/datos; b) proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube y en el borde; c) proyectos para procesadores avanzados y semiconductores; y d) proyectos de I + D + i para reforzar las capacidades en materia de comunicaciones cuánticas y comunicaciones satelitales seguras.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46OG. C15.I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector

PROGRAMA 46OG

C15.I07 CIBERSEGURIDAD: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIUDADANOS, PYMES Y PROFESIONALES; E IMPULSO DEL ECOSISTEMA DEL SECTOR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional. El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G: 1) mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G; 2) mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro y 3) mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G. También tiene por objeto extender una Cultura de Ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas, desarrollar y fortalecer la industria de Ciberseguridad, e identificar, transformar y desarrollar el talento de Ciberseguridad.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión se materializará a través de 27 actuaciones concretas, orientadas fundamentalmente a desarrollar las capacidades de ciberseguridad tanto de ciudadanos como empresas y al impulso del ecosistema de ciberseguridad español en el marco de la estrategia de soberanía digital europea. La extensión de infraestructuras digitales abordadas en este mismo componente o los esfuerzos para incrementar las habilidades digitales de los ciudadanos, incorporadas en este Plan, generan el espacio para una mayor digitalización de nuestra sociedad, y provocarán previsiblemente una mayor profundización de lo digital. Por ese motivo, esta inversión incorpora 27 tipos de actuaciones a ejecutar por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), cuyo Plan Estratégico 2021-2025 contiene medidas para promover una transformación digital confiable y segura, en línea con la Agenda España Digital 2025, y contempla actuaciones en torno a estos tres ámbitos:

– Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales (98 M€). O lo que es lo mismo, dotar a los ciudadanos y a las empresas, especialmente a las pymes, de las habilidades necesarias para identificar riesgos en el uso cotidiano de lo digital. Los programas incorporados en esta área incorporan un notable esfuerzo de concienciación y sensibilización que deben llegar al mayor número posible de la población, a través de campañas de comunicación, acciones de proximidad, el desarrollo de recursos específicos para tales fines (se ha establecido un ambicioso, pero necesario objetivo de 100 de estos recursos específicos en 3 años para su difusión masiva a ciudadanos y empresas).

Del mismo modo se ha establecido un incremento en los mecanismos de respuesta a través de servicios y acciones coordinadas de respuesta como por ejemplo la Línea de Ayuda en Ciberseguridad. Que incrementará su capacidad hasta las 20.000 llamadas al mes, pero también el desarrollo de nuevas tecnologías de soporte, la mejora de los servicios de alerta temprana y vigilancia de ciberamenazas, o el desarrollo de soluciones para la mejora de los servicios públicos de ciberseguridad. Esfuerzos que deben llegar masivamente a la población para asegurar, como se mencionaba anteriormente, la confianza en el entorno digital y que esto pueda aportar el impulso socioeconómico esperado.

– El segundo eje es el impulso al ecosistema del sector ciberseguridad (418 M€), que responde por un lado a la necesidad de contribuir a la soberanía digital europea, y al mismo tiempo representa una oportunidad para la generación de riqueza, empleo y empresas en un sector de enorme crecimiento como es la seguridad digital. Esta actuación se llevará a cabo a través de 3 palancas:

- El impulso a la industria nacional de ciberseguridad, para el surgimiento, crecimiento y desarrollo de empresas del sector (200 M€).

➢ El impulso decidido al I+D+i en ciberseguridad, que permita desarrollar soluciones y servicios de alto valor añadido para un mercado competitivo (140 M€).

➢ La identificación, transformación y desarrollo del talento para hacer frente a la enorme demanda no cubierta de profesionales en el sector, que actores como Gartner sitúan por encima de los 3 millones en 2022 a nivel global (30 M€).

Para el impulso de este eje se establecen una batería de actuaciones como la realización del Programa de Apoyo a la Industria Nacional de Ciberseguridad y el Programa Global de Innovación en seguridad, con los que se cubren actuaciones de apoyo y fomento del emprendimiento, para la generación de nuevo tejido empresarial, el apoyo por la I+D+i en Ciberseguridad como elemento transformador del país, programas de Aceleración (por Comunidades Autónomas) para el crecimiento de startups con proyecto ciber; Centro Demostrador (45M€) para el desarrollo de infraestructuras como base para pruebas y creación de nuevos servicios de ciberseguridad, laboratorios de pruebas, simuladores de ataque, iniciativas estratégicas de productos MVP con alto impacto; acciones para la internacionalización. Acciones que se unen a iniciativas como la creación de un Sello INCIBE-Acelera (3M€), la plataforma y repositorio de retos de la industria y Administraciones Públicas, nuevas soluciones y prototipado en entornos de usuario final a través de la demanda sofisticada de ciberseguridad e incentivos de compra pre-comercial innovadora, el impulso del empleo investigador en empresa privada y la identificación y desarrollo del talento en ciberseguridad.

– El tercer eje, nodo internacional (8M€), contribuirá al impulso del sector en el espacio europeo, a través de la participación activa en la Red europea de centros espejo, la ejecución de proyectos con Financiación Europea para desarrollo de capacidades comunes a nivel europeo, la ejecución de proyectos de tipo financiación cascada para que se beneficien entidades españolas o la activación de acciones de soporte y estudios como centro de coordinación nacional. Entre las actuaciones de este se llevará a cabo la puesta en marcha del Centro Espejo del Centro Europeo de Competencias.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	209,60	182,78	131,62	--	--	--	**524,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	--	**209,60**	**182,78**	**131,62**	--	--	--	**524,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
245	C15.I7	Hito	Puesta en marcha del Programa de Impulso a la Industria de la Ciberseguridad Nacional, del Programa Global de Innovación en Seguridad y de las acciones conexas	Publicación de los programas				T4	2022	Puesta en marcha del Programa de Impulso a la Industria de la Ciberseguridad Nacional y del Programa Global de Innovación en Seguridad y de otras acciones conexas (con la adjudicación de un presupuesto total de 418 000 000 EUR), que incide en aspectos clave de esta industria, tales como: - el impulso de la industria de ciberseguridad nacional con vistas al surgimiento, el crecimiento y el desarrollo de nuevas empresas en este sector; - el desarrollo de soluciones y servicios de elevado valor añadido en el ámbito de la ciberseguridad; - la formación y capacitación de personas con talento especializadas en el ámbito de la ciberseguridad; - las acciones de internacionalización en el ámbito de la ciberseguridad; - la implantación de un centro demostrador para el desarrollo de infraestructura de ciberseguridad y la creación de nuevos servicios de ciberseguridad, incluidos laboratorios de ensayo y simuladores de ciberataques; - el desarrollo de certificaciones para la etiqueta de ciberseguridad.
246	C15.I7	Objetivo	Fortalecimiento y mejora de las capacidades de ciberseguridad: recursos		Nº	0	100	T4	2023	Fortalecimiento y mejora de las capacidades de ciberseguridad mediante la aportación de al menos 100 recursos para actuaciones de sensibilización y comunicación en el ámbito de la ciberseguridad. Las competencias digitales en ciberseguridad se desarrollarán en todos los niveles educativos, mediante el desarrollo de recursos, herramientas y materiales específicos. Además, se creará un nodo internacional en ciberseguridad que estará integrado en la Red Europea de Centros de Ciberseguridad.
247	C15.I7	Objetivo	Fortalecimiento y mejora de las capacidades de ciberseguridad: línea de ayuda en ciberseguridad		Nº	5.000	20.000	T4	2023	Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad mediante la mejora de la línea de ayuda en ciberseguridad del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), con una capacidad mensual de tramitación de 20 000 llamadas. Esta línea de ayuda también apoyará la retirada de material sobre abusos sexuales a menores de los recursos web (CSAM).
248	C15.I7	Hito	Finalización de los proyectos del Programa de Impulso a la Industria de la Ciberseguridad Nacional, del Programa Global de Innovación en Seguridad y de las acciones conexas	Notificación de la finalización de los proyectos de inversión				T2	2026	Finalización de los proyectos incluidos en el Programa de Impulso a la Industria de la Ciberseguridad Nacional y el Programa Global de Innovación en Seguridad , y otras acciones conexas en los siguientes ámbitos (adjudicados en el Hito 245): - el impulso de la industria de ciberseguridad nacional con vistas al surgimiento, el crecimiento y el desarrollo de nuevas empresas en este sector; - el desarrollo de soluciones y servicios de elevado valor añadido en el ámbito de la ciberseguridad; - la formación y capacitación de personas con talento especializadas en el ámbito de la ciberseguridad; - las acciones de internacionalización en el ámbito de la ciberseguridad; - la implantación de un centro demostrador para el desarrollo de infraestructura de ciberseguridad y la creación de nuevos servicios de ciberseguridad, incluidos laboratorios de ensayo y simuladores de ciberataques; - el desarrollo de certificaciones para la etiqueta de ciberseguridad.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46PR. C16.R01 Estrategia Nacional de IA

PROGRAMA 46PR

C16.R01 ESTRATEGIA NACIONAL DE IA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Estrategia Nacional de Inteligencia artificial.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La inteligencia artificial (IA) genera un importante potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social, dada su penetración intersectorial, su elevado impacto, su rápido crecimiento y su contribución a la mejora de la productividad y la competitividad.

Los principales retos a los que se hace frente con este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español están relacionados con:

– el uso limitado de la IA en las empresas, en particular en las pymes,

– la creación de repositorios de datos ampliamente accesibles,

– el fomento de las inversiones pública y privada en innovación en IA. El componente está articulado en torno a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA), que es uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno español (España Digital 2025).

Este componente contribuirá también a abordar los retos de la sociedad, en particular la reducción de la brecha de género (a través de acciones dirigidas a las mujeres), la brecha digital, la transición ecológica y la cohesión territorial.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo de este componente es:

– Situar a España como un país puntero en términos de excelencia científica e innovación en materia de IA de forma interdisciplinar;

– Liderar a escala mundial el desarrollo de instrumentos, tecnologías y aplicaciones para la proyección y el uso de la lengua española en la IA;

– Fomentar la creación de puestos de trabajo cualificados, impulsando la formación y la educación, estimulando el talento español y atrayendo el talento mundial;

– Incorporar la IA como factor de mejora de la productividad del sector privado español y la eficiencia de la Administración Pública, y como motor de un crecimiento económico sostenible e inclusivo;

– Generar un entorno de confianza en relación con la IA, tanto en términos de desarrollo tecnológico como de regulación e impacto social;

– Estimular el debate mundial en torno al humanismo tecnológico creando y participando en foros y actividades de divulgación con vistas al desarrollo de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos;

– Potenciar la IA como vector transversal para hacer frente a los grandes retos de la sociedad y, específicamente, para reducir la brecha de género y la brecha digital, y apoyar la transición ecológica y la cohesión territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA-INVERSIÓN

Con esta reforma-inversión se desea vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector público y privado. Es por ello que se quiere actuar sobre varias palancas para conseguir un objetivo único: avanzar hacia una IA fiable, explicable, transparente e inclusiva que asegure el cumplimiento de los derechos fundamentales y de la regulación aplicable, así como el respeto a los principios y valores fundamentales, y tenga en cuenta las aspiraciones colectivas de la ciudadanía. En concreto, para conseguir este objetivo, se quiere actuar en: el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación; la capacitación y talento; las plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas; la integración de la IA en las cadenas de valor y el tejido económico; el uso de la IA en la Administración Pública y, por último, en la parte ética y normativa.

Entre las actuaciones a realizar para conseguir este objetivo único se encuentra:

– Marco normativo y ético.

  - Estrategia nacional de IA.

Plan Nacional de actuaciones y reformas para la introducción y extensión de tecnologías basadas en IA en la economía y sociedad españolas, fomentando el cierre de la brecha de género. Creación del consejo asesor de Inteligencia Artificial con el fin de asesorar al Ministerio en materias relacionadas con el desarrollo e impulso a las políticas

de inteligencia artificial y favorecer el debate experto sobre las políticas públicas que precisa España.

- Sandboxes regulatorios.

Desarrollar la normativa necesaria para permitir sandboxes regulatorios para la aplicación de IA.

La introducción de nuevos procesos y servicios basados en datos, tanto en el ámbito público como en el privado, se garantizará mediante el uso de entornos seguros o sandboxes. El objetivo principal de este enfoque es probar nuevas aplicaciones de IA en diferentes áreas, en comparación con el marco regulatorio existente, en un proceso realizado por las entidades participantes y la autoridad reguladora. Estos sandboxes y repositorios de datos pueden ser explotados por agencias gubernamentales, como usuarios y catalizadores de la IA, y por los creadores de los repositorios de datos, posiblemente como parte de una red de Digital Innovation Hubs. Se espera que sean particularmente valiosos para las PYME, tanto a nivel regional como local.

- Observatorio y sello IA.

Se requiere establecer un marco ético y normativo que permita desarrollar una IA fiable y alineada con los principios éticos y sociales y alinearse así con las indicaciones de la UE en este aspecto. Para ello se desarrollarán algunas acciones como las siguientes:

– Creación de un Plan de protección para colectivos vulnerables en IA, incluyendo derechos laborales y sociales y las necesidades de las mujeres.

– Creación de un Plan de sensibilización y confianza hacia la IA. A través del desarrollo de un estudio bianual que combina métodos cuantitativos (encuestas) y cualitativo en base a grupos de foco con actores relevantes y ciudadanos.

Además de estas medidas se llevarán a cabo las reformas, que complementan el marco ético:

– Se crearán observatorios del impacto ético y normativo de los algoritmos que incorporen IA y se realizarán evaluaciones que permitan generar recomendaciones y buenas prácticas.

– Se desarrollará una arquitectura de certificación y sello de IA confiable para los productos y servicios IA. Incluirá la creación de una colección de herramientas (toolkit) que guíe el diseño de tecnologías acuerdo a los criterios recomendados por el sello (proyecto demostrador).

Este sello de calidad estará alineado y será compatible con el marco regulatorio a nivel europeo que está previsto para marzo de 2021. España participa en los grupos de trabajo europeos en relación a esta nueva regulación.

El sello español incluirá además referencias a los puntos fuertes de España en IA como el respeto a la gramática española en los algoritmos o la alineación con el programa de Algoritmos Verdes.

- Elaboración y promoción de la Carta de Derechos digitales.
- Impulso de I+D+i en IA.
  - Misiones I+D+i.

Financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Inteligencia Artificial para abordar los grandes desafíos sociales o misiones de país a los que hace referencia la ENIA (brecha de género, transición ecológica, vertebración territorial y brecha digital) en sectores de gran relevancia y alta capacidad de disrupción e impacto (energía, movilidad, biomedicina, clima, agroalimentario, sanidad, turismo y hostelería).

Se financiarán grandes proyectos que utilicen la IA, fomentando la colaboración entre organismos de investigación, grandes empresas y PYMES. Los proyectos objeto de las convocatorias recibirán una ayuda en forma de subvención con una duración del proyecto de 4/5 años. Estos grandes proyectos permitirán a empresas líderes en el sector involucrar en la colaboración a pequeñas empresas, localizadas en todo el territorio, así como incentivar proyectos que permitan la creación de startups y nuevas empresas en todo el territorio alrededor del uso de la IA.

Los sectores prioritarios en esta reforma serán el sector agroalimentario, turismo y hostelería, energía, movilidad y cambio climático, biomedicina y sanidad.

En este componente se hace hincapié en las actividades de I+D con un nivel de madurez tecnológica intermedia (TRLs 3-6), aportando el valor añadido de fortalecer aquellas empresas que ya cuentan con una base tecnológica fuerte y que hacen un uso intensivo de las actividades de I+D, añadiendo o fomentando el uso de la IA en ellas, en sus productos y sus servicios, con un enfoque de resolución de problemas propios de los sectores prioritarios antes mencionados.

En las convocatorias de ayudas se incluirán como criterios de evaluación la manera en que el proyecto hace frente a los desafíos sociales expuestos, pudiendo afectar también a la intensidad de ayuda a recibir.

Los límites de intensidad de la ayuda serán los recogidos en el GBER (Reglamento General de Exención de Categoría). 50% para Investigación Industrial y 25% para Desarrollo Experimental, pudiendo incrementarse hasta un 80% en ciertos casos para Investigación Industrial y hasta un 60% en Desarrollo Experimental. Se propondrá el máximo límite de intensidad de ayuda posible para maximizar el impacto de los proyectos.

Estas ayudas serán complementadas con iniciativas sectoriales de aplicación de la IA incluidas en otros componentes, como el C14 en el caso del Turismo.

- Instituto multidisciplinar de IA.

Se propone la creación de un centro de investigación multidisciplinar que integre la inteligencia artificial junto con otras ciencias, con especial foco en las neurotecnologías.

Este centro multidisciplinar estaría compuesto de aproximadamente 25 grupos o unidades independientes conformando un total de 250 investigadores.

El centro tendría una gobernanza flexible, con una fundación responsable del plan científico y de la captación de fondos, apoyos y nuevos socios y un consorcio que ejecutaría este plan, administrando los fondos.

- Red de excelencia en IA.

Apoyo a la creación de una Red Española de Excelencia en IA, con programas interdisciplinares de formación y alta especialización y mecanismos para captación y retención de talento que funcione de manera integrada para coordinar la investigación a nivel nacional. Se actualizará el Mapa de Capacidades en la IA. La Red se creará con la coordinación del Ministerio de Universidades e incorporará centros públicos existentes especializados en IA. Se crearán programas de investigación a corto plazo, así como programas a largo plazo para la generación de técnicas novedosas y emergentes y/o disruptivas, y adentrarse en sectores no contemplados en la actualidad. Uno de los objetivos es atraer a líderes intelectuales relevantes hacía desafíos científicos abiertos en IA con el fin de explorar barreras técnicas, sociales y científicas. La red tendrá la capacidad de ofrecer respuestas a preguntas científicas con un elevado potencial de impacto transformador. El beneficio principal de esta red el posicionamiento de liderazgo en la vanguardia del pensamiento y la investigación en IA.

Esta red responde a una necesidad de aumentar y modernizar los esfuerzos en materia de investigación en España, con un enfoque digital, sentando las bases de una transformación digital continua y sólida.

Los grupos de investigación se conformarán como unidades interdisciplinares con participantes de diferentes procedencias y áreas de expertise con el fin de maximizar la innovación investigadora y resultados. Desde ese punto de vista, la financiación se otorgará a cada grupo de investigación seleccionado en convocatoria, que se haya constituido a dicho efecto con grupos de diversa composición. Los criterios que permitan seleccionar a estos grupos incluirán su adecuación a áreas de interés detectadas, innovación investigadora, impacto, experiencia de los investigadores y programa de trabajo.

La financiación se otorgará por periodos de 2 a 4 años a los grupos de investigación seleccionados, que serán evaluados para determinar su continuación en la red (y eventual relevo por otro grupo debidamente seleccionado). En ningún caso la financiación excederá la ventana temporal prevista para los fondos del MRR.

Una vez termine dicha ventana temporal, esta red obtendrá financiación pública, como parte de los objetivos de España de aumentar las dotaciones para investigación científica y eventualmente privada, en base a servicios que pueda prestar la red al margen de las actividades financiadas de forma pública.

La financiación será clave para contribuir a la transformación digital, en la medida en que producirá resultados investigadores de alta calidad en materia de IA.

Se incluirán requisitos de participación de talento femenino entre las condiciones de incorporación a la Red de Excelencia.

– Atracción de talento.

  - Spain Talent Hub.

Esta medida contempla acciones referentes a la potenciación de capacidades digitales en IA, la atracción del talento internacional y la retención del talento nacional en el ámbito de la Inteligencia Artificial. No se contemplan medidas multi-país. Algunas de las medidas que se proponen para llevarlo a cabo son:

Creación de un nodo de información para atracción y retención del talento en el ámbito de la IA, Spain Talent Hub. Este nodo único deberá servir como foco de captación y potenciación de talento y de inversión extranjera, con especial atención a las necesidades de las mujeres, e inversiones de impacto social. En este contexto, se crearán espacios de encuentro a través de los que investigadores, empresas españolas y empresas extranjeras puedan obtener información sobre becas, ofertas de empleo, oportunidades de inversión en España, beneficios ofrecidos por diversas entidades y administraciones, posibilidades de colaboración, así como otras iniciativas que contribuyan a la atracción de talento

español en el extranjero. El programa Spain Talent Hub se llevará a cabo junto con el ICEX Invest in Spain.

Para la consecución de los objetivos del resto de medidas de esta reforma y también de las demás del C16 se hace imprescindible que los instrumentos puestos en marcha se conozcan por parte de empresas, investigadores y organismos tanto nacionales como internacionales, siendo este elemento de valor fundamental dentro del programa Spain Talent Hub.

Los objetivos de atracción de talento y de puesta en conocimiento de las ventajas que ofrece España en torno a la IA para entidades y profesionales extranjeros requiere de actividades de difusión de los programas de subvenciones, redes de investigación creadas, las plataformas de datos desarrolladas, las capacidades de supercomputación que se alcancen, así como de otras actividades de la ENIA que generen actividad económica y laboral etc.

Además, el enfoque ético de las iniciativas alrededor de la IA servirá de foco de atracción para profesionales que tienen interés en este ámbito.

En lo relativo al otorgamiento de becas, se debe tener en cuenta:

– Que las becas se otorgan por un periodo máximo de 3 años.

– Que su otorgamiento está condicionado a que una universidad o centro de investigación se comprometa a contratar de manera estable a los beneficiarios de las becas una vez se acabe dicho periodo.

– Que los beneficiarios tengan un currículum de demostrada valía en diferentes áreas relacionadas con la inteligencia artificial, de manera que motive la vuelta de investigadores españoles en el extranjero.

– Que la presencia de este personal en equipos de investigación en España motiva resultados de mayor calidad y que contribuye al desarrollo de modelos de inteligencia artificial que sientan las bases fundamentales de una transformación digital real.

La publicidad y difusión de cada una de las medidas a través del Spain Talent Hub es crítico, por tanto, no sólo para el fin para el que dicho nodo es creado, sino también para el éxito de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que requerirá de recursos humanos y masa empresarial e investigadora que trabaje alrededor de ella.

- Cátedras.

Esta medida persigue reforzar las actividades de investigación en materia de inteligencia artificial, a la vez que crea un cuerpo de conocimiento sólido para nutrir la oferta formativa en diferentes campos que utilicen esta tecnología. Para ello, se pretende financiar la creación de cátedras con universitarias cuya actividad esté centrada en la investigación, la difusión y la formación. Las cátedras se financian con el condicionante de aportar un plan de sostenibilidad que busque contar con financiación a largo plazo y más allá de las inversiones contempladas en este documento. De esta manera, se fomentan los acuerdos entre la universidad y empresas para fases posteriores a esta actuación, motivando las investigaciones conjuntas y sentando las bases para posteriores transferencias al mercado.

Se pretenden crear entre 10 y 15 cátedras en el periodo 2021-2023, lo que permitirá ir adaptando, a su vez, las temáticas de las mismas con las tendencias más prometedoras en materia de investigación en inteligencia artificial. Las temáticas base podrán variar en función de los intereses detectados, si bien se detectan ámbitos de interés como el impacto de la IA en la democracia, tendencias emergentes de IA, evaluaciones de sistemas de IA, hibridación IA con cerebro, IA biomédica, y otros.

Se trata de una medida de financiación con carácter temporal, pues las convocatorias para la elección de cátedras susceptibles de ayuda sólo tendrán lugar en el periodo 2021-2023. La financiación se concederá para un marco trianual, momento a partir del cual la cátedra deberá sostenerse de manera autónoma. Este último elemento deberá justificarse debidamente mediante una memoria de sostenibilidad económica, que será tenida en cuenta como un importante criterio de evaluación en la selección de la cátedra. Con este enfoque, se consiguen tres objetivos:

- Evitar que el periodo de financiación no excede la ventana temporal con límite en 2026.
- Garantizar que la cátedra perdura en el tiempo gracias a la aplicación de los correspondientes planes de sostenibilidad.
- Contribuir de manera decidida a través de la publicación científica, pero también de la formación a una integración tecnológica en el conjunto de la sociedad española, contribuyendo a la transformación digital, en línea con los objetivos del Fondo de Recuperación y Resiliencia.

Se atenderá a criterios de diversificación territorial, creación de equipos multidisciplinares y enfoque de género en la creación de las mismas.

- Infraestructuras de datos y tecnológicas.

Este bloque incluye medidas para reforzar las infraestructuras tecnológicas y facilitar el acceso a las ya existentes, necesarias para que pueda desarrollarse la IA de forma eficiente posicionando a España como líder en el uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial. Entre ellas se encuentran las siguientes acciones:

- Plan de tecnologías de lenguaje natural.

Fomentar proyectos que utilizan las infraestructuras, metodologías y corpus de datos producidos por el Plan de Tecnología de Lenguaje Natural, en especial se financiarán proyectos en relación a la lengua española en el ámbito de la IA y del lenguaje natural. De esta forma se potenciará, en colaboración con la Real Academia de la Lengua Española, que la gramática española se imponga en los sistemas de IA a nivel mundial.

El objetivo general del Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje es desarrollar la industria del procesamiento del lenguaje natural, la traducción automática y los sistemas conversacionales en España, y especialmente en lengua española y lenguas cooficiales.

En este contexto, desde el Plan TL se quiere promover el papel de la Administración Pública como impulsora de la industria del lenguaje, con la creación de plataformas comunes de procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática y el desarrollo de recursos para la reutilización de información del Sector Público, incluyendo la creación de recursos de datos (infraestructuras lingüísticas) y recursos SW (desarrollos SW, plataformas y demostradores). Se impulsará el desarrollo de proyectos alrededor del español en los entornos digitales, creando una plataforma que centralice los recursos a disposición, involucrando a entidades públicas en acuerdos de colaboración y mediante contratación con entidades privadas. Las actividades que se plantean en esta medida son:

- Estudios: Informes que se han elaborado en el Plan TL sobre caracterización del Sector TL en España y otros países (Europa e Iberoamérica); Estudios de estado del arte en diversas temáticas de interés (Sistemas Conversacionales, Campañas de Evaluación, Datos abiertos reutilizables como recurso lingüístico, plataformas PLN, …); Estudios normativos que sirvan de guía en los aspectos legales a tener en cuenta en el desarrollo de las TL; Estudios de gobernanza y políticas públicas; etc.

- Infraestructuras lingüísticas: Aunque el concepto infraestructuras lingüísticas puede incluir tanto los recursos de datos como los recursos SW, se ha optado

por incluir en este apartado solo los recursos de datos como: Corpus, Glosarios, Entidades nombradas, Recursos léxicos, etc.

- Desarrollos SW: Se incluye una descripción de los componentes SW llevados a cabo en los distintos proyectos junto con los enlaces al respectivo código fuente en github.

- Plataformas: Herramientas o sistemas finales desarrollados en el Plan TL que, integrando distintos componentes SW y haciendo uso de TL y otras técnicas de IA, aportan una funcionalidad completa y dan respuesta a diversos casos de uso de las AAPP (traducción automática, diseño y evaluación de políticas públicas, cruce de oferta y demanda, etc.) permitiendo así explotar los datos no estructurados de las AAPP. Estas plataformas se basan en el empleo de componentes reutilizables e interoperables, y, principalmente, con licencias no restrictivas de código abierto. El objetivo es dotar a las AAPP de herramientas comunes para el procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática promoviendo el ahorro de costes mediante la compartición de recursos.

- Demostradores: El propósito de los demostradores es facilitar la comprensión de las herramientas SW desarrolladas en el Plan TL mostrando sus principales funcionalidades, ya sea a través de vídeos o de versiones online interactivas de dichas herramientas.

➢ Refuerzo de las capacidades estratégicas de supercomputación.

Programa para facilitar el acceso y el uso por parte de las PYMEs y tejido empresarial de los centros de supercomputación existentes en los distintos territorios (Extremadura, Galicia, Aragón…) e introducir la Comunicación y la Computación Cuántica en proyectos de diferente temática, incluyendo la movilidad y el cambio climático. Se realizará un acuerdo con la Red Española de Supercomputación para la democratización del acceso a sus recursos de supercomputación. También se llevará a cabo con la RES un proyecto de creación de un ecosistema de computación cuántica que genere la infraestructura necesaria para poder desarrollar algoritmos cuánticos para aplicación de la IA. Se dedicará a este proyecto 22M€.

Se trata de una medida focalizada en acceso a la supercomputación ya existente en España y en la creación de un ecosistema cuántico. Más allá de la financiación de éste, no se contempla financiar el aumento de infraestructuras de supercomputación, sino que se focalizará en democratizar el acceso a las ya existentes. Otros proyectos relacionados con HPC y Edge Computing se financian en las convocatorias de proyectos de I+D. Además, algunos proyectos utilizarían HPC en el marco del Plan Nacional de Lenguaje Natural.

IPCEI está coordinado por otros Ministerios (Industria, Ciencia) y desde el C16 participa en el grupo de trabajo de IPCEI para garantizar que no hay solapes, aunque no se incluyen actuaciones en este sentido en el C16.

– Integración de la IA en las cadenas de valor.

  - Convocatoria de subvenciones para integración en cadenas de valor.

Programa de ayudas a PYMEs para integración de la IA y la robotización en sus cadenas de valor. Se trata de un programa de ayudas cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo experimental cuyo estado de madurez tecnológica se corresponda con niveles 6, 7 y 8. La financiación de proyectos enmarcados en estos niveles de madurez tecnológica, supone un decidido apoyo a productos que podrían estar cerca de ser adoptados por el mercado y por tanto transferidos a la cadena de valor. En ese sentido y debido los TRLs manejados (6-8), se espera un impacto en el corto y medio plazo.

Los proyectos seleccionados no deberán ser presentados por agrupaciones de personas físicas jurídicas, asociaciones o fundaciones.

Los proyectos que resulten seleccionados deberán corresponder a casos de soluciones y servicios que, utilizando inteligencia artificial, den respuesta a necesidades temáticas y sectoriales, siendo prioritarios los sectores agroalimentarios, robótica del campo, sanidad, etc.

Se valorarán positivamente los proyectos que permitan la creación de start-ups y nuevas empresas en todo el territorio.

Asimismo, se valorará el grado de innovación y el reto tecnológico del proyecto, la calidad y metodología de la propuesta presentada, la adecuación de la capacidad tecnológica de la empresa al proyecto, la colaboración con terceros y gestión de la propiedad industrial e intelectual. También se valorará la viabilidad económica y explotación de resultados, incluyendo el valor de producto para resolver necesidades relevantes de la demanda y mercado al que se dirige y su impacto socioeconómico. Se priorizarán los proyectos que contribuyan a cerrar la brecha de género y digital, ayuden a la vertebración territorial.

Los límites de intensidad de la ayuda serán los recogidos en el GBER (Reglamento General de Exención de Categoría), 25% para Desarrollo Experimental, pudiendo incrementarse hasta un 60%. Se propondrá el máximo límite de intensidad de ayuda posible para maximizar el impacto de los proyectos.

Cabe mencionar, que la digitalización básica de las PYMES se abordará en otra componente, en el Plan de Digitalización de la PYME. En este componente se hace

hincapié en las actividades de desarrollo experimental que tienen lugar en los TRLs 7 y 8, extendiendo el uso de la IA en aquellas PYMES, que no tienen por qué ser tecnológicas, pero que desean dar un salto en sus productos y servicios haciendo uso de esta tecnología.

- Programa nacional de algoritmos verdes.

Fomentar el desarrollo de algoritmos verdes para maximizar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental de los modelos de IA, apoyando a la vez el uso de esta tecnología para dar respuesta a diferentes desafíos medioambientales. Estas medidas se articularán mediante el Programa Nacional de Algoritmos Verdes, que incluirá una serie de acciones para alcanzar los objetivos antes citados, incluyendo la elaboración de una guía de buenas prácticas, un catálogo de algoritmos eficientes y otro de algoritmos para abordar problemas ambientales, generación de una calculadora de impacto para autoevaluación, así como medidas de apoyo a la concienciación y formación de desarrolladores de IA. Esta medida posicionará a España en una situación de liderazgo en la creación de algoritmos neutros por diseño. Esta medida no constituye una ayuda por ser articulada a través de un contrato para la creación del programa y desarrollo de las medidas.

5. COSTE DE LA REFORMA Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	299,60	113,80	86,60	--	--	--	**500,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	--	**299,60**	**113,80**	**86,60**	--	--	--	**500,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA REFORMA-INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
249	C16.R1	Hito	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Publicación en el BOE				T3	2020	Publicación de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. La Estrategia persigue los siguientes objetivos: -1. Situar a España como un país comprometido con la excelencia científica e la innovación en materia de IA. -2. Proyección de la lengua española en la IA. -3. Creación de empleo cualificado, estímulo y captación de talentos, con especial atención a las mujeres. -4. Incorporación de la IA al sistema productivo para mejorar la productividad de la empresa española. -5. Creación de un entorno de confianza en relación con la IA. -6. Desarrollo de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos respecto de la inteligencia artificial. -7. Refuerzo de una inteligencia artificial integradora y sostenible; en concreto, reducción de la brecha de género y la brecha digital, y apoyo a la transición ecológica y la cohesión territorial.
250	C16.R1	Hito	Carta de Derechos Digitales	Publicación en el BOE				T4	2021	Adopción por el Gobierno español y publicación en la página web oficial de la Carta de Derechos Digitales. La Carta carece de carácter normativo, y tiene por objeto reconocer los nuevos retos de aplicación e interpretación que plantea la adaptación de los derechos al entorno digital y sugerir principios y políticas al respecto en este contexto. Paralelamente, propondrá un marco de referencia para la actuación de las autoridades públicas, aprovechando y desarrollando todas las potencialidades y oportunidades del actual entorno digital, y evitando al mismo tiempo sus riesgos.
251	C16.R1	Hito	Apoyo a proyectos sobre inteligencia artificial	Publicación y financiación de las ayudas del programa				T4	2023	Al menos 500 000 000 EUR de presupuesto comprometidos para ayudas a proyectos de I+D en inteligencia artificial, al Nodo de Talento Español en IA, a becas de investigación sobre IA, al instituto multidisciplinar sobre IA, a los observatorios, a la computación cuántica y al programa nacional de algoritmos verdes. Las subvenciones se concederán a través de licitaciones competitivas.
252	C16.R1	Objetivo	Realización de misiones de país		Nº	0	7	T1	2026	Financiación de al menos 7 proyectos para abordar misiones específicas de país con soluciones innovadoras impulsadas por la IA para solucionar los problemas detectados en estas misiones: salud, industria, medio ambiente, sociedad, energía, agricultura y economía. Los proyectos serán implementados con una financiación para proyectos colaborativos de entre 10 000 000 EUR y 15 000 000 EUR.
253	C16.R1	Hito	Finalización de proyectos sobre inteligencia artificial	Notificación de la finalización					2026	Finalización de proyectos sobre I+D en inteligencia artificial, el Nodo de talento español en IA, las becas de investigación sobre IA, el instituto multidisciplinar de IA, los observatorios, la computación cuántica y los algoritmos verdes, según los criterios establecidos en las licitaciones (Hito #251).

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46RF. C18.I06 Data lake Sanitario

PROGRAMA 46RF

C18.I06 DATA LAKE SANITARIO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha dejado patente la fortaleza del Sistema Nacional de Salud español, pero también ha puesto de manifiesto las dificultades a las que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación. También ha evidenciado la necesidad de corregir los problemas estructurales existentes relacionados con las tendencias demográficas, sociales, tecnológicas o económicas. Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español abordará los siguientes retos:

– la vulnerabilidad ante la crisis sanitaria mundial;

– la transformación del sistema de salud ante el envejecimiento de la población;

– la igualdad de género;

– y la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo del sistema.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son:

– Preparar el sistema de salud para prevenir y hacer frente a posibles amenazas sanitarias globales como la actual, derivada de la pandemia de COVID-19, incrementando las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

– Prestar servicios de salud con la máxima rapidez, calidad y seguridad, independientemente de los recursos económicos de los pacientes, su lugar de residencia, género, origen o edad.

– Mantener a las personas como centro del sistema sanitario, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia las necesidades de las personas y de las comunidades.

– Garantizar sistemas de información que no solo midan la actividad, sino también los resultados finales en materia de salud.

– Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.

– Atraer y retener a los y las mejores profesionales ofreciéndoles oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

– Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación en el ámbito de la salud, como motor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación.

– Asegurar una financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y garantizar asimismo la eficiencia del gasto.

– Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial. Promover activamente estrategias para alcanzar la igualdad de género en el sistema sanitario.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión consiste en la generación de un Data Lake sanitario, que recoja la información de los sistemas de información, con el objetivo de proporcionar un análisis masivo con capacidad de respuesta en tiempo real para la identificación y mejora del diagnóstico y tratamiento, identificación de factores de riesgo, análisis de tendencias, identificación de patrones, predicción de situaciones de riesgo sanitario y programación de recursos para su atención incluyendo algoritmos de inteligencia artificial, y utilizando nuevas arquitecturas de sistemas escalables y nuevas herramientas de procesamiento y descubrimiento de modelos. La definición de usos se establecerá en fases posteriores del proyecto y se prevé la posibilidad de incorporar a los proveedores sanitarios privados. La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial es la responsable del proyecto y se llevará a cabo en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

Se compone de diversas medidas:

– La adquisición de infraestructura tecnológica por las Comunidades Autónomas para la construcción del Data Lake sanitario.

➢ La creación de un repositorio de datos que permita incorporar datos provenientes de múltiples fuentes y dispositivos, tanto de las administraciones públicas como de redes abiertas y, en general, lo que se conoce como open data, en múltiples formatos

(imagen, texto, sensores) requiere un dimensionamiento específico de los recursos de almacenamiento y tratamiento de la información.

- Además, es preciso contar con herramientas de última tecnología, que permitan usos analíticos sofisticados, incluyendo algoritmos de inteligencia artificial. También es preciso contar con las necesidades de proporcionar respuesta en tiempo real.

- Es preciso una nueva arquitectura de sistemas escalables y nuevas herramientas de procesamiento y análisis de los datos, que den apoyo a la exploración de datos y al descubrimiento de modelos, al análisis ad hoc de diferente nivel de complejidad, a los reportes de gestión y seguimiento, y a los análisis de datos a tiempo real.

- Por ello, se utilizará una combinación de conceptos y tecnologías de data warehouse (almacén de datos) y data lake (repositorio de datos raíz) que incluirá una gran variedad de procesos y herramientas analíticas.

– Incorporación de Comunidades Autónomas al Data Lake.

- Definición de estructura, gobernanza y estrategia de coordinación común a través de grupos de trabajo específicos, y aprobado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Identificación de colecciones de datos y servicios a proporcional por las Comunidades Autónomas, así como las condiciones de seguridad y conservación aplicables en un modelo de federación de espacios de datos.

- Definición de modelos de consumo de información por las Comunidades Autónomas, usos permitidos de datos, teniendo en cuenta particularidades en la organización y modelos de gestión de sus servicios de salud y de las necesidades derivadas de las diferentes estrategias específicas (salud pública, medicina personalizada y otras).

- Establecimiento de derechos y obligaciones para agente en relación a la aplicación de tecnologías disruptivas sobre el Data Lake.

- Implementación de sistemas, plataformas y procesos tecnológicos necesarios para la incorporación y explotación de la información, en cada una de las Consejerías de Salud participantes, con una certificación técnica y funcional común previa.

- Definición y puesta en marcha de proyectos de tratamiento masivo de datos por las Comunidades Autónomas, intentando primar la búsqueda de colaboración y sinergias entre organizaciones del sector privado y centros de investigación.

Esta arquitectura deberá tener un dimensionamiento en seguridad y capacidad ajustado a los niveles de servicio definidos en cada uno de los escenarios de uso.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	--	35,00	65,00	--	--	--	**100,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**--**	**35,00**	**65,00**	**--**	**--**	**--**	**100,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
284	C18.I6	Objetivo	Operatividad del Data Lake sanitario		Nº	0	17	T4	2023	Operatividad del Data Lake sanitario a escala estatal e incorporación a él de las 17 Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas con el objetivo de permitir el análisis masivo de datos para la identificación y mejora del diagnóstico y los tratamientos.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización

PROGRAMA 46SA

C19.I01 COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

Las competencias digitales se erigen así en un elemento fundamental para conseguir que la sociedad y las empresas españolas afronten los retos y aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

El plan nacional de capacidades digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La

adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Integra:

– El desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital. Refuerzo de la red Aulas Mentor ya existente y acreditación de nuevos centros para la formación en competencias digitales básicas y avanzadas.

– Acciones específicas de inclusión digital (campaña general de difusión y sensibilización, campaña de fomento del humanismo tecnológico, Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior):

- Actuación de concienciación y sensibilización mediante una campaña en medios de comunicación con el objeto de concienciar y sensibilizar a la ciudadanía (en particular a esos 15 millones de personas que carecen de competencias digitales básicas) sobre la necesidad de adquirir dichas competencias digitales, esenciales para relacionarse en el s. XXI.

- Actuaciones de sensibilización y fomento del humanismo tecnológico y de la cultura digital. Complementado a la anterior, se trata de un plan de comunicación global, que incluye publicidad, relaciones públicas, contenidos digitales, etc., que difunda y comunique el conjunto de actuaciones que se van a poner en marcha financiados con los fondos europeos de recuperación.

- Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior: desarrollo de materiales y recursos digitales para la enseñanza del español.

– Acciones de capacitación para la ciudadanía digital:

- Capacitación para la ciudadanía digital, incluyendo entre otras iniciativas: actividades especialmente dirigidas a la programación y robótica sin distinción de sexo o edad. Será una iniciativa lanzada en colaboración con los Ayuntamientos, que pondrán a disposición de los alumnos un espacio físico para impartir las sesiones además de mentores.

- Actividades para la ciudadanía para ayudarles a realizar comunicaciones y transacciones seguras en línea utilizando sus propios dispositivos electrónicos (utilizando el marco de referencia DigComp 2.1). En el caso de los seniors, se definirá una red de voluntarios que ayuden a éstos en el uso de sus dispositivos.

➢ Capacidades digitales para la transición ecológica y el reto demográfico: desarrollo de programas de capacitación digital en las zonas de prioridad demográfica, orientadas fundamentalmente a dos colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: las personas mayores, las mujeres, la infancia y juventud.

➢ Capacidades digitales para la lucha contra la pobreza infantil: diseño de metodología, contenidos y materiales didácticos para proveer de competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. Todos los materiales además abordarán el cierre de la brecha de género.

– Programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.

➢ Programas específicos orientación profesional centrado en profesiones digitales y mujeres (estudiantes y mujeres adultas). Se podrá contar con la colaboración de otras entidades como la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología.

➢ Fundación EOI. Transferencia del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a la fundación EOI para realizar actuaciones para mujeres desempleadas de más de 45 años.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	189,00	36,00	26,00	--	--	--	**251,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**189,00**	**36,00**	**26,00**	**--**	**--**	**--**	**251,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
286	C19.I1	Objetivo	Capacitación digital de la ciudadanía	--	%	0	75	T4	2023	Deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales.
288	C19.I1	Objetivo	Capacitación digital de la ciudadanía	--	Nº	0	2.600.000	T4	2025	Formación de 2 600 000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de al menos 10 ECTS.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46SD. C19.I04 Profesionales digitales

PROGRAMA 46SD

C19.I04 PROFESIONALES DIGITALES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

Las competencias digitales se erigen así en un elemento fundamental para conseguir que la sociedad y las empresas españolas afronten los retos y aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

El plan nacional de capacidades digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El principal objetivo de este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Adaptar la oferta formativa de formación profesional existente y diseñar nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas e impulsar un programa de atracción y retención de talento en el ámbito digital.

Creación de Recursos Educativos Abiertos para la enseñanza con medios digitales en inteligencia artificial, ciberseguridad a distintos niveles, desde la ciudadanía en general hasta perfiles más específicos (y complejos).

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	180,00	5,00	5,00	--	--	--	**190,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**180,00**	**5,00**	**5,00**	**--**	**--**	**--**	**190,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
293	C19.I4	Objetivo	Programas de becas para fomentar el talento digital		Nº	0	300	T4	2024	Adjudicación a 300 beneficiarios, como mínimo, de programas de becas para atraer y retener el talento digital (acumuladas 2021-2024). Cada programa deberá tener un mínimo de 240 ECTS.
294	C19.I4	Objetivo	Formación de profesionales digitales		Nº	0	18.000	T4	2025	Formación de 18 000 profesionales en el ámbito de las TI, como mínimo, a través de cursos especializados de al menos 250 horas cada uno.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

PROGRAMA 46UE

C21.I05 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Este componente del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español se centra en la modernización del sistema de educación y la mejora de las infraestructuras educativas. Su objetivo es lograr un sistema más flexible e inclusivo que se adapte mejor a las necesidades de cada alumno e introduzca nuevas técnicas de enseñanza y aprendizaje, incluidas las digitales.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los principales objetivos en cada etapa educativa son los siguientes:

– Educación y cuidado de la primera infancia: El componente se propone aumentar progresivamente la inscripción en la educación y el cuidado de la primera infancia dando prioridad a la dotación de nuevas plazas públicas para niños que residan en zonas con mayor riesgo de pobreza o exclusión social y en zonas rurales. La medida se centrará en los niños de entre 0 y 3 años y se prestará atención tanto a la accesibilidad como a la asequibilidad de la educación, en particular a fin de favorecer la integración de las mujeres en el mercado laboral y sentar las bases para la mejora de los resultados educativos y la prevención del abandono escolar prematuro en fases posteriores.

– Educación primaria y secundaria: El componente tiene por objeto mejorar los resultados educativos reduciendo el abandono escolar prematuro y las altas tasas de repetición, mediante un apoyo adicional a los estudiantes con mayores dificultades, y desarrollando un nuevo currículo para las competencias clave (incluidas las digitales) en la educación primaria y secundaria obligatoria y el bachillerato.

– Sistema universitario: El componente tiene por objeto modernizar el sistema universitario adaptando la organización de los cursos universitarios a las necesidades sociales

actuales, mejorando la adecuación de la educación superior al mercado laboral y apoyando la transformación tecnológica. También tiene por objeto aumentar el acceso a la educación superior y mejorar su asequibilidad.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Apoyo de infraestructuras centralizadas (RedIRIS) y servicios TIC.

– RedIRIS Infraestructuras. Para aprovechar adecuadamente la red troncal de fibra óptica de RedIRIS, está previsto llevar fibra a nuevos organismos científicos y académicos, y colaborar con redes académicas autonómicas en la renovación del equipamiento óptico e IP a 100Gbps.

– RedIRIS servicios TIC centralizados. Desplegar servicios TIC centralizados, solicitados por las universidades a través de CRUE-TIC (videoconferencia, ciberseguridad, adquisición centralizada de licencia), para hacer una gestión más eficiente de los recursos, lograr economías de escala y mejorar la interoperabilidad.

Esta actuación es ejecutada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con una financiación de 50 M€.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	26,00	14,00	10,00	--	--	--	**50,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**26,00**	**14,00**	**10,00**	**--**	**--**	**--**	**50,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Plan de Recuperación no recoge ningún indicador CID para estas actuaciones.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene como finalidad la ordenación del sector, la regulación, la dirección y coordinación de los órganos centrales y periféricos de la administración de telecomunicaciones, el fomento del desarrollo de las infraestructuras digitales y la gestión y el control del dominio público radioeléctrico, una política que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este programa se recogen la mayor parte de las actuaciones de la Administración General del Estado en uno de los sectores más dinámicos y estratégicos de la economía, el sector de las telecomunicaciones, uno de los que en mayor medida pueden contribuir al crecimiento, la productividad, el empleo, y por tanto, al desarrollo económico y al bienestar social, además de constituir en la nueva era, la base del tránsito a la economía y la sociedad digital; un sector en constante proceso de trasformación afectado por un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas, lo que exige una gestión ágil e inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, dictada al amparo de la competencia exclusiva estatal prevista en el artículo 149.1.21 de la CE, así como en las competencias recogidas en los artículos 149.1.1 y 149.1.13, presenta una especial significación respecto de la anterior legislación sectorial, pues tiene como uno de sus principales objetivos recuperar la unidad de mercado en este sector, estableciendo procedimientos de coordinación y resolución de conflictos entre la legislación sectorial estatal y la legislación de las administraciones competentes dictada en ejercicio de sus competencias que pueda afectar al despliegue de redes y a la prestación de los servicios.

La Ley tiene otros objetivos destacables, como fomentar las inversiones en redes ultrarrápidas para que los ciudadanos disfruten de las ventajas y servicios de la alta velocidad de acceso a internet, tanto desde su hogar, como en movilidad; también, la Ley

fomenta la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones para potenciar al máximo los beneficios para las empresas y los usuarios de los servicios y al tiempo que pretende mejorar la protección de los derechos de los usuarios de las comunicaciones electrónicas. La Ley atribuye al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital funciones e instrumentos de coordinación para preservar la unidad de mercado y un adecuado ejercicio de la competencia estatal en esta materia, que han sido asumidas por la actual Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual desde la entrada en vigor de aquella.

Asimismo, la Ley, en línea con la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, asigna nuevas funciones en materia de telecomunicaciones al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se ejercerán a través de ese centro directivo, una vez que se materialice la modificación de la estructura orgánica del departamento y el traspaso de medios por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La actividad del Estado en este sector, por su complejidad y amplitud funcional, no puede describirse asociada a un solo objetivo, por lo que, a efectos de descripción del programa, se han fijado los siguientes objetivos:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.
- Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.
- Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G, en particular en la banda 700 MHz, una vez completada la liberación de la misma de los usos para el servicio de televisión digital terrestre.
- Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
- Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
- Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.
- Inspección de las telecomunicaciones.
- Ciberseguridad en Telecomunicaciones.

Por último, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales es la encargada de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan estratégico “España, Hub Audiovisual de Europa”. El impacto de la digitalización en el

sector audiovisual y el papel tan importante que la tecnología está ejerciendo en el sector, está permitiendo incrementar la competitividad de las empresas españolas a nivel global. Desarrollos tecnológicos como la realidad virtual y aumentada, la resolución 4K, la grabación a 60 FPS, la generación de imágenes por ordenador (computer generated imagery o CGI), la creación de decorados digitales con postproducción en directo o el uso de algoritmos para una mejor experiencia de usuario son elementos clave para lograr una diferenciación del producto y un mejor posicionamiento en el mercado. Todo ello brinda una gran oportunidad para acometer políticas públicas que den un apoyo decidido a la internacionalización de las empresas del sector audiovisual y hacer una firme apuesta por convertir a España en una plataforma global de negocios e inversiones en el sector audiovisual.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de acción de este programa, agrupadas según los objetivos perseguidos, son las siguientes:

- Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.

➢ Actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital en materia de asequibilidad de los precios del servicio universal; propuestas de normas con rango de ley; desarrollo reglamentario de la Ley General de Telecomunicaciones; y participación en los organismos internacionales de telecomunicaciones: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), European Conference of Postal and Telecommunications Administrations (CEPT), European Telecommunications Standards Institute (ETSI), Unión Europea (UE), y otros).

➢ Participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del servicio de telecomunicaciones por satélite.

➢ Asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

➢ Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores, vigilando por el cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en las que han de prestarse

los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

- Planificación y gestión de la numeración, de acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los planes nacionales de numeración.

- Actividades asociadas a la gestión del sector de las telecomunicaciones, desarrollando medidas orientadas a profundizar en la unidad de mercado ejecutando determinados análisis y estudios que permitan comprobar que se están ejecutando las políticas públicas de telecomunicaciones de forma correcta.

- Impulsar, tramitar y controlar el cumplimiento de la normativa reguladora de la seguridad de las redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con tecnología 5G.

– Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.

- Gestión de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente.

- Actuar de centro de documentación en la materia.

- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.

- Gestión de liquidaciones e ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.

- Gestión de ayudas en el ámbito de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales y de los servicios de comunicación audiovisual, concretadas en la definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de inversiones dentro de las citadas materias.

- Apoyo al PERTE Chip. Como parte de la estrategia “España Digital 2026” y dentro de su Eje 11. PERTE: “Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica”, se incluyen once proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE). Son un nuevo instrumento de colaboración público-privada dentro de los cuales se encuentra el PERTE Chip en el área de la microelectrónica y los semiconductores destinado a desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores. Durante 2022 el Gobierno de España ha puesto en marcha el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE Chip). Con el objetivo de reforzar la cadena de valor de la industria de microelectrónica y semiconductores española, desde una perspectiva integral, abarcando todas las fases involucradas en la concepción, diseño y fabricación de los chips. Dentro de las actuaciones contempladas en el PERTE Chip, figura la creación del Comisionado especial de los semiconductores, instrumentalizado mediante la creación en 2022 de una nueva empresa mercantil por la SEPI. Durante 2023, se tiene previsto realizar nueva aportación patrimonial a SEPI para que realice aportación de socio a dicha entidad con el objetivo de aumentar su capital social, así como la concesión de un préstamo a SEMIS destinado a la ejecución de diferentes actuaciones en el ámbito del PERTE Chip:

  - Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico Seguimiento del despliegue 4G, y de los despliegues 5G.

- Planificación del espectro radioeléctrico, planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes.

- Gestión de frecuencias, actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones. Incluye la realización de los estudios técnicos necesarios para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre todas las estaciones y servicios de radiocomunicaciones.

- Aprobación de los proyectos técnicos de las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, y para asegurar la compatibilidad radioeléctrica entre las diferentes estaciones.

- Oficina Técnica 5G. Seguimiento de las actuaciones de la estrategia de impulso de la tecnología 5G y de los Pilotos 5G.

- Actuaciones relacionadas con actividades derivadas del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia.

- El seguimiento de acciones a operadores para el despliegue de las redes 4G en la banda 800 MHz tendrá continuidad en 2023, en particular, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios. Asimismo, se deberá realizar el seguimiento de los despliegues de las redes 5G, en particular en la banda 700 MHz, para la mitigación de las posibles interferencias sobre las instalaciones de recepción de TDT de los usuarios.

- Actuaciones para la puesta a disposición de la banda de frecuencias de 26 GHz.

- Participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

- Participación activa en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 2023.

- Coordinación internacional de frecuencias y elaboración de acuerdos bilaterales con países vecinos. Revisión de los acuerdos actuales, para que las diferentes bandas de frecuencia puedan ser utilizadas con la tecnología 5G, de acuerdo con las condiciones técnicas que se están armonizando en la Unión Europea.

- Análisis de los coeficientes de la tasa por reserva del uso del dominio público radioeléctrico.

- Coordinación con otros organismos del Estado. Comisión Interministerial de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el dominio público radioeléctrico para la defensa nacional.

- Gestión de la asignación de recursos órbita espectro.

- Gestión del mercado secundario del espectro.

- Elaboración de interfaces de Radio.

- Procedimientos específicos para uso del espectro radioeléctrico por Radioaficionados.

➢ Implementación de las mejores prácticas de la Toolbox de la Comisión Europea para reducir costes en despliegues de redes de alta capacidad y para fomentar el acceso a espectro para 5G[1].

– Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.

➢ Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos derivados.

➢ Aplicación del procedimiento sancionador.

– Planificación y reglamentación técnica y en especial la cooperación con las administraciones territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.

➢ Gestión, administración y coordinación de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

➢ Desarrollo, seguimiento y apoyo de implantación de la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones en los edificios.

➢ Registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones.

– Regulación y control del régimen de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.

➢ Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

➢ Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas y servicios digitales e información a dichos usuarios.

➢ Contestación de consultas de los usuarios a través de la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.

➢ Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

➢ Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

➢ Aplicación del régimen sancionador por vulneración de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

– Inspección de las telecomunicaciones.

[1] Commission Recommendation (EU) 2020/1307 of 18 September 2020 on a common Union toolbox for reducing the cost of deploying very high-capacity networks and ensuring timely and investment-friendly access to 5G radio spectrum, to foster connectivity in support of economic recovery from the COVID-19 crisis in the Union.

- Autorización para la puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, incluyendo el reconocimiento de las instalaciones, la comprobación de las certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de las tasas asociadas y, en su caso (art. 53.1 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

- Funciones establecidas en los artículos 58 y 59 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, sobre secreto de las comunicaciones e interceptación de las comunicaciones electrónicas por los servicios técnicos.

- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).

- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.

- Control de las estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso (art. 53.1 RUER) el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

- Auditoría de las certificaciones anuales para controlar los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas.

- Inspección y control para la evaluación de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicación.

- Inspección y control de las obligaciones de los operadores para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicación.

- Control de las obligaciones de los operadores relacionadas con la calidad en la explotación de redes de telecomunicación.

- Vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones.

- Verificación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones puestos en el mercado, incluida la normalización técnica.

- Ejercicio de las potestades como autoridad notificante de organismos de evaluación de la conformidad.

- Coordinación de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

- Gestión de los medios y recursos necesarios de dichas Jefaturas.

- Ciberseguridad en Telecomunicaciones.

➢ Formular propuestas para desarrollar, concretar y detallar el contenido del Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G.

➢ Formular requerimientos de información a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología de quinta generación (5G).

➢ Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología 5G.

➢ Realizar auditorías u ordenar su realización para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la letra anterior.

➢ La definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas 5G.

2.1 Plan de inversiones

Con dotaciones de este programa se financiarán las diversas inversiones tanto de carácter material como inmaterial destinadas a la ejecución de las actividades descritas anteriormente.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Dirección, ordenación y control de las telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones:					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales.					
(Número)	6	6	(*)	(*)	(*)
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídicas.					
(Número)	--	--	(*)	(*)	(*)
– Reuniones Organismos Internacionales y otras.					
(Número)	38	--	(*)	(*)	(*)
2. Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones:					
– Prórroga licencias de Telefonía Móvil UMTS.					
(Número de operadores)	--	--	(*)	(*)	(*)
– Prórroga licencias LMDS (operadores banda 3,5 GHz).					
(Número de operadores)	--	--	(*)	(*)	(*)
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS.					
(Número de operadores)	--	1	(*)	(*)	(*)
– Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz).					
(Número de operadores)	3	3	(*)	(*)	(*)
– Designación servicio universal.					
(Número de operadores)	2	--	(*)	(*)	(*)

(*) Indicador a desaparecer.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Coordinación, gestión y administración de las telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Radioaficionados.					
– Números de examinados.					
(Unidades)	560	646	570	570	570
2. Ingresos.					
– Recaudación tasas previstas por la Ley 11/2022 General Telecomunicaciones.					
(Miles de euros)	512.250,00	484.000,00	515.000,00	483.400,00	487.700,00
– Número de liquidaciones emitidas de tasa por uso del dominio público radioeléctrico.					
(Número)	21.300	20.800	21.300	22.000	22.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Estudios solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro.					
(Número solicitudes)	4.500	5.323	4.500	5.300	5.300
2. Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisiones municipales de FM.					
(Número estudios)	200	168	200	170	200
3. Plan de frecuencias para radiodifusión sonora y TV.					
(Número frecuencias)	300	232	300	250	300
4. Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes.					
(Número estudios)	1.500	1.500	1.500	1.502	1.600
5. Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas.					
(Número planes)	2	1	2	1	1
6. Estudios de compatibilidad emisoras R.D, OM y estac. TV.					
(Número emisoras)	40	40	40	43	45
7. Utilización espectro.					
(Número consultas)	500	500	500	560	600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas.					
(Número)	42.000	47.574	45.000	53.000	57.000
2. Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones /afectaciones).					
(Número)	2.000	1.974	2.000	2.000	2.500
3. Resoluciones de modificación/renovación/ /cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes.					
(Número)	4.500	5.176	4.500	5.000	6.000
4. Expedición de licencias de radioaficionados.					
(Número)	200	297	500	500	500
5. Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro WIFI.					
(Número)	100	155	100	150	160
Indicadores Despliegue 4G en 800 MHz.):					
– Estaciones base a desplegar.					
(Número)	5.000	5.000	6.000	5.462	1.000
Indicadores Despliegue 5G en 700 MHz.):					
– Estaciones base a desplegar.					
(Número)	--	--	--	11.500	12.000
*Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicació*n:					
– Expedientes sancionadores incoados.					
(Número)	150	150	150	150	150
– Expedientes sancionadores resueltos.					
(Número)	150	150	150	150	150
De medios:					
Medios personales.					
(Número)	150	150	150	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Planificación y reglamentación técnica-

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Normalización Técnica:					
1. Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española.					
(Número normas)	50	60	50	50	50
2. Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección.					
(Número reuniones)	6	10	6	6	6
3. Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE).					
(Número reuniones)	15	44	15	67	75
4. Publicación de interfaces radioeléctricos y de acceso a las redes de distintos operadores.					
(Especificaciones técnicas)	--	27	--	2	6
Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones:					
1. Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso.					
(Número expedientes)	3	2	3	3	2
2. Instrumentos de planificación urbana.					
(Número informes)	800	700	800	750	800
3. Adopción de medidas cautelares por parte de ayuntamientos.					
(Número informes)	25	15	25	34	40
Obligación de compartición.					
(Número)	2	--	2	1	2
Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT):					
– Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y ordenación de los servicios de comunicación audiovisual.					
(Número expedientes)	5.000	3.095	3.300	3.500	3.500
Registro de instalaciones de telecomunicación:					
– Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desistimientos y cancelaciones.					
(Número expedientes)	2.000	550	1.000	600	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración normas protección usuarios.					
(Número)	5	2	5	2	2
2. Expedientes de reclamaciones de usuarios.					
(Número)	28.000	28.000	28.000	25.000	23.000
3. Llamadas al Call-Center de atención al usuario.					
(Número)	85.000	75.000	85.000	75.000	70.000
De medios:					
Medios personales.					
(Número personas)	26	26	26	26	26

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Inspección de telecomunicaciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Comprobación Técnica Emisiones Radioeléctricas (CTER):					
1. Procedimientos de autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas tramitados.					
(Número)	38.000	53.000	50.000	50.000	50.000
2. Atención de denuncias por interferencias					
(Número)	1.900	1.423	1.500	1.300	1.500
3. Actuaciones por uso indebido del espectro.					
(Número equipos)	400	201	300	280	300
4. Atención de solicitudes de medidas de niveles de emisión.					
(Número)	100	80	100	75	100
5. Inspección certificación sustitutiva y NER					
(*Número inspecciones*)	800	2.178	1.200	2.000	2.000
Calidad y derechos de usuarios:					
6. Actuaciones de inspección sobre derechos de usuarios de telecomunicaciones					
(Número)	35	31	40	30	30
7. Seguimiento obligaciones de calidad de servicio de los operadores de Telecomunicación.					
(Número de operadores)	12	13	12	13	13
Vigilancia del Mercado:					
8. Vigilancia del mercado					
(Número expedientes)	80	78	80	80	90
9. Reuniones grupos europeos					
(Número reuniones)	6	6	6	6	6
10. Consultas vigilancia del mercado					
(Número consultas)	150	23	100	50	50
Organismos notificados:					
11.Designación de organismos notificados.					
(Número expedientes)	4	6	5	9	6
12.Consultas *organismos* notificados.					
(Número consultas)	130	147	110	124	125
13.Designación y control de acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA).					
(Número expedientes)	5	2	7	9	5

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
14.Verificación técnica de requisitos esenciales. Verificaciones realizadas por los laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación					
(Número de ensayos)	30	43	30	70	80
15.Autorizaciones temporales para el uso de equipos de evaluación de conformidad					
(Número de autorizaciones)	10	2	10	5	5
De medios:					
Medios personales					
(Número personas)	469	350	460	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 491N. Servicio postal universal

PROGRAMA 491N

SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa se concreta en la contribución del Estado a la financiación del Servicio Postal Universal en los términos establecidos en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Este Programa contribuye al impulso del Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS1 (Fin de la pobreza). Una de las principales medidas es la Prestación del Servicio Postal Universal, que el Estado garantiza en todo el territorio nacional. Se busca compensar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para que esta última asegure la prestación de dicho servicio y garantice el acceso a servicios postales básicos de calidad y a precios asequibles en todo el territorio nacional.

1.1. Antecedentes y descripción

Se entiende por Servicio Postal Universal el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados de forma permanente en todo el territorio nacional a un precio asequible para todos los ciudadanos y respetando las normas de calidad que el Gobierno fije para cada uno de los servicios que integran dicho servicio universal.

La prestación del Servicio Postal Universal deberá realizarse de conformidad con las previsiones de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2011 para transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio.

La citada norma contempla un procedimiento de financiación pública para el supuesto de que la prestación del Servicio Postal Universal suponga una carga financiera para Correos y Telégrafos, S.A., no compensada a través de otros mecanismos establecidos en la mencionada Ley.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la entidad encargada de velar por que la prestación del servicio por parte de Correos y Telégrafos se realice de acuerdo con las previsiones del Gobierno y de determinar la carga financiera injusta que le supone al operador la obligación de la citada prestación.

Dado el desfase temporal existente entre las consignaciones presupuestarias en un ejercicio concreto y la verificación del coste neto para ese mismo ejercicio, las cantidades abonadas al operador designado deben entenderse con carácter de a cuenta y serán sometidas a regularización una vez determinada la carga financiera injusta que pueda suponer la prestación del servicio postal universal.

1.2. Área de competencias y objetivos

El objetivo prioritario es la adecuada prestación del servicio postal universal que lleve a la consecución de una mayor cohesión económica, social y territorial.

Los servicios postales son considerados uno de los servicios de interés económico general (SIEG) de la Unión Europea y en este sentido son objeto de una especial regulación en aras de la consecución de los objetivos de solidaridad e igualdad de trato que es la base del modelo europeo de sociedad.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución del objetivo prioritario del programa, la adecuada prestación del Servicio Postal Universal, las autoridades nacionales de reglamentación deben desarrollar una serie de actividades que se concretan fundamentalmente en las siguientes:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de prestación del Servicio Postal Universal impuestas al operador designado, en particular los objetivos de calidad establecidos para los servicios postales.

- Auditar la contabilidad analítica del operador público y el cálculo del coste neto del Servicio Postal Universal, de acuerdo con la normativa reguladora de estas materias.

- Determinar, anualmente, la carga financiera injusta que supone la prestación del Servicio Postal Universal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo anteriormente expresado y dado que este programa se concreta principalmente en efectuar transferencias finalistas a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., no es posible establecer objetivos o indicadores de seguimiento distintos al importe total abonado.

En cuanto a las transferencias a las mencionadas uniones para sufragar sus gastos de mantenimiento, han de realizarse de acuerdo con nuestra categoría de contribución y, por tanto, no admiten otros objetivos que el pago en plazo de las cuotas, para evitar la generación de intereses de demora y asegurar la continuidad de las actividades de este Organismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 492M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos

PROGRAMA 492M

DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS

1. DESCRIPCIÓN

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) centra su actuación en la mejora del funcionamiento de los mercados en pro del bienestar de los consumidores y usuarios, y este objetivo se logra supervisando que las condiciones de los mercados aseguren la libre competencia cuando ésta es posible, y que los sectores regulados funcionen correctamente, para conseguir mercados competitivos e innovadores, y consolidando una cultura de competencia y de buena regulación en nuestro país.

En este marco, los organismos supervisores de competencia tienen como objeto velar con carácter general, y mediante instrumentos diversos, por el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva que asigne de forma eficiente los recursos. La supervisión de los sectores regulados, a su vez, persigue el cumplimiento de los objetivos de la regulación sectorial, en contextos complejos caracterizados por la existencia de fallos de mercado, mediante instrumentos básicamente ex ante. Ambas actuaciones constituyen instrumentos con los mismos fines, ya que la competencia y la eficiencia sirven también al logro de los objetivos sectoriales en beneficio último de los consumidores, y en este sentido ambos instrumentos se complementan. Además, en el contexto actual, la existencia de estos mercados competitivos e innovadores precisa de la integración en la actividad de la CNMC de dos grandes retos que son a la vez motores de crecimiento económico: la digitalización y la transición ecológica.

La creación de la CNMC supuso asumir en un solo organismo las funciones de regulación y supervisión de los mercados regulados y el control de la libre competencia. En concreto, definiendo y analizando los mercados regulados, examinando las operaciones de concentración empresarial (control ex ante), investigando y sancionando las conductas contrarias a las normativas sectoriales y de defensa de la competencia, asesorando y supervisando la actuación de las Administraciones Públicas en cuestiones relativas al impacto de sus actuaciones sobre la competencia y mediando en los conflictos existentes entre los agentes que operan en los diferentes mercados supervisados.

La CNMC tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios.

El ejercicio de sus funciones se regula, además de por la normativa de defensa de la competencia, por la legislación especial de los mercados y sectores sometidos a su supervisión sectorial (telecomunicaciones, audiovisual, energía, sector ferroviario y aeroportuario y sector postal). Asimismo, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, es considerada Autoridad Nacional de Reglamentación en el sector de las comunicaciones electrónicas, Autoridad Reguladora Nacional para el sector audiovisual, Autoridad Reguladora Nacional de los sectores de electricidad y gas natural, Autoridad Estatal de Supervisión en materia de tarifas aeroportuarias, Autoridad Nacional de Reglamentación para el sector postal, Organismo Regulador en el sector ferroviario y Autoridad Nacional de Competencia.

La CNMC entró en funcionamiento en el mes de octubre de 2013 y desde entonces, la experiencia ha permitido constatar en el trabajo de cada día, las ventajas de su creación y las potencialidades como organismo regulador único responsable de la supervisión de competencia y de la regulación multisectorial. No obstante, durante este periodo de tiempo también se ha podido comprobar la complejidad de la organización y, por lo tanto, las dificultades a las que tiene que enfrentarse, sus necesidades y sus carencias. La identificación de las áreas de mejora permitirá a la organización optimizar su gestión de modo que se consiga una mayor eficacia al menor coste posible, incrementando la eficiencia en sus actuaciones.

Teniendo en cuenta la repercusión que tiene el organismo en los ciudadanos, es esencial una adecuada planificación de sus recursos humanos y económicos con el fin de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los medios disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad como forma de conseguir una fidelización de sus trabajadores.

En este contexto, la CNMC ha ido asumiendo desde su creación diversas competencias aun sin contar con medios económicos suficientes, ni medios materiales y humanos adicionales.

Por un lado, las que inicialmente le fueron asignadas: de defensa y promoción de la competencia en el conjunto de los mercados y de regulación y supervisión de los sectores de las comunicaciones electrónicas y la comunicación audiovisual, los mercados

de la electricidad y de hidrocarburos líquidos y gaseosos, el sector postal, las tarifas aeroportuarias y determinados aspectos del sector ferroviario.

Por otro lado, las nuevas competencias atribuidas por sucesivas leyes, que culmina con las atribuidas, entre otras, por el Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, o por el reciente Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, así como por las nuevas Leyes Generales de Telecomunicaciones y de Comunicación Audiovisual, aprobadas recientemente en el Congreso.

El presupuesto de la CNMC para el año 2023 se ha elaborado siguiendo los criterios de austeridad en que se basa la Ley 3/2013, de 4 de junio, que la crea, pero sin olvidar que un organismo regulador cuyos principios de actuación son la independencia y la transparencia debe estar dotado de los medios adecuados para poder desempeñar actuaciones generales en el conjunto de la economía española y sectoriales en todos y cada uno de los sectores sobre los que ejerce su actividad. La actuación de las autoridades de competencia y de supervisión de la regulación es esencial para el desarrollo de cualquier economía de mercado en favor del bienestar de los ciudadanos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Competencias y funciones

El artículo 1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC indica que "*La CNMC tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios*". La transparencia, pues, en sus diferentes actuaciones será la base de la CNMC para labrarse la reputación necesaria para conseguir la confianza de los ciudadanos, dando publicidad a todas sus actuaciones, informando con rigor de sus decisiones y poniendo a disposición de los ciudadanos a través de su página web, los documentos aprobados por el Consejo.

Las funciones de la CNMC las podemos diferenciar en tres grandes grupos:

– Las funciones de supervisión y control de todos los mercados y sectores económicos, velar por la libre competencia vigilando las conductas que supongan impedir,

restringir y falsear la competencia y el control de las concentraciones económicas, así como las distorsiones sobre la competencia que tengan su origen en la regulación y la actuación de los poderes públicos.

– Las funciones de regulación de mercados y de supervisión de dicha regulación, estableciendo reglamentaciones técnicas y dirimiendo conflictos entre operadores económicos, entre otras.

– Las funciones cómo órgano consultivo sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la competencia efectiva y buen funcionamiento de los mercados y sectores económicos, participando mediante informe en el proceso de elaboración de normas.

Los medios necesarios para poder alcanzar los objetivos previstos se reflejan en la presente memoria justificativa del presupuesto del organismo para el ejercicio 2023. Las necesidades presupuestarias que refleja la memoria se derivan de los instrumentos que la CNMC debe utilizar en las actividades de su gestión diaria, aplicando criterios tales como:

– Eficacia en cuanto al abanico de instrumentos legales de los que dispone para su actuación y eficiencia en cuanto a que sus actuaciones lo sean al menor coste posible.

– La independencia y transparencia con las que debe actuar, impuestas por la normativa, son irrenunciables y son a la vez dos herramientas fundamentales para labrarse la reputación necesaria para conseguir la confianza de los ciudadanos.

Pero para ser eficaz, además de actuar con independencia y transparencia, requiere contar con los recursos suficientes, tanto económicos como materiales y humanos, y poder asignarlos según las necesidades de cada momento para realizar una gestión rigurosa y eficaz, gestión que unas veces se podrá realizar directamente y otras habrá que contratarse de forma externa.

El capital humano en la CNMC es su principal activo. La adecuada motivación de su plantilla mediante políticas dinámicas de gestión de recursos humanos a través de la definición de una carrera profesional atractiva repercute directamente en la eficacia y eficiencia del trabajo de la Comisión. Por su parte, la autonomía de la CNMC en materia presupuestaria y de personal garantizaría la necesaria autonomía organizativa, posibilitando la adaptación de los recursos a la ejecución de las prioridades establecidas.

2.2. Nuevas competencias y funciones

Las nuevas competencias que está asumiendo la CNMC deberán corresponderse con la dotación de los recursos necesarios para una gestión ágil, seria y competitiva: entre otras, las competencias derivadas de la Ley de Unidad de Mercado, las competencias sobre la Oficina de Cambios de Suministrador (OCSUM), las obligaciones derivadas de la Ley de Contratos del Sector Público, las liquidaciones e inspecciones en el sector energético, o la elaboración del índice P en el ámbito del gestor aeroportuario.

Junto a la constante atribución de nuevas competencias, y dado que la prioridad de la CNMC es la protección de los consumidores, es preciso destacar que el organismo debe utilizar todos sus recursos para centralizar la información en relación con la aplicación de las normas de competencia, los plazos administrativos, los cambios en los sectores energético, de las telecomunicaciones, audiovisual y postal, en un contexto sujeto a cambios constantes, como la actual situación de emergencia que provocó la pandemia de la COVID-19 o el actual conflicto bélico en Ucrania.

A esto se unen los nuevos retos a los que se enfrenta la CNMC, y que se concretan, por ejemplo, en el impulso de la detección de oficio de prácticas contrarias a la competencia con el refuerzo de la unidad de inteligencia económica dentro de la Dirección de Competencia; la futura transposición de la Directiva de informantes; la difusión, a través de cursos y seminarios impartidos a administraciones públicas, de técnicas de detección de indicios de colusión en licitaciones públicas, así como de mejoras del diseño de estos procedimientos de licitación para fomentar la competencia; la aprobación, implantación, seguimiento y actualización de las nuevas metodologías de replicabilidad de las ofertas en los mercados de servicios de telecomunicaciones; el seguimiento de la implementación del cuarto paquete ferroviario; la verificación del cálculo del Coste Neto del Servicio Postal Universal y la gestión del Fondo de Financiación del Servicio Postal Universal o la creación de un portal de recursos educativos relacionados con la competencia y la regulación.

Por otro lado, la Ley de Contratos del Sector Público estableció en 2018 que las mesas de contratación pueden trasladar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, a la CNMC indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquéllos. A pesar de que este procedimiento aún se encuentra pendiente del correspondiente desarrollo reglamentario, se han registrado en los últimos meses un elevado número de solicitudes de mesas de contratación que solicitan el pronunciamiento urgente por parte de la CNMC. A su vez, dicha ley establece la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas de aquellas entidades que hayan sido sancionadas por

infracción grave en materia de falseamiento de la competencia. El alcance y duración de la prohibición de contratar deberá determinarse mediante un procedimiento instruido al efecto, que requerirá asimismo de una valoración de la CNMC. Esta prohibición no procederá en los casos en los que el sancionado acredite el pago de la multa y la adopción de medidas para evitar la comisión de futuras infracciones administrativas, lo que implicará que los programas de cumplimiento y las llamadas medidas de "*self cleaning*" habrán asimismo de ser valorados por la CNMC. Por último, la ley de contratos también prevé el informe de la CNMC ante la existencia de contratación intragrupo en entidades del sector público, habiéndose aprobado diversos expedientes en este ámbito (grupos CESCE, CORREOS y HUNOSA, por ejemplo).

El importante volumen de los fondos europeos Next Generation EU supone también un reto desde la óptica de la promoción de la competencia. La CNMC ha asumido el compromiso de velar por que la aplicación de estos fondos no distorsione la competencia en los mercados, lo que podría ocurrir en caso de un diseño deficiente de las medidas de intervención a través de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas, contratación pública y encargos a medios propios, o convenios. Ello ha implicado destinar recursos a actuaciones formativas y orientadoras para una mejor intervención pública.

La CNMC promoverá una mayor competencia y un mejor funcionamiento de los mercados a través del impulso a la mejora de la calidad de la regulación y la eficacia de la intervención pública en los mercados. Centrará sus esfuerzos de estudio e investigación en la eliminación de obstáculos y barreras innecesarios, para, así, impulsar de modo más eficaz y sostenible la recuperación, la productividad, la innovación y la digitalización de la economía española, favorecer la sostenibilidad medioambiental y reforzar la protección de los consumidores, especialmente los más vulnerables. Igualmente, la CNMC intensificará sus esfuerzos en relación con la unidad de mercado, para garantizar que todos los consumidores españoles pueden tener acceso a todos los productos en igualdad de condiciones.

En el ámbito energético, cabe destacar el Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Dicha norma otorgó nuevas competencias a la CNMC en el ámbito económico y supone un cambio trascendental en el panorama energético español, dotando al organismo de competencias clave en el sector que hasta ahora eran desempeñadas por el

hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Con esta regulación, la CNMC ha asumido las funciones de aprobación de la retribución de las empresas reguladas de electricidad y gas, a partir de las cuales se calculan los peajes y cánones que se aplican para establecer las tarifas eléctricas y de gas conforme a la metodología de cálculo que también establece la CNMC. La CNMC se encarga, en concreto, de la estructura, metodología y los valores concretos, tanto de la retribución como de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de gas natural y electricidad y a las plantas de gas natural licuado desde 2020.

En este contexto, se enmarcan nuevas actividades de la CNMC asociadas a la transición energética, como pueden ser la supervisión del desarrollo del autoconsumo y de la generación distribuida o el establecimiento de un marco regulatorio para fortalecer el papel del consumidor en los mercados. Asimismo, resulta necesario establecer la normativa asociada a las nuevas tecnologías que tendrán un papel fundamental en la electrificación de los sectores económicos como el almacenamiento o las redes inteligentes.

En el año 2021 se aprobaron diversas normas que atribuyen nuevas competencias a la CNMC en materia de energía:

– Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. Este RD-ley recoge las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros el día anterior, destinadas a reformar el sistema eléctrico, abaratar la factura y proteger a los consumidores vulnerables.

– Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

– Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.

– Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

– Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de

daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

– Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania que establece una serie de medidas suponen nuevas competencias para la CNMC: medidas de apoyo a la industria electro intensiva; actualización de la retribución específica RECORE; medidas encaminadas a la agilización de los proyectos de energías renovables; liberación de capacidad en los nudos reservados para concurso para autoconsumo; caducidad de los permisos de capacidad de acceso en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos en la celebración de los concursos de acceso; obligación de los distribuidores de incluir en sus planes de inversión anuales actuaciones que incrementen la capacidad para acceso de nueva generación renovable y autoconsumo; actualización de los cargos eléctricos; fomento del desarrollo de gases renovables; prórroga y modificación del mecanismo de minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica para las instalaciones inframarginales y no emisoras; descuento de 20 céntimos por litro en carburantes o el nuevo mecanismo de financiación del bono social.

Por lo que se refiere al sector ferroviario, las nuevas funciones asumidas por la CNMC derivan del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viajes vinculados. Una vez liberalizados los servicios comerciales de viajeros y los de mercancías, el transporte ferroviario ha de adquirir mayor protagonismo en la movilidad de los ciudadanos, y para ello es imprescindible que el acceso a la red y a otras instalaciones ferroviarias se realice sin restricciones y en condiciones eficientes.

En el ámbito de las tarifas aeroportuarias, la CNMC velará para que su regulación incorpore adecuadamente los graves efectos de la COVID-19 sobre el tráfico aéreo.

En el sector postal, la aprobación del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal en 2021 supone la activación de las siguientes funciones de la CNMC: la

verificación del cálculo del Coste Neto del Servicio Postal Universal, por un lado, y la gestión del Fondo de Financiación del Servicio Postal Universal, por el otro.

En este momento de transformación digital de la economía, la CNMC debe entrar a supervisar los nuevos mercados digitales y a analizar el impacto de la digitalización en el ámbito de las telecomunicaciones; así como de nuevas normas que se están impulsando desde las instituciones comunitarias (como la Ley de Mercados Digitales o las iniciativas en el marco de la Estrategia Europea de Datos).

En materia de comunicaciones electrónicas, la transposición por medio de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones de la Directiva por la que se establece el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, supone la asunción de nuevas funciones, así como la modificación de otras ya atribuidas. Las nuevas funciones inciden en materia de supervisión y regulación de nuevos operadores digitales, regulación de redes y servicios, calidad, servicio universal, espectro radioeléctrico y acceso abierto a internet, protección de los derechos del usuario final y de cambio de proveedor. Asimismo, han de destacarse las competencias adicionales que el Código y el nuevo Reglamento 1971/2018 atribuyen al BEREC (*Body of European Regulators for Electronic Communications*), en el que participa la CNMC de manera muy activa, de decenas de técnicos de la CNMC en sus grupos de trabajo.

La CNMC lleva a cabo una intensa tarea de supervisión del mercado audiovisual desde el punto de vista de control de contenidos, con especial atención a ámbitos como la protección del menor, discurso del odio y el control de las comunicaciones comerciales. Con este fin, se realiza un análisis sistemático de las emisiones realizadas por 120 canales de televisión, lo que supone el análisis mensual de aproximadamente 320.000 horas de emisiones, para garantizar los derechos de los menores y del público en general frente a contenidos ilícitos. Estas tareas se van a ver incrementadas puesto que la evolución tecnológica acaecida en los últimos años en este sector ha propiciado la aparición de nuevas modalidades de servicios, entre las que destacan los prestadores de servicios de comunicación audiovisual que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos que, en muchos ámbitos, son agrupados bajo el concepto de “Vloggers”.

2.3. Actividades en el ámbito internacional

En el ámbito internacional, la CNMC desarrolla una amplia actividad, conforme a lo previsto en su Ley de creación y en su Estatuto orgánico, así como en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa comunitaria referida a sus distintas áreas de su competencia, cuyas exigencias en cuanto a la implicación de la CNMC en las mismas se ha visto acrecentada en el último paquete de directivas de la UE, en especial en el sector regulatorio y muy especialmente en el audiovisual.

En efecto, los lazos de la CNMC con las instituciones de la Unión Europea, y muy en particular, con la Comisión Europea, son determinantes para su actividad. Como también lo es la relación con sus homólogos europeos a través de las redes e instituciones comunitarias e igualmente a nivel bilateral.

En la Unión Europea, la CNMC colabora con las instituciones de la UE y realiza un seguimiento de las iniciativas legislativas europeas aportando, cuando es relevante, sus conocimientos y experiencia. Adicionalmente, la cooperación con los distintos organismos europeos se materializa a través de la participación activa de la CNMC en comités, grupos de trabajo y comisiones de expertos. Así, por ejemplo, en lo que se refiere a la política de competencia, la CNMC mantendrá y afianzará su participación en foros como la ECA (*European Competition Authorities*) y la ECN (*European Competition Network*) y, en el ámbito regulatorio en BEREC, IRG (*Independent Regulators Group*), ERGA (*European Regulators Group for Audiovisual Media Services*), ACER (*Agency for the Cooperation of Energy Regulators*), CEER (*Council of European Energy Regulators*), ERPG (*European Regulators Group for Postal Service*) e IRG Rail, así como otros organismos, como el Foro de Tesalónica de Reguladores de Tasas Aeroportuarias o el ENRRB (*European Network of Rail Regulatory Bodies*). Durante los próximos años, la CNMC tiene como objetivo consolidar su posición en estos organismos, postulándose para liderar determinados proyectos y proponer candidaturas de la CNMC para su presidencia u órganos directivos.

En el ámbito ibérico, la CNMC también mantiene reuniones periódicas con el regulador energético portugués (*Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos*, ERSE) y con los reguladores financieros de España y Portugal (CNMV y *Comissão do Mercado de Valores Mobiliários*, CMVM, respectivamente) a través del Consejo de Reguladores del MIBEL, conformado por esas cuatro instituciones, con el objetivo de mantener una actuación coordinada de sus miembros en la regulación, funcionamiento y seguimiento del MIBEL.

Fuera de la Unión Europea, la CNMC mantendrá también relaciones bilaterales con las autoridades de competencia y regulatorias de determinados países, como las de

los países limítrofes o las de países que recientemente han abandonado la UE. Igualmente, se propone dinamizar su participación en otros foros internacionales como la OCDE; la Red de Reguladores Económicos (NER, que promueve el diálogo en temas transversales entre más de 70 reguladores de todo el mundo que operan en diferentes sectores como comunicaciones, energía, transporte y agua); la ICN (*International Competition Network*); la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación), en especial en relación a las actividades del Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR); o la EPRA (*European Platform of Regulatory Authorities*).

En cuanto a los países de Iberoamérica, la relación con la CNMC también debe ser prioritaria para mantener e intensificar nuestros lazos, a través por ejemplo de la UNCTAD, el Foro de Competencia Centroamericano, el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia organizado por la OCDE y el BID y las redes de autoridades reguladoras en los sectores de comunicaciones electrónicas, del sector audiovisual y de energía (Regulatel, PRAI, ARIAE). A estos efectos, la Escuela Iberoamericana de Competencia (EIC), dirigida por la CNMC y en la que participan representantes de prácticamente todos los países de Centro y Sudamérica, constituye un foro idóneo de intercambio de conocimiento y mejores prácticas entre los países hispanos.

Esta colaboración también se desarrolla como parte del compromiso de la CNMC con la mejora del entorno competitivo y regulatorio internacional, intercambiando buenas prácticas, así como la formación de profesionales de los organismos reguladores. Entre otras actuaciones en este ámbito que obliga a asumir costes adicionales, cabe destacar la organización de la próxima reunión anual de la ICN en la sede de la Comisión en Barcelona en octubre de 2023, la celebración del Foro del Gas o Foro de Madrid, organizado por la Comisión Europea, en la sede de la CNMC y el desarrollo del Programa de Excelencia Regulatoria.

Esta voluminosa actividad de carácter internacional de contenidos muy diferentes proporciona a la CNMC el intercambio de conocimientos enriquecedores y la presencia en su sede de profesionales con una amplia experiencia y con una elevada formación multidisciplinar, lo que obliga a asumir costes adicionales para la organización de los diferentes eventos, así como una labor formativa y de actualización de conocimientos de los profesionales del organismo para que puedan participar adecuadamente en los continuos foros en los que la CNMC no puede quedar al margen.

2.4. Actividades institucionales

En el desarrollo de su misión, la CNMC también cuenta con los agentes sociales y económicos que se sitúan en su entorno: consumidores y usuarios, organizaciones empresariales, sociedad civil, otros reguladores (incluidos los departamentos ministeriales), jueces, autoridades de competencia autonómicas, universidades, etc.

En particular, la CNMC debe coordinar su actuación con la de otros reguladores y supervisores, como, por ejemplo, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), los departamentos ministeriales con los que comparte competencias o donde éstas confluyen y los órganos competentes de las CCAA.

Especial consideración merece la coordinación que debe mantener la CNMC con las autoridades de competencia de las CCAA, a través de los mecanismos concretos establecidos en la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, para garantizar la aplicación uniforme y coherente de la normativa de competencia en todo el territorio nacional. Ello, además de mantener y supervisar el procedimiento de asignación previsto en la ley así como la previsión de los posibles conflictos, exige acometer actuaciones de formación (como por ejemplo las Jornadas Anuales de Defensa de la Competencia que se celebran cada año) así como la organización y participación en grupos de trabajo específicos para la coordinación e información recíproca en áreas concretas (existe por ejemplo, un Grupo de Trabajo de Promoción, un Grupo de Trabajo de Conductas, etc.), así como de carácter más general cabe destacar el Grupo de Trabajo de Consejos de las autoridades de competencia de las CCAA que es un instrumento muy relevante para compartir guías informales que recogen los últimos pronunciamientos tanto a nivel nacional como autonómico y el intercambio de información recíproco en el ámbito resolutorio.

En materia audiovisual, la colaboración de la CNMC con las distintas autoridades de regulación de las CCAA también se considera un aspecto que irá adquiriendo cada vez más relevancia.

En cuanto al poder judicial, la CNMC comparte con ellos la labor de definir los límites del derecho de la competencia y de las regulaciones sectoriales y éste ejerce además el control necesario de las debidas garantías. El correcto entendimiento entre ambos se potencia mediante encuentros periódicos, lo que permite reflejar un sistema

maduro, cohesionado y garantista de la supervisión regulatoria y de competencia en nuestro país.

Por último, pero no menos importante, la CNMC también se apoya en las universidades y centros de formación superior. Éstos tienen una posición privilegiada para contribuir a medio y largo plazo a instaurar una verdadera cultura de competencia y regulación eficiente en España, no solo formando a los profesionales del futuro dedicados a las áreas de actividad de la CNMC, sino al empresariado y al consumidor exigente en general. Y, también, como no, a la propia CNMC ayudando a explorar la eficacia y límites de sus políticas, y la oportunidad de otras nuevas. Por ello, la CNMC apoya la labor académica y divulgativa mediante la impartición de clases, conferencias y seminarios conjuntos, con carácter recurrente, además de contribuir a la investigación académica.

2.5. Plan estratégico

La situación actual, compleja y sin precedentes, ofrece también inmensas oportunidades operativas para mejorar el entorno y fortalecer el futuro económico del país. La recuperación de la actividad económica nacional y mundial tendrá lugar en mercados distintos a los tradicionales por el impacto de la economía digital. A esto ha de añadirse un clima corporativo e institucional de sostenibilidad económica, medioambiental y social.

En este contexto de digitalización, transición ecológica y elevada evolución empresarial, una maquinaria como la CNMC, que persigue el bienestar del consumidor y la buena salud del tejido económico nacional, bien engrasada, puede ser decisiva a la hora de alcanzar metas ambiciosas.

La CNMC aspira a consolidar en los próximos cuatro años una sólida cultura de competencia en el país, cercana a la ciudadanía y unida a un modelo regulatorio proporcionado y cabal, que ampare las buenas prácticas competitivas y ofrezca elevada seguridad jurídica.

Para ello, se ha elaborado un Plan Estratégico para el periodo 2021-2026 que desarrolla los objetivos básicos que perseguirá la CNMC y define los medios que empleará para su consecución, con especial atención en que estos objetivos y medios estén alineados con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

2.5.1. Objetivos y líneas estratégicas

El Plan Estratégico responde, para los distintos ámbitos de acción de la CNMC, a una serie de objetivos que, de forma muy resumida son:

– Energía: vigilar y favorecer la protección y los derechos de los consumidores, situando al consumidor energético en el centro de sus actuaciones, mientras que se responde, desde la regulación, a los desafíos que plantean los distintos modelos de negocio innovadores basados en la descarbonización para contribuir a un sistema energético seguro y competitivo.

– Telecomunicaciones: vigilar y favorecer la transformación digital de la economía en beneficio de los ciudadanos, fomentando la existencia de mercados competitivos e impulsando la conectividad total, al tiempo que supervisa nuevos mercados digitales y analiza el impacto de la digitalización, promoviendo un entorno regulatorio equilibrado (*level playing field*) entre operadores tradicionales y nuevos agentes o servicios *over the top* (OTT) y favoreciendo el desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones (*internet of things o "IoT"*, plataformas, la nueva economía de datos, etc.).

– Audiovisual: promover la confianza de los consumidores y usuarios y supervisar sus derechos fomentando un contenido audiovisual diverso, fiable y accesible para todos.

– Transporte y Sector Postal: supervisar las condiciones de acceso a las infraestructuras y el correcto funcionamiento competitivo de los mercados, así como la calidad de la prestación de los servicios, en beneficio de los consumidores. En lo que se refiere específicamente al transporte, monitorizar la liberalización del sector ferroviario, fomentar la conectividad y multimodalidad, y afrontar los graves efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre el tráfico aéreo.

– Competencia: Potenciar los mecanismos para garantizar que existe una competencia efectiva en los mercados y que ésta beneficia a los consumidores, con especial atención a los mercados digitales y los sectores donde la competencia puede verse debilitada por circunstancias estructurales o coyunturales.

– Promoción de la Competencia: Promover una mayor competencia y un mejor funcionamiento de los mercados a través del impulso a la mejora de la calidad de la regulación y la eficacia de la intervención pública en los mercados.

2.5.2. Medios y líneas de acción

Los objetivos señalados en el apartado anterior son ambiciosos y precisarán de distintos medios y líneas de acción construidos sobre tres pilares, el interno, el institucional y el internacional:

– Pilar interno: impulsando la digitalización y las nuevas formas de trabajar dentro de la Comisión que permitan liderar y aprovechar al máximo las sinergias que su

modelo organizativo puede generar, ejerciendo las funciones encomendadas de una manera más eficaz, cohesionada y autónoma, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que se evalúa el impacto de sus actuaciones para actualizar y mejorar sistemáticamente procedimientos y acciones.

– Pilar institucional: asegurando que la CNMC mantiene un nivel de interlocución adecuado con todos los actores relevantes para su actividad (asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de empresarios, otros supervisores autonómicos, otros reguladores, jueces, universidades…).

– Pilar internacional: promoviendo que la CNMC participe y colabore activamente, no solo con las instituciones de la Unión Europea, con las que tradicionalmente trabaja de forma conjunta para la consecución de objetivos comunes, sino también con las instituciones internacionales relevantes en el ejercicio de sus funciones, ocupando un lugar destacado en el contexto europeo e internacional y tendiendo los puentes necesarios, no solo para la coordinación de las actuaciones sino también para la transmisión de conocimiento y mejores prácticas.

2.5.3. Acciones estratégicas

Las líneas estratégicas de la CNMC se reorientan necesariamente para acompasar sus funciones y competencias a un entorno innovador, conectado y sostenible donde el beneficio del consumidor, energético, digital, audiovisual y, en general, cualquier consumidor, sea el objetivo último.

El Plan de Actuaciones incluye los primeros pasos hacia la consecución de los objetivos definidos en el Plan Estratégico y señala las diez siguientes acciones estratégicas, conforme a los tres pilares interno, institucional e internacional, señalados anteriormente:

– Generación de sinergias**:** La CNMC es una institución compleja, con distintas unidades de regulación, supervisión e instrucción que llevan a cabo su labor de vigía de los mercados desde perspectivas muy distintas pero complementarias. Es preciso reforzar los puentes y mecanismos para que el conocimiento y la experiencia sean permeables entre las distintas unidades. La generación de sinergias en una institución como la CNMC constituye una oportunidad única y la verdadera potencialidad del modelo integrado.

– Desarrollo de servicios transversales: Las sinergias que permite el modelo institucional de la CNMC exigen potenciar los servicios transversales que colaboran con las distintas unidades de la Institución para asegurar la coherencia de los análisis y

metodologías y una calidad homogénea de los productos. El asesoramiento jurídico y económico especializado es esencial para todas las áreas de actividad de la CNMC, por lo que las unidades que prestan estos servicios, la Asesoría Jurídica y la Económica, deben ser transversales y estar integradas plenamente en el trabajo de las distintas unidades operativas para dotar de una mayor solidez y coherencia jurídica y económica a toda la actividad de la Comisión. Igualmente, el Departamento de Promoción de la Competencia debe desempeñar un papel relevante para el estudio de sectores desde la perspectiva regulatoria y de competencia, el análisis de la normativa susceptible de afectar sustantivamente el funcionamiento de los mercados y en la evaluación de impacto de la actividad de la CNMC. Por último, merece la pena destacar el papel que la Secretaría General debe jugar para poder dotar a la institución de las herramientas necesarias para garantizar la coherencia de los equipos de trabajo en el seno de la institución.

– Impulso de la digitalización: Avanzar en el proceso de digitalización de la CNMC es crucial por el carácter instrumental que ello tiene tanto para el trabajo de la CNMC como para su actuación eficiente en los mercados. La situación creada tras la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 ha acelerado sobremanera la implantación de instrumentos digitales y tecnologías que hace unos meses solo eran realidad para una minoría. La CNMC apuesta firmemente por la digitalización de sus procesos, recurriendo a mecanismos de inteligencia artificial no solo para ganar en eficiencia, sino también para acompañar la evolución de los mercados y las capacidades de las empresas a las que supervisa y regula. Igualmente, la CNMC fomentará una regulación favorable a la digitalización, cuando ésta facilite la competencia y redunde en beneficio del consumidor.

– Bases para la gestión eficiente, transparente y autónoma: El desarrollo competencial de la CNMC debe ser compatible con la creación de un entorno regulatorio predecible, que permita prever sus actuaciones, para lo cual es necesario dar a conocer de forma transparente los objetivos esenciales de la supervisión. Una forma es la creación de instrumentos inteligentes que permitan a los operadores económicos y a los propios usuarios de los mercados regulados conocer con mayor facilidad sus obligaciones y poder ejercer sus derechos. La realidad es que los recursos de la CNMC son escasos y las competencias asignadas se han ido incrementando al hilo de las transposiciones de la normativa europea. Para mejorar sus resultados se prevé iniciar un proceso de revisión de los objetivos y de los procesos de determinadas actuaciones que le permitan ganar en eficacia y en eficiencia, apoyándose en las nuevas tecnologías que permiten mejoras significativas en los procesos de gestión interna y actuación externa. De la misma manera, la gestión eficiente también requiere autonomía en materia presupuestaria y de recursos

humanos para poder reaccionar con agilidad al entorno y las prioridades, cuidando del capital humano que es el activo esencial de la CNMC.

– Instauración de nuevas formas de trabajo: En línea con la gestión eficiente y autónoma, la CNMC debe modernizar la forma en la que su plantilla organiza sus funciones y tareas y la forma en la que se evalúan. La nueva forma de trabajar que se pretende instaurar en la CNMC no solo contempla la creación de mecanismos que permitan el adecuado trabajo a distancia, sino que pretende promocionar también estructuras organizativas y formas de trabajo que favorezcan la creación de sinergias en la institución, generando los incentivos adecuados para ello.

– Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La imbricación de los objetivos de desarrollo sostenible en las políticas y procesos de la CNMC constituye una línea estratégica básica de la institución, y debe inspirar la toma de decisiones. La CNMC orienta su actividad a los logros de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando en el desarrollo de sus funciones las áreas de actuación que coadyuvan al logro de estos objetivos y, en particular, promoviendo e impulsando de forma definitiva la transición ecológica. Asimismo, conviene poner en valor la contribución de la política de defensa de la competencia para la consecución de los ODS. Una mayor competencia entre empresas tiene el potencial de impulsar el crecimiento a través de su impacto en la productividad y se reconoce cada vez más como un motor del bienestar a largo plazo.

– Evaluación de impacto: La correcta medición del aumento de la eficiencia y eficacia de la actividad de la CNMC implica necesariamente la evaluación ex post de su impacto. Los resultados de este análisis permanente permitirán a la CNMC autoevaluar sus líneas estratégicas y actuaciones para mejorar consecutivamente, en cada ejercicio, las medidas concretas óptimas para poder alcanzar los objetivos marcados.

– Impulso de las relaciones institucionales nacionales: En el desarrollo de su misión, la CNMC contará con los agentes sociales y económicos que se sitúan en su entorno: consumidores y usuarios, organizaciones empresariales, sociedad civil, otros reguladores (incluidos los departamentos ministeriales), jueces, autoridades de competencia autonómicas, universidades, etc. Para ello es preciso reforzar los lazos institucionales y desarrollar las líneas de colaboración necesarias, consolidando la legitimidad de la CNMC y favoreciendo una verdadera cultura de competencia en nuestro país.

– Impulso del trabajo en la UE y de las relaciones institucionales internacionales: La cooperación internacional es ahora más relevante que nunca. Los

problemas hoy tienden a ser globales y las soluciones, para ser efectivas, deberían ser coherentes a escala internacional. En este contexto, la CNMC mantiene una actitud proactiva y dinámica en los foros internacionales en los que participa a nivel mundial, europeo, iberoamericano y mediterráneo. La CNMC colabora con las instituciones de la UE y realiza un seguimiento de las iniciativas legislativas europeas aportando, cuando es relevante, sus conocimientos y experiencia. Fuera de este ámbito, la CNMC mantendrá también relaciones bilaterales con las autoridades de competencia y regulatorias de determinados países, como las de los países limítrofes o las de países que recientemente han abandonado la UE. Igualmente, se propone dinamizar su participación en distintos foros internacionales como la OCDE o la Red de Reguladores Económicos, entre otros.

– Consolidación de la cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias: La CNMC debe contribuir a la generación de una verdadera cultura de competencia en nuestro país a todos los niveles. La Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC impone un estándar muy alto de transparencia que no solo es preciso mantener, sino que conviene superar. La actividad de la CNMC no solo debe estar a disposición del ciudadano, sino que debe poder alcanzar a todos los sectores, y ser accesible especialmente para aquellos a quienes, a priori, no perciben un interés por la misma. Para ello es preciso dotar a la CNMC de una nueva estrategia de comunicación que acerque el verdadero valor de la Institución al público en general, para poner en valor los objetivos de su actividad y sus beneficios para los consumidores y usuarios y, en general, ofrecer una CNMC transparente y prestigiosa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de la política de defensa de la competencia mediante la aplicación de la legislación española y de las normas de la Unión Europea.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Expedientes de conductas prohibidas. *(Número)*	580	886	580	750	750
2. Expedientes de control de concentraciones. *(Número)*	330	326	330	250	250
3. Acciones de formación a Administraciones Públicas nacionales. *(Número)*	15	10	8	22	15
4. Informes sobre proyectos normativos (art. 5.2.a Ley 3/2013). *(Número)*	25	31	25	32	28
5. Estudios y trabajos de investigación en competencia (art 5.1.h). *(Número)*	10	6	8	6	6
6. Informes generales sobre sectores económicos (art 5.1.h). *(Número)*	1	1	1	1	1
7. Propuestas de modificaciones normativas (art. 5.1.h Ley 3/2013). *(Número)*	2	1	2	1	1
8. Aplicación Ley 15/2007 en materia de ayudas públicas (art 5.1.e). *(Número)*	1	1	1	1	1
9. Legitimación activa eliminación barreras competencia (art. 5.4). *(Número)*	5	1	3	2	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Supervisión y Control de los Mercados Postal, Ferroviario y Aeroportuario.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Expedientes regulatorios. *(Número)*	100	42	75	58	59
2. Informes. *(Número)*	15	15	10	19	22

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Supervisión y Control en el Sector Eléctrico y en el Sector de Gas Natural.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Elaboración de informes en materia energética (de oficio/instancia de terceros).					
(Número)	150	125	150	125	150
2. Informes sobre propuestas normativas en materia energética.					
(Número)	20	18	25	18	25
3. Respuestas a consultas en materia energética.					
(Número)	400	550	600	550	600
4. Resolución de conflictos de gestión económico - técnico y acceso a redes empresas reguladas.					
(Número)	160	120	120	120	120
5. Procedimientos sancionadores.					
(Número)	75	100	100	100	100
6. Informes de supervisión mercados energéticos.					
(Número)	150	150	150	150	150
7. Actividad inspectora.					
(Número)	4.000	3.500	4.000	3.500	3.500
8. Liquidaciones actividades reguladas.					
(Número)	400	400	400	400	400
9. Otros expedientes (participación accionarial en empresas reguladas, consumos propios, interrumpibilidad, certificaciones de obra, solicitudes de tribunales).					
(Número)	225	205	250	205	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Supervisión y control del correcto funcionamiento de los Mercados de Comunicaciones Electrónicas y Comunicación Audiovisual.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Expedientes de resolución de conflictos comunicaciones electrónicas y audiovisuales.					
(Número)	33	31	31	36	31
2. Expedientes de definición de mercados de comunicaciones electrónicas y seguimiento del cumplimiento de obligaciones específicas.					
(Número)	20	22	16	13	15
3. Expedientes sancionadores en materia de comunicaciones electrónicas y audiovisuales.					
(Número)	20	31	15	17	15
4. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGTEL.					
(Número)	140	162	142	153	153
5. Expedientes relativos a la financiación anticipada de obras europeas.					
(Número)	21	110	80	80	80
6. Expedientes de exenciones de cómputo.					
(Número)	80	119	110	30	110
7. Registro de operadores.					
(Número)	1.000	987	1.000	1.000	1.000
8. Registro de numeración y Registro parámetros TDT.					
(Número)	330	362	330	345	342
9. Otros expedientes en ejercicio de las funciones atribuidas en la LGCA (control de contenidos, informes, consultas, instrucciones, informaciones previas, requerimientos).					
(Número)	45	52	30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Seguimiento de las actuaciones previstas dentro del Plan Estratégico 2021-2026.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Generación de sinergias.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	4
2. Desarrollo de servicios transversales.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	5
3. Impulso de la digitalización.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	20
4. Bases para la gestión eficiente.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	35
5. Instauración de nuevas formas de trabajo.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	4
6. Integración de los objetivos de desarrollo sostenible.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	16
7. Evaluación de impacto.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	19
8. Impulso de las relaciones institucionales.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	10
9. Impulso de las relaciones internacionales.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	11
10. Consolidación de la cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias.					
(Número de actuaciones)	--	--	--	--	13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 493M. Dirección, control y gestión de seguros

PROGRAMA 493M

DIRECCIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SEGUROS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene los siguientes objetivos:

– El control previo de los requisitos y documentación necesarios para el acceso y ejercicio de las actividades aseguradoras y reaseguradoras privadas, de los planes y fondos de pensiones y sus entidades gestoras, de los mediadores de seguros y reaseguros privados, agencias de suscripción y demás personas físicas y jurídicas sometidas a la siguiente normativa de aplicación: Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

– La preparación de proyectos normativos en materia de seguros privados, mediación, y planes y fondos de pensiones.

– La inspección de toda esta actividad, tramitando los procedimientos administrativos necesarios para el ejercicio del control de solvencia y, en su caso, adoptando las medidas de control especial y sancionadoras que sean pertinentes, así como la adaptación de la legislación de seguros y de planes y fondos de pensiones, motivada por la armonización comunitaria y el espacio económico europeo.

– La atención y tramitación de las quejas, reclamaciones y consultas formuladas en materia de seguros, mediación y planes y fondos de pensiones, así como la realización de estudios sobre los sectores de seguros y reaseguros privados, planes y fondos de pensiones.

– Coordinación de las relaciones en estos ámbitos con los órganos de la Unión Europea y con otros organismos y asociaciones internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de sus objetivos, son además necesarias para lograr la supervisión de toda la actividad aseguradora y de mediación de seguros y reaseguros, así como la de los planes y fondos de pensiones, tanto en lo referente a sus instituciones como a las personas relacionadas con los mismos, a efectos de ofrecer a los tomadores, asegurados, partícipes, beneficiarios y terceros perjudicados una protección adecuada de sus derechos.

Las actividades más significativas son las siguientes:

– La supervisión basada en el riesgo (Solvencia II). Los requerimientos de revisión supervisora introducidos por la Directiva de Solvencia II exigen nuevas obligaciones materiales y formales por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que deben ser supervisadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Se trata de la supervisión de obligaciones a nivel comunitario. Entre ellos cabe destacar:

- La comprobación del cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital a las entidades aseguradoras: los requerimientos de capital de solvencia deben comportar dos niveles de exigencia. Uno, el capital de solvencia obligatorio, variable en función del riesgo asumido por la entidad y basado en un cálculo prospectivo; el otro, el capital mínimo obligatorio, configurado como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual nunca deberían descender los recursos financieros.

- La revisión de la nueva información que deben elaborar y remitir las entidades aseguradoras y reaseguradoras, tanto dirigida al supervisor como hacia el público en general. Las entidades aseguradoras y reaseguradoras publicarán, con carácter anual, un informe sobre su situación financiera y de solvencia, sometido a revisión por parte de la DGSFP y deberá ser emitido con carácter anual. Asimismo, deben remitir el informe periódico de supervisión que incluirá las principales tendencias, los resultados y la situación de la empresa durante el periodo de planificación de su actividad, así como una descripción de los objetivos comerciales de la empresa.

– La supervisión por inspección de las operaciones y de la actividad ejercida por las personas y entidades que actúen en el mercado de seguros y reaseguros, de la mediación de seguros y reaseguros privados y de los planes y fondos de pensiones y de las entidades gestoras de los mismos. Comprenderá la revisión contable, la revisión de la valoración de activos y pasivos, la revisión del cumplimiento normativo general y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.

– El análisis de la documentación que deben remitir las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los mediadores de seguros y reaseguros privados y las entidades gestoras de fondos de pensiones a la DGSFP para facilitar el control de su solvencia y actividad.

– La supervisión financiera, mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

– La comprobación de los cálculos actuariales aplicados en las operaciones de seguros y reaseguros, y por los planes y fondos de pensiones y entidades gestoras de fondos de pensiones.

– El seguimiento y la realización de cálculos financieros en relación a los activos y pasivos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, a los mediadores de seguros y reaseguros privados, y a los planes y fondos de pensiones y entidades gestoras de fondos de pensiones.

– La clasificación de los fondos propios de entidades aseguradoras, y los fondos propios complementarios, de acuerdo con la normativa de Solvencia II.

– Los diferentes procedimientos de autorización derivados del régimen de solvencia basado en riesgo (Solvencia II).

– La adopción, cuando sea necesario, de medidas de control especial sobre las entidades aseguradoras, entidades gestoras o los planes y fondos de pensiones, cuando se hallen en alguna de las situaciones a las que se refieren las normas que los regulan. La adopción de estas medidas supondrá el establecimiento, en muchos de los casos, de un seguimiento especial de la entidad para superar las causas que la han llevado a dicha situación.

– La incoación de procedimientos sancionadores a las entidades aseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros, y entidades gestoras de fondos de pensiones en los casos de incumplimiento de la legislación vigente tipificados como infracción.

– La intervención de entidades aseguradoras y adopción de las resoluciones que permitan al Consorcio de Compensación de Seguros asumir las funciones de liquidador de dichas entidades. Intervención en la liquidación de entidades gestoras y fondos de pensiones.

– La autorización de acceso a la actividad, así como control en materia de fusiones, agrupaciones, cesiones de cartera, transformaciones, escisiones y otras operaciones entre entidades aseguradoras, y las iniciativas sobre medidas y operaciones que comporten una mejora en la estructura sectorial o en la de alguno de sus ramos; sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

– El control de los requisitos exigibles a los administradores, socios y directores de las entidades que realizan dicha actividad y a las demás personas físicas y jurídicas sujetas a la regulación de seguros privados.

– La supervisión de las conductas y prácticas de mercado de las personas y entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediadores de seguros y reaseguros privados, agencias de suscripción, planes y fondos de pensiones, entidades gestoras de pensiones y que operen en el mercado de seguros.

– La publicidad de las entidades que realizan las actividades sin autorización, una vez que se ha tenido conocimiento de esta circunstancia y que se ha abierto el correspondiente procedimiento inspector, protegiendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.

– El análisis de la documentación estadístico-contable remitida por las entidades aseguradoras, agentes y operadores de banca con seguros vinculados, corredores de seguros y reaseguros y las entidades gestoras de fondos de pensiones, para detectar la existencia de irregularidades en las entidades, y comprobar su solvencia.

– La publicación de los datos más significativos relativos a la situación patrimonial y volumen de negocio de las empresas sometidas a control.

– La realización de estudios sobre el mercado asegurador en aplicación de la función de fomento de la actividad aseguradora establecida a favor del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y ejercida por la DGSFP. Cada año se elabora con carácter principal la memoria de seguros y fondos de pensiones en donde se analiza la evolución del sector en el último año y las principales novedades normativas y de funcionamiento que se han producido desde la perspectiva del supervisor.

– La preparación e impulso de proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la DGSFP.

– La coordinación de las relaciones en el ámbito de los seguros y reaseguros privados, mediación de seguros y reaseguros y planes y fondos de pensiones con las instituciones de la Unión Europea, con otros Estados y con organismos internacionales, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La DGSFP tiene la consideración de autoridad nacional de supervisión de seguros (artículo 7 de la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y forma parte de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1094/2010, de 24 de noviembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una Autoridad Europea de Supervisión. Esta condición ha impuesto a la DGSFP una nueva dimensión no sólo como supervisor nacional sino también como parte del supervisor europeo de seguros, con un conjunto de nuevas obligaciones y funciones y con la necesidad de adaptarse a la nueva normativa europea.

– La elaboración de informes sobre proyectos normativos de otros centros directivos en los que se vean afectadas las entidades sometidas al control de la DGSFP.

– La llevanza y actualización de los siguientes registros administrativos:

- Registro de entidades aseguradoras, reaseguradoras y sus altos cargos.

- Registro especial de mediadores de seguros, de corredores de reaseguros y de sus altos cargos.

- Registro de fondos de pensiones.

- Registro de planes de pensiones individuales.

- Registro de entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones y sus altos cargos.

- Punto Único de Información de mediadores de seguros y reaseguros.
- Agencias de suscripción.
- Entidades no autorizadas.

Mediante estos registros se tiene información actualizada de los operadores que están autorizados en el mercado, favoreciendo de esta manera los intereses de los consumidores y usuarios.

– La cooperación con las autoridades de supervisión de los demás estados miembros del Espacio Económico Europeo para la llevanza actualizada del registro de entidades aseguradoras y mediadores que operan desde allí en España, en régimen de derecho de establecimiento o de libre prestación de servicios, y de las entidades y mediadores españoles que operan en el resto de estados miembros en los mismos regímenes, así como de la actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo.

– El estudio, preparación, formulación de propuestas y asistencia a reuniones en organismos internacionales.

– El apoyo a diferentes supervisores y reguladores, fundamentalmente europeos y latinoamericanos, a través de proyectos de hermanamiento financiados por distintas instituciones, ponencias, participación en seminarios, recepción de visitas, en materia de supervisión y regulación de seguros y planes y fondos de pensiones.

– La protección administrativa a los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y partícipes en planes de pensiones mediante la atención y resolución de las reclamaciones y quejas presentadas contra las entidades y sujetos sometidos a su supervisión. Asimismo, existe un servicio de atención al público telefónico en el que se orienta sobre la forma de plantear las oportunas reclamaciones y los criterios seguidos en la resolución de situaciones semejantes. También se atienden visitas presenciales.

– La contestación a las consultas formuladas en materia de seguros y reaseguros privados, mediación en seguros y reaseguros privados y gestoras y planes y fondos de pensiones.

– La elaboración de criterios generales en los que se ofrece una respuesta sobre los motivos más habituales de consultas y reclamaciones en materia de seguros, mediación y planes y fondos de pensiones, y publicación de estos criterios en la página

web de la DGSFP con la finalidad de servir de guía para la resolución de situaciones similares.

– La elaboración y actualización de guías que facilitan la contratación de seguros, estableciendo los pasos necesarios para contratar un seguro o un plan de pensiones, explicando los conceptos más complicados e informando a los consumidores sobres sus derechos. Estas guías se publican a través de la página web de la DGSFP.

– La puesta a disposición pública en la sede electrónica de la DGSFP de la totalidad de procedimientos administrativos susceptibles de ser realizados por medios telemáticos ante este centro directivo conforme a lo establecido en a la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

– La resolución de consultas relacionadas con el Plan de contabilidad de entidades aseguradoras, en especial en lo relativo a su artículo 2, y a las normas internaciones de información financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002. Además, esto supone un proceso de adaptación en la información a suministrar por parte de las entidades aseguradoras y en la forma de su tratamiento en la DGSFP.

– La coordinación de las relaciones en el ámbito de seguros y reaseguros privados, mediación de seguros y reaseguros y planes y fondos de pensiones con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), el Comité Europeo de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPC) y otras instituciones de la Unión Europea, así como con otros estados y con organismos internacionales, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

– La actualización continua de los contenidos de la página web de la DGSFP en la que se da información tanto para profesionales del sector como para ciudadanos en general.

– La incorporación a nuestro ordenamiento de la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, que impone un plazo de resolución de reclamaciones de 3 meses, un mes menos que lo que prevé la normativa vigente. Dado el retraso crónico en la tramitación de estos expedientes, se hace imperativo dotar de más

medios al departamento competente para ajustarnos a los nuevos términos de la próxima regulación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Control del ejercicio de la actividad aseguradora, de mediación y de los planes y fondos de pensiones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Supervisión de empresas con planes de empleo, fondos, gestoras y planes individuales.					
(Número)	17.250	18.000	18.000	18.000	18.000
2. Régimen legal de entidades aseguradoras y servicio técnico.					
(Número de expedientes)	1.800	2.000	2.000	2.407	2.500
3. Control de mediadores de seguros y reaseguros.					
(Número de expedientes)	40.000	37.000	37.000	34.328	42.930
4. Tramitación de reclamaciones y consultas.					
(Número de expedientes)	11.000	12.000	12.000	12.000	13.000
De medios:					
Empleados adscritos.					
(Número)	192	187	192	185	190

Incluye las comunicaciones y autorizaciones relativas al sistema de gobierno por la entrada en vigor de la Directiva de Solvencia II.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Inspección y vigilancia del sector asegurador.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Inspecciones, colegios supervisores y análisis de modelos internos.					
(Número de órdenes)	95	170	170	160	160
2. Documentaciones estadístico-contables.					
(Número de empresas)	320	320	320	315	315
3. Procedimientos administrativos a consecuencia de actas de inspección y seguimiento de las mismas.					
(Número de empresas)	165	120	110	110	110
De medios:					
Empleados.					
(Número)	75	66	70	66	70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 493O. Regulación contable y de auditorías

PROGRAMA 493O

REGULACIÓN CONTABLE Y DE AUDITORÍAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa responde a la necesidad de dotar de la máxima transparencia a la información económico-contable de la empresa y de desarrollar y hacer cumplir las directivas comunitarias en materia de sociedades, que en el caso español se plasman fundamentalmente en el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas y demás disposiciones concordantes.

Para conseguir dicha transparencia, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Subsecretaría, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021 (RAC), y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989, realiza dos grandes bloques de funciones, por una parte, las que se refieren a la normalización contable y por otra parte las que corresponden a la auditoría de cuentas. En materia de regulación contable las competencias del ICAC están recogidas en el artículo 2 de su Estatuto:

– La realización de los trabajos técnicos y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado a la normativa europea y a las Leyes en que se regulen estas materias, así como la aprobación de las adaptaciones de este Plan a los distintos sectores de la actividad económica.

– El establecimiento de los criterios de desarrollo de aquellos puntos del Plan General de Contabilidad y de las adaptaciones sectoriales del mismo que se estimen convenientes para la correcta aplicación de dichas normas que se publicarán en el Boletín del Instituto.

– El perfeccionamiento y la actualización permanentes de la planificación contable, a cuyo fin propondrá las modificaciones legislativas o reglamentarias necesarias

para armonizarlas con las disposiciones emanadas de la Unión Europea o de acuerdo con el propio progreso contable.

– La realización y promoción de las actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y publicación necesarias para el desarrollo y perfeccionamiento de la normalización contable.

– La coordinación y cooperación técnica en materia contable con los Organismos Internacionales, y en particular con la Unión Europea, así como con los nacionales sean Corporaciones de derecho público o asociaciones o dedicadas a la investigación.

– En el ámbito de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la LAC, el ICAC es la autoridad responsable del sistema de supervisión pública y, en particular, de las siguientes funciones:

- La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría. Dicha inscripción es condición necesaria para el ejercicio de la auditoría en España, y el ROAC depende del ICAC.

- La adopción de normas en materia de ética, normas de control de calidad interno en la actividad de auditoría y normas técnicas de auditoría en los términos previstos en esta Ley, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.

- La formación continuada de los auditores de cuentas.

- La vigilancia regular de la evolución del mercado de servicios de auditoría de cuentas en el caso de entidades de interés público.

- El régimen disciplinario.

- El sistema de inspecciones y de investigación.

Por otra parte, el artículo 283 del Texto Refundido de las Sociedades de Capital atribuye al ICAC la competencia sancionadora para el caso de incumplimiento por el órgano de administración de las Sociedades de la obligación de depositar las cuentas anuales dentro del plazo.

Respecto a su actividad normativa contable, la aprobación del Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, sentó las bases del nuevo marco contable europeo. En su artículo 5 se prevé que los Estados miembros puedan

extender la aplicación de las normas contables internacionales adoptadas más allá del ámbito obligatorio determinado en el artículo 4.

Teniendo en cuenta que las cuentas anuales consolidadas de los grupos que opten por seguir aplicando la normativa española y todas las cuentas anuales individuales de las empresas se elaborarán aplicando la normativa contable española vigente, la eliminación de las incompatibilidades entre esta normativa y las normas contables internacionales adoptadas, con el objetivo de mantener la homogeneidad contable interna, trajo consigo la modificación del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Anónimas que entonces estaban vigentes mediante la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

El desarrollo reglamentario de la citada modificación legal culminó con la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y con la aprobación del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Durante los siguientes ejercicios, el ICAC deberá continuar en la labor de realizar las adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Adicionalmente, en el ámbito de la regulación contable, la actividad internacional resulta fundamental para el ICAC, dada la estrategia de convergencia del Derecho contable español con las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y teniendo en cuenta además la aplicación directa de dichas NIIF-UE para la formulación de las cuentas consolidadas de los grupos cotizados españoles, en aplicación del Reglamento 1606/ 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Es preciso resaltar la apuesta del Instituto por tener una presencia aún más activa en el EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group), con el objetivo de que nuestro país contribuya de una forma más directa en el desarrollo y promoción de las opiniones europeas en el campo de la información económica financiera, para que esas valoraciones sean adecuadamente consideradas por el IASB (International Accounting Standards Board) desde su inicio, en el proceso de elaboración de las normas internacionales de información financiera. Igualmente, cabe también destacar la relevante participación en las reuniones del Comité de Reglamentación Contable (ARC), presidido por la Comisión Europea.

Por último, en abril de 2021, la Comisión presentó la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, en lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad. En dicha propuesta se determina que será la Comisión quien apruebe a través de actos delegados las normas europeas de información sobre sostenibilidad, que elaborará el EFRAG como asesor técnico de la UE desarrollando borradores de normas y llevando a cabo análisis de impacto, usando un adecuado proceso debido, supervisión pública y transparencia, con el conocimiento experto de las partes interesadas.

En este sentido, España también tiene reconocido en las Reglas internas del EFRAG un asiento permanente en el Consejo de Sostenibilidad, correspondiendo al ICAC la representación de España participando este activamente en el EFRAG para emitir opinión sobre los elementos claves a tener en cuenta con objeto de elaborar una propuesta normativa de información no financiera de la Unión Europea.

En relación con el ejercicio de la supervisión pública de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión de la Unión Europea, mediante la Recomendación de 15 de noviembre de 2000, sobre control de calidad de la auditoría legal, insta a los países miembros a que instauren un régimen de control de calidad de los trabajos de auditoría realizados por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. El proceso de reforma iniciado en el ámbito de la Unión Europea culminó con la aprobación de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. Dicha Directiva establece como principio rector el de sujeción por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría a un sistema efectivo de supervisión pública. En este mismo sentido se pronuncia la Directiva 2014/56/UE de 16 de abril, y el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, aprobadas posteriormente que amplían las exigencias contempladas en la Directiva anterior.

Las exigencias de dichas Directivas y del Reglamento se han recogido en nuestra normativa inicialmente con la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la ya derogada Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la posterior aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y finalmente la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas actualmente en vigor.

Todas las reformas normativas citadas suponen un incremento significativo de las obligaciones atribuidas al ICAC. Así, el Instituto tiene la obligación de:

– Realizar inspecciones periódicas a todos los auditores de cuentas y sociedades de auditores, con una periodicidad mínima de al menos 3 años para quienes auditan entidades de interés público (EIP) grandes.

– Publicar los informes de inspección que contengan los resultados de las conclusiones y requerimientos de mejora que se formulen.

– Realizar análisis de riesgos para la planificación de las inspecciones a realizar.

– Compartir con las comisiones de auditoría de las entidades de interés público los informes de inspección, en la parte que corresponda a los trabajos de auditoría referentes a la respectiva entidad de interés público, lo que conlleva establecer un diálogo con dichas comisiones.

– Incrementar el alcance en las actuaciones al exigirse mayores requisitos de transparencia, información e independencia (incluidas las normas de honorarios, duración o rotación externa y selección).

– Seguimiento de la evolución del mercado de auditoría, lo que supone evaluar los riesgos sistémicos derivados de la prestación de servicios determinados, que pueden afectar a una sociedad de auditoria, o a sectores específicos; y el nivel de concentración del mercado.

– Participar más activamente en mecanismos de cooperación nacional e internacional, principalmente con la Comisión de Órganos Europeos de Supervisión de Auditoría (COESA) y mediante la obligación de remitir información agregada, así como con el Foro Internacional de Reguladores de Auditoría (IFIAR).

– Implementar un sistema que regule la formación continuada que se exige así como su seguimiento.

Todo ello conlleva también un incremento de actividad relacionada con la potestad sancionadora (al incrementar el abanico de sujetos a los que se puede dirigir y de normas que controlar y corregir); así como en las funciones de gestión y administrativas (en particular, por la necesidad de contar con un sistema de tratamiento de la información adecuado, que permita cubrir mínimamente los riesgos, considerando el gran volumen de trabajos y de auditores del sector).

En la normativa citada se especifica que la autoridad competente (en este caso el ICAC) deberá contar con los recursos humanos y financieros suficientes.

En relación con esta necesidad de efectivos, tal y como se recoge en la memoria económica de la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, el Instituto necesita incrementar el número de los mismos, para dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma, de otra forma será imposible el cumplimiento de la misma. Dicho incremento de efectivos sería financiado a través de la tasa regulada en el artículo 87 de la citada ley, y en su caso, con el remanente de tesorería.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control de disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera

Se concreta en la realización de las siguientes funciones:

– Realización de los trabajos de revisión que se consideren necesarios para el ejercicio del control técnico, directamente, o en coordinación con las Corporaciones de derecho público representativas de auditores.

– Elaboración de los informes de control técnico, con especial referencia, en su caso, de las circunstancias que signifiquen incumplimiento del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas o de las normas técnicas de auditoría.

– Homologación y publicación de la revisión de las normas técnicas de auditoría, elaboradas por las corporaciones representativas de quienes realicen auditoría de cuentas, y de acuerdo con los principios generales y la práctica comúnmente admitida en los países de la Unión Europea.

– Revisión y actualización de las normas técnicas de auditoría, cuando las corporaciones no procedan a elaborarlas.

– Organización y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

– Determinación de las normas básicas que habrán de seguir los exámenes de aptitud profesional que realicen las corporaciones representativas de auditores, así como la aprobación de las respectivas convocatorias.

– Coordinación y supervisión de la formación y perfeccionamiento de los auditores de cuentas.

– Control, vigilancia y custodia de las fianzas a constituir por los auditores de cuentas.

– Ejercicio de la potestad sancionadora aplicable a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría.

– Resolución a las consultas que se formulen sobre auditoría.

– Competencia sancionadora a las sociedades que incumplan la obligación de depositar sus cuentas anuales debidamente y en el plazo establecido, tal y como señala el artículo 283 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

– Asistencia y representación en foros internacionales en materia de auditoría de cuentas.

2.2. Planificación y técnica contable

Se concreta en la realización de las siguientes funciones:

– Tramitación y elaboración de las normas de desarrollo del contenido del Plan General de Contabilidad modificado y sus adaptaciones sectoriales.

– Emisión de contestaciones a consultas formuladas sobre el tratamiento contable de situaciones concretas.

– Elaboración de informes preceptivos respecto a las normas emitidas por otros órganos de la Administración Pública.

– Coordinación y cooperación técnica en materia contable con organismos internacionales; en particular, a través de la remisión de opiniones sobre borradores e informes de adopción de las normas internacionales de información financiera a los órganos pertinentes.

– Traducción de las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea.

– Colaboración con organismos nacionales en materia contable.

– Asistencia y participación en reuniones internacionales.

– Celebración del Comité Consultivo de Contabilidad y del Consejo de Contabilidad.

– Actualización del contenido del texto consolidado de las normas internacionales de contabilidad adoptadas, publicado en forma de suscripción anual.

2.3. Generales

– Obtención, ordenación y custodia del material bibliográfico y documental, tanto nacional como extranjero, de interés en materia contable, de auditoría y financiera.

– Coordinación e impulso del plan de publicaciones del ICAC.

– Elaboración y publicación digital del Boletín Oficial del ICAC (BOICAC).

– Mantenimiento e impulso de las relaciones que se consideren precisas con otros centros, públicos o privados, así como con los organismos internacionales o de otros países que desarrollen funciones de normalización contable o auditoría.

– Gestión económica, contable y presupuestaria del Instituto, así como de gestión completa de la recaudación de la tasa por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas y de la tasa por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el ROAC.

– Gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Auditoría de Cuentas.

– Mantenimiento y la actualización de las estructuras tecnológicas, sistemas, comunicaciones y, en general, todos aquellos servicios TIC, imprescindible para garantizar la gestión eficaz del ICAC en su conjunto.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

– Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ejecuta sus competencias a través de las siguientes subdirecciones generales:

- Secretaría General.
- Subdirección General de Normalización y Técnica Contable.
- Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría.
- Subdirección General de Control Técnico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas y difusión de la información financiera.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones directas e indirectas de control de la actividad.					
(Número de informes)	300	490	300	450	350
2. Revisión traducción Normas Internacionales de auditoría.					
(Número de normas)	1	--	1	1	1
3. Normas básicas, examen de aptitud.					
(Número de convocatorias)	1	1	1	1	1
4. Expedientes sancionadores resueltos auditores cuentas.					
(Número de expedientes)	44	50	44	50	45
5. Expedientes resueltos incumplimiento depósito de cuentas.					
(Número de expedientes)	150	170	150	250	200
6. Homologación de cursos.					
(Número de cursos)	38	38	38	40	40
7. Contestación de consultas.					
(Número de consultas)	200	250	200	250	250
8. Adaptación normas internacionales de auditoría.					
(Número de normas)	1	--	1	--	1
9. Actividades y centros de formación continuada.					
(Número de normas)	70	73	70	75	70
De medios:					
Funcionarios.					
(Número de efectivos)	12	59	59	54	54

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Planificación y técnica contable.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Elaboración, aprobación y/o modificación de normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad.					
(Número)	1	2	1	--	1
2. Asistencia a reuniones nacionales e internacionales y colaboración técnica con organismos nacionales e internacionales a través de la elaboración de informes en materia contable.					
(Número)	39	20	30	30	30
3. Traducción de normas e interpretaciones de la normativa contable internacional adoptada por la Unión Europea.					
(Número de normas)	8	7	8	8	8
4. Resolución de consultas y peticiones de informe sobre la normativa contable aplicable.					
(Número)	390	300	350	350	350
5. Convocatoria de premios de investigación contable					
(*Número)*	3	--	--	--	--
De medios:					
Funcionarios.					
(Número de efectivos)	10	11	11	11	11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 49OF. C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación

PROGRAMA 49OF

C15.I06 DESPLIEGUE DEL 5G: REDES, CAMBIO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión constará de cuatro subproyectos diferentes:

– Se impulsará y acelerará el despliegue del 5G en los principales corredores de transporte (carreteras y ferrocarriles) tanto nacionales (corredores secundarios en determinadas zonas) como transfronterizos (corredores primarios). Estas iniciativas están en consonancia con los corredores 5G definidos por la Comisión Europea y potenciarán los corredores entre España y Portugal y España y Francia para un total de 4.000 emplazamientos, como mínimo, incluidas las conexiones de retroceso. Esta medida abarca las rutas secundarias que no estarán cubiertas por las obligaciones impuestas en las ofertas de espectro.

– Despliegue del 5G en determinadas zonas con el objetivo de lograr la cobertura del 75 % de la población para el 31 de diciembre de 2025 en las bandas de preferencia 5G. A fin de facilitar este despliegue, se emprenderán asimismo acciones para aumentar la capacidad de la red existente de modo que pueda responder a la elevada demanda de ancho de banda y a la densidad de estaciones de base que requerirá el despliegue del 5G (habilitación de al menos 7.000 nuevos emplazamientos con capacidad de retroceso y 5G; y al menos 3.500 emplazamientos existentes con acciones para aumentar la capacidad de su red de retroceso y la instalación de equipos 5G). Esta medida proporciona cobertura a zonas que no estarán cubiertas por las obligaciones impuestas en las ofertas de espectro.

– Despliegue del 5G en actividades económicas clave (entornos de producción industrial en empresas estratégicas de determinados sectores de producción clave y de gran impacto) y en servicios esenciales (entornos de producción en los ámbitos educativo, asistencial y sociosanitario). Se esperan al menos 43 proyectos de conectividad.

– Apoyo a la I + D relacionada con las redes 5G y 6G para ecosistemas de innovación (al menos 200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G (creación de un centro, con capacidad para albergar a unos 300 ingenieros, para la ciberseguridad 5G, excluidos los costes relacionados con las obras de construcción o renovación).

Se facilitará un plan de ejecución pormenorizado en relación con todos los proyectos mencionados a más tardar el 30 de junio de 2022, con el objetivo de definir claramente los proyectos seleccionados y adjudicar el 100 % del presupuesto a más tardar el 30 de septiembre de 2023 y lograr la finalización de los proyectos el 30 de junio de 2025.

El plan incluirá un plan de ejecución para el despliegue del 5G con actuaciones en los siguientes ámbitos: 1) corredores 5G; 2) despliegue de redes de acceso 5G y retroceso móvil en otras áreas determinadas; 3) proyectos de despliegue del 5G para la conectividad y digitalización de las actividades económicas clave y de los servicios esenciales; y 4) apoyo a aplicaciones innovadoras para el ecosistema 5G y 6G. El plan describirá asimismo los 162 criterios técnicos (características esenciales de los proyectos y ámbitos cubiertos, cuando resulte pertinente) y las medidas legales y reglamentarias necesarias, incluidas las requeridas para cumplir las normas de la UE pertinentes en materia de ayudas estatales. El plan establecerá asimismo los objetivos finales que deberán alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2025.

La inversión deberá estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	235,00	600,00	570,00	--	--	--	**1.405,00**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**--**	**235,00**	**600,00**	**570,00**	**--**	**--**	**--**	**1.405,00**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
243	C15.I6	Hito	Despliegue de la tecnología 5G: adjudicación	Publicación oficial de la adjudicación de los proyectos				T4	2023	Adjudicación de todos los contratos y subvenciones para los proyectos (presupuesto total para los proyectos de 1 405 000 000 EUR) y transferencia de fondos para ejecutar las acciones relacionadas con: a) el despliegue de la 5G en los principales corredores de transporte nacionales (en determinadas zonas) y transfronterizos (4 000 emplazamientos); b) el despliegue de la 5G en determinadas zonas con el objetivo de alcanzar una cobertura de la población del 75 % para 2025 en las bandas de preferencia 5G (7 000 nuevos emplazamientos 5G y 3 500 emplazamientos mejorados para la conectividad 5G); c) el despliegue de la 5G en actividades económicas clave y en servicios esenciales (43 proyectos de conectividad); y d) el apoyo a la I + D relacionada con las redes 5G y 6G para los ecosistemas de innovación (200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G.
244	C15.I6	Hito	Despliegue de la tecnología 5G: finalización del proyecto	Finalización de los proyectos adjudicados				T4	2025	Finalización de los proyectos para a) el despliegue de la 5G en el territorio nacional (en determinadas zonas) y de los corredores de transporte transfronterizos (4 000 emplazamientos); b) el despliegue de la 5G en determinadas zonas con el objetivo de alcanzar una cobertura de la población del 75 % para 2025 en las bandas de preferencia 5G (7 000 nuevos emplazamientos 5G y 3 500 emplazamientos mejorados para la conectividad 5G); c) el despliegue de la 5G en actividades económicas clave y en servicios esenciales (43 proyectos de conectividad); y d) el apoyo a la I + D relacionada con las redes 5G y 6G para los ecosistemas de innovación (200 proyectos) y los ecosistemas de ciberseguridad 5G. Los proyectos se finalizarán de conformidad con los criterios establecidos en la adjudicación del programa (Hito 243).

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 49OS. C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales

PROGRAMA 49OS

C15.R02 HOJA DE RUTA 5G: GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DEL ESPECTRO, REDUCCIÓN DE CARGAS AL DESPLIEGUE, LEY DE CIBERSEGURIDAD 5G Y APOYO A ENTIDADES LOCALES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La conectividad digital es un factor esencial para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso de la innovación y la cohesión territorial y social. El acceso a las redes digitales es cada vez más necesario para poder acceder a los servicios públicos, ejercer actividades económicas y participar activamente en la sociedad.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos de la conectividad a la hora de lograr la cobertura de redes fijas ultrarrápidas, con más de 100 Mbps/s, y de la red 5G en España, en particular, en las zonas rurales y en los corredores de transporte transfronterizos clave. Desde la perspectiva de la ciberseguridad, el principal reto que aborda el componente es crear un entorno fiable y seguro para que los ciudadanos y las empresas contribuyan al proceso de digitalización e hiperconectividad asociado a la aplicación de la tecnología 5G y a los servicios que esta última propiciará, como las aplicaciones relacionadas con el internet de las cosas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son adaptar el sector de las telecomunicaciones a los requisitos de la Estrategia Digital Europea y reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la eliminación de las brechas digitales y el aumento del acceso a la cobertura ultrarrápida en todo el territorio nacional.

El componente apoya la implantación acelerada de la tecnología 5G:

– Mediante la puesta a disposición de los recursos de espectro necesarios en las bandas prioritarias de 5G.

– Mediante el desarrollo de un entorno de implantación fiable y seguro.

– Mediante el fomento del desarrollo de aplicaciones de tecnología 5G.

También tiene por objeto apoyar una cultura de ciberseguridad sostenible en favor de ciudadanos y empresas.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre la focalización de la política económica de inversión en el fomento de la innovación (recomendación específica por país 3 de 2019), y sobre la consignación anticipada de proyectos de inversión pública maduros y la concentración de las inversiones en la transición digital (recomendación específica por país 3 de 2020).

4. DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA

Con esta medida se pretende:

– Completar el «Segundo Dividendo Digital» y el procedimiento de licitación por subasta de la banda de frecuencias de 700 MHz y de la banda de frecuencias de 26 GHz.

– Reducir temporalmente las cargas impositivas relativas al espectro en favor de los operadores de telecomunicaciones en 2022 y 2023 a fin de acelerar el despliegue de la 5G.

– Incorporar el conjunto de instrumentos de la UE para la ciberseguridad de las redes de 5G al ordenamiento jurídico nacional.

– Difundir buenas prácticas entre las administraciones públicas locales en materia de telecomunicaciones y reglamentación urbanística.

Por lo que respecta a la aplicación, se identifican las siguientes etapas:

- Finalización del Segundo Dividendo Digital.
- Estrategia de impulso de la tecnología 5G.
- Subasta de la banda de 700 MHz.
- Licitación de la banda de 26 GHz.
- Reducción temporal de la fiscalidad del espectro.
- Ley de Ciberseguridad 5G.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de €)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	15,00	32,30	31,30	31,00	--	--	--	**109,60**
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	**--**
Total	**15,00**	**32,30**	**31,30**	**31,00**	**--**	**--**	**--**	**109,60**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA REFORMA

N.º	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
230	C15.R2	Hito	Plan España Digital 2025 y Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G	Publicación				T4	2020	Publicación del Plan España Digital 2025 y aprobación por el Consejo de Ministros de la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G.
231	C15.R2	Hito	Liberación de la banda de frecuencias de 700 MHz	Notificación a la Comisión Europea				T4	2020	Finalización del proceso de liberación de la banda de frecuencias de 700 MHz, en consonancia con la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, sobre el uso de la banda de 470-790 MHz en la Unión.
232	C15.R2	Hito	Asignación de la banda del espectro de 700 MHz	Publicación en el BOE				T4	2021	Publicación en el BOE de la adjudicación de la banda del espectro de 700 MHz como resultado de la subasta.
233	C15.R2	Hito	Entrada en vigor del acto jurídico sobre la reducción de la fiscalidad del espectro 5G	Disposición del acto jurídico por la que se establece su entrada en vigor				T4	2021	Adopción de un acto jurídico para la reducción de la fiscalidad del espectro 5G a fin de acelerar el despliegue de la 5G, definiendo la correspondiente aceleración del despliegue de la 5G que se espera de cada beneficiario. El acto jurídico establecerá las medidas legales y reglamentarias necesarias para el despliegue del proyecto.
234	C15.R2	Hito	Asignación de la banda del espectro de 26 GHz	Publicación en el BOE				T4	2022	Publicación en el BOE de la adjudicación de la banda del espectro de 26 GHz como resultado de la subasta.
235	C15.R2	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Ciberseguridad 5G	Disposición de la Ley Ciberseguridad 5G por la que se establece su entrada en vigor				T4	2022	La Ley de Ciberseguridad 5G incorpora y aplica la recomendación sobre la caja de herramientas de la UE para la ciberseguridad 5G. La Ley abarcará, como mínimo, los siguientes aspectos: - imposición a los operadores de telecomunicaciones de obligaciones en materia de evaluación y gestión del riesgo en lo relativo a la seguridad; - imposición de obligaciones en materia de diversificación de la cadena de suministro con el fin de evitar la dependencia tecnológica; - medios para identificar a los vendedores de alto riesgo y de riesgo medio y posibles limitaciones del recurso a los mismos.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABALE

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923C. Elaboración y difusión estadística

PROGRAMA 923C

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El contenido del programa es la actuación del Instituto Nacional de Estadística (INE) que, en el ejercicio de sus competencias y desempeño de sus funciones, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP).

El INE es el principal organismo productor de la estadística oficial en España y, según establece la LFEP, sus principales funciones y competencias son: la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la vigilancia, control o supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales a que se alude en la LFEP; la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional (PEN) y de los reales decretos de los programas anuales que lo desarrollan; la propuesta de normas sobre conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados; la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas del secreto estadístico en la elaboración de las estadísticas para fines estatales que tengan encomendadas; la utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de los servicios estatales; la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el PEN; la formación de los censos generales, tanto demográficos como los de carácter económico y sus derivados y conexos; la formulación de un sistema integrado de estadísticas demográficas y sociales y de un sistema de indicadores sociales; la ejecución de un sistema integrado de cuentas económicas, así como la formulación de un sistema de indicadores económicos; la formación, en colaboración con los servicios responsables, del inventario de las estadísticas disponibles; la publicación y difusión de los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que realice y la promoción de la difusión de las otras estadísticas incluidas en el PEN; las relaciones en materia estadística con los Organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; y el perfeccionamiento profesional de su personal y el del resto de los servicios estadísticos de la Administración del Estado.

Asimismo, el INE es el responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El INE, también, es el responsable de la coordinación de los padrones municipales de los distintos ayuntamientos y de éstos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Además, el INE, autoridad estadística nacional designada por España como organismo que asume la responsabilidad de coordinar a escala nacional todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas, actuará como interlocutor único ante la Comisión (Eurostat) sobre las cuestiones estadísticas, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 223/2009 relativo a la estadística europea.

2. ACTIVIDADES

Dada la amplitud de competencias que tiene encomendadas el INE, resulta adecuado exponer las actividades que se van a desarrollar agrupadas en las siguientes áreas:

- Producción estadística.
- Censo Electoral.
- Padrón Continuo.
- Otras actividades.

2.1. Producción estadística

La producción estadística para fines estatales, que es la incluida en el Plan Estadístico Nacional, y los servicios estadísticos de la Administración del Estado que la realizan están sujetos a los principios emanados de lo dispuesto en la Ley de la Función Estadística Pública que regula la función estadística para fines estatales. Asimismo, la actividad estadística para fines estatales y los servicios estadísticos que la realizan deben cumplir los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas de las estadísticas europeas, instrumento autorregulador que contiene normas para las autoridades

estadísticas de la Unión Europea y de los Estados miembros y constituye una garantía para el buen funcionamiento del sistema estadístico y la elaboración de estadísticas fiables y de gran calidad. Entre estos principios cabe destacar los de independencia profesional, mandato de recogida de datos, secreto estadístico, imparcialidad y objetividad, metodología sólida y reducción de la carga de respuesta de los informantes.

Esto conlleva producir estadísticas adecuadas, fiables y consistentes, al menor coste posible para los informantes, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Asimismo, dicha producción tiene que ser coherente con lo que establezca el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Programa Estadístico Europeo 2021-2027, y lo acordado con los organismos internacionales. Se deben difundir los resultados simultáneamente a todos los usuarios en plazos oportunos y según calendarios preestablecidos, así como fomentar la correcta utilización de dichas estadísticas por los usuarios.

Además, el INE continúa trabajando en el aumento y mejora del conocimiento de la Función Estadística por la sociedad, en el incremento de la confianza social en la integridad y validez de los resultados estadísticos, en la mejora en todos sus aspectos de la calidad de la producción estadística, en la orientación de su actuación a las necesidades de los usuarios, en la reducción de la carga de respuesta de los informantes utilizando al máximo registros administrativos, en la coordinación de los servicios estadísticos estatales y en la cooperación entre los servicios estadísticos estatales, autonómicos y locales, para optimizar la producción estadística, en el fomento de la investigación en metodología y técnicas estadísticas, con especial atención a su incidencia en la producción estadística, así como en lo relativo a la potenciación de su capital humano.

Este esfuerzo será más sencillo de abordar en un ambiente de cooperación entre los diferentes actores del Sistema Estadístico de la Administración del Estado y participando en las iniciativas promovidas por el Sistema Estadístico Europeo en el marco de la implementación de la «Visión 2020».

2.1.1. Líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024

En el periodo 2021-2024, la producción estadística del INE, al igual que la del resto de la Administración del Estado, se efectuará según lo establecido por el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Anualmente, por lo dispuesto en el respectivo real decreto por el que se apruebe el Programa anual del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 del año correspondiente, en este caso, el año 2023. El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 se enfrenta a un doble reto: por

un lado, seguir garantizando el suministro al Estado, a la Unión Europea, a las instituciones y a los usuarios de la información estadística necesaria para la toma de decisiones, a los niveles geográficos y sectoriales adecuados, con la puntualidad precisa y de acuerdo con calendarios de difusión preanunciados, y, por otro, hacerlo en un contexto de mejora permanente de la eficiencia de la producción estadística.

Para conseguirlo, el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 define las líneas estratégicas siguientes:

- Cumplimiento de los Reglamentos y Código de Buenas Prácticas de la Unión Europea.
- Impulso de la Calidad.
- Reducción de la carga de respuesta a los informantes.
- Atención a los usuarios.
- Cooperación con los Órganos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas (OCECA) y otros productores de estadísticas no incluidos en el Sistema Estadístico de la Administración del Estado.
- Participación en el Sistema Estadístico Europeo.

El nuevo Plan Estadístico Nacional quiere añadir a las líneas estratégicas que ya se venían considerando los siguientes aspectos: la incorporación de estadísticas experimentales, georreferenciación de los datos estadísticos, utilización de Big Data, y, siempre que la operación lo permita, la incorporación de las variables de sexo, edad, discapacidad, nacionalidad y país de nacimiento.

Para que estas líneas estratégicas de actuación sean factibles es imprescindible disponer de los recursos, económicos y de personal, y de los medios tecnológicos acordes con los objetivos que se pretenden obtener. En este sentido, se considera prioritaria la adecuación de los recursos humanos destinados a la Función Estadística Pública a sus necesidades de cada momento, no sólo mediante la actualización de las relaciones de puestos de trabajo existentes sino, también, por su adaptación a los perfiles profesionales (estadísticos y tecnológicos) precisos y la reasignación progresiva de personal no cualificado por personal técnico cualificado.

2.1.2. Operaciones estadísticas del INE

En 2023 el INE, en el marco del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y del Programa anual 2023, seguirá elaborando y ejecutando las operaciones estadísticas que estos le encomienden y de las que es responsable, así como publicando y difundiendo los

resultados y las características metodológicas de todas ellas. Las operaciones estadísticas responsabilidad del INE incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 son:

- Estadísticas relacionadas con el Padrón:
  - Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal.
  - Estadística del Padrón Continuo.
  - Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.
  - Estadística de Variaciones Residenciales.
  - Relación de Municipios y sus Códigos por Provincias.
  - Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
  - Marco Muestral para Encuestas Dirigidas a la Población.
- Estadísticas de precios y presupuestos familiares:
  - Índice de Precios de Consumo (IPC).
  - Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA).
  - Encuesta de Paridades del Poder Adquisitivo (PPA).
  - Índices de Precios Industriales.
  - Índices de Precios de Exportación y de Importación de Productos Industriales.
  - Índices de Precios de Materiales y Energía e Índices Nacionales de la Mano de Obra.
  - Índice de Precios de la Vivienda (IPV).
  - Índices de Precios del Sector Servicios.
  - Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).
  - Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (IPVA) (en proyecto).
- Estadísticas del mercado laboral:
  - Índice de Precios del Trabajo.
  - Encuesta de Población Activa (EPA).
  - Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT).
  - Proyecciones de Tasas de Actividad.

- Flujos de la Población Activa.
- Estadística del Empleo de las Personas con Discapacidad.
- Estadística del Salario de las Personas con Discapacidad.
- Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica.
- Encuesta Cuatrienal de Coste Laboral.
- Encuesta Anual de Coste Laboral.
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Índice de Coste Laboral Armonizado.
- Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial.
- Encuesta Anual de Estructura Salarial.
- Estadística de la Vida Laboral de las Personas con Discapacidad.

– Estadísticas sociodemográficas:

- Censos de Población y Viviendas.
- Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas.
- Cifras de Población.
- Movimiento Natural de la Población.
- Estadística de Migraciones.
- Estadística de Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes.
- Proyecciones de Población.
- Proyección de Hogares.
- Tablas de Mortalidad.
- Indicadores Demográficos Básicos.
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Indicadores de Calidad de Vida.
- Indicadores Urbanos.
- Mujeres y Hombres en España.
- Estudios de Movilidad a partir de la Telefonía Móvil.
- Estimación Mensual de Nacimientos (EMN).

- Estimación de Defunciones Semanales (EDeS).
- Atlas de Distribución de Renta de los Hogares (ADRH).

– Estadísticas de turismo y ciencia y tecnología:

- Índices de Precios de Alojamientos Turísticos.
- Cuenta Satélite del Turismo de España. Base 2010.
- Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas.
- Indicadores del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos.
- Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR).
- Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR).
- Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR).
- Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero.
- Estadística sobre Actividades en I+D.
- Encuesta sobre Innovación en las Empresas.
- Estadística sobre el Uso de Biotecnología.
- Indicadores de Alta Tecnología.

– Estadísticas industriales y de servicios:

- Encuesta de Consumos Energéticos.
- Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial.
- Encuesta Industrial Anual de Productos.
- Índices de Producción Industrial.
- Índices de Cifras de Negocios de la Industria.
- Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios.
- Estadística de Productos en el Sector Servicios.
- Índice de Producción del Sector Servicios.
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios.

- Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio.
- Estadística de Productos en el Sector Comercio.
- Índices de Comercio al por Menor.
- Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales.
- Estadística de Transporte de Viajeros.
- Estadística sobre Transporte Ferroviario.
- Indicadores de Confianza Empresarial.
- Índice de Cifra de Negocios Empresarial.
- Encuesta Coyuntural sobre Stocks y Existencias.
- Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior.
- Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España.

– Estadísticas sociales sectoriales:

- Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares.
- Estadística de Producción Editorial de Libros.
- Estadística de Bibliotecas.
- Estadística de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.
- Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación.
- Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje.
- Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral.
- Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios.
- Encuesta de Morbilidad Hospitalaria.
- Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados.
- Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte.
- Encuesta Europea de Salud.
- Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.

- Estadística de Condenados: Adultos.
- Estadística de Condenados: Menores.
- Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género.
- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios.
- Encuesta a los Centros y Servicios de Atención a las Personas sin Hogar.
- Encuesta a las Personas sin Hogar.
- Encuesta de Empleo del Tiempo.
- Encuesta de Salud de España.

– Estadísticas de medio ambiente, agrarias y financieras:

- Censo Agrario.
- Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.
- Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental.
- Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua.
- Estadísticas sobre Generación de Residuos.
- Estadísticas sobre Recogida y Tratamiento de Residuos.
- Estadística de Sociedades Mercantiles.
- Estadística de Hipotecas.
- Estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias.
- Estadística de Transmisión de Derechos de la Propiedad.
- Cuentas Medioambientales: Cuenta de Bienes y Servicios Ambientales.
- Cuentas Medioambientales: Cuenta de Gasto en Protección Medioambiental.
- Cuentas Medioambientales: Cuentas de Impuestos Ambientales.
- Cuentas Medioambientales: Cuentas de Emisiones a la Atmósfera.
- Cuentas Medioambientales: Cuentas de Flujos de Materiales.
- Cuentas Medioambientales: Cuenta de Flujos Físicos de la Energía.
- Cuentas Medioambientales: Otras Cuentas Medioambientales.
- Cuentas Medioambientales: Cuenta de los Residuos.

- Directorio de empresas y estándares:
  - Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas.
  - Demografía Armonizada de Empresas.
  - Sistema Integrado de Metadatos (SIM).
  - Adaptación de Clasificaciones Internacionales a la Realidad Nacional.
  - Inventario de Fuentes Administrativas.
- Cuentas nacionales:
  - Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión.
  - Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados.
  - Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad.
  - Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales.
  - Tablas de Origen y Destino.
  - Tablas Input-Output.
  - Contabilidad Nacional Trimestral de España: Principales Agregados.
  - Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales.
  - Contabilidad Regional de España.
  - Índices de Reparto Regional del IVA y los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre Productos Intermedios.
  - Cuenta Satélite de la Economía Social (en proyecto).
- Agenda 2030.
  - Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En cada una de estas estadísticas, según sea la periodicidad con la que se efectúen, la metodología con la que se realicen y su grado de implantación, cada año se ejecutarán las distintas fases de trabajo que correspondan. A grandes rasgos, las principales fases de trabajo son las siguientes: proyecto metodológico, infraestructura estadística, recogida de información, tratamiento de los datos, difusión de los resultados.

Proyecto metodológico

El proyecto metodológico comprende todos aquellos trabajos conducentes a definir cómo se satisface el interés institucional por cubrir una necesidad de información concreta mediante la realización de una nueva estadística. Entre ellos se pueden destacar: el informe de viabilidad preliminar, en el que se especificará el interés institucional, posibilidad técnica y medios disponibles; la elaboración del anteproyecto; el planteamiento de la necesidad o no de efectuar un ensayo piloto y ejecución del ensayo piloto, en su caso; la elaboración del proyecto en el que se especificarán, entre otros: los objetivos de la estadística; antecedentes; ámbito geográfico, poblacional y temporal; unidades estadísticas, conceptos a utilizar, variables a investigar; directorio, distribución de la población y sus características; unidades de muestreo y tipo de muestreo, en su caso; cuestionario; forma de difusión y tablas de resultados; calendario de implantación, y previsiones presupuestarias para su realización.

Infraestructura estadística

Los trabajos de infraestructura estadística abarcan todas las actividades de apoyo necesarias para la producción del dato final. Entre ellas cabe citar:

– La elaboración y mantenimiento de directorios de población y empresas, instrumentos vitales en la producción de encuestas ya que sirven de marco para su elaboración, permiten definir la muestra y elevar los datos.

– La propuesta de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados y su implantación generalizada en todas las estadísticas, y el desarrollo de aplicaciones que permitan su uso armonizado y correcto, para garantizar la integridad, coherencia y comparación de la información estadística.

– La determinación del diseño muestral, cálculo de las estimaciones y de los errores muestrales asociados, establecimiento de los métodos de evaluación de calidad de los datos que se obtengan y tratamiento de las incidencias y análisis de los errores muestrales y de la falta de respuesta.

– El desarrollo de metodologías, estándares y técnicas estadísticas nuevas para la mejora de los diversos aspectos de la actividad estadística como:

➢ La “coordinación negativa de muestras" en las encuestas dirigidas a empresas que consiste básicamente en intentar que una empresa responda al mínimo de encuestas posible, repartiendo de forma más equilibrada la carga de respuesta.

- Las técnicas de estimación en áreas pequeñas para satisfacer la creciente demanda de información estadística en pequeños dominios sin aumentar excesivamente el tamaño muestral, la carga de las unidades informantes y el coste de las operaciones.

- Las técnicas de calibrado que, mediante la utilización de información auxiliar a la generada por la propia encuesta, mejoran la precisión de las estimaciones.

- La depuración selectiva que reduce significativamente el trabajo de depuración manual y de recontacto, restringiéndolo a las unidades muestrales que realmente son influyentes en el cálculo de los índices o agregados y depurando el resto automáticamente.

- El desarrollo de estándares, como el estándar para la corrección de efectos estacionales y de calendario en las series coyunturales, el estándar sobre los metadatos de referencia para la difusión de información metodológica en la web, o el estándar sobre los metadatos de proceso para documentar los procesos de producción de las operaciones estadísticas.

- El desarrollo de plataformas e infraestructura informática para dar cobertura a las nuevas vías de recogida y difusión de la información, como el sistema IRIA (Integración de la Recogida de Información y su Administración), para dar soporte a la recogida de datos multicanal.

Recogida de información

La recogida de información incluye las actividades asociadas a la toma de los datos para las variables objeto de estudio en las unidades de la población sobre las que se realiza la medición. En estos trabajos se distinguen claramente dos fases: la primera, la programación de los trabajos, en la que intervienen como elementos las unidades a medir, las variables objeto de medida, el instrumento de medida (el cuestionario) y la realización de la medida y su instrumentación necesaria, y, la segunda, el control de la recogida de la información. Dado que la recogida de información constituye un elemento de relación directa del INE con las unidades informantes, que prestan su colaboración desinteresada, debe realizarse facilitando la colaboración de los informantes lo más posible. En este sentido, hay que destacar las iniciativas de recogida de datos mediante los sistemas CAPI (*Computer Assisted Personal Interviewing*), CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) o CAWI (*Computer-Assisted Web Interview*) o la incorporación de información procedente de fuentes administrativas y, últimamente, los estudios para la utilización estadística de otras fuentes de información (internet, *big data*, redes sociales, etc.). Se ha

realizado y se continúa realizando un gran esfuerzo en fomentar la recogida multicanal en las encuestas dirigida a hogares, incentivando la cumplimentación CAWI.

Tratamiento de los datos

El tratamiento de los datos comprende las actividades informáticas de procesamiento de la información, y se extienden a todas las fases de la producción estadística. Así, de forma sucinta, se destacan: formulación informática del diseño muestral (estimadores y errores de muestreo); determinación de la forma de entrada de datos y de su control (de completitud, de grabación, de identificación, de cobertura); métodos de detección, depuración e imputación automática de errores (micro y macro depuración); procesos de chequeo global (restricciones a los valores de las variables o a conjuntos de variables); obtención de las tablas de resultados deseadas; o anonimización de ficheros.

Difusión de resultados

La difusión engloba las actividades necesarias para producir los instrumentos mediante los cuales se pone a disposición del público la producción estadística. Como instrumentos de difusión, el INE utiliza principalmente las notas de prensa, el sistema INEbase y las publicaciones, todos ellos accesibles desde la página web del INE. Las notas de prensa dan publicidad tanto a la información coyuntural del INE, mensual o trimestral, como a la información estructural. INEbase es el sistema que utiliza el INE para el almacenamiento de la información estadística en Internet y contiene toda la información que el INE produce en formatos electrónicos. En INEbase se incluye tanto la información numérica como la información metodológica y ambas están siempre actualizadas. En la página web del INE se informa sobre las publicaciones editadas, destacando especialmente las más recientes y las que están a punto de aparecer.

El INE difunde directamente los resultados y las características metodológicas de todas las estadísticas que realiza de acuerdo con calendarios preanunciados de difusión y los ofrece gratuitamente en Internet.

2.2. Censo Electoral

La Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el INE, tiene asignada la formación y revisión del Censo Electoral, así como la atención a los procesos electorales en los términos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Censo Electoral contiene la inscripción de los españoles mayores de edad que no se hallen privados del derecho de sufragio activo. Está compuesto por el Censo de Españoles Residentes (CER) y por el Censo de Españoles Residentes Ausentes que viven

en el extranjero (CERA). Además, tienen el derecho de sufragio activo los residentes extranjeros en España que reúnan los requisitos para ser elector exigidos para los españoles, que sean nacionales de países de la Unión Europea en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo y de países que permitan el voto a los españoles en las elecciones municipales en los términos de un Tratado (Censo de Españoles Residente en España (CERE)).

La inscripción en el Censo Electoral es obligatoria para los españoles y se actualiza de oficio mensualmente, con la información suministrada a la Oficina del Censo Electoral por los ayuntamientos, consulados y Registro Civil. En cambio, para los extranjeros se requiere la manifestación de su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Las actualizaciones del censo se notifican mensualmente a los ayuntamientos, a los consulados y a los propios electores.

En lo que respecta a las actuaciones que debe desarrollar la Oficina del Censo Electoral en los procesos electorales que se convoquen, se pueden destacar las relativas a la elaboración de listas electorales, resolución de reclamaciones, expedición de certificaciones de inscripción, gestión del voto por correo, envío de documentación para el voto a los electores residentes en el extranjero y elaboración de copias del censo en soporte apto para su tratamiento informático para poner a disposición de las candidaturas, de las comunidades autónomas y de las Juntas Electorales de Zona que lo soliciten.

Corresponde también a la Oficina del Censo Electoral proceder a la certificación y recuento de los signatarios de iniciativas legislativas populares y de iniciativas ciudadanas europeas, además de la realización del sorteo de candidatos a jurados y la formación de las listas correspondientes, en los años pares.

El Director de la Oficina del Censo Electoral (el Presidente del INE) y sus delegados provinciales (los delegados provinciales del INE) participan con voz y sin voto en la Junta Electoral Central y en las Juntas Electorales Provinciales, respectivamente.

2.3. Padrón Continuo

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, y su formación, mantenimiento, revisión y custodia es competencia del respectivo ayuntamiento. Sus datos constituyen prueba de la residencia y del domicilio en el municipio. El Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero es el registro administrativo donde constan las personas que, gozando de la nacionalidad española, viven habitualmente fuera de España, sea o no esta su única nacionalidad, y está constituido con los datos de inscripción en el Registro de Matrícula Consular de residentes

en su demarcación. Por su parte, el INE es el responsable de la coordinación de los distintos padrones municipales entre sí y de estos con el Padrón de españoles residentes en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal. A la base de coordinación que gestiona el INE se la denomina Padrón Continuo y de ella se obtienen las cifras de población resultantes de las revisiones anuales del Padrón municipal, así como diferentes operaciones estadísticas derivadas de su explotación.

Corresponde también al INE, con el informe vinculante del Consejo de Empadronamiento, proponer al Gobierno la aprobación anual de las cifras de población de cada municipio que se declaran oficiales mediante real decreto. Asimismo, incumbe al INE ceder los datos de domicilio a otras Administraciones Públicas que lo soliciten, en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

El Consejo de Empadronamiento, órgano colegiado de colaboración en materia padronal adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, está presidido por el Presidente del INE y está formado por representantes de la Administración General del Estado (AGE) y de las Entidades Locales. En cada provincia existe una Sección Provincial bajo la presidencia del Delegado provincial del INE y con representación de la AGE y de las Entidades Locales en la provincia.

2.4. Otras actividades

Otras actuaciones del INE son las actividades internacionales en el ámbito estadístico y las actividades de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

2.4.1. Actividades internacionales en el ámbito estadístico

Entre las actividades internacionales en el ámbito estadístico desarrolladas por el INE se destacan: las relaciones en materia estadística con la Unión Europea, con los organismos internacionales y con las oficinas centrales de estadística de países extranjeros, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y la preparación y ejecución de los planes generales de cooperación técnica internacional en materia estadística.

Las actuaciones del INE en el marco de la Unión Europea giran principalmente en torno a la autoridad estadística comunitaria, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), que junto a los institutos nacionales de estadística y otras autoridades nacionales responsables en cada Estado miembro de desarrollar, elaborar y difundir las estadísticas europeas, conforman el Sistema Estadístico Europeo (SEE). El INE participa

activamente en los diversos foros creados en el seno del SEE para tratar asuntos relacionados con la estadística europea. De entre todos ellos destaca el Comité del Sistema Estadístico Europeo, que reúne a los directores de todos los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros y está presidido por Eurostat, en el que se debaten las actuaciones estadísticas más importantes.

2.4.2. Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas

Por su parte, la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas se ocupa de la formación específica en estadística oficial y en las disciplinas relacionadas con la producción estadística, organizando cursos, seminarios y sesiones técnicas dirigidos tanto al personal del INE como al de toda la Administración Pública y otros colectivos que así lo requieran.

Los cursos se refieren, en general, a encuestas y operaciones estadísticas específicas realizadas por el INE o por otros servicios estadísticos de la Administración del Estado, a técnicas estadísticas, marco legal de la función estadística pública y otros temas de interés. Los seminarios, por su parte, tienen un carácter informativo y divulgativo. Las sesiones técnicas tienen por objeto la presentación de diversos temas de interés en el ámbito estadístico para propiciar el consiguiente intercambio de opiniones y puntos de vista. Además del programa reglado de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas, se organizan actividades bajo demanda como las visitas de estudio y los cursos a medida que se organizan para funcionarios de la Administración Pública, con el deseo de ofrecer una enseñanza más personalizada y ajustada a las necesidades e intereses de los distintos colectivos. Los cursos que organiza la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas son gratuitos para los alumnos (matrícula y materiales didácticos), de convocatoria pública y abierta, y se difunden a través de la página web del INE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y gestión del programa se realiza por los servicios centrales y unidades territoriales del INE, y su ámbito geográfico de actuación es todo el territorio nacional. Las unidades territoriales del INE son las Delegaciones Provinciales y las Delegaciones de Ceuta y Melilla que dependen funcionalmente de la Presidencia del INE, sin perjuicio de su adscripción orgánica a las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La estructura orgánica del INE se determina en el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística, cuya última modificación se efectuó mediante el Real Decreto 176/2015, de 13 de marzo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Elaboración y difusión de estadísticas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional. *(Número)*	152	151	151	150	150
2. Operaciones estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional. *(Número)*	16	17	17	16	16
3. Operaciones estadísticas con recogida de datos (directamente de los informantes o datos administrativos). *(Número)*	115	114	114	114	114
4. Operaciones estadísticas con legislación de la Unión Europea. *(Número)*	86	84	84	85	85
5. Operaciones estadísticas cuyos datos se envían a la CCAA para su utilización. *(Número)*	85	68	85	68	68
6. Operaciones estadísticas que difunden datos por internet. *(Número)*	157	159	159	157	157
7. Operaciones estadísticas para las que se publica su calendario de difusión. *(Número)*	152	151	151	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Renovación y gestión continua del Censo Electoral.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Incorporación de la información recibida de ayuntamientos y consulados.					
(Número de movimientos incorporados)	5.800.000	6.161.964	5.800.000	6.200.000	6.200.000
2. Resolución de las reclamaciones en el plazo de 5 días (artículo 38 LOREG).					
(Número de reclamaciones resueltas)	4.000	689	2.000	1.500	1.500
3. Número de procesos electorales.					
(Estatales)	--	--	--	--	2
(Autonómicos)	1	2	1	2	13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado

PROGRAMA 923O

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa se desarrolla en tres áreas:

– Deuda Pública, en la que principalmente se planifica y ejecuta la política de financiación del Estado, mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado, y que incluye la administración y gestión de la cartera de Deuda y de los gastos derivados de la misma. También incluye la Deuda de la que el Estado español es acreedor y la ayuda externa de la Unión Europea.

– Área de Tesorería, que se ocupa de las funciones de gestión de la tesorería del Estado, ordenación de pagos, caja de depósitos, avales del Estado y acuñación de moneda.

– Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España en diversos organismos internacionales.

1.1. Gestión de la Deuda del Estado

El principal objetivo de este programa es el estudio, propuesta, ejecución y gestión del endeudamiento del Estado, a fin de cubrir las necesidades de financiación derivadas de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno, al menor coste posible teniendo en cuenta el nivel de riesgo.

Las líneas básicas de actuación en 2023 para la consecución de este objetivo son las siguientes:

– La emisión de instrumentos competitivos, líquidos y adaptados a la demanda de los inversores, tanto en euros como en otras divisas, así como el adaptar los procedimientos de emisión y negociación a la evolución de los mercados. En este sentido, cabe hacer mención al programa de bonos verdes como un nuevo componente estructural de la política de financiación del Tesoro, precisamente para responder a las demandas de la comunidad inversora e impulsar los objetivos nacionales en materia ambiental.

– El disponer de líneas de crédito y/o de otras operaciones de financiación a corto plazo para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería, que no conviene,

desde los puntos de vista operativo y financiero, satisfacer con emisiones a más largo plazo.

– La publicidad de los valores del Tesoro y de los procedimientos para su adquisición, a fin de mejorar las condiciones y posibilidades de financiación.

Estas actuaciones se coordinan con otras dirigidas a favorecer la promoción y liquidez de los valores del Tesoro, mediante el desarrollo del mercado español de Deuda Pública, la mejora de la distribución de ésta entre los inversores finales, la promoción de su conocimiento entre los inversores de otros países y la presencia de los valores del Tesoro en las principales plataformas internacionales de negociación.

– La reducción de los costes financieros, que comporta el análisis de los efectos de las estrategias de emisión alternativas y una gestión activa de la cartera de Deuda, mediante la realización, si se considera conveniente, de operaciones como canjes, recompras y derivados, en su caso, con cobertura de colateral. A este respecto y a fin de realizar proyecciones y escenarios de evolución de la carga financiera derivada de la Deuda del Estado, se está trabajando desde 2016 con una herramienta informática (GAP) que además interrelacione la gestión de la Deuda con la gestión de la Tesorería del Estado.

– Desde 1990, en que se regularon los convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado (Fondtesoros), se efectúa el seguimiento de su actividad y la actualización, en su caso, de la regulación a la que están sujetos. También se autorizan las altas y bajas de estos Fondos de Inversión.

– Por último, se gestionan las relaciones con las agencias de calificación crediticia.

Los gastos que recoge este programa corresponden al personal y material necesario para atender al funcionamiento de las distintas actividades y, en particular, de los servicios encargados de la gestión de la Deuda del Estado y del estudio, propuesta y programación de las nuevas operaciones de endeudamiento en moneda nacional y extranjera. Las dotaciones para atender los intereses y amortizaciones de la Deuda, así como los gastos de emisión, incluida la publicidad, se consignan en la Sección 06 "Deuda Pública" de los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad del Tesoro como emisor se desarrolla con la colaboración de un grupo de entidades denominadas “creadores de mercado”, que actúan en los ámbitos de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, y que tienen como funciones favorecer la liquidez y cooperar con el Tesoro en la colocación y difusión exterior e interior de la Deuda del Estado. A este respecto, se mantiene la decisión adoptada en 2010, por la

que se reconocen a SENAF y MTS como las plataformas en que dichas entidades pueden cumplir sus compromisos de negociación. Además, en 2013 se puso en marcha una nueva plataforma electrónica destinada a la negociación de Renta Fija para minoristas (SEND).

Como servicio a esta colaboración, el Tesoro mantiene en su web un sistema de acceso restringido para creadores, con las siguientes funcionalidades a sugerencia de las propias entidades: normativa, actas de las reuniones y evaluaciones mensuales de su actividad.

En 2023 el Tesoro mantendrá las emisiones regulares en euros que realiza de forma habitual: Letras a 3, 6, 9 y 12 meses, Bonos a 3 y 5 años y Obligaciones a 7, 10, 15 y 30 años y eventualmente a plazos superiores, así como Bonos y Obligaciones indexados al índice de precios de consumo armonizado de la Zona Euro excluido el tabaco. Asimismo, para diluir la excesiva concentración de la oferta de valores en dichos plazos, se seguirán realizando subastas de referencias antiguas que, previa consulta a las entidades creadores de mercado, se reabren para atender la demanda existente de esos valores y favorecer la liquidez en el mercado secundario de todas las referencias emitidas.

También está previsto efectuar emisiones en euros con cargo al programa de Notas a medio plazo en el mercado europeo, concertar préstamos con entidades no residentes y emitir Deuda en monedas distintas al euro, si bien la realización de estas operaciones atiende a criterios de reducción de costes y de ampliación de las bases inversoras en países y mercados interesantes para el Tesoro como emisor. Asimismo, de acuerdo con dichos criterios, se contempla la posibilidad de emitir FRNs y Bonos o Notas con opción a reembolso anticipado.

Las Letras del Tesoro se emiten a descuento o a premio mediante subastas que se efectúan, en sus distintos plazos de emisión, con periodicidad mensual, manteniéndose la agrupación de emisiones con el mismo vencimiento en una única referencia para garantizar la liquidez de este instrumento. Las fechas de amortización se agrupan en un único vencimiento mensual, que se hace coincidir con la emisión de Letras a seis y doce meses para facilitar la reinversión, y la semana siguiente se subastan las de tres y nueve meses.

Los Bonos y Obligaciones del Estado son instrumentos de rendimiento explícito, normalmente con cupón anual y emitidos a los plazos de tres y cinco años, los primeros, y de siete, diez, quince y treinta años y excepcionalmente a plazos superiores las segundas, mediante subastas de carácter mensual, que tienen lugar el primer y tercer jueves de cada mes y en las que se ponen en oferta tramos sucesivos de una misma referencia hasta que éstas alcanzan un volumen mínimo de entre veinte y veinticinco

millardos de euros que asegure su liquidez en los mercados secundarios. Se emiten habitualmente a tipo de interés fijo y también indexado a la inflación europea, si bien no se descarta la emisión de nuevas referencias a tipo variable.

La subasta es el procedimiento de emisión habitual en los instrumentos señalados. Se celebran con arreglo a un calendario regular que se hace público a principio del año y entre sus características cabe destacar que están abiertas al público en general, que se pueden presentar peticiones competitivas y no competitivas y que se efectúa una segunda vuelta para las entidades financieras con la calificación de creadores de mercado, en la que pueden presentar peticiones hasta las doce horas del primer día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores. En el calendario se incluyen, en Letras del Tesoro, las referencias que se emiten, mientras que en Bonos y Obligaciones del Estado, para mayor flexibilidad, las referencias que se ponen en oferta se anuncian el viernes de la semana anterior a la subasta, tras consulta con los creadores de mercado.

El inversor minorista puede participar también en la subasta, a través de internet (www.tesoro.es), al mantener el Tesoro un servicio de compra y venta de sus valores. En la actualidad este servicio permite, mediante la utilización del nuevo DNI electrónico o de los certificados reconocidos por Cl@ve (Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas), la adquisición de valores, bien realizando peticiones competitivas o no competitivas, a título personal o conjunta (a nombre de varios titulares), y desde la que se puede efectuar la venta, la reinversión, el traspaso de los valores a otra entidad gestora, así como consultar la posición integral de sus valores.

El Tesoro también utiliza el método de la sindicación bancaria para colocar, por lo general, el primer tramo de determinadas referencias, con el fin de mejorar la distribución por inversores finales y acceder a determinados inversores y mercados que considera de interés, al permitir este procedimiento un mayor control del tipo de inversores, tanto desde el punto de vista cualitativo como geográfico. El volumen que se emite mediante ese método de emisión es superior a la colocación media efectuada mediante subasta, garantizando la pronta presencia de la emisión en las plataformas de negociación, lo que se traduce en una mayor liquidez de la nueva referencia y favorece las condiciones de colocación de los tramos sucesivos. Además, la realización de este tipo de operaciones redunda en un mejor conocimiento internacional de los valores del Tesoro y, con ello, en el aumento de su base inversora.

Respecto a la gestión de la posición acreedora del Estado, son tres los objetivos principales:

– Promover una cartera de deuda externa orientada preferentemente a maximizar su recobro.

– En el caso de aquellos deudores soberanos que atraviesen situaciones de sobreendeudamiento que lastren su desarrollo, negociar a nivel multilateral las actuaciones de alivio de deuda que resulten necesarias para reconducir su deuda a niveles sostenibles.

– Supervisar los nuevos riesgos que asume el Estado español a través de los instrumentos de apoyo financiero oficial tanto a la internacionalización como al desarrollo.

La gestión ordinaria de la posición acreedora del Estado implica el seguimiento tanto de las obligaciones de los deudores con España como de los cobros correspondientes. En paralelo se participa en el Club de París, foro multilateral de referencia para la coordinación de acreedores soberanos en materia de gestión de la deuda externa, en el que se negocian las actuaciones pertinentes de alivio de deuda.

Las actuaciones de alivio de deuda acordadas a nivel multilateral (que pueden implicar desde meras reprogramaciones hasta condonaciones de la deuda) serán posteriormente implementadas a nivel bilateral, correspondiendo a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional su tramitación. Asimismo, en determinadas ocasiones España puede optar por otorgar tratamientos de alivio de deuda más ventajosos que los acordados a nivel multilateral. En esos casos, el alivio de deuda adicional se canalizará preferiblemente mediante programas de conversión de deuda, que se gestionan de forma conjunta con las autoridades de los países beneficiarios. Así, las decisiones sobre los proyectos a financiar con cargo a estos fondos se toman binacionalmente y se supervisa su ejecución para garantizar su máximo impacto en el desarrollo del país deudor y un uso eficiente de los recursos condonados a través de estos programas.

Finalmente, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional analiza y valora las condiciones financieras y garantías de la financiación reembolsable otorgada por España con cargo a los principales instrumentos de apoyo financiero oficial tanto a la internacionalización como al desarrollo: Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), seguro de crédito a la exportación gestionado por CESCE por cuenta del Estado, Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) y Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Todo ello con el objetivo de garantizar su coherencia con la política de gestión de la deuda externa y de la posición acreedora del Estado.

1.2. Tesorería del Estado

Dentro del área de tesorería, se llevan a cabo cuatro funciones diferenciadas:

- Gestión de la tesorería del Estado y ordenación de pagos.
- Administración y gestión de la Caja General de Depósitos.
- Gestión de los avales del Estado.
- Acuñación de moneda.

1.2.1. Gestión de la tesorería del Estado y ordenación de pagos:

En la Administración General del Estado la caja está centralizada en el Tesoro que es el encargado de pagar todas las obligaciones y gastos reconocidos por el resto de Ministerios y centros directivos de la Administración General del Estado: nóminas de personal público, pensiones de clases pasivas, pago a proveedores de la Administración, transferencias a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y a otros organismos públicos u administraciones, pago de las amortizaciones y de los intereses de la deuda del Estado, etc. Estos pagos se realizan tanto en la zona SEPA como en el exterior. Por otro lado, la recaudación de ingresos nutre las cuentas de tesorería. Estos ingresos son tanto de naturaleza tributaria, recaudados por la Agencia Tributaria, como no tributaria (por prestación de servicios, dividendos, transferencias o devolución de préstamos concedidos por el Estado, etc.).

Una de las principales funciones de la gestión tesorera supone por un lado garantizar la liquidez suficiente para hacer frente puntualmente a las obligaciones del Estado y por otro tratar de gestionar de manera eficiente y al menor coste posible dichas disposiciones líquidas. Para ello, se cuenta con distintos instrumentos para realizar operaciones de tesorería tanto pasivas (endeudamiento a muy corto plazo, inferior a tres meses) como activas (cesión de excedentes de tesorería).

El artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prevé la posibilidad de que se lleven a cabo las denominadas operaciones activas y pasivas de gestión de la tesorería del Estado con el objeto de facilitar la gestión tesorera e incrementar su eficiencia.

1.2.2. Administración y gestión de la Caja General de Depósitos:

La Caja se encarga de la custodia y gestión de las garantías y depósitos constituidos a disposición de la Administración. Esta gestión incluye la constitución, cancelación, devolución y, en su caso, incautación. Se entiende por Administración, en sentido amplio:

– La Administración General del Estado y sus entidades públicas dependientes o vinculadas, así como los demás órganos o entidades del Sector Público Estatal.

– Las instituciones de la Unión Europea, cuando así lo establezcan las normas comunitarias o las normas del ordenamiento jurídico estatal que las desarrollen.

– Otras administraciones públicas, en el caso de que exista un convenio con ellas.

La aprobación del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Caja General de Depósitos, tiene como objetivo pasar de manera completa a una administración electrónica en la que los procedimientos se puedan iniciar y tramitar sin acudir físicamente a la Caja, lo cual tiene un impacto importante en el desarrollo de sus funciones por el fuerte componente de atención personal y presencial que tradicionalmente tenían los procedimientos tramitados ante la Caja.

1.2.3. Gestión de los avales del Estado

El Estado puede avalar operaciones de crédito de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, según el régimen jurídico recogido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El aval se formaliza mediante otorgamiento a través de Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y para ello se necesita autorización previa en norma con rango de ley.

Desde el área de tesorería se ostentan las competencias relativas a la gestión y administración de los avales y programas de avales otorgados y vigentes, así como la propuesta de pago en el caso de que alguno de los avales otorgados sea ejecutado, así como el reconocimiento del derecho de cobro frente al avalado.

A raíz de la crisis económica y sanitaria motivada por el COVID-19, se produjo un fuerte incremento en la actividad del servicio por el otorgamiento de avales en las líneas de avales COVID aprobadas en 2020 y 2021. Así mismo, en el año 2022 se ha aprobado una nueva línea de avales por cuenta del Estado para paliar las dificultades derivadas de la guerra en Ucrania.

1.2.4. Acuñación de moneda

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y dentro de este la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuida la competencia para acordar la acuñación de moneda metálica, tanto las monedas ordinarias de curso legal, como de las monedas de colección y conmemorativas.

1.3. Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros. Representación de España para temas económicos y financieros ante diversos organismos internacionales

El programa responde a la necesidad de adaptar el marco normativo que regula los mercados financieros a las exigencias del entorno económico, determinadas en gran medida por la adecuación a la normativa comunitaria y por las variaciones en los ciclos económicos que afectan a todos los mercados. Una parte relevante del programa está ligada, por un lado, a la reforma de la normativa reguladora de las instituciones de inversión colectiva, del Mercado de Valores, de las entidades de crédito y del Mercado Hipotecario y, por otro, a la participación en las negociaciones de las Directivas Comunitarias que afectan a aspectos financieros, así como a su posterior transposición en nuestro ordenamiento jurídico.

Se aborda, también, el estudio, propuesta y gestión del endeudamiento del Estado, así como de la estructura y riesgos financieros de la cartera de deuda del Estado y la promoción de la distribución y liquidez de la misma.

Asimismo, abarca las relaciones con organismos económicos, financieros y monetarios internacionales y de la Unión Europea en los que España participa como miembro y con la asistencia de personal cualificado a las reuniones de los consejos y comités especializados de dichos organismos.

Los cambios que constantemente se producen en la economía hacen necesaria la reforma de la normativa que la regula, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficiencia en los mercados, y mejorar así la asignación de los recursos financieros. Ante la creciente integración económica, fiscal y financiera en el marco de la Unión Europea, se requiere una importante labor de análisis y regulación que contribuya a lograr unos mercados financieros amplios, transparentes, competitivos y eficientes. A ello se han unido las reformas en la normativa exigidas por la reciente crisis financiera. Asimismo, la crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de reformas las normas de gobierno económico de la Unión Europea y de la zona euro y de culminar el diseño de la arquitectura institucional de la UE y de la zona euro. En esta situación, se requiere una labor de análisis de la supervisión de las políticas económicas y representación de España en los organismos europeos.

En cuanto al análisis financiero, se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los mercados financieros, elaborando informes periódicos. En particular, se realiza un seguimiento y análisis continuo de la evolución de distintas variables y mercados financieros que permiten observar tendencias y su impacto en términos de estabilidad

financiera. Se analiza en particular todo lo relativo a la financiación de las entidades de crédito y su situación de solvencia y rentabilidad, y todo aquello relacionado con el acceso a la financiación para economías domésticas y empresas, ya sea a través del crédito bancario o a través de los mercados.

El Tesoro asume la representación de la Administración General del Estado en diversos comités internacionales dedicados a los asuntos económicos y financieros. En el ámbito europeo, destaca la preparación del Consejo de Ministros para Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y el Eurogrupo, de los que dependen los comités en los que el Tesoro asume la representación, incluyendo el Comité Económico y Financiero (CEF) y el grupo de trabajo del Eurogrupo, así como sus subcomités, por ejemplo el Comité Económico y Financiero de Alternos, la Task Force on Coordinated Action y el Comité de Servicios Financieros y el Comité de Asuntos Relacionados con el Fondo Monetario Internacional. Igualmente, se asume la participación de España en el Comité de Mercados Financieros de la OCDE y se coordina y asume la representación de España en el G-20 (circuito de finanzas), el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board -FSB) –en este caso junto al Banco de España–, así como en otros grupos y subgrupos de los mismos, con asistencia de personal cualificado a dichas reuniones.

También se asume la representación permanente de España ante el FMI, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y su predecesor, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, y el Grupo BEI.

Se realiza asimismo una importante labor de apoyo y seguimiento de las misiones a España que llevan a cabo las autoridades internacionales, en particular las visitas anuales del FMI en el marco de sus denominadas consultas del Artículo IV de las economías de los países miembros de dicha institución, las visitas quinquenales del FMI en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero (Financial Sector Assessment Program -FSAP-) y las visitas semestrales de la Comisión y el BCE para evaluar la evolución de la economía y el sistema financiero españoles tras la finalización en 2014 del programa para la reforma, reestructuración y recapitalización de nuestro sector financiero[1].

Asimismo, se ejercen las funciones de Secretaría del Consejo de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero en su conjunto mediante la identificación,

[1] Estas visitas semestrales se mantendrán en tanto no se haya devuelto el 75% de la ayuda recibida bajo dicho programa de asistencia financiera.

prevención y mitigación de aquellas circunstancias o acciones que pudieran originar un riesgo sistémico.

Se realiza un estrecho seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y se preparan las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Por otro lado, el Tesoro hace seguimiento de las implicaciones de la innovación tecnológica en la prestación de servicios financieros.

Finalmente, el Tesoro es responsable de la coordinación con las restantes autoridades financieras en materia de continuidad de negocio.

2. ACTIVIDADES

2.1. Deuda en moneda nacional

2.1.1. Desarrollo del marco legal

Comprende la elaboración de las normas por las que se dispone la emisión o contracción de las nuevas Deudas, en desarrollo de las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuestos. También se publican los resultados de las subastas y emisiones, se calculan determinados tipos de interés de referencia, y se dictan normas para regular las relaciones del Tesoro con las entidades financieras y el Banco de España, en este último caso, dentro del marco previsto en el Acuerdo de 26 de abril de 2019, firmado entre el Tesoro y dicha entidad.

2.1.2. Elaboración del plan de financiación

Tiene por objeto cuantificar los volúmenes de deuda a emitir, elegir los instrumentos y determinar las características y procedimientos de emisión de las nuevas deudas, en moneda nacional y extranjera. También implica el estudio de las operaciones de cartera, básicamente recompras y swaps, y el cálculo de la incidencia de las nuevas operaciones sobre la evolución de la Deuda viva y de la carga financiera, y de ésta sobre el déficit del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional y general.

La información que requiere y que es necesario seguir, entre otras varias, es la siguiente:

- La ejecución de los ingresos y pagos del Estado y la previsión actualizada de las necesidades de endeudamiento.

– La evolución de los mercados de Deuda, propios y exteriores, y la de los mercados monetarios y cambiarios para tratar de anticipar, siempre con cautela, su tendencia futura y conocer la posición de España en el contexto internacional.

El plan de financiación elaborado para cada ejercicio se formaliza en un documento de "Estrategia de emisión" que se presenta a los mercados a principios del año, con la información sobre los resultados de financiación obtenidos en el ejercicio anterior y la publicación de los calendarios de las subastas a realizar durante el año, los instrumentos a utilizar y los objetivos de emisión previstos.

Por último, a fin de facilitar el cumplimiento del plan de financiación elaborado, se efectúan presentaciones y visitas a inversores institucionales (*road-shows*), con el fin de promocionar e incrementar el conocimiento de los valores del Tesoro, del mercado de Deuda Pública español y de las emisiones previstas, así como de la situación de la economía española.

2.1.3. Servicios de emisión y gestión

Comprenden las siguientes funciones:

– La emisión de nuevas deudas, su contabilización y formalización presupuestaria.

– El pago de intereses y amortizaciones y la confección de los documentos específicos de contabilidad.

– Elaborar la propuesta de las dotaciones a incluir en los Presupuestos del Estado y tramitar, en su caso, las modificaciones de crédito necesarias.

– Seguimiento y aplicación presupuestaria de las devoluciones de retenciones.

– Cálculo de los intereses, rendimientos implícitos y otros gastos de la Deuda del Estado en términos de devengo, según caja y a efectos de su contabilización, en términos de Contabilidad General y Contabilidad Nacional.

– Seguimiento de la actividad de los creadores de mercado de Deuda Pública del Reino de España, de Letras del Tesoro y de Bonos y Obligaciones del Estado, en los mercados primario y secundario, para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a efectos del mantenimiento, acceso o retirada de las calificaciones otorgadas y de los beneficios que conllevan. Dichos compromisos se actualizan periódicamente en función de la evolución de los mercados.

– La realización de operaciones de permuta financiera ("swaps") que permiten reducir el riesgo de interés y/o el riesgo cambiario implícito en la Deuda en divisas. Asimismo, se ha establecido con las entidades financieras que son contrapartida de estas operaciones, tanto en euros como en divisas, un sistema colateral que reduce el riesgo de contraparte.

– La gestión de canjes, recompras, amortizaciones anticipadas y operaciones de permuta financiera, así como la tramitación de expedientes de prescripción, rehabilitación, amortización por confusión y expedición de certificados.

2.1.4. Servicio de información y publicidad

Las actuaciones en servicios de información y publicidad se centran en concursos de contratos de servicios de publicidad y marketing y, eventualmente, de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación nacionales e internacionales, para llevar a cabo campañas de comunicación nacional e internacional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, para la promoción de la Deuda Pública.

Desde julio de 2019 fecha en la que vencieron los últimos contratos, no ha habido presencia en medios de comunicación. En 2020/2021 únicamente se han lanzado dos contratos en modalidad de contrato simple reducido que abarcan el diseño y la producción de calendarios y estrategia (online y versión de sobremesa en calendarios) así como del mantenimiento de la web.

En caso de considerarse necesario el lanzamiento de una nueva campaña publicitaria para el año 2023, en el marco de la estrategia de comunicación, se procedería a la realización de concursos abiertos tanto para servicios de creatividades como de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación nacionales e internacionales.

Por otro lado, existe un contrato para la gestión del Call Center de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, para informar y atender las consultas que demandan los inversores en relación a los valores del Tesoro. Este contrato se adjudicó en el segundo semestre de 2019, con posibilidad de prórroga y dos años de vigencia, y actualmente se encuentra prorrogado hasta el segundo semestre de 2023.

2.1.5. Desarrollo de los mercados de Deuda del Estado

Las medidas más relevantes incorporadas en los últimos años han sido las siguientes:

– Emisión de Bonos y Obligaciones indexados a la inflación europea excluido el tabaco. Se trata de un programa lanzado en 2014 cuyo principal objetivo es diversificar y profundizar la base inversora nacional e internacional para facilitar la absorción de la

emisión. Desde entonces el Tesoro ha continuado emitiendo regularmente estos instrumentos con el fin de dotarles de liquidez suficiente.

– Emisión de un bono verde. Los bonos verdes son instrumentos de renta fija cuyo principal emitido se dedica exclusivamente a financiar o refinanciar proyectos de inversión de carácter medioambiental. En los últimos años hemos asistido a un crecimiento exponencial de este mercado. En febrero de 2019 el Presidente del Gobierno anunció la posibilidad de financiar mediante la emisión de bonos verdes parte de la inversión pública relativa al paquete de medidas de energía y clima (el anteproyecto de Ley de Cambio Climático, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia de Transición Justa). El programa se puso finalmente en marcha con una emisión por sindicación en septiembre de 2021 y, desde entonces, se ha ido aumentando progresivamente su volumen a través de las subastas del Tesoro.

Gracias al Programa de Bonos Verdes Soberanos, el Tesoro se está beneficiando del auge del mercado de finanzas sostenibles diversificando su base inversora, especialmente en Europa donde se concentran la mayor parte de los inversores sostenibles. Asimismo, la emisión por parte del Tesoro crea una referencia base para el mercado al introducir de manera inmediata una referencia muy líquida, que debería facilitar la participación de un mayor número de emisores en el mercado de finanzas sostenibles en España y, de esta forma, contribuir a los objetivos del Acuerdo de París respecto a la movilización de flujos financieros.

2.1.6. Gestión de la deuda externa

– Definición de la posición española en materia de deuda externa en aplicación de los acuerdos y recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales, así como la negociación, reestructuración, condonación, conversión y gestión bilateral y multilateral de la deuda externa que el Estado Español ostenta como acreedor.

– Representación de España en los comités binacionales gestores de los 27 programas de conversión de deuda por desarrollo en vigor.

– Representación de España en el Club de París.

– Elaboración de bases de datos e informes para la rendición de cuentas al Parlamento sobre la gestión de la deuda externa y contestación de preguntas al respecto tanto de origen parlamentario como derivadas de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

– Análisis y valoración de las condiciones financieras y garantías de los préstamos otorgados por España, en particular con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), al Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y al Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), para asegurar su coherencia con la política de gestión de la deuda externa y con las recomendaciones de las instituciones financieras multilaterales. Para ello, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional participa en las reuniones de los Comités correspondientes a cada uno de los cuatro Fondos mencionados.

– Análisis y valoración de las propuestas de cobertura de seguro de crédito por cuenta del Estado gestionado por CESCE. La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional participa en los Consejos de Administración de la Compañía y en las Comisiones de Riesgos por cuenta del Estado, con el objetivo de garantizar la coherencia de las decisiones que se tomen en la gestión de este instrumento de apoyo a la internacionalización con la política financiera y de gestión de riesgos del Estado.

– Análisis y valoración de la normativa relacionada con la financiación reembolsable que genere deuda de terceros con el Estado español, para garantizar la sostenibilidad de la misma y la coherencia del marco legal con la posición de España en Instituciones Financieras Internacionales.

2.1.7. Participación en los mecanismos de ayuda externa de la Unión Europea

Las principales actividades asociadas a este programa presupuestario son:

– La elaboración y coordinación de las posiciones del departamento en relación con la política de financiación externa de la Unión Europea y la participación en los comités de los instrumentos financieros de la Comisión Europea en ese ámbito.

– Representación del Reino de España en fondos multidonantes de inversión y en los órganos responsables de la concesión de fondos comunitarios para garantías y operaciones de blending en terceros países.

– Seguimiento de la interacción de los recursos de la acción exterior comunitaria con los instrumentos de la arquitectura financiera española, con el fin de promover su máximo aprovechamiento y eficiencia.

2.2. Tesorería del Estado

2.2.1. Gestión de los cobros y ordenación de los pagos

La gestión de cobros y ordenación de pagos se realiza a través de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la IGAE y por la propia Subdirección General de Informática y Gestión de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. En la función de ordenación de pagos están involucrados varios servicios:

– El servicio de ordenación de pagos se ocupa de aquellos pagos directos a un acreedor (el tercero), es decir, realiza una transferencia de fondos desde la cuenta operativa del Tesoro en el Banco de España a la cuenta del tercero. Este servicio también se encarga de la realización de previsiones diarias de tesorería, así como de la gestión de las operaciones pasivas y activas de tesorería que se realicen en función de las necesidades de tesorería y del contexto de los mercados monetarios.

– El servicio de Fichero Central de Terceros y Cajeros se encarga, por un lado, del mantenimiento y control del Fichero Central de Terceros, base de datos de los acreedores de la Administración General del Estado, y por otro, realiza los pagos a través de agentes mediadores mediante la dotación de fondos a uno de los dos cajeros: cajero de pagos especiales y cajero de pagos en el exterior. Mediante este sistema el agente mediador en el pago se encarga de hacer llegar los pagos al perceptor final.

– El servicio de incidencias se encarga de la tramitación de las providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo, dictados en relación con derechos de cobro conforme al artículo 76 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

– El servicio de gestión y ejecución de los movimientos de fondos entre la Unión Europea y la Administración del Estado se encarga de canalizar la mayor parte de los flujos financieros entre la Administración General de Estado y la Unión Europea, conforme a las reglamentaciones del Estado Español y la Unión Europea. En este sentido, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera actúa dentro del marco de sus competencias relativas a ordenación de pagos y gestión de tesorería, mientras que las competencias en materia de las relaciones financieras y presupuestarias con la Unión Europea están asignadas a la Dirección General de Fondos Europeos dentro del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

– El servicio de autorización de cuentas corrientes se encarga de tramitar las autorizaciones de apertura de cuentas bancarias de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y del resto de entidades del sector público administrativo estatal cuyos recursos financieros integran el Tesoro Público, así como del control de esas cuentas. Esto permite ejercer más eficientemente las funciones de gestión de los fondos

del Tesoro Público, facilitando un conocimiento preciso y puntual de la situación de los fondos del Tesoro Público. Recientemente se ha publicado una nueva orden ministerial que regula esta materia, aclarando y profundizando en el régimen de autorización, comunicación y control de estas cuentas.

2.2.2. Administración y gestión de la Caja General de Depósitos

En la Caja se admiten garantías constituidas en efectivo, en valores de deuda pública, en avales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca y en seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.

La Caja presta, por un lado, atención presencial y telemática a personas físicas y jurídicas y, por otro, atención a las distintas Autoridades a cuya disposición se constituyen las garantías y depósitos. Ambos son custodiados en la Caja, que además es responsable de la cancelación y, en su caso, incautación de las garantías y depósitos en cumplimiento de las órdenes emitidas por las Autoridades o los constituyentes.

Asimismo, su actuación supone una coordinación constante con otros actores, entre los que destaca la Intervención Delegada y las Delegaciones de Economía y Hacienda, dado que en ellas se encuadra personal que realiza funciones de la Caja en el resto del territorio estatal.

En los últimos años, la Caja ha sido objeto de un proceso de digitalización de sus servicios y procedimientos. Por ello, las actuaciones prioritarias para el próximo ejercicio son:

- Depurar los aspectos pendientes de digitalizar de la oficina virtual de la Caja General de Depósitos a través de la aplicación informática SECAD.

- Estudiar la posibilidad de compartir los aplicativos desarrollados con otras administraciones.

2.2.3. Gestión de los avales del Estado

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la tramitación y gestión de los avales de la Administración General del Estado.

- A lo largo de 2020 y 2021 se aprobaron nuevos programas de avales a nivel nacional para atenuar los efectos económicos de la pandemia por un volumen máximo autorizado de 140.000 millones de euros. Además, se otorgaron avales a la Comisión Europea y al Banco Europeo de Inversiones como cobertura parcial de otras iniciativas impulsadas a nivel europeo. A continuación, se dan las cifras de estas líneas de avales.

- Línea COVID-19, aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con un límite máximo de 100.000,00 millones de euros. Esta Línea se compone de diferentes tramos de aval encomendados a ICO y CERSA.

- Línea de avales para inversión, aprobada por el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, con un límite máximo de 40.000,00 millones de euros, que igualmente se compone de diferentes tramos de aval encomendados a ICO y CERSA.

Corresponde a esta Secretaría General la cobertura presupuestaria de los importes por ejecuciones que se produzcan, a través de las reposiciones necesarias a ICO y a CERSA, en virtud del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 y el propio Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio.

Hasta el 30 de abril de 2022 el riesgo comunicado por ICO y CERSA respecto de estas líneas ascendía a 93.420.298,26 miles de euros para la primera de ellas y 12.196.834,63 miles de euros para la segunda.

– Avales a favor de la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (Instrumento SURE), por importe máximo de 2.252.890 miles de euros.

– Avales a las operaciones de financiación que realice el Banco Europeo de Inversiones a través del Fondo Paneuropeo de Garantías en respuesta a la crisis del COVID-19, por un importe máximo de 2.817.500 miles de euros.

– Además, dentro de las actividades del servicio se incluye la monitorización e información periódica a las Cortes Generales y Banco de España en materia de avales públicos, que incluye:

- Información a las Cortes Generales con frecuencia trimestral del importe y principales características de los avales públicos otorgados.

- Información mensual al Banco de España sobre el importe y principales características de los avales públicos otorgados.

A continuación, se detallan las actuaciones previstas durante 2023 en relación con el resto de programas de avales actualmente vigentes:

– Avales de la Administración General del Estado a las emisiones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), creada por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre:

Gestión de las nuevas emisiones y seguimiento y control de las emisiones realizadas. El saldo vivo asciende, a 30 de abril de 2022, a 33.664.200,00 miles de euros.

– Avales a las emisiones del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), que viene establecido en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, los Reales Decretos-leyes 6/2010 y 14/2010 y el Real Decreto 437/2010, de 9 de abril:

Gestión de las nuevas emisiones y seguimiento y control de las emisiones realizadas. El saldo vivo de emisiones avaladas de FADE asciende a 8.542.200.00 miles de euros a 30 de abril de 2022.

– Avales a las emisiones de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF), que se creó tras el acuerdo del ECOFIN de 9 de mayo de 2010.

Seguimiento y control de las emisiones. El saldo vivo de aval correspondiente a España a 30 de abril de 2022 asciende a 39.038.908,38 miles de euros.

– Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Fue creado por el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, norma que ha sido modificada en varias ocasiones, entre ellas a través de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que la deroga.

No existen emisiones vivas avaladas en la actualidad. No obstante, el saldo de aval otorgado no consumido es de 5.200.000,00 miles de euros. El FROB podría contraer nueva deuda avalada contra este saldo hasta septiembre de 2022.

– Contratos de garantía BEI: Los Estados miembros participantes en el capital del BEI, entre los que se encuentra el Reino de España desde su adhesión a la Unión Europea actúan como garantes respecto de los préstamos que con cargo a sus recursos propios concede el Banco Europeo de Inversiones a países del área ACP y PTU (Países de África, Caribe y Pacífico y Países y Territorios de Ultramar) con origen en los Convenios de Lomé (IV y IV b) y de Cotonou I, II y III. El saldo vivo de las garantías bajo los citados Convenios a 30 de abril de 2022 ascendía a 133.948,25 miles de euros.

2.2.4. Acuñación y retirada de moneda del sistema monetario

En este servicio se elaboran las órdenes de emisión de moneda, así como la aplicación presupuestaria de los gastos de acuñación y la retirada de moneda.

Adicionalmente, se acude en representación de España al Subcomité Europeo de Moneda, perteneciente al ámbito del Comité Económico y Financiero, así como al Grupo de Trabajo sobre curso legal del efectivo (ELTEG-III).

2.3. Actividades Mercados Financieros

2.3.1. Dirección y ordenación de la política financiera

– Elaboración y tramitación de las disposiciones relativa a las entidades financieras y de crédito, a los mercados de valores, a los sistemas de instrumentos de pago, al régimen de sociedades cotizadas y buen gobierno corporativo y de defensa y protección de los usuarios de servicios financieros, así como a los movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior.

– Dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera.

En concreto, para el ejercicio de 2023 están previstas las siguientes actuaciones:

– Transposición de directivas de la Unión Europea y adaptación de la normativa nacional a los reglamentos de la Unión Europea:

- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

- Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

- Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) nº 1060/2009 y (UE) nº 648/2012.

- Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican las Directivas 2002/87/CE, 2009/65/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/59/UE y 2014/65/UE.

➢ Directiva (UE) 2019/1160 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2011/61/UE en lo que respecta a la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva.

➢ Directiva (UE) 2021/2167 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2021 sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE.

➢ Todas aquellas directivas actualmente en negociación (ver más abajo) que, tras ser aprobadas, tengan que ser incorporadas al ordenamiento jurídico español en 2023.

– Normas a tramitar:

➢ Con rango de Ley:

• Anteproyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (incluye la transposición de cuatro directivas).

• Anteproyecto de Ley de Mejora de la Financiación de la Empresa (incluye la transposición de dos directivas y la adaptación a un reglamento europeo).

• Anteproyecto de ley de trasposición de la Directiva (UE) 2021/2167.

• Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo (trasposición de la modificación de la Directiva de crédito al consumo actualmente en negociación).

• Anteproyecto de ley de contratos de crédito al consumo.

• Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (transposición de la sexta directiva de requisitos de capital actualmente en negociación).

➢ Con rango reglamentario:

• Proyecto de real decreto de desarrollo de la Ley de Mejora de la Financiación de la Empresa.

• Proyecto de reales decretos de desarrollo de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

• Proyecto de Real Decreto de desarrollo del régimen de la actividad de tasación (desarrollo parcial de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario).

- Proyecto de Real Decreto de modificación Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (transposición de la sexta directiva de requisitos de capital actualmente en negociación).

➢ Con rango de orden ministerial:

- Proyecto de Orden ministerial de desarrollo del régimen de la actividad de tasación (desarrollo parcial de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario).

– Otras medidas previstas por el Gobierno en materia de política financiera.

– Otras normas que pudieran requerirse bajo el presupuesto de extraordinaria y urgente necesidad.

– Además, corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en su función de dirección y ordenación de la política financiera realizar labores de asesoramiento, control y seguimiento, entre las que destacan:

➢ Llevar a cabo el seguimiento de los procedimientos de ayudas de Estado en materia financiera iniciados por la Comisión Europea. Participa en el Grupo de trabajo interministerial de ayudas públicas.

➢ Control y análisis de constitucionalidad de las normas de naturaleza financiera elaboradas por las Comunidades Autónomas. A estos efectos también participa en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas.

➢ Colaborar en el seguimiento de la Ley de garantía de la Unidad de Mercado en materia financiera.

2.3.2. Gestión de instituciones y mercados, participación en órganos colegiados nacionales y negociación en órganos comunitarios

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la tramitación de las autorizaciones relativas a:

– Los establecimientos financieros de crédito.

– Las sociedades de garantía recíproca.

– Determinadas operaciones societarias de entidades de crédito.

En lo que respecta a las entidades de crédito, la competencia para la creación de las mismas, así como para la creación de sucursales extracomunitarias corresponde al Banco Central Europeo, a través del Banco de España, siguiendo lo establecido en la Ley

10/2014, de 26 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Le corresponde también la competencia de modificación estatutaria de las entidades de crédito en aplicación del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea, de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave. Por otro lado, es competencia también del Banco de España autorizar la creación y modificación de estatutos, así como determinadas operaciones societarias, de las entidades de pago y de las entidades de dinero electrónico, según se establece en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la participación en órganos colegiados que tienen por objeto la gestión de instituciones reguladoras de los mercados o el seguimiento de la aplicación en los mercados de la política financiera:

- Consejo de Gobierno del Banco de España.
- Consejo de la CNMV.
- Comisión Rectora del FROB.
- Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos.
- Comisión de seguimiento del Código de Buenas Prácticas para las Entidades de Crédito.
- Comisión de seguimiento del Fondo Social de Vivienda.
- Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica.

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación de España ante los siguientes órganos y los grupos de trabajo que de ellos dependan:

- el Comité Europeo Bancario.
- el Comité Europeo de Valores.
- el Comité Europeo de Conglomerados Financieros.
- el Comité Europeo de Pagos.
- el Comité de Mercados Financieros.
- el Comité de Gobierno Corporativo.

– el Comité Técnico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

– en los comités técnicos de la Unión Europea en materia de entidades de crédito, mercados financieros, instituciones de inversión colectivas y otras materias financieras en el marco de competencias de esta Secretaría General.

Las normas comunitarias en fase de elaboración o negociación son las siguientes:

– Propuesta de Reglamento por el que se establece un marco armonizado para la resolución de las cámaras de contrapartida central.

– Asimismo, es inminente la publicación de determinadas propuestas de directivas y reglamentos por la Comisión Europea:

– Directiva de contratos de crédito al consumo.

– Reglamento y directiva de requisitos de capital para adaptar la normativa comunitaria a las últimas modificaciones del Acuerdo de Basilea III.

Las siguientes son normas cuya negociación se espera en 2023:

– Propuesta de directiva sobre la revisión del marco macroprudencial.

– Propuesta de revisión de la directiva de servicios de pagos.

– Propuesta de directiva de pagos instantáneos.

Nótese que una vez que se negocien dichas normas, algunas de ellas, y en todo caso si se trata de Directivas, se exigirán medidas nacionales de transposición. Asimismo, debe destacarse que se intensificará la labor de la Secretaría General del Tesoro y Financiación dado su papel de Presidencia del Consejo en 2023.

Educación financiera

Forma también parte de la ordenación y dirección de la política financiera el impulso y coordinación de las actuaciones en materia de educación financiera. En concreto:

– Participación en la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE, en la que la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional desempeña el papel de coordinador nacional.

– Participación en el Grupo de Trabajo del Plan Nacional de Educación Financiera del que forman parte la CNMV, el Banco de España y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

2.3.3. Actuaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, transacciones económicas con el exterior y sanciones financieras internacionales

– Regulación de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

– Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y de los órganos interministeriales dependientes de la Comisión: Comité Permanente, Comité de Inteligencia Financiera, Grupo Operativo de Inteligencia Financiera y Grupo de Efectivo.

– Coordinación de la representación española en los foros internacionales y de la Unión Europea en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

– La iniciación y tramitación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de movimientos de capitales y transacciones económicas con el exterior en el marco de las competencias en el marco que establece la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior.

– Incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en la que se incluyen infracciones:

  - Por incumplimiento de las obligaciones en materia preventiva de los distintos sujetos obligados por la ley en razón de su actividad.

  - Por la realización por personas físicas de movimientos de medios de pago sin la preceptiva declaración administrativa previa.

– Gestión de las obligaciones de bloqueo, congelación o inmovilización de recursos económicos y otras referentes a transferencias de fondos, derivadas de sanciones financieras y medidas restrictivas aprobadas por la Unión Europea o por organismos internacionales.

2.4. Relaciones con organismos monetarios y financieros internacionales

– Fondo Monetario Internacional (FMI): Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, a través de la Subdirección General de Relaciones con el FMI y G20, la representación permanente de España y la coordinación en materia económica y financiera ante el Fondo Monetario Internacional, así como la definición de la posición española en esta institución y la negociación, tramitación y gestión de

aportaciones a fondos fiduciarios en la misma. Asimismo, se realiza un análisis y seguimiento de la situación internacional en lo relativo al sistema financiero y monetario internacional, a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.

– Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación permanente de España en el Consejo de Administración del BEI, así como la definición de la posición española en esta institución y la participación en sus subcomités.

– Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación permanente de España en el Consejo de Administración del MEDE, así como la definición de la posición española en esta institución y la participación en sus subcomités. Asimismo, se asume la representación permanente de España en el Consejo de Administración del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF).

– En el contexto del programa para la reforma, reestructuración y recapitalización del sector financiero español, finalizado el 22 de enero de 2014, participa en la comunicación y el intercambio de información en lo relativo a los informes periódicos de seguimiento que elaboran la Comisión, el BCE y el MEDE.

– Unión Europea: Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la representación de España en una serie de comités o grupos de trabajo y la preparación de decisiones que se toman en ellos:

- Consejo de Ministros de la Unión Europea para Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y Eurogrupo.
- Comité Económico y Financiero de la Unión Europea (CEF) y Grupo de Trabajo del Eurogrupo (EWG).
- Mesa de Estabilidad Financiera del CEF.
- CEF Alternos.
- Task Force on Coordinated Action.
- Comité de Servicios Financieros (CSF) de la Unión Europea.
- AHWG: Ad-hoc Working Groups del Consejo.
- Ad Hoc Working Party on the Strengthening of the Banking Union.
- Expert Group of the European Securities Committee.

- European Crowdfunding Stakeholders Forum.
- Comité Bancario.
- Commission Expert Group on Banking, Payments and Insurance (CEBBPI).
- Junta Única de Resolución.
- SCIMF (Sub-Committee on IMF and related issues).
- Subcomité Europeo de Monedas (Eurocoin Sub-Committee).
- Grupo de Expertos en Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (EGMLTF).
- Joint Committee del Acuerdo Monetario entre la UE y Andorra.
- Foro ASEM (Diálogo Económico Europa-Asia).
- Comité del Fondo Europeo de Desarrollo.
- Conference of the Parties under the Council of Europe Convention on Laundering, Search, Seizure and Confiscation of the Proceeds from Crime and on the Financing of Terrorism CETS No. 198 (C198-COP).
- Expert Group on Union Restrictive Measures and Extra-territoriality-Comisión.
- Sub-group Asset Freezes and Reporting - Comisión.

– OCDE:

- Comité de Mercados Financieros.
- Grupo de trabajo sobre inversores institucionales e inversiones a largo plazo (grupo conjunto de la OCDE y del G20).
- Grupo de trabajo sobre protección al consumidor financiero (grupo conjunto de la OCDE y del G20).
- Comités de asistencia de la Comisión de Comunidades Europeas para la transposición de directivas (Subdirección General de Legislación).
- Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF-GAFI).
- Comité de Gobierno Corporativo.
- Grupo de Trabajo de la OCDE en Propiedad Estatal y Prácticas de Privatización.

- Comité Técnico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE.
- Grupo de Trabajo Consultivo sobre los Códigos de Liberalización de la OCDE.

– G-20:

- G20 Ministros y Gobernadores de Bancos Centrales.
- G20 Deputies.
- Framework Working Group.
- International Financial Architecture Working Group.
- Sustainable Finance Working Group.
- Advisory Group of the Compact with Africa.
- Infrastructure Working Group.
- Global Partnership for Financial Inclusion.
- Global Infrastructure Hub (GIH) steering committee.

– Financial Stability Board (FSB):

- Plenario del FSB.
- FSB Regional Consultative Group for Europe.
- Standing Committee on Assessment of Vulnerabilities (SCAV).
- Analytical Group on Vulnerabilities (AGV).
- Financial Innovation Network (FIN).
- Implementation MonitoringNetwork (IMN).

– Club de París.

– Otros grupos:

- Grupo de Acción financiera del Caribe (CFATF/GAFIC).
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT - antes GAFISUD).
- Grupo de Acción financiera del Norte de África y Oriente Medio (MENAFATF).

➢ Comité de expertos para la valoración de las medidas anti-blanqueo del Consejo de Europa (MONEYVAL).

2.5. Análisis Financiero

Sus actividades abarcan las siguientes líneas de actuación:

– Elaboración de informes periódicos de coyuntura económico-financiera, llevando a cabo un análisis y seguimiento de las instituciones y los mercados financieros nacionales e internacionales con especial atención a la estabilidad financiera.

– Seguimiento de la actividad de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y preparación de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la SAREB presididas por el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional.

– Coordinación de la participación del Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional y de la Directora General del Tesoro y Política Financiera en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI): Preparación de reuniones, análisis de las perspectivas de estabilidad financiera española, e impulso de la cooperación entre las autoridades competentes en materia de estabilidad financiera.

– Coordinación con las restantes autoridades financieras en materia de continuidad de negocio. En este ámbito, se está haciendo seguimiento, junto con el Ministerio del Interior, de la revisión periódica del Plan Estratégico Sectorial del Sector Financiero, los Planes de Seguridad del Operador, los Planes de Protección Específicos y los Planes de Apoyo Operativo. Bajo este último marco, el titular de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional es miembro de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

– Análisis y seguimiento de las implicaciones de las innovaciones tecnológicas para la provisión de servicios financieros.

2.6. Coordinación de Emisores Públicos

Corresponde a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la competencia de coordinar los distintos emisores públicos. A este respecto se prevén las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2023:

– Respecto a la financiación de las Comunidades Autónomas:

➢ La definición del Principio de Prudencia Financiera para comunidades autónomas y entidades locales a través de la Resolución de la Secretaría General del

Tesoro y Financiación Internacional conforme al artículo 5 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre y del artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- El asesoramiento, apoyo en la previsión y diseño de las necesidades de financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales, así como en las operaciones de crédito de estos Fondos a las administraciones territoriales.

- La elaboración de los informes preceptivos a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, necesarios para la posterior aprobación de las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas por Acuerdo de Consejo de Ministros.

- La autorización para aquellas operaciones de endeudamiento de comunidades autónomas que requieran autorización expresa de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional conforme a los artículos 19.1 y 24 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

- El seguimiento de la salida a mercado e informe de los planes plurianuales de endeudamiento de las Comunidades Autónomas que soliciten combinar financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y financiación en mercado.

- Otras funciones atribuidas a la Secretaría General en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, como el apoyo y asesoramiento técnico cuando sea requerido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría General.

– Respecto a la coordinación de otros emisores públicos:

- Secretaría del Comité de Seguimiento del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), participación en las operaciones de emisión del mismo y en la elaboración de la normativa que le aplica. En este sentido realizará el asesoramiento en el diseño del programa financiero anual de FADE, que incluye el análisis de los instrumentos disponibles, la evaluación de su idoneidad, la ejecución de las emisiones y la relación con las agencias de calificación crediticias.

- La autorización de las emisiones de valores de las sociedades concesionarias de autopistas.

2.7. Contribuciones a organismos internacionales

2.7.1. Contribución a la Red Internacional de Educación Financiera

La Red Internacional de Educación Financiera (INFE por sus siglas en inglés) se creó en 2008 en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de promover y facilitar la cooperación internacional a nivel político y técnico en materia de educación financiera. En la actualidad, más de 270 instituciones de 123 países son miembros de la Red, constituyendo un referente mundial en el ámbito de la educación financiera. La INFE se caracteriza por su gran actividad dentro de la OCDE, teniendo importante visibilidad a nivel mundial y gozando del apoyo frecuente del G20 a sus actuaciones y principios.

En particular, sus objetivos son los siguientes:

- Mejorar y fomentar la conciencia sobre la importancia de la educación financiera en todo el mundo.

- Intercambiar información y puntos de vista sobre programas, iniciativas, temas, investigación y hallazgos relacionados con la educación financiera.

- Intercambiar, identificar y desarrollar mejores prácticas y herramientas eficientes.

- Compartir el trabajo analítico sobre la educación financiera desarrollado por los miembros, la OCDE y otras organizaciones.

- Discutir principios internacionales y mejores prácticas desarrollados bajo el patrocinio de la OCDE.

Las actividades de la INFE y sus principios y recomendaciones se valoran muy positivamente como consecuencia de su impacto en el ámbito de la educación financiera a nivel internacional, considerándose una referencia a nivel mundial. Fruto de los trabajos de la INFE ha sido la recopilación de información y posterior elaboración de diversos documentos que, en forma de Recomendaciones o Principios de alto nivel, refrendados en varios casos por el G20, constituyen en la actualidad las líneas a seguir en materia de educación financiera.

Es importante que el Ministerio adquiera la condición de miembro de pleno derecho de la INFE y pueda así acceder libremente a las estructuras de la INFE y sus actividades. En particular, sólo los miembros de pleno derecho pueden formar parte del Comité Técnico que adopta las principales decisiones relativas a los trabajos de la INFE.

2.7.2. Contribución al Centro Bruegel

El Centro Bruegel, es una institución de estudios económicos internacionales, sin ánimo de lucro, creada en agosto de 2004 a iniciativa de Alemania y Francia mediante acuerdo suscrito por doce países miembros de la Unión Europea.

El Centro Bruegel se plantea como objetivo contribuir a la calidad de la política económica en Europa mediante la investigación, análisis y discusión de temas relevantes de política económica, desde una perspectiva abierta, independiente, y fundamentada. Para ello, Bruegel edita la serie Policy Briefs, publica Policy Papers y Working Papers, organiza o coorganiza seminarios, grupos de trabajo y diversos eventos relacionados con temas de política económica, y desarrolla un programa de investigación, en la actualidad, centrado en cuatro grandes bloques: macroeconomía europea, economía y gobernanza global, regulación financiera y de las finanzas y competencia, innovación y crecimiento sostenible.

En la actualidad Bruegel cuenta con 48 miembros: 16 Estados de la Unión Europea, 26 socios corporativos y 6 miembros institucionales, y permanece abierto a la incorporación de otros países miembros, empresas, instituciones y entidades europeas, públicas o privadas, bancos centrales, institutos de investigación, etc.

La estructura organizativa del Centro está formada por: un Consejo de Administración compuesto por 11 miembros (entre ellos la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa) con experiencia relevante en el campo de la administración, la empresa o el mundo académico, que preside en la actualidad Jean-Claude Trichet; un Consejo Científico, que asesora y evalúa los proyectos de investigación, formado por 8 académicos de prestigio internacional; y finalmente, un equipo ejecutivo y de investigación. El Consejo elige al Director y al Subdirector.

2.7.3. Contribución al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el lavado de activos (GAFILAT – antes GAFISUD) es una organización intergubernamental de carácter regional creada en Cartagena de Indias (Colombia) el 8 de diciembre de 2000. Su misión radica en promover la adopción de medidas efectivas contra el blanqueo de capitales derivado de actividades ilícitas entre los países de la región.

El Grupo está en constante crecimiento, siendo actualmente miembros de GAFILAT: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Nicaragua, Honduras, Guatemala y República Dominicana.

Como observadores figuran, además de España, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), INTERPOL, Naciones Unidas, Estados Unidos, Francia, Alemania, Portugal y Canadá.

El blanqueo de capitales es un fenómeno de carácter internacional por lo que para combatirlo es fundamental la coordinación y cooperación de todos los países. En este sentido se considera fundamental la participación de nuestro país en GAFILAT debido a la fuerte presencia e implantación de nuestra industria financiera en el área geográfica sudamericana y la especial vulnerabilidad de la región respecto a redes de blanqueo de capitales que afectan muy negativamente a sus sistemas financieros. Por ello, se considera que la participación en GAFILAT permite tanto conocer las medidas, las políticas y las principales deficiencias existentes en la región, como contribuir directamente a una homogeneización y a una mejor aplicación de los estándares internacionales que son exigibles a escala mundial, y de los que nuestro país es un conocedor de primera mano gracias a su condición de miembro del GAFI.

La participación de España en GAFILAT y su implicación activa en las actividades y grupos de trabajo de la organización permiten impulsar de forma directa la adopción de medidas de mejora entre los países de esta área en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo en sus aspectos financieros.

2.7.4. Contribución al Grupo de Acción Financiera de Centroamérica y Caribe

El Grupo de Acción Financiera de Centroamérica y Caribe (GAFIC) es una organización de estados y territorios integrada por países de Centroamérica y del Caribe, encontrándose catalogada dentro de las denominadas “organizaciones regionales estilo GAFI”. Esta organización tiene como misión fundamental la promoción y el refuerzo de medidas comunes de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en esa zona geográfica y entre esos países.

La financiación de los gastos de la organización se realiza por contribuciones anuales de los estados y territorios miembros de la misma. La pertenencia a esta organización se articula tanto como país-miembro o como país CoSuN (Co-operating and Supporting Nation):

- Los países hispanohablantes integrados en la organización son: Venezuela y El Salvador. Junto a ellos participan 23 países o jurisdicciones de la región del caribe. Debe destacarse el hecho de que en los últimos años países como Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Nicaragua, Guatemala y Honduras, antes miembros de GAFIC, han pasado a integrarse en GAFILAT.

– Los países CoSuN son España, Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, Holanda y México. Su papel es potenciar la adopción de medidas de lucha contra el blanqueo en los sistemas financieros de los países miembros, controlar su implementación y prestar asistencia técnica y formativa en dicho proceso. Para ello, realizan una aportación anual que suele estar vinculada a fines específicos, dado que la experiencia aconseja que para una asignación más eficiente de los recursos es conveniente que éstos se destinen a realizar actuaciones previamente determinadas (formación, asistencia técnica, apoyo a los gastos de determinado personal, …).

– Junto a estas aportaciones de países CoSuN, existen otras colaboraciones económicas de otras organizaciones internacionales o de terceros países que no forman parte de GAFIC, pero contribuyen a proyectos específicos en determinados países.

La participación española en GAFIC proporciona una doble utilidad para nuestro país:

– Impulsar de forma directa la adopción de medidas de mejora entre los países de la región en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, fundamentalmente mediante asistencia técnica a los países de habla hispana.

– Contribuir a la expansión de nuestro sector financiero hacia esa región mediante la presencia activa de España en esta organización. A través de esta participación no sólo se contribuye a la mejora de las condiciones en las que operan nuestras entidades, sino que gracias también al contacto con los reguladores y supervisores de los Estados miembros se facilita la comunicación al mejor nivel de nuestras entidades financieras en un tema tan sensible como el relativo a la prevención de operaciones de blanqueo.

La participación en el GAFIC supone mantener un papel activo en dicha organización, en línea con otros países que, sin pertenecer a la región, tienen vínculos económicos y culturales en la zona y participan activamente en la organización como países CoSuN.

Debe tenerse presente que las políticas públicas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que se desarrollan en España y en otros países no son compartimentos estancos y necesitan ser coordinadas e integradas. La integración de los mercados financieros internacionales posibilita el desarrollo de sistemas de blanqueo de capitales a escala global, lo que se traduce en la necesidad de coordinar y homogeneizar las diferentes medidas que se adopten en el ámbito de competencia de cada país tendentes a eliminar estas actividades. Por ello, se considera que la participación en las actividades en la región permite tanto conocer las medidas, las políticas y las principales

deficiencias existentes como contribuir directamente a una homogeneización y a una mejor aplicación de los estándares internacionales que son exigibles a escala mundial, y de los que nuestro país es un conocedor de primera mano gracias a su condición de miembro del GAFI.

2.7.5. Contribución de España a los gastos de gestión de su oficina de representación conjunta ante el FMI

España es miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde 1958 (Decreto-Ley de 4 de julio de 1958, por el que España se adhiere a los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El Convenio Constitutivo del FMI cuenta con rango de Tratado Internacional).

La actividad del FMI es decidida y monitorizada por sus países miembros a través de la Junta de Gobernadores, en la que están representados todos ellos y que es el máximo órgano decisor. Sin embargo, la actividad diaria y los asuntos que delega la Junta son tratados por el Directorio Ejecutivo. El Directorio Ejecutivo está formado por 24 miembros con la Directora Gerente como presidenta. Todos los miembros del Fondo están representados en este Directorio, aunque no todos lo están de manera directa. Así, EEUU, Japón, Alemania, Francia y el Reino Unido y Arabia Saudita tienen un representante cada uno en el Directorio. El resto de los Directores representan a más de un país, agrupados en las denominadas “sillas”. La formación y organización de las sillas es libre, de tal manera que los países eligen a qué silla quieren pertenecer y dentro de cada silla se llega a acuerdos internos de organización de la misma para distribuirse los puestos. Esta organización se hace operativa mediante elecciones, que se celebran cada dos años. España comparte una silla de siete puestos con México, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Administración de la Deuda Pública.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Gestión de la Deuda del Estado en moneda nacional					
1. Emisiones y préstamos de Deuda del Estado propios y asumidos en circulación a 31 de diciembre[1].					
(Número)	135	130	138	138	138
2. Expedientes de pago.					
(Número)	220	204	220	200	208
3. Gestión de la Deuda del Estado en moneda extranjera[1].					
Expedientes de pago.					
(Número)	10	10	10	10	10
Información y publicidad					
4. Llamadas atendidas teléfono de información.					
(Número)	6.000	2.657	3.500	3.000	3.500
Gestión posición acreedora del Estado					
5. Asistencia a reuniones del Club de París y de instituciones financieras multilaterales europeas.					
(Número)	--	3	9	3	9
6. Reuniones de comités bilaterales de los Programas de Conversión de Deuda.					
(Número)	--	2	20	20	8
7. Supervisión de la actividad del seguro de crédito por cuenta del Estado gestionado por CESCE.					
(Número)	33	33	33	33	33
8. Supervisión del Comité FIEM.					
(Número)	5	11	11	11	11
9. Supervisión de la actividad Comité FONPRODE.					
(Número)	4	4	4	3	4
10. Supervisión de la actividad de los Comités FIEX y FONPYME.					
(Número)	11	11	11	11	11

[1] Se incluyen también las deudas en moneda extranjera y las permutas financieras (swaps) asociadas a aquéllas.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de la Tesorería del Estado.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Pagos a no residentes / Financiación exterior.					
– Órdenes de Tesoro.					
(Número)	32.000	31.165	32.000	30.000	31.000
(Millones de euros)	5.000,00	1.723,00	3.000,00	2.000,00	3.000,00
2. Cajero pagos especiales.					
– Pagos masivos.					
(Número de miles)	8.000	9.377	9.000	9.000	9.000
(Millones de euros)	32.000,00	36.856,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ordenación, control y seguimiento de los mercados financieros.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. Autorización de entidades financieras incluyendo modificaciones.					
(Número)	35	45	35	35	45
2. Seguimiento y control de obligaciones derivadas del control de cambios y de la prevención del blanqueo de capitales.					
– Actuaciones previas.					
(Número)	500	410	400	510	550
– Importe multas.					
(Miles de euros)	20.000,00	11.090,00	20.000,00	14.000,00	15.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923P. Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales

PROGRAMA 923P

RELACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los organismos financieros multilaterales son instituciones que fomentan la colaboración entre Estados con el objetivo de lograr bienes públicos globales, entre otros un crecimiento económico equilibrado con reducción de la pobreza, fomento de políticas de igualdad de género, mitigación y adaptación de las políticas sectoriales al cambio climático y políticas fiscales de redistribución de la renta. Esta participación de diferentes Estados tiene normalmente por objetivo la coordinación de políticas económicas y el impulso del crecimiento económico.

Con este programa presupuestario se canalizan las relaciones financieras de España con los organismos multilaterales, contribuyendo al diseño, desarrollo, implementación, evaluación y seguimiento de sus estrategias y proyectos.

El objetivo de este programa es reforzar tanto la participación como la capacidad de España para liderar los procesos de decisión de estas instituciones. En última instancia se persigue un mayor alineamiento de su actividad con los intereses y objetivos de nuestro país en materia de política económica, acción exterior y cooperación al desarrollo. El cumplimiento de este objetivo se concreta en los resultados siguientes:

– Participación en la definición de políticas de los organismos multilaterales.

– Mejora del acceso de las empresas españolas a los concursos y licitaciones de organismos multilaterales.

– Refuerzo de la presencia de profesionales españoles en el seno de estos organismos, tanto en número como en capacidad de decisión.

– Impulso de políticas crediticias coherentes con el marco multilateral y con las condiciones económicas, financieras y de desarrollo de cada país.

– Contribución de capital a los organismos multilaterales y a sus fondos concesionales para la financiación de programas y proyectos en países y sectores de interés para España.

– Contribución de recursos a fondos fiduciarios de organismos multilaterales para orientar su actividad hacia áreas de interés para España.

2. ACTIVIDADES

A fin de lograr los resultados mencionados, el programa presupuestario 923P permite llevar a cabo una serie de actuaciones, entre las cuales destacan:

– Contribución a la definición de las políticas y estrategias de los organismos multilaterales coherentes con los bienes públicos globales previamente mencionados, en particular las destinadas a la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios y la estabilidad del sistema económico internacional.

– Negociación de las cuestiones referidas a la participación de España en los organismos multilaterales, tales como ampliaciones de capital, establecimiento de fondos fiduciarios y marcos de colaboración y reposiciones de fondos a las ventanillas multilaterales de financiación concesional.

– Creación y dotación de fondos fiduciarios de asistencia técnica y de capacitación que posibiliten participación y transferencia de conocimiento de empresas e instituciones españolas, fondos temáticos y fondos de capacitación para impulsar proyectos en países y sectores (especialmente medio ambiente y desarrollo) de interés para España. Estas contribuciones financieras se acompañan, para garantizar su eficacia, de tareas de análisis y valoración técnica y estratégica de propuestas; revisión de presupuestos; aprobación de los proyectos; tramitación interna de los acuerdos; seguimiento de los informes periódicos de los fondos y evaluación de resultados, entre otras.

– Creación y dotación de fondos para la cesión de profesionales a fin de reforzar la presencia de personal español en organismos multilaterales.

– Difusión de información sobre oportunidades comerciales, de inversión y de empleo promovidas por organismos multilaterales. Estas actividades se realizan normalmente en colaboración con ICEX y con la red de Oficinas Económicas y Comerciales, incluyendo la difusión de información a través de seminarios, conferencias, publicaciones, medios electrónicos, etc.

– Seguimiento, coordinación, análisis y transmisión de instrucciones sobre asuntos tratados en los órganos de decisión de los bancos de desarrollo, a saber: Grupo Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, Grupo Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo,

Banco Centroamericano de Integración Económica, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, entre otros. Esta tarea requiere además una coordinación con otras unidades administrativas responsables de organismos como el FMI o la OCDE.

– Seguimiento, coordinación, análisis y transmisión de instrucciones sobre asuntos tratados en los órganos de decisión del Fondo Monetario Internacional.

– Preparación y coordinación de reuniones internacionales y visitas de delegaciones relacionadas con la actividad de los organismos multilaterales, así como la asistencia, en su caso, a dichas reuniones.

– Actividades de coordinación y seguimiento del personal español empleado, contratado y/o cedido en organismos multilaterales.

– Actividades de apoyo al Secretario General en la preparación de los comités y grupos de trabajo a los que asiste en relación con la política de cooperación al desarrollo.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Representación de España ante instituciones financieras multilaterales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Aportaciones a instituciones.					
(Número)	19	15	15	26	22
2. Elaboración y consultas proyectos de fondos de asistencia técnica (tramitación de propuestas de financiación con fondos españoles de asistencia técnica).					
(*Número*)	30	58	40	30	30
3. Asistencia e información a empresas sobre proyectos.					
(Número)	50	68	70	10	10
4. Asistencia a conferencias y asambleas multilaterales. (*)					
(*Número*)	17	3	20	18	20
De medios:					
Personal adscrito a las Direcciones Generales (programa 923P).					
(Número de efectivos)	15	15	15	15	15

(*) A revisar en función de la evolución de la pandemia Covid-19.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 923Q. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital

PROGRAMA 923Q

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa de gasto incluye, de una parte, la dirección y el impulso de todas las políticas públicas y planes desarrollados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de otra, la prestación de asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento, incorporando las actividades generales de carácter horizontal que se realizan para alcanzar los objetivos de las actuaciones finalistas de este Departamento.

Todo ello puede concretarse en el siguiente objetivo para el programa: "Dirección, coordinación institucional y apoyo técnico a la política económica, de apoyo a la empresa y de reformas para la mejora del crecimiento potencial y de la necesaria interlocución en estos asuntos con la UE y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales; así como de la política de telecomunicaciones y para el avance digital, en particular impulsando la digitalización de las Administraciones Públicas."

Este programa presupuestario queda estructurado en dos grandes áreas de trabajo:

- Alta dirección.
- Actividades y servicios generales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta dirección

En esta área de trabajo se incluyen las acciones relacionadas con la toma de decisiones de carácter estratégico, así como la coordinación y control de las actividades encomendadas a este Departamento. Destacan las actuaciones de representación institucional, la dirección y planificación de la política económica fijada por el Gobierno, así como el impulso de las acciones propuestas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos

ministeriales, corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, así como la política para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

Para el cumplimiento de estos objetivos se definen como órganos superiores del mismo la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y como órgano directivo directamente dependiente del titular del Departamento la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Las líneas de actuación de alta dirección corresponden a las actividades desarrolladas por los gabinetes de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y de los órganos indicados y tienen un carácter directivo y de coordinación. Entre estas líneas de actuación merecen citarse las siguientes:

– Elaboración, dirección y planificación de la política económica del Gobierno.

– Representación institucional, impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.

– Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y el Senado.

– Preparación y elaboración de los proyectos de normas.

– Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los centros directivos y organismos dependientes del Departamento.

– Realización de estudios, dictámenes e informes.

– Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea y otros organismos internacionales.

– Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

Al amparo de este programa presupuestario se coordinan, definen y dirigen los planes y estrategias del Ministerio:

– Políticas económicas, identificando como objetivos fundamentales:

➢ Facilitar un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales y de la evolución de sus principales variables macroeconómicas.

➢ Representación de España en aspectos económicos y financieros ante diversos organismos internacionales.

➢ Impulsar la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales.

➢ Planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado.

➢ Funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.

➢ Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros.

➢ Promover el apoyo a la empresa española, en especial en los ámbitos económicos y financieros.

➢ Dirección, gestión y supervisión de la actividad aseguradora.

– Políticas de telecomunicaciones y de Sociedad de la Información. Cabe destacar como objetivos fundamentales:

➢ Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones.

➢ Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones.

➢ Desarrollo de actuaciones sobre cuestiones que afecten a los servicios de comunicación audiovisuales.

➢ Ordenación y control de los servicios electrónicos de confianza y de los servicios de la Sociedad de la Información.

➢ Garantizar la conectividad digital, así como desarrollar una economía digital que asegure el crecimiento y la competitividad de la empresa española.

➢ Desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

➢ En el campo de la administración digital mejora de los servicios prestados, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que

permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de Administración.

2.2. Actividades y servicios generales

Se incluyen todas las actividades de aquellos centros directivos de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que realizan funciones de apoyo o cobertura a la alta dirección, o bien desempeñan servicios de carácter general e indispensable para el cumplimiento de los objetivos de este Departamento.

2.2.1. Gestión de recursos humanos

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para el logro de los fines previstos por el Ministerio. Entre sus acciones, pueden señalarse:

– Formación. En la planificación de las acciones formativas se ha tenido en cuenta:

- La utilización de las nuevas tecnologías a través de cursos on-line.
- Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Posibilitar el desarrollo y la promoción profesional.

– Acción social, entendida como un instrumento para favorecer la equidad y con atención especial a los colectivos en situación de necesidad. Se desarrolla a través de diversos tipos de ayudas: para estudios, tanto de los propios empleados como de sus hijos, ayudas familiares, ayudas para protección de la salud, al transporte público, a la discapacidad, por situaciones de violencia de género u otras ayudas de carácter extraordinario. Otro aspecto fundamental en la acción social es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para la consecución de este objetivo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas de las sedes del Departamento.

– Prevención de riesgos laborales. Las acciones se basan en la prevención de todo tipo de riesgos en el desempeño del puesto de trabajo. Se realizan reconocimientos médicos anuales que incluyen una valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el desarrollo de programas que promuevan la salud laboral.

– Administración de personal y relaciones laborales.

Las actividades anteriores se complementan con el conjunto de actuaciones propias de la gestión y administración de personal:

– Tramitación de las nóminas de los empleados públicos (personal funcionario y laboral) pertenecientes al Departamento.

– Convocatoria de plazas derivadas de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.

– Gestionar la Seguridad Social y mutualismo administrativo del Ministerio.

2.2.2. Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor: gestión de medios materiales y técnicos

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios requeridos por las unidades del Departamento para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios.

Por un lado, la Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor año tras año desarrolla las funciones que recoge el Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio para el cumplimiento de sus competencias, para lo que es necesario contar con los créditos adecuados y suficientes:

– Gestión de medios materiales y servicios generales: comprende todas las actuaciones precisas para la contratación y gestión de los medios materiales, servicios generales y de régimen interior, destacando limpieza, suministros de energía eléctrica, agua, combustible, mantenimiento y conservación de los inmuebles y de sus instalaciones, mensajería, tributos, reprografía, suministros de material fungible y, en general todos los aspectos relativos al régimen interior, constituyendo un objetivo prioritario la racionalización de su utilización y coste.

– Garantizar niveles adecuados de seguridad en las sedes del Ministerio.

– Organización y gestión de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Departamento.

– Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento, a todos los centros directivos del Ministerio excluidos la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, que cuentan con caja propia.

– Gestión de los expedientes de contratación propios y los de competencia de la Junta de Contratación (procedimientos abiertos de servicios, obras de reparación simple,

conservación y mantenimiento, suministros bienes consumibles), mediante la licitación electrónica en todas las fases del procedimiento a través de la plataforma de contratación del sector público, consiguiendo de esta manera una mayor celeridad en la tramitación. En este sentido al coincidir la presidencia de la Junta de contratación con la titular de la Subdirección se realizan las tareas de planificación y evaluación de la contratación del Ministerio y la elaboración de las directrices y recomendaciones de contratación que luego aprueba la Junta de Contratación. También se llevan a cabo las funciones de presidencia y secretaría de la Mesa permanente de contratación de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la SETELECO y de la Subsecretaría del Departamento. Y por último se elabora el informe como órgano de contratación en los recursos especiales en materia de contratación que se interpongan ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

– Remisión al Tribunal de Cuentas y al Registro de contratos del Sector Público la información legalmente prevista y cualquiera de las incidencias previstas respecto de esos contratos, así como dar respuesta a las solicitudes de información solicitadas por dicho Tribunal y remitir el informe anual correspondiente a la Junta como órgano de contratación.

– Gestión patrimonial de los derechos sobre bienes inmuebles adscritos o de titularidad del Ministerio, así como tramitación de cesiones de bienes, y contratos de arrendamiento; solicitud de informe y autorización a la Dirección General de Patrimonio del Estado relacionada con los inmueble arrendados o adscritos al Ministerio y tramitación de expedientes de gasto correspondientes y seguimiento de la facturación de los mismos.

– Conservación, mantenimiento y rehabilitación de edificios e instalaciones: el 31 de mayo de 2022 finalizó el contrato para la ejecución de la obra de rehabilitación de espacios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el edificio satélite para adaptar las instalaciones a la normativa y optimizar los espacios, siguiendo los criterios y parámetros de optimización que se definieron en la torre. En el ejercicio 2022, se ha adquirido el nuevo mobiliario, y se ha sustituido el anterior. Para el ejercicio 2023 se prevé llevar a cabo las últimas adquisiciones de nuevo mobiliario con un coste aproximado de 120.000,00 euros.

– Obras cofinanciadas planificadas en la Comisión Cuzco para el desarrollo de actuaciones de rehabilitación, mantenimiento y reparación de los distintos espacios e instalaciones comunes. En este sentido las actividades previstas durante 2023 y cuyo coste corresponde a este Ministerio ascenderán a: 225.000,00 euros. Entre ellas se encuentran: obras en el vestíbulo de entrada del Paseo de la Castellana 162; diversas actuaciones en

la escalera de autoridades del complejo; obras en el vestíbulo y escaleras del edificio satélite, así como las direcciones facultativas y coordinaciones de seguridad y salud correspondientes a todas ellas. También se prevé acometer el suministro e instalación de un nuevo sistema de seguridad CCTV, con objeto de la renovación del sistema actual para lo que se calcula un coste de 150.000,00 euros.

– En el año 2023 se prevé continuar con las actuaciones iniciadas en el año 2021 en los espacios de las sedes de las Secretarías de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) en la calle Poeta Joan Maragall núm. 41, para finalizar el acondicionamiento de los espacios de ambas Secretarías de Estado, con sus Direcciones Generales, subdirecciones y divisiones, a fin de racionalizar y optimizar los espacios ocupados por las mismas. En estas actuaciones se incluyen mobiliario y mamparas, inversiones en el sistema de ventilación del edificio, así como actuaciones en los huecos de cristal, para transformarlos en ventanas practicables, por un importe de 425.000,00 euros.

– También está previsto realizar una obra para la sustitución de las tuberías, sistemas de bombeo y control del sistema de suministro y distribución de agua potable en el edificio sede de SETELECO y SEDIA, que, junto con la dirección facultativa y la coordinación de salud, alcanza una inversión de 400.000,00 euros.

– Las Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones, sitas en edificios de usos múltiples, alquilados, o de propiedad de Patrimonio del Estado, necesitan rehabilitaciones periódicas, y reposición de mobiliario y enseres, así como la tramitación de sus gastos corrientes para el desarrollo de sus funciones. Por ello, se prevé un gasto de 100.000,00 euros para diferentes acciones (sustitución de SAIs, mejora de la iluminación, actuaciones para cumplimento de las condiciones de prevención de riesgos laborales y actuaciones de mayor calado como sustitución de ventanas, renovación de aseos, mejora en la accesibilidad, entre otros).

– En el edificio que alberga a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional se prevé continuar con la reorganización de espacios de las plantas del edificio mediante la instalación de mamparas y sustitución de las mesas individuales por pools, y por ello se ha previsto una necesidad de 150.000,00 euros; cambiar los aseos de las plantas 0 y octava por importe de 100.000,00 euros; cambiar el sistema de calefacción del edificio para lograr una mejor eficiencia energética y que incluyendo la dirección facultativa y la seguridad y salud, supone una inversión de 400.000,00 euros, así como renovar el sistema de seguridad CCTV del edificio por importe de 22.990,00 euros.

2.2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Corresponde a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC), el impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por los órganos del Ministerio, en la coordinación con sus organismos, así como en las relaciones de éstos con los ciudadanos. También es de su competencia el diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio, sobre pilares de escalabilidad, flexibilidad y disponibilidad, incluyendo la Intranet, los portales en Internet y la sede electrónica.

Por otra parte, la SGTIC se responsabiliza de proveer y gestionar los equipamientos y servicios informáticos al personal del Ministerio, así como del mantenimiento de las redes internas de comunicaciones, de la monitorización y actuación preventiva y proactiva sobre la seguridad de la información del Departamento, de la gestión del centro de atención al usuario en materia microinformática, y del estudio y propuesta de los suministros y servicios informáticos, y asistencias técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Todas estas actividades se desglosan agrupadas en dos ejes estratégicos que se ejecutarán a lo largo de 2023 y que se podrán extender a otras anualidades:

– La implantación de nuevos servicios basados en las TIC, incluyendo las siguientes funciones:

- Definir los requisitos, servicios, y procesos de negocio que dan respuesta a las necesidades de tramitación/gestión de las diferentes unidades de negocio del Departamento.

- Adaptar los sistemas de información y procesos TIC (incorporaciones de nuevas tecnologías, desarrollos evolutivos o de nuevos sistemas, integraciones y/o interoperabilidad con servicios de uso común) con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa que sea de aplicación (Ley del Procedimiento Administrativo Común y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto de servicios compartidos, Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, etc.).

- Planificar (presupuestaria y temporalmente) los proyectos de implantación, preparación de las licitaciones, y relación con los proveedores externos para la ejecución del objeto de los contratos de integración o desarrollo a medida de los sistemas de información a implantar.

➢ Garantizar la seguridad de la información. Cada vez está tomando más relevancia construir las aplicaciones en base al concepto “seguridad por diseño”, y teniendo en cuenta desde el origen el recientemente publicado Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos, o el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre.

➢ Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y los sistemas de información, en un horizonte a medio-largo plazo, e incluyendo planes de interoperabilidad, sustitución, evolución tecnológica o refactorización.

– Garantizar la disponibilidad y seguridad de la información de los sistemas de información que sustentan la actividad administrativa del Ministerio, mediante la gestión del entorno tecnológico, y la contratación de los servicios profesionales que permitan acometer tareas de administración y mantenimiento y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

– Gestión del Dato, mediante la evolución e implantación del Plan de Gestión de Documentos Electrónicos, en aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), y los principios de reutilización de la información del Sector Público (RISP). En este ámbito también se están acometiendo varios proyectos para la implantación de servicios basados en tecnologías de aprendizaje automatizado, inteligencia artificial y servicios de nube pública, que permitirán utilizar los datos disponibles de una forma más eficiente, así como emplearlos para implantar nuevos servicios.

– Implantación de una cultura centrada en la calidad percibida por el personal del Ministerio y los ciudadanos y empresas que consume los servicios TIC, mediante la ejecución de las siguientes líneas de actuación:

➢ Implantación del puesto de trabajo inteligente (que consiste en la dotación de portátil o tableta al personal del Ministerio, que incluye un software colaborativo, y funcionalidades adicionales para la gestión avanzada de los dispositivos por parte de la SGTIC), que permita el ejercicio de las funciones del personal del Ministerio, bajo un paradigma de trabajo semipresencial.

➢ Formación al personal del Ministerio en cuanto a capacitación digital, impartiendo en el marco del plan de formación anual de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cursos de ciberseguridad, utilización de herramientas informáticas, herramientas de tele-colaboración, etc.

➢ Fomentar la utilización de técnicas de gestión de procesos en la provisión de los servicios TIC que ofrece al personal del Ministerio, así como en su gestión interna.

Para este fin, se apoya en herramientas de mercado especializadas, que permiten no solo la construcción de procesos de gestión de forma ágil, sino la obtención de métricas y reportes para guiar la mejora continua. Todas estas métricas se incorporan como Indicadores Clave de Desempeño (Key Performance Indicator, KPI) o Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) en los pliegos de contratación de los contratos de servicios de carácter informático.

- Además, con el fin de incrementar la madurez de la Organización, la SGTIC incorpora las mejores prácticas y estándares en la gestión TIC, como los estándares y guías de ITIL y la incorporación de técnicas de dirección de proyectos.

– Gestionar de forma directa varios proyectos relacionados con la ejecución del Eje 1 del Componente 11 del PTRR con el fin de digitalizar el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, como la implantación del Puesto de Trabajo Inteligente, la migración de los sistemas de información del Ministerio al entorno de cómputo y almacenamiento “Nube SARA”, la modernización de procesos y aplicaciones, la “apificación” del acceso a los datos almacenados en el ámbito del Ministerio, así como la construcción y adaptación de las aplicaciones de concesión de ayudas públicas y de Estado para que la SETELECO y SEDIA pueda tramitar las ayudas correspondientes a los Componentes 15 y 16 del PTRR.

– Migración al entorno tecnológico del Ministerio, así como la modernización de los sistemas de información que soportan la tramitación electrónica de expedientes administrativos de la SEDIA y SETELECO, y que actualmente siguen alojados en las dependencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Mientras la migración se lleva a cabo, será necesario seguir manteniendo los entornos actuales.

2.2.4. Gestión presupuestaria

Las actuaciones para 2023 son las siguientes:

– Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios departamentales.

– Informar y proponer, en su caso, a la comisión presupuestaria la revisión de los programas de gasto.

– Desarrollar las instrucciones para la elaboración del presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y Función Pública y velar por su aplicación.

– Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos y consolidarlos con el del

Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

– Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio.

– Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público.

– Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.

– Cualesquiera otras que el titular del Departamento le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

2.2.5. Inspección de Servicios

Las funciones de la Inspección General de Servicios (IGS) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se desarrollan en el marco de las competencias propias de una inspección de servicios departamental y como apoyo directo a la Subsecretaría en el ejercicio de sus funciones respecto a sus centros directivos. La programación de la IGS para 2023 se concretará en las siguientes actuaciones:

– Elaborar el Plan anual de visitas y actuaciones de la Inspección, aprobado por la Subsecretaría, esta IGS actúa coordinada con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Hacienda y Función Pública. El plan anual se elabora en el último trimestre del año para iniciar sus actuaciones en enero del año siguiente y las visitas o actuaciones ordinarias previstas podrán verse completadas por otras extraordinarias ordenadas desde la Subsecretaría, lo que permite también su adaptación a lo largo del ejercicio.

– Rendir los correspondientes informes sobre actuaciones reservadas o sobre las visitas de las inspecciones realizadas a los centros directivos, tanto ordinarias como extraordinarias, que se realicen como desarrollo de la planificación prevista y el seguimiento de las recomendaciones e instrucciones que se hayan producido en las inspecciones ya efectuadas en la planificación de años anteriores.

– Elaborar los informes previos solicitados por la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial, competente para la emisión de informes de compatibilidad de actividades públicas o privadas a empleados públicos del Ministerio; el ámbito de actuación de esta IGS para la emisión de dichos informes, por delegación de la Subsecretaria, incluye a todos los empleados públicos del sector público de su ámbito.

– Asumir y desarrollar otras materias, comunes a las inspecciones de servicios, previstas por el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las

inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, y por posteriores disposiciones legales que asignan a las inspecciones de servicios nuevas responsabilidades y funciones, entre otras:

- Coordinar la información del Ministerio relativa a programas de la Secretaría General de Función Pública (SGFP) y la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios: Memorias departamentales y seguimiento de actuaciones sobre responsabilidad social, control de absentismo laboral, control de la cesión ilegal de trabajadores y seguimiento de buenas prácticas en materia de contratación, sistemas de integridad pública y participación en actuaciones formativas y grupos de trabajo interdepartamentales convocados por la SGFP.

- Calidad y mejora de procedimientos: seguimiento del cumplimiento del procedimiento de quejas y sugerencias del Departamento, informes sobre las cartas de servicios de organismos departamentales y centros directivos y seguimiento de las medidas para la innovación y la mejora y calidad de los servicios, así como la actualización de todas ellas en el Informe sobre la Actividad de los Ministerios Españoles (ISAM).

- Control de eficacia y evaluación de planes y eficacia de las unidades y órganos departamentales y organismos adscritos, en cumplimiento del art. 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Coordinación de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, RGPD) por los responsables de tratamiento de los datos en el Departamento y la función de delegado de protección de datos departamental e interlocución con la Agencia Estatal de Protección de Datos y el análisis del cumplimiento del RGPD en los tratamientos registrados.

- El impulso y mejora de la información sobre procedimientos administrativos de la Administración General del Estado mediante la coordinación de la plataforma del Sistema de Información Administrativa, SIA; y la coordinación con todos los centros directivos del ámbito departamental y sus organismos actuando en interlocución para ello con Gobernanza Pública.

- Las funciones de Unidad de Igualdad departamental según el artículo 77 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, principalmente en el ámbito de la participación en la planificación y en el seguimiento de los planes estatales (PEIEMH 2022-2025), del plan de la AGE (III Plan de Igualdad) y seguimiento de las medidas aprobadas en el Departamento y sus organismos, destacando:

- Participación en la Comisión Técnica de Igualdad de la Mesa General de Negociación de la AGE (MGNAGE) que preside Función Pública.

- Participación en el Grupo de Trabajo de Igualdad dependiente de la Mesa Delegada de la MGNAGE en el Ministerio que preside la Subdirección General de Recursos Humanos.

- Participación en las acciones del Plan de Formación departamental relacionadas con las estrategias para la igualdad de oportunidades.

- Las funciones de Unidad Responsable de Accesibilidad para el cumplimiento del RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público en el Ministerio y sus organismos.

2.2.6. Comunicación

Esta área de actividad, a desarrollar por la Subdirección General de Comunicación, tiene como objetivos:

– La gestión de las funciones de comunicación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en coordinación con el Gabinete de la persona titular del Ministerio.

– La realización de estudios e informes de interés general para el departamento.

– La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.

– La prestación del servicio de información administrativa del departamento, las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atribuye a las unidades de información y el apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de Gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.

– La coordinación de la publicidad institucional y de comunicación de los centros directivos y la difusión de la información de carácter general del Departamento, así como la definición y coordinación de los contenidos del portal web del Ministerio.

– El objetivo general de la estrategia de comunicación es procurar y mantener la confianza en la implementación de las políticas públicas llevadas a cabo por el Ministerio y demostrar a las principales partes interesadas y al público en general que el Ministerio contribuye de manera eficaz al impulso económico y a la transformación digital de los ciudadanos y empresas españoles. Es decir, se trata de mantener la credibilidad en las

políticas económicas y tecnológicas del Ministerio y del Gobierno en general, mediante la difusión, explicación, e información de los planes del Gobierno y sobre la ejecución de los mismos.

– La Subdirección General de Comunicación tiene también como objetivos específicos el establecimiento de una comunicación eficaz, creíble y de confianza con los principales grupos, incluidos los mercados financieros y los inversores, medios de comunicación, líderes de opinión intelectual, la sociedad civil, así como los gobiernos de otros países, la Unión Europea y organizaciones multilaterales clave.

– Se buscará aprovechar la amplia experiencia, conocimientos y actividades del Ministerio para lograr un mayor impacto y posicionarlo como referencia clave en el impulso económico y transformación digital de España y sus empresas, ayudando así a difundir una imagen más innovadora de la actividad del Ministerio.

– Por último, la comunicación corporativa tendrá como objetivo velar por la integralidad del discurso, tanto en su identidad visual como en su identidad conceptual, con el fin de lograr la imagen deseada del Ministerio.

En definitiva, la comunicación del Ministerio debe:

– Aumentar la visibilidad, credibilidad y comprensión de las tareas que desarrolla el Ministerio. Aumentar la influencia del Ministerio para alcanzar sus objetivos estratégicos.

– Fortalecer la capacidad de comunicación del Ministerio.

– Conseguir situar o que se identifique al Ministerio como la fuente más completa, seria y fiable de información económica española, tanto para usuarios nacionales como extranjeros.

2.2.7. Desarrollo normativo, información, estadísticas y actuaciones en materia de recursos

– Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

– Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de anteproyectos de ley y de disposiciones generales.

– Preparación de documentación e informes, tramitación y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del Departamento en los órganos colegiados del Gobierno.

– Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus organismos, revisiones de oficio, reclamaciones de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y las relaciones del Ministerio con la Administración de Justicia.

– Información administrativa en general y atención al ciudadano.

– Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros organismos en materia de estadística.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

– Secretaría General Técnica.

– Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

– Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

– Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gestión de recursos humanos, sistemas de información y comunicación y medios materiales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Empleados en formación on-line.					
(Número)	2.500	2.601	2.500	2.500	2.000
2. Empleados en formación presencial.					
(Número)	500	164	500	500	1.000
3. Reconocimientos médicos.					
(Número)	990	643	990	990	990
4. Ayudas de acción social atendidas.					
(Número)	1.850	1.359	1.800	1.618	1.800
5. Páginas vistas web Ministerio y web de I+D+i.					
(Número)	26.000.000	12.500.000	19.500.000	14.000.000	19.500.000
6. Solicitudes electrónicas de licencias de comercio y de ayudas de I+D+i.					
(Número)	110.000	145.000	110.000	100.000	110.000
7. Registro electrónico.					
(Número apuntes de entrada)	620.000	589.498	365.000	365.000	365.000
(Número apuntes de salida)	380.000	390.264	450.000	450.000	450.000
8. Número de incidencias resueltas en un día por SGAFOM.					
(Porcentaje)	--	--	96	90	96
9. Tiempo medio de tramitación contratos menores SGAFOM respuesta.					
(Días)	--	--	10	8	10
10. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos.					
(Meses)	--	--	5	8	5
11. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos simplificados.					
(Meses)	--	--	3	3	3
12. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos simplificados art. 159.6.					
(Meses)	--	--	2	3	2
13. Tiempo de resolución de incidencias TIC.					
(Porcentaje ≤ 1 hora)	38	7,79	30	9,54	15
(Porcentaje ≤ 2 horas)	20	8,42	40	10,01	20
(Porcentaje > 2 horas)	42	83,79	30	80,45	15
De medios:					
Empleados públicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.					
(Número)	1.932	1.696	2.064	1.959	2.011

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 92KA. C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general

PROGRAMA 92KA

C11.I01 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente. Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local. Los objetivos estratégicos son:

– Digitalización de la Administración y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.

– Plan de transición energética en la Administración General del Estado, incluyendo medidas dirigidas hacia el ahorro y eficiencia energética y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

– Modernización de las Administraciones Públicas, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.

– Refuerzo de las capacidades administrativas, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan, la creación de un sistema de información y gestión integrado del mismo, el desarrollo de actividades formativas destinadas a las personas involucradas en el desarrollo del Plan y de actividades comunicacionales del mismo para su conocimiento por los distintos posibles partícipes del Plan y de la sociedad en general.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos desarrollan una serie de objetivos operativos, estructurados en los siguientes:

– Digitalización de la Administración y procesos:

➢ Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.

➢ Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”, en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.

➢ Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.

➢ Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de

España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

– Plan para la transición energética en la Administración General del Estado:

➢ Ahorro y eficiencia energética: este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público y teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.

➢ Energías renovables: este componente debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.

➢ Movilidad sostenible: este componente debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos y la implantación de puntos de recarga eléctrica, así como fomentar la movilidad sostenible de los trabajadores públicos incrementando el número de planes de transporte al centro de trabajo.

Además de la consecución de los objetivos energéticos, la implantación de estas medidas en la Administración General del Estado permitirá:

➢ Generar un efecto sensibilizador sobre el conjunto de la Administración y la ciudadanía, incrementando la coherencia entre el funcionamiento del sector público y las políticas en el ámbito de transición energética.

➢ Reducir costes operativos para la Administración Pública, liberando recursos para dedicar a políticas públicas.

➢ Generar efecto tractor sobre el mercado en ámbitos clave como la movilidad sostenible, la eficiencia energética y las energías renovables.

– Reforma de las Administraciones Públicas:

➢ Gestión administrativa y financiera: Con el objetivo de establecer un correcto modelo de gobernanza, reporte y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan, se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo. Asimismo, se establece un modelo homogéneo para el reporte a la Secretaría General de Administración Digital de los Ministerios tractores y sus unidades TIC correspondientes.

- Empleo público: Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal. Para la prestación y gestión eficiente de los servicios públicos y del personal de las Administraciones Públicas, se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos. Esta actuación permitirá a la Administración Pública adecuar las necesidades digitales de los empleados públicos, facilitando el acceso al puesto de trabajo digital, la agilidad de los procesos de selección, la formación en el uso de las herramientas y capacitación en nuevas herramientas digitales, así como la transformación tecnológica necesaria para mejorar los procesos y automatizarlos. Resulta prioritario fortalecer la capacidad de la Administración mediante la implantación de un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados. Igualmente, es preciso desarrollar políticas de reclutamiento y selección que aseguren el relevo intergeneracional, orientadas a la captación de talento diverso y a la inclusión de grupos infrarrepresentados.

- Marco de relaciones interadministrativas: Para la buena ejecución del Plan, se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.

- Refuerzo del marco de contratación pública: Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación (tiempos, cargas burocráticas) como en relación a los resultados obtenidos con la misma.

- Evaluación de políticas públicas: Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas, que se convierta en un hub de la red de Ministerios y desarrolle metodologías de análisis y evaluación de alternativas, complementando el refuerzo de la evaluación ex post previsto en el componente 29.

- Gobernanza económica: La gobernanza económica hace referencia al sistema de instituciones y procedimientos establecidos para lograr los objetivos de las reformas de las Administraciones Públicas en el ámbito económico, es decir, la coordinación de las políticas económicas a fin de fomentar el progreso económico y social para el Estado y para sus ciudadanos.

- Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto.

- Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación: Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las actuaciones a realizar, se enmarcan en el ámbito de la inversión C11.I01 “Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general”. No se abordarán todo el alcance de dicha inversión, sino un subconjunto de iniciativas, en concreto las siguientes:

– Administración orientada al ciudadano. Esta inversión está dirigida a la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc.; permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5 transformación digital del sector público de la Agenda España Digital 2025. Las actuaciones a acometer están incluidas en el ámbito del subapartado “Mejora de la experiencia de usuario del ciudadano para el desarrollo de servicios públicos proactivos, universales, usables y accesibles”, y en particular se acometerán los siguientes proyectos:

- Proyecto 1: Evolución de líneas de tramitación electrónica e implementación de servicios comunes y normativa de administración electrónica, que permitirá mejorar la calidad de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos.

- Proyecto 2: Sistema de tramitación de expedientes de gestión de ayudas públicas financiadas por el PRTR, que permita minimizar la información aportada por los interesados.

– Operaciones inteligentes y Gobierno del Dato Con respecto a las Operaciones Inteligentes, esta inversión persigue mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión/tramitación de las Administraciones Públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente, permitiendo desplegar gran parte de las actuaciones previstas en el eje 5 Transformación digital del sector público

de la Agenda España 2025. Las actuaciones a acometer están incluidas en el ámbito del subapartado “Servicio de automatización inteligente de procesos”, y en particular se acometerán los siguientes proyectos:

– Proyecto 3: Implantación de sistemas de tramitación administrativa utilizando sistemas de gestión de procesos de negocio (BPM), que permitirá mejorar en la eficiencia administrativa a la hora de implantar y evolucionar procedimientos de administración electrónica.

– Proyecto 4: Diseño y construcción de un sistema de adquisición de datos y analítica avanzada para la explotación de modelos econométricos y la generación automática de informes, que permitirá mejorar el diseño de políticas de carácter macroeconómico mediante la explotación de los datos disponibles mediante técnicas de aprendizaje automatizado e inteligencia artificial.

– Proyecto 5: Servicio de oficina del dato para el apoyo en la ejecución de proyectos del PRTR y para la implantación de servicios basados en nube pública.

– Proyecto 6: Evolución de las tecnologías basadas en arquitecturas orientadas a servicios (SOA), e incorporación de tecnologías para la “amplificación” del acceso a los datos operacionales.

– Proyecto 7: Servicio de implantación de un servicio de automatización basado en tecnologías RPA, para la tramitación de expedientes de ayudas y evaluación de políticas públicas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	--	1,90	2,61	--	--	--	4,51
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	**--**	**--**	**1,90**	**2,61**	**--**	**--**	**--**	**4,51**

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN (EN MILLONES DE EUROS)

Los proyectos anteriores se ejecutarán a través de los mecanismos de la contratación administrativa, y para cada uno de ellos, a continuación, se presentarán los hitos de inversión:

Proyecto 1: Evolución de líneas de tramitación electrónica e implementación de servicios comunes y normativa de administración electrónica:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	0,30	0,40	0,25	--	--	--	0,95

Proyecto 2: Implantación de sistemas de tramitación administrativa utilizando sistemas de gestión de procesos de negocio (BPM):

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	--	--	0,40	--	--	--	0,40

Proyecto 3: Diseño y construcción de un sistema de adquisición de datos y analítica avanzada para la explotación de modelos econométricos y la generación automática de informes:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	--	0,35	0,60	--	--	--	0,95

Proyecto 4: Diseño y construcción de un sistema de adquisición de datos y analítica avanzada para la explotación de modelos econométricos y la generación automática de informes:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	0,30	1,15	0,30	--	--	--	1,75

Proyecto 5: Servicio de oficina del dato para el apoyo en la ejecución de proyectos del PRTR y para la implantación de servicios basados en nube pública:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	--	--	0,38	0,19	--	--	0,57

Proyecto 6: Evolución de las tecnologías basadas en arquitecturas orientadas a servicios (SOA), e incorporación de tecnologías para la "apificación" del acceso a los datos operacionales:

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	--	--	0,59	0,00	--	--	0,59

Proyecto 7: Servicio de implantación de un servicio de automatización basado en tecnologías RPA, para la tramitación de expedientes de ayudas y evaluación de políticas públicas.

2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
--	--	0,16	0,63	--	--	--	0,79

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

– Subsecretaría.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 931M. Previsión y política económica

PROGRAMA 931M

PREVISIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad del programa es dotar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales.

Partiendo de este conocimiento, la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital puede realizar un diagnóstico adecuado de la situación económica a partir del cual diseñar las directrices y medidas de política económica necesarias. Esto es, se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica analizada desde una óptica global, propia de un enfoque económico y distinto de la visión sectorial, cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía.

A su vez, el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa permite valorar todas las medidas propuestas por el resto de departamentos ministeriales, tanto ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, como en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al igual que las planteadas por asociaciones profesionales, organizaciones internacionales, grupos parlamentarios, etc.

2. ACTIVIDADES

En el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se impulsa la aprobación de las líneas fundamentales para la actividad del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a través de la intermediación de entidades financieras, como instrumento de ejecución de medidas de política económica. Este Instituto, además de poner en circulación las líneas de mediación ICO, lleva a cabo programas de financiación directa. En un contexto de recuperación paulatina del crédito y de la actividad económica, la mediación del ICO, como instrumento contracíclico está reduciéndose, enfocándose su actividad a nichos de mercados en los que contribuya a la financiación empresarial (capital riesgo, internacionalización, avales y financiación a largo plazo)

orientando su actividad hacia un modelo más especializado y de búsqueda de actividades de gran valor añadido.

Para favorecer el cumplimiento de los fines previstos en este programa, como impulso de la capacitación del capital humano, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha suscrito un convenio con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), para la convocatoria de becas de formación y perfeccionamiento en las materias científicas y técnicas de los ámbitos propios del Ministerio de los empleados públicos que prestan servicios en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

La Dirección General de Política Económica, además de velar por el análisis y propuesta de las directrices y orientaciones de la política económica general, y el estudio y elaboración de propuestas normativas sobre reformas estructurales en materia económica, apoya la coordinación de las diferentes políticas sectoriales, entre sí y con el diseño general de la política económica, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

– La revisión de la estructura institucional de los organismos supervisores de los sectores de energía, telecomunicaciones, audiovisual, del transporte, postal y de la competencia, con vistas a mejorar su gobernanza, su racionalización y su ordenación.

– Estudio y supervisión de las acciones de política económica con implicaciones sobre tarifas, precios regulados, otros precios del sector público y sobre el nivel general de precios.

– Realizar propuestas para garantizar la asequibilidad de los precios de los servicios incluidos dentro del servicio universal de comunicaciones electrónicas.

– La emisión de informes preceptivos sobre la definición y análisis de mercados de comunicaciones electrónicas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sectorial.

– Analizar y elaborar informes sobre la incidencia económica de las propuestas de regulación de tarifas, precios y peajes de los productos energéticos, así como de retribución de las actividades llevadas a cabo en el marco del sector energético, de acuerdo con la legislación vigente.

– Elaboración de informes y seguimiento del Contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros para la prestación de servicios de Obligaciones de Servicio Público.

– Analizar e informar propuestas normativas en el ámbito del sistema judicial y de la seguridad jurídica preventiva para favorecer su alineamiento y coherencia con la política económica general.

– Estudios y análisis de la incidencia en la política económica general de la regulación del mercado de trabajo, del sistema de protección social y de la formación profesional. Seguimiento de la ejecución a nivel nacional de las políticas activas de empleo asistiendo a la Comisión Ejecutiva del Servicio Público de Empleo Estatal. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

– Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación y configuración del sistema educativo. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

– Estudio y análisis de la incidencia económica de la regulación de las políticas relativas al sistema sanitario para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

– En relación con lo anterior, participación en las decisiones de fijación de precios de medicamentos del Sistema Nacional de Salud, conjuntamente con los Ministerios de Sanidad, de Industria, Comercio y Turismo y de Hacienda y Función Pública, además de con representantes de las comunidades autónomas.

– Impulso y coordinación de las iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios en general, así como la formulación de propuestas para su reforma y la representación internacional de la Administración General del Estado en este ámbito.

– Estudio, análisis y seguimiento de las propuestas y actuaciones dirigidas a mejorar en España el tratamiento de la insolvencia, así como la formulación de propuestas para su reforma e informe de las presentadas por otros departamentos.

– Estudio, análisis e iniciativa de propuestas de reforma de la regulación de las reservas de actividad, las profesiones reguladas y los colegios profesionales.

– Estudio y análisis de la incidencia de la regulación de las políticas de asistencia social para garantizar un desarrollo acorde con las prioridades de la política económica. Formulación de propuestas alternativas de regulación y debate de las mismas con el ministerio sectorial correspondiente.

– Revisión del entorno regulatorio general de la economía española para garantizar un contenido favorable al estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (regulaciones sectoriales, pero también horizontales como la legislación mercantil y societaria, la legislación financiera y otras). Formulación de propuestas normativas para la mejora del desempeño de la economía española mediante la revisión de la regulación de determinados colectivos profesionales (sistemas de acceso no discriminatorios, ejercicio de profesión en régimen competitivo).

– Seguimiento de la actuación de las administraciones públicas para evitar solapamientos y creación de barreras arbitrarias contrarias al impulso económico.

– Valoración de las concentraciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

– Representación de España en el ámbito internacional en materia de competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

– Estudio y fomento de la mejora de la regulación económica, en particular en el sector servicios y en materia de apoyo a la empresa, así como el seguimiento y participación en iniciativas comunitarias e internacionales relacionadas con la mejora de la regulación económica.

– Ejercer las funciones de Secretaría de la Conferencia Sectorial para la Mejora de la Regulación y el Clima de Negocios.

– Ejercer las funciones de la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado previstas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

– Elaboración de informes de valoración de la normativa estatal y autonómica respecto a su compatibilidad con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y con la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

– Funciones propias de la Autoridad Nacional de Coordinación del Instrumento de Asistencia Técnica de la Comisión Europea (TSI).

– Seguimiento de la estrategia de reforma del sector financiero en el contexto de la crisis financiera y en coherencia con la política económica general.

– Ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

– Funciones de coordinación para la elaboración del Programa Nacional de Reformas, propuesta de borrador de dicho Programa, así como funciones de coordinación y propuesta en relación con otras actuaciones en el marco del procedimiento de coordinación de políticas económicas de la Unión Europea (el "Semestre Europeo").

– Seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco de la política económica general, en especial las medidas de reforma.

– Elaboración de informes económicos sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS).

– Elaboración de informes de valoración económica de las distintas iniciativas parlamentarias y de propuestas normativas y regulatorias de los ministerios sectoriales (energía, telecomunicaciones, agricultura, vivienda, cambio climático y otras medioambientales, propiedad intelectual, transportes e infraestructura, etc.).

– Control y seguimiento de las actuaciones del Instituto de Crédito Oficial.

– Participación en distintos comités y grupos de trabajo interministeriales relacionados con las áreas de competencia: telecomunicaciones, industria y energía, factura electrónica, propiedad intelectual, cambio climático, agua, residuos, fijación de precios de contratos del Estado, simplificación administrativa, empleo, sanidad, servicios profesionales, clima de negocios, etc.

– Análisis de las propuestas normativas formuladas por las comunidades autónomas en las áreas en las que la Dirección General efectúa el seguimiento y valoración de las actuaciones a nivel nacional.

– Preparar y participar en las reuniones con evaluadores externos de la evolución de la economía española como son las instituciones internacionales (visitas del

Artículo IV del FMI y exámenes periódicos de la OCDE), las instituciones comunitarias (visitas de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo) y de otros evaluadores externos (agencias de rating).

– Seguimiento de las experiencias internacionales en las áreas de referencia de la Dirección General con particular énfasis en las iniciativas de otros países europeos y de las instituciones comunitarias.

Por otra parte, las principales líneas de acción de la Dirección General de Análisis Macroeconómico son:

– La elaboración de las previsiones macroeconómicas oficiales del Gobierno relativas a la economía española que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, al Plan Presupuestario y al Programa de Estabilidad, así como de las previsiones de la zona euro y de las principales economías del entorno internacional.

– La elaboración de previsiones de los principales indicadores coyunturales de actividad, empleo y precios para la economía española.

– La elaboración de notas periódicas y de informes oficiales en el marco presupuestario nacional e internacional, en particular el Informe de Situación de la Economía Española, que acompaña a la propuesta de fijación del techo de gasto del Estado y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, según establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Elaboración de los capítulos sobre situación económica, previsiones macroeconómicas y análisis de la orientación de la política fiscal que acompañan al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y al Plan Presupuestario.

– La coordinación y elaboración del Programa de Estabilidad, conforme a lo establecido en el Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la interlocución de España ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

– El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos orientados a la previsión y al seguimiento de la coyuntura económica.

– El mantenimiento y la explotación de bases de datos de indicadores económicos a nivel regional, nacional e internacional.

– La elaboración de las operaciones estadísticas asignadas por el Plan Estadístico Nacional a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, así como la interlocución con el Instituto Nacional de Estadística en el desarrollo de dicho Plan y en la propuesta de nuevas operaciones o mejora de las existentes.

– La interlocución con los principales organismos y foros internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupos de Previsiones de la Unión Europea y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

– El análisis de las tendencias a medio y largo plazo de la economía española, así como de los principales desequilibrios macroeconómicos, con especial atención tanto a los retos relacionados con la evolución de la productividad y de la competitividad de la economía española, como a los principales indicadores del ciclo financiero.

– La evaluación y cuantificación del impacto económico y sobre la sostenibilidad de la deuda de medidas de política económica, incluyendo, en su caso, las medidas incorporadas en el Programa Nacional de Reformas.

– El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos y modelos orientados al análisis estructural y a la simulación ex-ante y evaluación ex-post del impacto de medidas de políticas públicas.

– La representación del Reino de España en el Comité de Política Económica de la Unión Europea y en sus grupos de trabajo, participando en los trabajos del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Consejo ECOFIN) y del Eurogrupo.

– La representación del Reino de España, en temas económicos, ante la OCDE y en particular, en su Comité de Política Económica.

– El estudio de la incidencia regional de las directrices de política económica y de la evolución de las divergencias macroeconómicas territoriales, a efectos de analizar la vertebración territorial, así como de la incidencia de las variaciones de precios autorizados.

– La preparación de proyectos normativos en las materias de competencia de la Dirección General de Análisis Macroeconómico.

– La definición del programa de trabajo que ha de desarrollar la red de Oficinas Económicas y Comerciales en materia de seguimiento de la actividad y la política económica, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comercio. De estos informes tienen carácter público:

- "Síntesis de Indicadores Económicos", con 7 números al año y el "Informe trimestral" que la sustituye en los meses en que se publica la Contabilidad Nacional trimestral. Contiene la evolución de la coyuntura económica, incorporando cuadros y gráficos elaborados a través de los indicadores disponibles, y agrupados por diferentes áreas de análisis: mercados financieros y materias primas, economía internacional y economía española.

- "Boletín de Coyuntura Económica Semanal", con información sobre los principales indicadores económicos publicados durante la semana sobre la economía española y economía internacional.

- Ambas publicaciones incluyen como anejo diversas series económicas que se pueden descargar tanto en formato PDF como Excel.

- "Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España". Con carácter anual, tanto en castellano como en inglés.

- Adicionalmente se mantiene la "Base de datos de series de indicadores de coyuntura económica", que pone a general disposición un gran número de indicadores económicos de la economía española y de la economía internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

– Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

– Dirección General de Política Económica.

– Dirección General de Análisis Macroeconómico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Recopilación, análisis y difusión de información macroeconómica y estadística, y asesoramiento sobre la orientación de la política económica, regulación económica y políticas sectoriales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboraciones informes para CDGAE.					
(Número)	150	40	150	40	40
2. Elaboraciones informes para CGSES.					
(Número)	480	--	480	--	--
3. Asistencia a reuniones internacionales (CE y OCDE).					
(Número)	42	50	60	100	100
4. Elaboración de informes sobre análisis de impacto de medidas de política económica.					
(Número)	100	50	50	70	70
5. Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.					
(Número)	58	56	58	48	48
6. Elaboración de notas de coyuntura sobre diversos indicadores y a petición de distintos órganos directivos.					
(Número)	250	433	250	400	400
7. Realización de previsiones sobre el conjunto de la economía española.					
(Número)	4	4	4	4	4
8. Realización de previsiones sobre distintos indicadores y elaboración de distintos indicadores de la economía española y europea.					
(Número)	96	96	96	96	96
9. Actualización de la base de datos y de la página web de la DGAM.					
(Número de series actualizadas)	405.000	150.000	405.000	150.000	150.000
10. Elaboración de informes, consultas y tramitación de casos de la Secretaría del Consejo para Unidad de Mercado.					
(Número)	100	--	100	--	--
11. Revisión y, en su caso, elaboración de informes de compatibilidad de normas autonómicas con la Ley Paraguas y la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.					
(Número)	100	--	100	--	--

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
12. Organización y participación en actividades de difusión y foros relacionados con la Ley de Unidad de Mercado y la mejora de la regulación.					
(Número)	10	12	10	8	8
13. Elaboración de Boletines de seguimiento en materia de unidad de mercado y competencia.					
(Número)	--	--	--	--	--
De medios:					
Personal adscrito a las Direcciones Generales.					
(*Número*)	50	50	50	50	50